



Proyecto "Memoria Gráfica"

"Digitalización de Actas del Honorable Concejo Deliberante"



Este documento contiene las hojas del libro de Actas de HCD, correspondientes al período 10/5/1974 a 10/3/1976



Presidente María de los Ángeles Alza



Director: Dr. Gustavo J. Annessi

Proyecto aprobado por el Decreto del HDC: 1/2020.

Agradecemos la colaboración de Juan Ignacio Quiroga, administrativo del HCD.



H. CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPU

ACTAS

DEL 16 - 5 - 1974

AL 9 - 3 - 1976

FOLIADAS DEL

Nº 1 AL Nº 283

H. CONCEJO DELIBERANTE
DE
MAIPU

Nº 0001

En la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los dies y seis dias del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se habilita el presente, como Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante Municipal del Partido de Maipú, y corre a continuación del Libro de Actas habilitado el día veinte y cinco de Agosto de mil novecientos setenta y tres, el cual termina con la - transcripción del Acta de la sesión celebrada el día nueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, de acuerdo a lo aconsejado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires con fecha dos de Abril del corriente año, ante la consulta formulada al efecto por expediente número 2207-07935/74 iniciado ante el Ministerio de Gobierno, Sub-Secretaría de Asuntos Municipales, el cual - queda agregado al expediente número 109 de éste Honorable Concejo Deliberante, del cual pasa a formar parte integrante, y en concordancia con el Decreto que dictará éste Honorable Cuerpo, en su primer sesión ordinaria del presente - período a celebrarse el día primero de Junio próximo.-PRESENTES en éste Acto los señores Concejales Municipales: Isidro Agustin Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio - Pilleaudeau; Julio Alberto Franchini; Juan José Lascano; - Oscar Alfonso Pierguidi; Ricardo Sasiain; Nestor Uría y - Humberto José Zubiry, quienes en prueba de conformidad y - unánime aprobación suscriben la presente, conjuntamente -

NESTOR URIA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

BELISARIO GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ISIDRO A. BARRIOS
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
FRENTE JUSTICIALISTA DE LIBERACION

con el Concejal Señor Delfor Galante, Presidente del Honorable Concejo Deliberante y el Señor Rubén Antonio Santarone, Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0002

En la Ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales: Isidro Agustin Barrios; Miguel Angel Buferini; Luis Horacio Filleaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lascano; Oscar Alfonso Pierguidi; Ricardo Sasiain; Nestor Uría y Humberto José Zubiry, actuando como Presidente, el titular del Cuerpo, Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H. Concejo Deliberante, Sr. Rubén Antonio Santarone.- Siendo las 20 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión y procede a izar la Bandera Nacional del recinto.- Seguidamente el Sr. Presidente hace uso de la palabra, y dá por iniciado el periodo de sesiones ordinarias correspondiente al año 1974 haciendo votos para que en el periodo que se inicia, igual que en el anterior, se trabaje mucho, porque es mucho el trabajo que espera en carpetas, en conjunto, para dar soluciones mas acertadas y en armonía sin distingos de los grupos políticos representados.- A continuación el Sr. Presidente, propone al Cuerpo la realización de un homenaje en memoria del Sr. Valentín Macchi, recientemente fallecido, quién se desempeñara en ésta Municipalidad, como Concejal, Presidente del H. Concejo Deliberante, y luego como Consejero Escolar y Presidente del Consejo Escolar.-

NESTOR URIA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ISIDRO A. BARRIOS
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
FRENTE JUSTICIALISTA DE LIBERACION

Se pone a consideración.- El Cuerpo àprueba por unanimidad
la moción del Sr. Presidente.- Todos los Sres. Concejales de
pié, se realise un minuto de silencio.- Pide la palabra el
Sr. Barrios, propone que de acuerdo al Artículo 76º de la
Ley Orgánica de las Municipalidades, se nombre la Comisión
de Reglamento, agregando, además que era sumamente necesa-
rio que concurriera a la sesión de la fecha el Sr. Inten-
dente, y presentara una memoria de lo actuado, como así -
también el correspondiente balance trimestral.- El Sr. Fran
chini, expresa, que entiende que el Sr. Intendente debió -
haber concurrido a la sesión de la fecha, y que deben ser
mas extrechas las relaciones entre el D.E. y el H.C.D., és-
te último ha hecho todo lo posible por lograrlo, mientras
que el Ejecutivo parece no entenderlo así.- El Sr. Zubiry,
manifiesta, que el D.E. debe dar cumplimiento al Artículo
165º inciso 3º de la Ley Orgánica de las Municipalidades ó
sea practicar un balance trimestral de Tesorería y otro de
comprobación de saldos, los que deben ser publicados en el -
Diario local, y ejemplares de los mismos fijados en la Mu-
nicipalidad y Juzgado de Paz.- Sr. Presidente, comunica al
Cuerpo, que el D.E. por nota de fecha 8/4/74, que pasó a -
la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha comunicado al H.
C.D. la imposibilidad de la presentación de los balances -
trimestrales en los términos legales, por hallarse la con-
taduría abocada a la realización de los Balances correspon-

dientes al ejercicio anterior con motivo de la defrandación cometida contra la Comuna por todos conocida.- El Sr. Bufarini, expresa que por lo menos la recaudación de Enero a Noviembre de 1973 el D.E. la envió al H. Tribunal de Cuentas, para que éste pudiera determinar la capacidad financiera de la Comuna, por lo que aunque solo sea, eso el D. E. debería haber remitido al H.C.D.- Pide la palabra el Sr. J.J. Lazcano y propone que la presente sesión pase a Cuarto intermedio, y que se invite al Sr. Intendente y colaboradores a concurrir a la misma, así dá al Concejo toda la información que éste le requiera.- Pide la palabra el Sr. Pierguidi y expresa que está totalmente de acuerdo con el Sr. Lazcano, por lo que solicita que su moción sea puesta a consideración del Cuerpo.- El Sr. Presidente, a consideración de los señores Concejales.- Se aprueba por unanimidad.- Sr. Barrios, solicita se nombre la Comisión de Reglamento.- a consideración.- se aprueba.- la misma queda integrada por los señores Concejales: Delfor Galante; Ricardo Sasiain; Isidro A. Barrios y Luis H. Filleaudeau.- Pide la palabra el Sr. Sasiain, indica que se deben designar los - dias y hora de sesiones Ordinarias,- y hace moción que se celebren los dias segundo (2º) y cuarto (4º) Sábado de cada mes a las 15 horas con 30 minutos de tolerancia.- Se - aprueba por unanimidad.- El Sr. Presidente pregunta si ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra, ca-

NESTOR URIA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

H. CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ISIDRO A. BARRIOS
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
FRENTE JUSTICIALISTA DE LIBERACION

so contrario se vá a pasar a cuarto intermedio para proceder a invitar al Sr. Intendente Municipal y colaboradores para que informe al Cuerpo sobre lo actuado hasta la fecha y presente los balances correspondientes, indicando que la reunión proseguirá ni bién el D.E. cuente con los elementos necesarios para evacuar toda información que se le solicite.- se reitera la aprobación por unanimidad.- Ningún señor Concejal hace uso de la palabra.- El Sr. Presidente procede a arriar la Bandera.- Se pasa a cuarto intermedio, siendo las 21,45 horas.-

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. C. DELIBERANTE

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0004

En la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a primero de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, los señores Concejales: Isidro Agustin Barrios; Miguel Angel Bufarini; Juan José Elizondo; Luis Horacio Fillaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lezcano; Oscar Alfonso Pierguidi; Ricardo Sasiain y Humberto José Zubiry.- Siendo las 15,30 horas, el Sr. Presidente, D. Delfor Galante, declara abierta la sesión é invita al Concejal Sr. Isidro A. Barrios a izar la bandera del recinto, quién así lo hace.- Acto seguido se dá lectura a la nota de fecha 24/5/74 del Concejal Sr. Nestor Uría, que solicita licencia con motivo de ausentarse del país por el término aproximado de un mes.- Puesta a consideración del Cuerpo se aprueba por unanimidad concediéndosele la licencia - solicitada.- Seguidamente se dá lectura a la nota de fecha 24/5/74 remitida por el Concejal Suplente, Señorita Ana - Laura Spina, solicitando licencia con motivo de ausentarse del país por el término aproximado de un mes.- Puesto a consideración se aprueba por unanimidad concediéndosele la licencia solicitada.- Conmotivo de las licencias otorgadas oportunamente corresponde incorporar al Concejal suplente Sr. Juan José Elizondo (Bloque U.C.R.), quién es - invitado por el Sr. Presidente a ocupar su correspondiente

NESTOR URIA

DELFOR GALANTE

RUBEN A. SANTARONE

ISIDRO A. BARRIOS

Banca y así lo hace.- Seguidamente, por tratarse de un asun to prioritario, se dá lectura a un despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 24/5/74, en el que se - aconseja la modificación de los Artículos 6º y 19º del Reglamento interno de éste Cuerpo, puesto a consideración del Cuerpo es aprobado por unanimidad.- Por lo que el Honorable Concejo Deliberante aprueba la modificación de los siguientes artículos del Reglamento Interno, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO 6º - El Concejal que faltare a más de dos (2) sesiones consecutivas sin aviso, podrá ser amonestado ó multado con las sumas que en cada caso establezca la Ley Orgánica de las Municipalidades en vigencia.- Las mismas penalidades serán aplicadas en casos de inasistencias reiteradas en el desempeño de los cargos internos a que se refiere más adelante éste Reglamento (Comisiones internas, permanentes ó especiales).- En cualesquiera de los casos el Concejo resolverá la sanción a - aplicar por la simple mayoría de los Concejales presentes.- ARTICULO 19º - Habrá cuatro (4) Comisiones Internas permanentes, denominadas: a) PRESUPUESTO Y HACIENDA.- b) OBRAS PUBLICAS.- c) HIGIENE.- d) PODERES Y REGLAMENTOS.- Se compondrá de cuatro (4) miembros cada una.- Puede un mismo Concejal integrar hasta dos (2) Comisiones.- En caso de que un Bloque no cuente con número de miembros para integrar la - totalidad de las Comisiones, éstas serán cubiertas por mi-

Nº 0005

embros del Bloque Mayoritario.- El Presidente del Concejo tendrá acceso a las Comisiones en su calidad de Concejal y podrá ser parte integrante de las mismas con voz y voto - únicamente en las que sea parte integrante, siéndolo con voz en las restantes Comisiones, como así también los restantes señores Concejales.- A continuación se dá lectura a una nota del I.O.M.A. de fecha 24/4/74, por la que se hace saber que se pueden afiliar a ese Instituto los señores Concejales Suplentes como afiliados voluntarios y transcribe las instrucciones pertinentes.- De todo lo que toman debido conocimiento los señores Concejales suplentes, y se resuelve enviar copia de la misma a la Delegada local del I.O.M.A. a sus efectos.- Nota del Instituto de Seguridad Social de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 30/4/74, relacionada con la incorporación de los señores Concejales al Seguro de Vida de ese Instituto, los Concejales toman debida nota de la misma y pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos, donde queda a disposición de los interesados.- Telegrama del 31/5/74, del Sr. Senador Provincial Escribano Victorio O. Bisciotti, comunicando que el Expediente Nº 4071-30/74, actualmente se encuentra en Hidráulica-Dolores- y que se debe procurar el envio urgente a la misma - repartición de La Plata.- Se designan a los Concejales señores O.A.Pierguidi y J.A. Franchini para viajar a Dolores y realizar el trámite indicado.- Expediente 2207-06966/73,

NESTOR URIA
PRESIDENTE H.C.D.

NESTOR GALANTE

RUBEN A. SANTARONE

H. CONCEJO

relacionado con la provisión de Libros para la Biblioteca Municipal "Juan J. Elizondo", el Sr. Presidente indica, que se cursaron notas a las siguientes Escuelas: Instituto "Mauro Golé", Escuela Técnica de Oficios Nº 1, Escuela Nacional Normal y Centro de Investigaciones Educativas, solicitándoles indiquen nómina de Libros, autores, asignatura, etc. - que cada uno de esos establecimientos utiliza, a fin de proveer a dicha Biblioteca de los mismos.- Las citadas escuelas ya han contestado y copia de sus respectivas notas se harán llegar al Sr. Director de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires.- Todo lo que es aprobado por unanimidad.- Nota del Sr. Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Baldrich, de fecha 17/1/74, en la - que hace relación a la creación de una escuela diferenciada en ésta Ciudad.- Se toma conocimiento, pasa al Archivo con sus antecedentes.- Notas del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, de fechas 8 y 12/2/74, relacionadas con las Declaraciones Juradas Patrimoniales de los - Concejales Señores: Isidro A. Barrios y Ricardo Sasiain, - respectivamente, quienes quedan debidamente notificados de su contenido, al archivo con sus antecedentes.- Mensajes - del Departamento Ejecutivo: de fecha 13/2/74, invitando a la habilitación de la Sala de Primeros Auxilios de Santo - Domingo.- al archivo.- de fecha 21/3/74 invitando al acto de entrega en tenencia de las Casas del Barrio Obrero, en

la que concurrirá el Sr. Interventor en el Instituto de la Vivienda D. Jorge Alberto Lara.- al archivo.- de fecha 18/2/74, transcribiendo circular telegráfica Nº 390/506 del 15/2/74 del siguiente tenor:"Interpretando su comprensión extricto cumplimiento pacto social gobierno estima muy importante no alterar remuneraciones en cargos electivos y funcionarios nivel superior a partir dicho pacto atte.-Firmado: Subsecretario Asuntos Municipales - Ministro de Gobierno".- Se toma atenta nota de su contenido, pasa al Archivo.- de fecha 5/2/74 comunicando licencia Secretario - General.- al Archivo.- Notas de los H. Concejos Deliberantes de: Avellaneda, Arrecifes, Moreno, Pilar, Coronel Pringles, Coronel Dorrego, General Rodriguez, Lujan, Berazategui y Ayacucho.- al Archivo.- Notas Invitaciones: de la - Escuela Técnica de Oficios Nº 1, Acto de Inauguración.-Escuela Nº 1, actos 25 de Mayo.- Secretaría Parroquial, charla del Padre Guillermo Furlong sobre el tema "Maipú con anterioridad al 1865".- Club Ferroviario, 55º aniversario.- Jardín de Infantes Nº 1, 15º aniversario.- Al Archivo.- - Nota de fecha 14/5/74 de la Unión de Padres de Familia - Colegio Parroquial "Pbro. Mauro Golé" y Nota de fecha 22/5/74 de la Escuela Reconocida "Pbro. Mauro Golé", solicitando información sobre la no inclusión de un subsidio en el Presupuesto vigente para la Citada Institución, ambas pasan a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Diarios -

NESTOR ORA
PRESIDENTE BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

GALANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

H. C. D. MAIPU

RUBEN A. SANTARONE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ISIDRO A. BARRIOS
FRENTE JUSTICIALISTA DE LIBERACION

de Sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de fechas 9/8, 23/8, 30/8 y 4/10/74, al archivo.- Invitación de Obras Sanitarias de la Nación de éste Distrito al acto de entrega de medallas y diplomas a los agentes que cumplen 25 y 30 años de Servicios.- Se archiva.- Nota de la Cámara Joven de Belgrano-Saavedra, de fecha 20/2/74, relacionada con las jornadas técnicas argentinas para Intendentes.- al Archivo.- El Sr. Presidente informa al Cuerpo, que en periodo de receso se ordenó la adquisición de un fichero de 4 cajones corredizos con llave, marca "Remington Rand" a la firma local "Santiago Luis Ramos y Hnos." lo que demandó una erogación de $ 785,00, el cual pasa a integrar el patrimonio de éste H.C.D. y se encuentra en la Secretaría a sus efectos.- Todo lo que es aprobado por unanimidad por los presentes.- Despachos de Comisiones: Proyecto expropiación "Triángulo El Rancho" con despacho favorable de las Comisiones de Obras Públicas y Poderes y Reglamentos.- Puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad.- Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 30.-

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a dirigirse a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la Declaración de utilidad Pública y la expropiación de la fracción de tierra,

Nº 0007

ubicada en éste Partido de Maipú, que se determina como - "Triángulo El Rancho"; Titular: Santamaria Raul Pedro; Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII.; Sección Rural; Parcela 33.- Superficie total: 20Hs., 56As., 45Cas.- Partida Nº 1603.- Inscripción de Dominio: Nº 56028 -año 1969-; Linderos: Norte, Pueblo de Maipú; Sud, camino a General - Madariaga; Este, Ruta Nacional Nº 2.-

ARTICULO 2º - La Municipalidad destinará la fracción de que se trata en el artículo 1º para la construcción de un complejo deportivo.-

ARTICULO 3º - Prevéase la suma de Pesos Ley 18.188: CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000,00) en la Partida 2-Erogaciones de capital-Sector 2; Sección 5; Inciso 1; Partida 5- Inmuebles- del Presupuesto para el ejercicio 1974/75, para afrontar los gastos que demande dicha expropiación.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-

Nota del D. Ejecutivo de fecha 16/5/74, comunicando habilitación del Registro de Mayores Contribuyentes, con despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos aconsejando se tome conocimiento de la misma.- Se aprueba, se toma conocimiento y se archiva.- Nota, de fecha 25/4/74 de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, relacionada con la solicitud de ini-

NESTOR URIA
HECTOR GALANTE
ALBERTO A. SANTARONE
ISIDRO A. BARRIOS

ciativas para introducir reformas en el Régimen Municipal Bonaerense,- con despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos, aconsejando se tome conocimiento de la misma y que luego vuelva a esa Comisión donde quedará a disposición de los señores Concejales.- Se aprueba, El Cuerpo toma conocimiento y vuelve a la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Nota del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 10/5/74, comunicando que se ha adoptado nuevas medidas tendientes a facilitar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales (Ley 5874), con despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos, aconsejando se dé conocimiento de su contenido a los señores Concejales.- Se aprueba por unanimidad, quedan todos los señores Concejales impuestos de su contenido; Archívese.- Nota del D. Ejecutivo de fecha 21/1/74, transcribiendo circular de fecha 11/1/74 de la Sub-Secretaria de Asuntos Municipales, relacionada - con cualquier iniciativa, que directa ó indirectamente se relacione con las Islas Malvinas deberá ser sometida a consideración de S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, con despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos aconsejando se dé conocimiento de la misma al Cuerpo.- Se pone en conocimiento de los señores Concejales.- Se aprueba.- Archívese.- Expediente Nº 104, relacionado con - la donación de un tráctor a la Escuela Técnica Industrial

Nº 1 de Maipú, con despacho favorable de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Puesto a consideración del Cuerpo se resuelve, solicitar nuevos antecedentes y girarlo a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a sus efectos.- Circular Nº 236 del 20/3/74 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por la que se comunica la Resolución de éste H. Tribunal por la que se faculta al Departamento Ejecutivo para que con autorización del H. Concejo Deliberante, pueda emitir pagarés a favor de empresas contratistas y proveedores; con despacho de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos, las que debidamente impuestas del contenido de la misma, elevan la misma para conocimiento del H.C.D.,- Se toma conocimiento y se aprueba el despacho, archívese.- Expediente Nº 2207-07935 de fecha 25/3/74, iniciado ante el Ministerio de Gobierno, Sub-Secretaría de Asuntos Municipales, caratulado: H.C.D. de Maipú, solicita consulta referente a si el Libro de Actas se puede hacer en hojas movibles y mecanografiadas; con despacho favorable de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- El cual es puesto a consideración del Cuerpo, siendo aprobado por unanimidad.- Por lo que el Honorable Concejo Deliberante aprueba por unanimidad el siguiente Decreto:

VISTO:

Que el Libro de Actas de las Sesiones de és-

NESTOR UR A — PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE
DELFOR GALANTE
RUBEN R. SANTARONE — CONCEJO DELIBERANTE
OSVALDO A. MADRIDS

te Honorable Concejo Deliberante, se encuentra casi terminado y,

CONSIDERANDO:

Que, el sistema que se ha venido adoptando es anticuado, no es práctico, antieconómico, y que ha sido superado por otros procedimientos que lo hacen más viáble, manuable, ágil y práctico;

Que, el sistema que se propone, viene llevándose a cabo en los Registros Notariales de ésta Provincia, autorizados por Ley el cual otorga todas las seguridades legales y la fidelidad de los actos públicos en el Registrados;

Que, el Artículo 79º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), faculta a los H. Concejos Deliberantes a reglamentar el sistema de - Actas, disponiendo por ejemplo, que la transcripción de las mismas, se efectúe a máquina, en hojas movibles, las que - serán luego, foliadas, rubricadas y encuadernadas;

Que, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ante la consulta realizada al - respecto por éste H. Cuerpo, aconseja que puede adoptarse éste sistema.-

Por todo éllo, el Honorable Concejo - Deliberante, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Nº 0009

ARTICULO 1º - A partir de la iniciación del periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al ejercicio 1974, adoptase para la confección de las Actas, el sistema de hojas movibles.-

ARTICULO 2º - Cada hoja será foliada correlativamente y rubricada por los Presidentes de los Bloques - de las agrupaciones políticas representadas en el H. Concejo Deliberante, acompañadas de las firmas del Señor Presidente y Secretario del mismo, quienes asimismo lo harán al cierre del acta de cada sesión.-

ARTICULO 3º - Al término del periodo de Sesiones, por Secretaría se ordenarán correlativamente las Actas en un Libro de tapas duras y procediéndose a encuadernarlas.-

ARTICULO 4º - La erogación que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida de gastos generales que figure en el Presupuesto para el H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º - Derógase toda disposición que se oponga a - la presente.-

ARTICULO 6º - Dése a conocer a los señores Concejales, - transcríbase el presente en los Libros de Actas y Decretos y Archívese.-

Nota del D. Ejecutivo de fecha 5/2/74, adjuntando un ejemplar del Acta labrada en la apertura de la Licitación Pú-

Néstor ... Presidente Bloque de Concejales Unión Cívica Radical
Delfor Galante Vice Presidente Honorable Concejo Deliberante
H. Concejo Deliberante
Rubén A. Santarone Vice ... Honorable Concejo Deliberante
Isidoro Barrios Presidente Bloque Frente Justicialista de Liberación

blica Nº 1 con fecha 4/2/74 para la adquisición de un Retroescabador y un cargador frontal, con despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, comunicando haber tomado debida nota de la misma y elevándola a éste Cuerpo para conocimiento y demás efectos.- Se aprueba y pasa al archivo.- Nota Nº 197 de fecha 20/5/74 del D. Ejecutivo con proyecto de Ordenanza, ampliándo y creando partidas en el Presupuesto vigente, para abonar el costo de la adquisición de un - equipo retroexcabador y un cargador frontal, con despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Se pone a consideración del Cuerpo y se aprueba por unanimidad.- Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 31.-

ARTICULO 1º - Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigen-
------------- te, la partida de la Finalidad 4-Infraestructura Vial-Sección 2-Sector 5-Inciso 1-Partida Principal 5; Maquinas, Motores y Herramientas, con los fondos necesarios para hacer frente al pago de la adquisición de un (1) Cargador Frontal, Industria Argentina, Marca: INMECA- modelo CHF-50 y un (1) Equipo Retroexcabador, Industria Argentina, marca INMECA, modelo RH-10, adjudicada a la firma RAMELLA S.R.L., lo que insumirá la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL - ($ 94.000.-).-

ARTICULO 2º - Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente

Nº 0010

------------- la partida dentro de la Finalidad 1-Administración General-Sección 2-Inciso 1-Partida Principal 6-Adquisiciones Generales Varias, con los fondos necesarios para hacer frente a adquisiciones generales sin determinar,- por no haberse considerado oportunamente, en la suma de - DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.-).-

ARTICULO 3º - Créase en el Presupuesto de Gastos vigente, ------------ la partida dentro de la Finalidad 4-Infraestructura Vial-Sección 2-Inciso 1-Partida principal 6-Adquisiciones Generales Varias, con los fondos necesarios para hacer frente a adquisiciones generales menores sin determinar, por no haberse considerado oportunamente, en la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.-).-

ARTICULO 4º - Para dar cumplimiento con lo dispuesto en - ------------ los Art. 1º, Art. 2º, y Art. 3º de la presente Ordenanza, estos fondos se tomarán de las siguientes - Partidas del mismo Presupuesto: Finalidad 1-Administración General-Sección I-Sector 2-Inciso 1-Intereses y Gastos de la Deuda, por ....$ 14.000.-
Finalidad 1-Adiministración General-Sección 2-Sector 7-Inciso 1-Amortización de la Deuda por..........$ 100.000.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para ------------ su conocimiento y demás efectos.-

Nota del D. Ejecutivo de fecha 18/4/74 Nº 151 comunicando que a raíz de la retrogradación impuesta a la Tesorera de

ésta Comuna, Señora Nilda B. D. de Castro, se ha procedido a designar en su reemplazo con fecha 8/4/74 a la Sta. María Haydee Zubiarraín, M.I. 1.419.611 y Nota del D. Ejecutivo de la misma fecha Nº 150, con proyecto de Ordenanza creando cargo de "Auxiliar General" y suprimiendo cargo de "Ingeniero" del Presupuesto vigente, ambas con despacho favorable de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos.- Puestas a consideración, se resuelve por unanimidad que las mismas queden en carpeta, para realizar el próximo miercoles una reunión con el Sr. Asesor Letrado de la Municipalidad de Maipú.- Nota del D. Ejecutivo Nº 208, de fecha 27/5/74 con proyecto de Ordenanza creando el cargo de enfermera y suprimiendo el de Chofer de segunda, en el Presupuesto vigente, con despacho - favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Puesta a consideración del Cuerpo se aprueba por unanimidad.- Por lo que el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 32.-

ARTICULO 1º - Créase en el Presupuesto de Gastos vigente, a partir del 22 de Abril de 1974 inclusive, dentro de la finalidad 3-Salud Pública, Sección 1-Sector 1-Inciso 1-Partida Principal 1-Partida Parcial 2-PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, un (1) cargo de Enfermera, con una remuneración mensual de UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 1.300.-),

ARTICULO 2º - Suprímase en el Presupuesto de Gastos vigen-
------------ te, dentro de la Finalidad 1-Administración General-Sector 1-Inciso 1-Partida Principal 1-Partida Parcial 4-PERSONAL OBRERO, un (1) cargo de chofer de segunda.-

ARTICULO 3º - Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el
------------ Artículo 1º, amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente: FINALIDAD 3-SALUD PUBLICA: 1.1.1.1.2-Personal Profesional y Técnico.$ 10.790.-
1.1.1.3.2.-Sueldo Anual Complementario............$ 900.-

ARTICULO 4º - Los fondos necesarios para cumplimentar lo -
------------ dispuesto en el Artículo 3º, se tomarán de - la siguiente partida del mismo Presupuesto: Finalidad 1-ADMINISTRACION GENERAL:1.1.1.1.4-Personal Obrero....$ 11.690.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para -
------------ su conocimiento y demás efectos.-

Nota del D. Ejecutivo Nº 41 de fecha 17-1-74 adjuntando - proyecto de Ordenanza por el cual se exime al Ateneo de - Maipú, del pago de los derechos por construcción.-.con despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Se pone a consideración del Cuerpo y se aprueba por unanimidad.- Por lo que el H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 33.-

ARTICULO 1º - Exímese de todo derecho que por construcción
------------ corresponda a la obra de ampliación, refec-

NESTOR JUAN ... PRES. DEL H. BLOQUE DE CONCEJALES UN. C. R. RADICAL
DELFOR GALANTE HONORABLE C. DELIBERANTE
RUBEN A. SANTARONE HONORABLE C. DELIBERANTE
SIGFRIDO A. BARRIOS PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

ción y reforma del edificio del ATENEO DE MAIPU, ubicado en calle Madero esquina Rivadavia de ésta Ciudad.-

ARTICULO 2º - La eximisión de impuestos, no implica la obligación de presentar toda documantación reglamentaria exigida por la Oficina de Obras y Servicios Municipales.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.-

Nota de fecha 28/3/74, de la Comisión Permanente de Trabajo de la Primera Reunión de Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, solicitando el envio de proyectos o sugerencias para realizar estudios de modificación de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos, aconsejando poner la misma en conocimiento de los señores Concejales.- Se pone en conocimiento de los presentes, quienes toman debida nota de la misma, se aprueba el despacho, y pasa al archivo.- PROYECTOS PRESENTADOS.- Proyecto del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, referente a la creación de una Sala Municipal para Cine-Teatro.- Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda.- Proyecto del Bloque de Concejales de la U.C.Radical, relacionado con la construcción de un camino que una la Localidad de Santo Domingo con la Ruta Nº 2, sobre el trazado del terraplén Sur del Canal 2.- El Concejal Sr. Lazcano,

solicita el tratamiento de ésta proyecto sobre tablas.- Se aprueba.- se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad.- Por lo que el H. Concejo Deliberante aprueba por unanimidad la siguiente: MINUTA DE COMUNICACION Nº 41.- El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento - Ejecutivo realizara los estudios correspondientes a fin de dotar a la población de Santo Domingo de un camino directo hacia ésta Localidad de Maipú, sobre el trazado del terraplén Sur del Canal Nº 2, entre la Ruta Nacional Nº 2 y el Camino provincial que une Santo Domingo con General Madariaga a la altura del Puente de Segurola.- Proyecto del - Concejal Sr. H.J. Zubiry, del Bloque de Concejales del Frente Justicialista de Liberación, relacionado con la construcción de pasos de piedra en el nuevo Barrio Obrero.- El Sr. R. Sasiain, solicita tratamiento sobre tablas.- Puesto a - consideración se aprueba.- Se trata sobre tablas.- Se pone a consideración el proyecto y se aprueba por unanimidad.- Por lo que el H. Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad la siguiente: MINUTA DE COMUNICACION Nº 42.- El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se aboque a la construcción de pasos de piedra en las calles sin nombre é Independencia, desde el nuevo "Barrio Obrero" hasta la calle Alsina.- El Sr. Presidente indica que no hay mas asuntos en carpeta y pregunta si algún otro señor Concejal vá a hacer uso de la Palabra, caso con-

NESTOR ERA
PRESIDENTE BLOQUE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

CARLOS BALANTE
HONORABLE CONCEJAL

H. CONCEJO

RUBEN A. SANTARONE
HONORABLE CONCEJAL

PEDRO A. BARRIOS
PRESIDENTE

trario vá a dar por finalizada la sesión.- Al no obtener respuesta afirmativa alguna, invita al Sr. Concejal D. Isidro A. Barrios a arriar la Bandera del Recinto, quién así lo hace.- Se levanta la sesión, siendo las 21,30 horas.-

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. C. DELIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0013

En la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Juan José Elizondo; Luis Horacio Filleaudeau; Julio Alberto - Franchini; Delfor Galante; Juan José Lazcano; Oscar Alfonso Pierguidi; Ricardo Sasiain y Humberto José Zubiry.- Actuando como Presidente, el Titular del Cuerpo, Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H. Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone.- Siendo - las 17,30 horas, el Sr. Presidente expresa que se reanuda la Sesión iniciada el día 16 de Mayo de 1974 é invita al Sr. Miguel A. Bufarini a izar la Bandera del Recinto, - quién así lo hace.- El Sr. Presidente dice: Conforme a lo resuelto en el comienzo de la presente sesión el día 16 - del mes pasado he procedido a invitar para que concurra a ésta sesión al Sr. Intendente Municipal y a sus colaboradores, quienes han aceptado esta invitación, y en éste momento se encuentran esperando en el Despacho del Sr. Intendente.- El Sr. Barrios, propone que se designen a dos señores Concejales para invitar al Sr. Intendente a concurrir al recinto.- Se aprueba.- Se designan a los señores: M.A. Bufarini y O.A. Pierguidi.- El Sr. Presidente expresa, que mientras regresen los Sres. Concejales con el Sr.

Intendente, el Cuerpo pasa a un breve cuarto intermedio.- Siendo las 17,45 horas, el Sr. Presidente, declara reanudada la Sesión, ahora con la presencia en el recinto, del Sr. Intendente Municipal, D. Osvaldo Cesar Mujica; el Sr. Secretario General de la Municipalidad local, D. Rodolfo Abel Saulo; y los señores Jefes de las siguientes reparticiones de la Municipalidad local: Contaduría, Contador Eduardo Pozzo; Gobierno, Sr. Cesar Fabiella; Bienestar Social, Sr. José Tapattá; Obras y Servicios, Sr. Hugo Mastromateo; Inspección General, Sr. Juan T. Nielsen; Viales, Sr. Ramón Gisondo y Urbanos, Sr. N. Bordalejo.- El Sr. Presidente, hace conocer al Sr. Intendente los motivos que originaron la invitación y lo deja en el uso de la palabra.- El Sr. Intendente, dá lectura a un mensaje, que en copia queda - agregado al expediente que con motivo de ésta reunión se inició.- seguidamente el Sr. Mujica, expresa a los señores Concejales que queda a su disposición para contestar cualquier pregunta que se le formule, para lo que ha venido - acompañado de sus colaboradores, para lo que estan debidamente facultados en lo que a cada uno de éllos es de su - competencia.- El Sr. Barrios, pregunta sobre el estado financiero de la Comuna y la recaudación.- Responde el Sr. Contador Pozzo, quién hace entrega a cada uno de los Bloques de un ejemplar, del estado de ejecución del Cálculo de Recursos al 30/4/74 y un ejemplar del Estado de Ejecu-

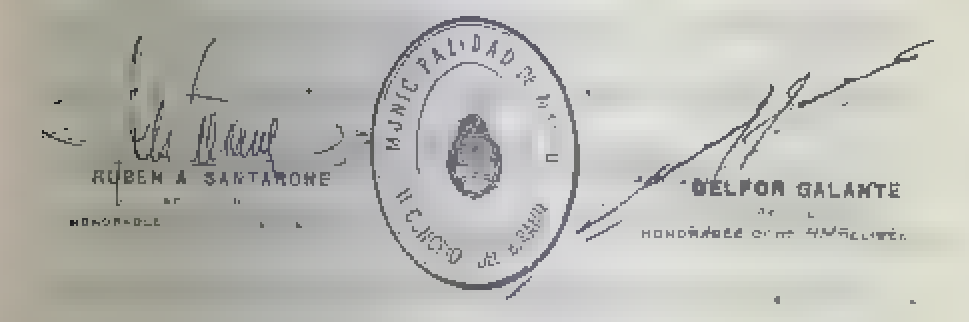
ción del Presupuesto de Gastos al 31/3/74, quedando una - copia para el H. Concejo Deliberante, que también pasa a formar parte del expediente citado más arriba.- El Sr. Bufarini, pregunta sobre una diferencia que figura en el Balance de la Cooperativa de Electricidad local y lo abonado por la Comuna en concepto de alumbrado público.- Responde el Sr. Fabiella, quién promete elevar a éste Cuerpo una planilla demostrativa de los pagos efectuados a la Citada Cooperativa en concepto del alumbrado público.- la que una vez en nuestro poder pasará a engrosar el citado expediente.- El Sr. Zubiry, pregunta sobre la colocación de focos, en lugares solicitados por los vecinos ó por el H.C.D..- responde el Sr. Faihella, manifestando que todos los pedidos son inmediatamente girados a la Cooperativa de Electricidad local.- El Sr. Pilleaudeau, pregunta sobre las licitaciones para obras públicas, en especial en lo referente al alambrado del Corralón Municipal.- Responde el Sr. Saulo.- El Sr. Presidente solicita una información al Sr. Contador.- El Sr. Pozzo dá lectura, al Estado de Ejecución - del Presupuesto al 30/4/74.- El Sr. Lazcano, solicita información sobre "Villa Vannelli", responde el Sr. Tapattá.- El Sr. Zubiry, pregunta que uso se le dá al retroexcabador recientemente adquirido por la comuna, ya que aún no se ha iniciado ninguna obra de zanjeo.- Responde el Sr. Saulo,- manifestando que se estan realizando trámites para lograr

un estudio integral de niveles a cargo de la Dirección de Geodesia, para desagües, el cual cuesta a la Comuna la suma de $ 150,oo por cuadra, por lo que el D. Ejecutivo enviará oportunamente al H. Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza para la autorización del Gasto.- El Sr. Zubiry, manifiesta que algunas obras de zanjeo se podrían ir realizando donde la urgencia del caso así lo requiere.- Responde el Sr. Giocondo, que debido a las lluvias hasta ahora el retroexcabador no ha podido trabajar.- El Sr. Franchini pregunta sobre el plan "Alborada", responde el Sr. Tapattá, - quién presenta un censo de necesidad habitacional, realizado con motivo de la inscripción de 304 aspirantes a viviendas correspondientes al "Plan Alborada".- uno de cuyos ejemplares queda integrando al expediente de ésta Sesión.- El - Sr. Franchini felicita al Sr. Intendente por el trabajo presentado con relación al "Plan Alborada".- El Sr. Franchini, solicita información relacionada con vecinos que arrojan a la vía pública aguas servidas.- Responde el Sr. Nielsen, - que es un asunto que ahora está en manos de Obras Sanitarias de la Nación, quién intima directamente a los infractores, a quienes emplaza, a la realización ó conexión de - cloacas, y si no cumplen, las obras son realizadas de oficio por esta repartición y cita algunos casos particulares.- El Sr. Lascano, pregunta, sobre la circulación y estacionamiento de camiones sobre la planta urbana.- responde el Sr.

Nº 0015

Nielsen, el Inspector labra Actas y aplica Multas.- Se produce un cambio de opiniones relacionado a la viabilidad de cambiar de mano diversas calles de la planta urbana por razones prácticas.- El Sr. Zubiry, se refiere a la recolección de residuos y a la conveniencia de un cambio de horario para la recolección.- Responde el Sr. Bordalejo, manifestando que no hay quejas de ninguna naturaleza al respecto, que éste servicio se cumple muy bién estando bién atendido.- El Sr. Barrios, pregunta al Sr. Bordalejo, a que se debe que el vecindario se queja diariamente con relación - al barrido y limpieza del pueblo.- El Sr. Bordalejo responde: que hace falta mas personal, y que el que se ocupa de éste trabajo solo lo hace durante 5 horas diarias ó sea - 30 horas semanales y que ese tiempo no es suficiente para realizar un buén trabajo.- Se continua con cambios de ideas relacionados con diferentes temas del orden comunal.- El - Sr. Presidente pregunta si algún otro Sr. Concejal vá a hacer uso de la palabra, caso contrario vá a dar por finalizada la sesión.- Pide la palabra el Sr. Franchini, y manifiesta entre otros conceptos que ésta reunión ha sido muy positiva y que vería con agrado que su realización se celebrara más asidnamente.- El Sr. Intendente, agradece al H. Concejo Deliberante y a sus colaboradores las atenciones recibidas, expresa, que ésta ha sido una reunión muy positiva y expresa su deseo de que similares se realicen más a

menudo.- El Sr. Presidente, agradece la presencia del Sr. Intendente y demás colaboradores é invita al Concejal Sr. Miguel A. Bufarini a arriar la Bandera del recinto.- Siendo las 22,30 horas se levanta la sesión.-



Nº 0016

En la Ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en sesión ordinaria, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales: Isidro Agustin Barrios, Miguel Angel Bufarini, Juan José Elizondo, Julio Alberto Franchini, Luis Horacio Pilleau deau, Delfor Galante, Oscar Alfonso Pierguidi, Ricardo Sasiain, Juan José Lazcano y Humberto José Zubiry, actuando como Presidente, el titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante, y estando la Secretaría a cargo del Secretario del H. Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone.- Siendo las 15,30 horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Concejal Sr. J.J. Elizondo a izar la Bandera del recinto, quién así lo hace.- Se encuentra presente en la barra, el Sr. Marcelo Parisi, Presidente del Centro Universitario Maipuense en la Ciudad de La Plata (C.U.M.A.) a quién el señor Presidente, autorizado unánimemente por el Cuerpo, invita a presentar un informe sobre la labor realizada por el Centro que representa, dándosele de ésta forma curso favorable a su solicitud.- Entre otras consideraciones el Sr. Parisi, manifiesta, que momentáneamente no es posible lograr en alquilar una Casa en la Ciudad de La Plata para alojamiento de los estudiantes Maipuenses debido a la gran demanda de pedidos de locación, por lo que solicita al H. C. Deliberante que la partida de $ 1.500,- prevista en el Pre-

supuesto vigente, se destine a becas para los estudiantes - Maipuenses, en La Plata, de menores recursos.- El Sr. Presidente, agradece la presencia del Sr. Parisi, manifestando que los Señores Concejales han tomado nota de su informe solicitud y que la misma será tratada por las respectivas Comisiones.- Con lo que se dá por terminada la alocución - del Sr. Parisi,- pasandose de inmediato a tratar los temas incluidos en el Orden del día.- Acta de la sesión anterior, se deja su consideración para la proxima sesión en virtud de no hallarse aún confeccionadas las copias para los señores Concejales.- Asuntos entrados: Nota del D.E. Nº 215, relacionada con la M. de Comunicación Nº 42, acusando recibo y comunicando que dichos trabajos serán efectuados a la brevedad (Pasos de piedra en el Barrio Obrero).- El Sr. Zubiry manifiesta que en el día de ayer, en las calles del Barrio Obrero, durante la llúvia, un automovil particular quedó - encajado, siendo el mismo auxiliado por un tractor de la Municipalidad, lo cual provocó el destrozo casi total de la - citada calle.- Teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Zubiry, el H. Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION: Nº 43.-

El H.C.D. vé con desagrado que tractores de - propiedad de la Municipalidad de Maipú, transiten ó auxilien a otros vehículos, durante los dias de llúvia ó inme-

Nº 0017

UNION CIVICA RADICAL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

diatamente después de estas, por calles de tierra de éste Partido, ocacionando serios destrozos a las mismas é infringiendo las Ordenanzas en vigencia.- Entendiéndose, que solamente en casos de fuerza mayor, seguridad pública y/o urgencia puede realizarse éste tipo de auxilio.- Solicítase además, al Departamento Ejecutivo, que en lo sucesivo, y a traves de la División Municipal que corresponda, se haga - aplicar en todo su rigor y fuerza, a los vehículos de propiedad particular que transiten las calles de tierra de éste Partido en las condiciones mencionadas más arriba, las Ordenanzas en vigencia.-

Nota del D.E. Nº 216 de fecha 6/6/74 acusando recibo de la M.de Comunicación Nº 41, relacionada con la construcción - de un Camino Directo entre Santo Domingo y Maipú, por el - terraplén Sur del Canal Nº 2 y comunicando que el mismo ha sido solicitado ante la Dirección de Vialidad de la Provincia, para ejecutarse, entre otras, durante la vigencia del Plan Trienal.- Nota del D.E. Nº 213 de fecha 4/6/74, adjuntando proyecto de Ordenanza, sobre estacionamiento de vehículos automotores en ambas manos de las calles que rodean a - la Plaza San Martín, a título experimental y por el término de tres meses.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas.- Nota de la Delegada local del I.O.M.A. de fecha 3/6/74, relacionada con la incorporación de afiliados "Voluntarios".- Al Archivo.- Nota de la Escuela Normal Superior de fecha -

3/6/74, con nómina de Libros para ser incorporados a la Biblioteca Municipal.- Al Expediente.- Nota de fecha 3/6/74 del Aero Club Local, referente a la construcción de un camino de acceso al Aeródromo local.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas.- Despachos de Comisiones: Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 5/6/74 aconsejando al H.C.D. conceda acuerdo al D.E. para la separación del Contador y remoción del Tesorero.- Puesto a consideración del H.Cuerpo, se aprueba por unanimidad.- Por lo que el H. Concejo Deliberante aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

El Sumario Administrativo seguido por expediente Nº 4071-11-73 y 4071-19-73 y el Decreto Nº 22 del 8 de Abril del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que, la comptencia de éste Honorable Concejo Deliberante se limita pura y exclusivamente a prestar o nó acuerdo para la separación del Contador Municipal (Artículo 188º de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Decreto Ley 6769/58) y remoción del Tesorero Municipal (Artículo 196º de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58).- El Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A : Nº 34.-

Nº 0018

ARTICULO 1º - Otórgase al Departamento Ejecutivo acuerdo - ------------- para la separación del Contador Municipal, - doña ANTONIA WYDRUK de PELIZZA, M.I. Nº 3.644.512.- (Artículo 188º de la Ley Orgánica de Las Municipalidades - Decreto Ley 6769/58).-

ARTICULO 2º - Otórgase al Departamento Ejecutivo acuerdo - ------------- para la remoción del Tesorero Municipal, doña NILDA BEATRIZ DUHALDE de CASTRO, M.I. Nº 1.425.186.-(Artículo 196º de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para ------------- su conocimiento y demás efectos.-

Nota Nº 151 del 18/4/74 del D.E. comunicando designación - Tesorera Municipal a la Sta. Maria Haydee Zubiarrain, M.I. Nº 1.419.611, con despacho de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos, ambas de fecha 29/5/74, comunicando haber tomado conocimiento de las mismas,- se aprueban, toman conocimiento los Señores Concejales y - se archiva.- Nota del D.E. Nº 150 de fecha 18/4/74, relacionada con la creación de un cargo de Auxiliar General, - en el Presupuesto Vigente, con despacho favorable de las - Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos, ambos de fecha 29/5/74.- Puestos a consideración del Cuerpo se aprueban por unanimidad.- Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza la-

gal, la siguiente:

ORDENANZA: Nº 35.-

ARTICULO 1º.- Créase a partir del 1º de Abril de 1974, en el Presupuesto de Gastos vigente, dentro de la Finalidad 2: Administración General-Sección 1-Sector 1-Inciso 1-Partida Principal 1 Partida Parcial 3 "Personal -Administrativo" UN (1) cargo de AUXILIAR GENERAL con una -remuneración mensual de ($ 1.297.-) UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS.-

ARTICULO 2º - Suprímase a partir del 1º de Abril de 1974, en el Presupuesto de Gastos vigente, dentro de la finalidad 4: Infraestructura Vial: Sección 1-Sector 1-Inciso 1-Partida Principal 1-Partida Parcial 2-Personal Profesional y Técnico el cargo de INGENIERO.-

ARTICULO 3º - Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1º , amplíanse las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

Finalidad 2 - Administración General:

1.1.1.1.2. Personal Administrativo ....$ 11.349.-

1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario ....$ 946.-

ARTICULO 4º - Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º se tomará de - la siguiente partida del mismo Presupuesto:

Finalidad 4 - Infraestructura Vial:

1.1.1.1.2. Personal Profesional y Técnico ....$ 12.295.-

Nº 0019

ARTICULO 5º - Increméntase la partida 1.4.1. - A Clasifi-
------------- car - CREDITO ADICIONAL - en la suma de Pesos ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES ($ 11.153.-) que se tomará del saldo existente de la partida 1.1.1.1.2. Personal Profesional y Técnico - Finalidad 4, del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para
------------- su conocimiento y demás efectos.-

Seguidamente, luego de un cambio de opiniones, el H.Cuerpo designa, unánimemente, a los Señores: Delfor Galante é Isidro Barrios para que en nombre del H.C.D. entrevisten al Sr. Intendente Municipal, haciéndole conocer el deseo del Cuerpo de que en lo sucesivo y previo a la designación de personal no previsto en el Presupuesto de Gastos vigente y que signifique erogación por la creación de dicho cargo, se lo haga conocer al H. Concejo Deliberante, con anterioridad a la fecha del Decreto respectivo de designación.-

Pide la palabra el Sr. Pierguidi, y concedida que le fué, informa sobre el viaje realizado a la Dirección de Hidráulica de la Provincia, en Dolores, conjuntamente con el Sr. Franchini, dando cumplimiento al mandato de éste H.Cuerpo, en lo relacionado a la "Laguna de los Difuntos", comunicando que se entrevistaron con el Sr. Jefe, quién les manifestó que ésta repartición se expediría favorablemente y que de inmediato el citado expediente, sería remitido a La Pla-

ta; agregando el Sr. Pierguidi, que en la Licitación de las Obras a realizarse en el Canal 3 ó canal "F" se ha omitido el reemplazo del puente de madera existente en la desembocadura de la Laguna "Yamahuida" por otro de hormigón armado con compuertas conforme se le había sugerido a la Dirección de Hidráulica, por lo que solicita que el H.Cuerpo - apruebe una Resolución para que el citado puente sea realizado en éste plan de obras.- Puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad.- Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad, la siguiente:

R E S O L U C I O N : Nº 20.-

ARTICULO 1º - Dirigirse a la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, solicitándole, - previa realización de los estudios correspondientes, se proceda en el nacimiento del Canal "F" ó Nº 3, al Nord-Este de la Laguna "Yamahuida", al reemplazo del puente de madera - existente, por otro de HORMIGON ARMADO con compuertas que permitan, en caso de crecidas, el control de las aguas del embalse, con salida al citado canal, para evitar de ésta - manera la destrucción de los terraplenes de dicho embalse con la acción de las aguas.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.-

Proyectos presentados: Bloque de Concejales del Frejuli, - proyecto de Resolución, presentado por el Sr. H.J.Zubiry,

Nº 0020

por el que se solicita la reincorporación del personal Municipal dejado cesante u obligado a renunciar por causas - políticas en el año 1955.- Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Proyecto de Resolución, relacionado con la - obtención de aglomerado calcáreo para el mejorado de las - calles de tierra de nuestro partido.- Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda.- Pide la palabra el Sr. Bufarini, y expresa que en el día de ayer 7 de Junio, se celebró en todo el país el día del Periodista, por lo que solicita que el Cuerpo se dirija por nota - al Diario local "La Voz" y a la Emisora L.U.30 Radio Maipú, haciéndoles llegar un saludo con motivo de esa celebración.- Puesto a consideración, se resuelve realizar un homenaje al Periodismo en general en este mismo acto.- Pide la palabra el Sr. Filleaudeau, y se refiere al problema - relacionado con la modificación de la Ordenanza que reglamenta el funcionamiento de los Coches de Alquiler, creyendo que sería conveniente caducar las licencias vigentes y abrir una nueva inscripción de aspirantes a quince plazas, dando privilegio en esta a los actuales taxistas que se - pongan en las condiciones que establezca la ordenanza respectiva.- El Sr. Barrios solicita la palabra y amplía los conceptos del Sr. Filleaudeau, manifestando la necesidad de que los señores Taxistas, se agrupen en una Institución ó Sociedad que los represente, pués en la actualidad se -

NESTOR URIA
PRESIDENTE BLOQUE U. C. R.
DELFOR GALANTE
RUBEN A. SANTARONE
PEDRO A. BARRIOS

encuentran divididos en tres ó mas grupos, agregando que -
sería necesario que la sanción de la Ordenanza respectiva
sea sancionada dentro de la mayor brevedad y que actualmente se encuentra en estudio en la Comisión de Poderes y Reglamentos.- El Sr. Presidente, pregunta si ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra, caso contrario, agotados los temas en carpeta, vá a dar por finalizada la sesión.- Al no obtener respuesta afirmativa, invita al Sr. J.J.Elizondo a arriar la Bandera, quién así lo hace.- Se levanta la sesión siendo las 19,30 horas.-

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0021

En la Ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en sesión Ordinaria en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales: Isidro Agustin Barrios, Miguel / Angel Bufarini, Juan José Elizondo, Julio Alberto Franchini, Luis Horacio Filleaudeau, Delfor Galante, Oscar Alfonso Piergüidi, / Ricardo Saslain, Juan José Lazcano y Humberto José Zubiry, actuando como Presidente, el titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante y estando la Secretaría a cargo del Secretario del H.C.D. Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 15,30 horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Concejal Dr. J.J. Elizondo a izar la Bandera del recinto, quién así lo hace. Se encuentra presente en la barra, el Sr. Marcelo Parisi, Presidente del Centro Universitario Maipuense en la Ciudad de La Plata (C.U.M.A.) a quién el señor Presidente, autorizado unanimente por el Cuerpo, invita a presentar un informe sobre la labor realizada por el Centro que representa , dándosele de esta forma curso favorable a su solicitud. Entre / / otras consideraciones el Sr. Parisi, manifiesta, que momentáneamente no es posible lograr en alquiler una casa en la ciudad de La Plata para alojamiento de los estudiantes Maipuenses debido a la gran demanda de pedidos de locación, por lo que solicita al H.C.D. que la Partida de $ 1.500.- prevista en el Presupuesto vigente, se destine a becas para los estudiantes Maipuenses, en La Plata, de menores recursos. El Sr. Presidente, agradece la presencia del Sr. Parisi, manifestando que los Sres. Concejales han tomado nota de

su informe y solicitud y que la misma será tratada por las respectivas Comisiones.

E R R O S E.-

RUBEN A. SANTARONE

HONORABLE [illegible]

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. C. DELIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRES. [illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0022

En la Ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en sesión ordinaria, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante los señores Concejales: Isidro Agustin Barrios; Miguel Angel Bufarini; Juan José Elisodno; Luis Horacio Filleaudeau Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lascano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sesiain; y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del titular del Cuerpo, Sr. Delfor Galante, y la Secretaría a cargo del Secretario titular del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén Antonio Santarone.- Siendo las 19,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Concejal Sr. L.H.Filleaudeau a izar la bandera del recinto, quién así lo hace. Encontrándose presente en la Barra el Sr. Intendente Municipal, quién había solicitado con anterioridad hacer uso de la palabra, es autorizado a hacerlo por el Sr. Presidente, y comunica al Cuerpo que en el / día de mañana a las 11 hs. se hará presente en esta Municipalidad el Sr. Director de Bibliotecas de la Provincia a suscribir un contrato por el cual se proveerá de 1000 libros a la Biblioteca Municipal, é invita a los señores Concejales a concurrir a dicho acto, manifestando, además, con relación al "Plan Alborada" que es necesario realizar un llamado a licitación para contratar a un profesional a los efectos de la realización de un proyecto para la construcción de asfalto, niveles y desagües. Luego de un intercambio de ideas, con los Sres. Concejales, el Sr. Intendente, agradece , al Cuerpo la gentileza y procede a retirarse del recinto. Seguida-

mente el Sr. Presidente pasa a poner a consideración los distintos puntos del Orden del Día. Se pone a consideración del Cuerpo las Actas de las sesiones celebradas los días 16 de Mayo, 1º 6º y 8º de Junio de 1974. Las que son aprobadas por unanimidad. Asuntos / entrados: Despachos del Departamento Ejecutivo: Nota Nº 224, adjuntando planilla demostrativa de Alumbrado Público. - Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 227 de fecha 10-6-74, adjuntando nota del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de fecha 27-5-74, por la que solicitan un aumento de salarios del 40% ambas, juntamente con la nota de la Presidencia de fecha 10-6-74 dirigida al Sr. Sub-Secretario de Asuntos Municipales, pasan a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 245, de fecha 24-6-74, haciendo llegar nómina de Mayores Contribuyentes. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Nota Nº 239 de fecha 17/6/74, relacionada con la Ordenanza Nº 30 de expropiación de la fracción denominada "Triángulo El Rancho" de propiedad del Sr. Raúl Pedro Santamaría. Nota Nº 244 de fecha 19/6/74, relacionada con el aporte jubilatorio de los señores Concejales del 11%. Se toma conocimiento y se archiva. Nota del H.Concejo Deliberante de General San Martín de fecha 10/6/74 con transcripción de la Resolución sancionada por ese Cuerpo con fecha 7/6/74, relacionada con las Islas Malvinas. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Nota del Instituto Privado "Pbro. Mauro Golé" de fecha 11/6/74 solicitando autorización para que alumnos y profesores de ese establecimiento concurran a la sesiones del H.Concejo Deliberante a realizar prácticas de ta

Nº 0023

quigrafía. Se concede,por unanimidad. Despachos de Comisiones: / Despacho de la Comisión de Obras Públicas, de fecha 17/6/74 aconsejando la aprobación de un proyecto de Ordenanza sobre el reordenamiento del tránsito urbano y estacionamiento. Se pone a consideración del Cuerpo y es aprobado por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante aprueba la siguiente: VISTO: que en la práctica, la Ordenanza que reglamenta el tránsito y estacionamiento urbano, adolece de serias deficiencias, y

CONSIDERANDO:

Que con la modificación que se propone a título experimental el ordenamiento del tránsito y estacionamiento será más práctico y eficaz. El Honorable Concejo Deliberante, en uso desus atribuciones en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº36

ARTICULO 1º - A partir de la fecha queda permitido el estacionamiento de vehículos automotores en ambas manos de las calles que rodean la plaza "San Martín" y en las de mano única.

ARTICULO 2º - En las calles de doble mano se estacionará únicamente sobre la vereda de números impares, en el sentido de la mano.

ARTICULO 3º - El tránsito entre las calles, Necochea y Lavalle, desde Vicente López hasta Ruta Nacional Nº 2, y Lavalle, desde Alsina a Vicente López, será de doble mano.

ARTICULO 4º - El Departamento Ejecutivo reglamentará la aplicación de la presente de acuerdo a la Ley de Tránsito en

vigencia.-

ARTICULO 5º - Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Despacho de la Comisión de Obras Públicas, relacionado al mejorado de calles con conglomerado calcáreo. Vuelve a la Comisión de Obras Pública. Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos, de fecha 18/6/74, aconsejando la aprobación de un proyecto de Ordenanza que reglamenta el servicio público del transporte de pasajeros por medio de automóviles de alquiler. Se pone a consideración del Cuerpo y dicho proyecto es aprobado en general, unánimente, y en particular se introduce al mismo modificaciones de algunos artículos. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona por unanimidad y con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 37

ARTICULO 1º - El servicio público del transporte de pasajeros por medio de automóviles de alquiler, estará regido en el Partido de Maipú, por la presente reglamentación de carácter permanente.

ARTICULO 2º - Denomínase en esta Reglamentación "Taxímetro" al coche de alquiler, el que no irá provisto de aparato taxímetro, y "Taxista" ó "Conductor" al patrón del automóvil, al cual la Municipalidad le ha acordado licencia.

ARTICULO 3º - Limítase a quince (15) coches de alquiler la cantidad de vehículos destinados al servicio público del trans

Nº 0021

porte de pasajeros, en la Ciudad de Maipú, Dos (2) en Santo Domingo y Dos (2) en Las Armas.

ARTICULO 4º - Se admite la colaboración de los taxistas con las autoridades Municipales, en cuanto contriubuyan a la regularización, continuidad, eficiencia y contralor del servicio y se ajuste a esta reglamentación, por intermedio de un representante designado por la mayoría de los integrantes de la Sociedad de Propietarios de Coches de Alquiler.

ARTICULO 5º - Créase el Registro de Aspirantes, en el que se inscribirán todos los que deseen optar a la prestación del servicio regular de transporte de pasajeros y cumplan con las disposiciones establecidas. En dicho Registro se consignarán los datos y elementos que determina esta reglamentación y las inscripciones llevarán numeración correlativa y orden cronológico.

ARTICULO 6º - Para optar a la prestación del servicio taxímetro, el interesado deberá presentar una solicitud que contegga: a) Nombre y apellido del solicitante. b) Número y referencia del documento de Identidad y los del Registro de Conductor Profesional, que deberá exhibir. c) Certificado de domicilio. d) Marca, modelo, número de motor y patente, capacidad y características del coche, cuya propiedad deberá justificar. e) Declaración Jurada de no poseer otro coche taxímetro autorizado.

ARTICULO 7º - Además el interesado deberá presentar Certificado de Buena Conducta y Certificado de Salud (Libreta Sanitaria), y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Reglamenta-

ción como condición para la puesta en servicio del coche de alquiler.

ARTICULO 8º - Los coches destinados a taxímetros, para su habilitación y funcionamiento, deberán reunir las siguientes condiciones: a) Modelo no inferior a Doce (12) años de antigüedad. b) Tapizado en cuero ó plástico. c) Pintura: techo y parantes amarillo, resto negro. d) Chapa identificatoria en relieve, que diga TAXI Nº...., que le será asignado por la Municipalidad y precintado por la misma. e) Hallarse en general en las debidas condiciones de uso, higiene y funcionamiento. f) Las condiciones especificadas en los incisos a) y c) del presente artículo serán exigidas a partir del Día 1º de Enero de 1975. La habilitación del automóvil se acreditará mediante un certificado precedido de la revisación, pruebas y precintación respectivas por el personal competente de la Municipalidad.

ARTICULO 9º - Si no reunen todas las condiciones exigidas para la habilitación, se le hará constar las deficiencias anotadas dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de darle por pedido el turno.

ARTICULO 10º - El Departamento Ejecutivo cubrirá las plazas vacantes cuando se produzcan, siguiendo el orden cronológico de inscriptos. El aspirante a quién se le adjudique la plaza deberá cumplir con todos los recaudos que fija esta reglamentación en el término de treinta (30) días y si así no lo hiciera perderá el turno.

Nº 0025

ARTICULO 11º - Cumplidos los trámites exigidos, el Departamento Ejecutivo acordará la autorización para prestar el servicio de taxímetro, previo pago del gravámen que establezca la Ordenanza General Impositiva.

ARTICULO 12º - En la concesión de las plazas para coches taxímetros, se tendrá como especial preferencia en su adjudicación a aquéllos solicitantes que tengan sus coches de alquiler como trabajo exclusivo y luego se tendrá en cuenta a los que lo hagan teniendo otras ocupaciones, cuya actividad no les provoque un desgaste físico que pueda ser riesgo para la seguridad pública.

ARTICULO 13º - Los coches taxímetros están obligados a atender el servicio en forma regular y diaria, con una jornada mínima de ocho (8) horas, en lax paradas que le ha fijado la Municipalidad al concederle la autorización. La comprobación de que el taxista no lo trabaje personalmente ó por medio de su peón autorizado, será motivo suficiente para la cancelación de la autorización y eliminación del Registro respectivo.

ARTICULO 14º - El Departamento Ejecutivo, conjuntamente con el representante designado por la Sociedad que agrupa a los taxistas, fijarán los horarios respectivos de servicio a cubrir por cada uno en las diferentes paradas habilitadas al efecto.

ARTICULO 15º - Los taxistas podrán suspender sus servicios, por los siguientes motivos: a) Por razones de fuerza mayor debidamente acreditada ante la Municipalidad. b) Por descanso periódico.

ARTICULO 16º - El taxista deberá comunicar la cesación definitiva de su actividad dentro de los cinco (5) días de producida la misma. La referdida comunicación se hará por nota dirigida al señor Intendente Municipal.

ARTICULO 17º - La plaza de cada taxista, es personal e intransferible y la venta ó transferencia de la unidad significa la cancelación automática de la autorización, salvo que sea para el cambio de unidad, la que deberá someter a la aprobación Municipal a los fines del contralor técnico.

ARTICULO 18º - Los taxímetros quedan sujetos a revisación y pruebas periódicas, cuando la Municipalidad así lo crea conveniente.

ARTICULO 19º - El taxímetro en servicio deberá ser sometido a una desinfección periódica, a costa del Taxista y en presencia de la Inspección Municipal, y toda vez que transporte un enfermo infecto-contagioso, anotándose la fecha en una ficha comprobatoria que deberán tener a ese efecto.

ARTICULO 20º - Cuando el coche taxímetro es retirado del servicio para su reparación o pintura, debe dar aviso a la Municipalidad indicando fecha de retiro y taller de los trabajos, el que debe ser reincorporado al servicio dentro de los treinta (30) días, plazo que puede ser ampliado por el Departamento Ejecutivo mediante causa que lo justifique.

ARTICULO 21º - Ningún coche taxímetro puede permanecer en servicio en condiciones antirreglamentarias, de hacerlo así

Nº 0026

se hará pasible a sanciones.

ARTICULO 22º - El Conductor del Coche Taxímetro desocupado no pue de negarse a prestar servicio a quién lo solicite para viajes comprendidos dentro de los límites del Partido por caminos transitables.

ARTICUDO 23º - El Taxímetro en servicio debe ser destinado únicamente al transporte del ó los pasajeros y sus equipajes. El conductor no está obligado a transportar equipajes fuera de lo común o que superen la capacidad normal del coche o por razones de higiene o seguridad.

ARTICULO 24º - El patrón del coche de alquiler está obligado a anotar el peón si lo tuviere en la Municipalidad, quién para el caso de tener que prestar el servicio, lo hará con los mismos derechos y obligaciones que el taxista directamente responsable.

ARTICULO 25º - Son deberes del Conductor, los siguientes: a) Llevando pasajeros, no fumar ni llevar acompañantes sin anuencia de aquéllos. b) Estar aseado, sobrio y guardar compostura y respecto hacia él o los pasajeros.

ARTICULO 26º - El Honorable Concejo Deliberante fijará las tarifas de los vehículos de alquiler, conforme lo establece el artículo 27º inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769 -, dentro de los límites del Partido de Maipú.

ARTICULO 27º - La cantidad y lugar de las paradas serán determinadas por el Departamento Ejecutivo de acuerdo con

el interés público.

ARTICULO 28º - El Departamento Ejecutivo convendrá con la Sociedad de Taxistas o lo dispondrá por su cuenta, que uno o más coches de alquiler cumplan su parada nocturna en la Ruta Nacional Nº 2 o en lugar a designar, debiendo hacerlo en el horario de 22 a 7 horas. Lo harán la totalidad de los coches inscriptos en forma rotativa, debiendo dejar constancia con su firma del cumplimiento del referido servicio en un "Libro de Guardia" que se habilitará para tal fin, no pudiendo faltar de la parada por un espacio superior a los sesenta (60) minutos.

ARTICULO 29º - El taxi o taxista que tuviera durante la guardia nocturna problemas mecánico o físicos, o que por razón de tener que ausentarse por una viaje a larga distancia, que vulnere el plazo acordado en el artículo 28º comunicarán la novedad en forma inmediata a quién siga en el órden de lista para el "Turno de Guardia", para que se haga cargo del servicio, a fin de que éste no se vea interrumpido, de lo cual dejarán debida constancia en el "Libro de Guardia".

ARTICULO 30º - El incumplimiento a lo establecido en los artículos 28º y 29º de la presente Ordenanza, será sancionado con multas graduables y se aplicarán de la siguiente manera: La primera infracción Cincuenta pesos ($ 50.oo); la segunda infracción Cien pesos ($ 100,oo); la tercera infracción Doscientos pesos // ($ 200,oo) y la cuarta infracción Cuatrocientos pesos ($ 400,oo); determinándose con ésto falta grave al cumplimiento del servicio.

Nº 0027

ARTICULO 31º - El incumplimiento de ésta Ordenanza o la infracción a lo establecido en la misma, será sancionado con multas graduables de $ 50,00 a $ 400,00, pudiendo el Departamento Ejecutivo disponer la suspensión de la prestación del servicio por un período de diez (10) a noventa (90) días, de acuerdo a la transgresión en que haya incurrido el taxista. Cuando a juicio del Departamento Ejecutivo el taxista incurriera en falta grave, aquél procederá a la cancelación de la autorización, lo que lleva implícita el retiro de la patente y la eliminación del Registro.

ARTICULO 32º - Las multas fijadas deberán oblarse dentro del tercer día de quedar firme la resolución que la impone, pudiendo disponerse la suspensión del servicio hasta que se haga efectiva.

ARTICULO 33º - Para la atención del servicio de trenes, sepelios, etc., las paradas con tres (3) ó más coches, deberán disponer que quede uno (1) por lo menos, al servicio del público.

ARTICULO 34º - Derógase toda Ordenanza, Decreto ó Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO 35º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Proyectos presentados, por el Bloque de Concejales del Frente Justicialid de Liberación. Proyectos de Comunicación, relacionado con medidas adoptadas para asegurar el normal abastecimiento de la población y contralor de precios oficiales. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Proyecto de Resolución relacionado con arre-

gios a realizarse en las Casillas, en las que funciona la Escuela Nº 1. Pasa a la Comisión de Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Sr. Julio A. Franchini, relacionado con la modificación del artículo 3º de la Ordenanza General Impositiva para el año 1974, propiciando la rebaja de las tasas que se mencionan en el citado artículo. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Poryectos de ley, presentados ante el H.Senado y H. Cámara de Diputados de la Nación por los señores Diputados del Frente Justicialista de Liberación,Da. Arolinda S.A. Bonifatti y D. Antonio Pereira, relacionados con la transferencia a favor de la Municipalidad de Maipú, del inmueble denominado "El Cotillón" y del solar comprendido entre las calles: Italia, Sarmiento, 9 de Julio y Mitre de esta Ciudad. Pasan a las Comisiones de Obras Públicas y Poderes y Reglamentos, con recomendación de pronto despacho. No habiendo más asuntos en carpeta el Sr. Presidente pregunta si ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra. Al no obtener respuesta afirmativa alguna, invita al Sr. L.E.Filmaudeau a arriar la Bandera del recinto, quién así lo hace. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 24 horas.

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0028

En la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en Sesión Extraordinaria, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales:Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Juan José Elisondo; Luis Horacio Filleaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain y Humberto José Zubiry, actuando como Presidente el Titular del Cuerpo Concejal Sr. Delfor Galante y estando la Secretaría a cargo del Secretario titular del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén Antonio Santarone. Siendo las 18,30 horas el Sr. Presidente, declara abierta la sesión é invita al Concejal Sr. J.A./ Franchini a izar a media asta la bandera del recinto, quién así lo hace. Seguidamente por Secretaría se dá lectura al Decreto dictado por la Presidencia con fecha 1º de Julio que dice textualmente:

"Maipú, 1º de Julio de 1974.

"VISTO;

" Que en el día de la fecha, ha dejado de existir el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Teniente General Juan Domingo "Perón, y

"CONSIDERANDO;

" Que es deber del H.Concejo Deliberante adherirse al Duelo "Nacional decretado por el Superior Gobierno de la Nación y de la "Provincia de Buenos Aires;

" Que, la irreparable pérdida que ha sufrido el país, acon- "goja a todos los habitantes de la República Argentina,

" Por todo éllo, el Presidente del H.Concejo Deliberante en " uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica de las Muni " cipalidades (Art. 77-Inciso b.)

D E C R E T A

" ARTICULO 1º - Cítase al H. Concejo Deliberante a sesión pública "------------- extraordinaria a celebrarse el día 2 de Julio pró- " ximo en la Sala de Sesiones de éste Cuerpo, a las 18 horas.

" ARTICULO 2º - Póngase a consideración del Cuerpo como único pun- "--------------to a tratar en el orden del día de la sesión a que " se refiere el artículo 1º del presente Decreto lo siguiente: / " Homenaje con motivo del fallecimiento del excelentísimo señor Pre " sidente de la Nación Argentina, Teniente General Juan Domingo Pe " rón.

" ARTICULO 3º - Recomiéndase a los señores Concejlas total y pun- "------------- tual asistencia.

" ARTICULO 4º - Comuníquese a los señores Concejales, para su co- "------------- nocimiento y demás efectos.

" Firman: Delfor G lante:Presidente - Ruben A.Santarone,Secretario"

Acto seguido el sr. Presidente, puso a consideración del Cuerpo los motivos que originaron la celebración de ésta Sesión Extraordinaria y el Orden del Día de la misma, todo lo que fué aprobado por unanimidad. A continuación el sr.Presidente hace uso de la palabra y se refiere a diversos aspectos de la vida y de la obra del excelentísimo Sr. Presidente fallecido é invita a los señores Concejales que así lo deseen a exponer sus expresiones. Pide la palabra

Nº 0029

el Sr. Ricardo Sasiain, quién en nombre del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, manifiesta su condolencia y pesar por la desparición del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Teniente General Juan D.Perón y se adhiere en nombre propio y de su representación al homenaje que se está celebrando en su memoria. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Isidro A. Barrios / quién hace mención a la obrar realizada y a diversos aspectos de la personalidad del excelentísimo señor Presidente de la Nación Teniente General Juan D. Perón, recientemente fallecido y se adhiere al homenaje que en su memoria está realizando el Cuerpo, en nombre del Bloque de Concejales del Frente Justicialista de Liberación. Seguidamente pide la palabra el Sr. Julio A. Franchini, quién lo hace en nombre del Movimiento de Integración y Desarrollo y del Partido Conservador Popular, ambos integrantes del Frente Justicialista de Liberación, quién manifiesta el pesar causado por el fallecimiento del Excelentísimo Sr. Presidente de la Nación y hace mención de diversos aspectos de su obra y de su vida. A continuación el Sr. Presidente, invita a los señores Concejales y público presente a ponerse de pié y a realizar un minuto de silencio en memoria del excelentísimo señor Presidente de la Nación Teniente General Juan D.Perón. Se aprueba por unanimidad. Todos de pié, se dá cumplimiento. A / continuación por unanimidad se resolvió, que en forma conjunta el H. Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo organicen la celebraci-ón de una Misa en memoria del Excelentísimo Señor Presidente Teniente General Juan D.Perón, la que se llevará a cabo en

BELFOR GALANTE
RUBÉN A. SANTARONE
ISIDRO A. BARRIOS

la Iglesia Parroquial de nuestra Ciudad el próximo día 3 de Julio a las 18 horas, Invitándose a la población a concurrir a la misma. El Sr. Presidente pregunta si algún otro señor Concejal va a hacer uso de la palabra. Al no obtener respuesta firmativa alguna, invita al Sr. Franchini a arriar la Bandera del recinto, la que quedará a media asta, quién así lo hace.

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 18,40 horas.

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0030

En la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, a los 20 días / del mes de Julio de 1974, se reunen en sesión ordinaria, en la Sala de Sesiones del H.Concejo Deliberante, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios, Miguel Angel Bufarini, Luis Horacio Filleaudeau, Julio Alberto Franchini, Delfor Galante, Juan José Lescano, Oscar Alfonso Piergüidi, Ricardo Sasiain, Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la presidencia del titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo del secretario Titular del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 17,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al señor Juan J.Lescano a izar la bandera del recinto, quién así lo hace. Seguidamente se pone a consideración del Cuerpo el primer punto del Orden del Día. Por Secretaría se dá lectura a las Actas de la sesiones de fechas 24 de junio y 2 de Julio próximo pasado, las que / puestas a consideración se aprueban por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día; Asuntos Entrados: Telegrama de fecha 6/7/74 del H.Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la remisión de la rendición de Cuentas del ejercicio 1973. Notas de la Presidencia de éste // Cuerpo, de fecha 8/7/74, remitidas al H.Tribunal de Cuentas en contestación del telegrama citado anteriormente y al Departamento Ejecutivo con transcripción del mismo. Nota del D.Ejecutivo de fecha 16/7/74 Nº 282, adjuntando notas de fechas 5/6 y 4/7 del corriente año, del Sr. Contador Municipal Interino Eduardo A. Posse en las que comunica la imposibilidad de dar cumplimiento a lo es-

tablecido en los artículo 66° y 165° Incisos 2° y 5° de laLey Orgánica de las Municipalidades, en virtud de encontrarse confeccionando nuevamente el balance correspondiente al ejercicio 1973 para lo que ha sido autorizado por el H.Tribunal de Cuentas. Se resuelve enviar copia de las mismas al H.Tribunal de Cuentas y se archivan. Nota de fecha 28/6/74 del Diputado Sr. Jorge José D'Onofrio, Presidente de la Comisión de Comercio, Industria y Turismo e Investigadora del Abastecimiento, Agio, Especulación y Producción de la H.Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, acompañando copia de la Resolución aprobada por la H. Cámara de Diputados el día 19/6/74 y anunciando su próxima visita. Queda en Secretaría a disposición de los señores Concejales para mayor ilustración. Nota Nº 276 de fecha 12/7/74 del D.Ejecutivo, adjuntando proyecto de Ordenanza por la que se dona al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, una fracción de tierra, con destino a la construcción del "Centro Cívico". El Sr. Sasiain, solicita tratamiento sobre tablas -se aprueba- Puesta a consideración del Cuerpo se aprueba por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 38

ARTICULO 1º - La Municipalidad de Maipú, dona sin cargo al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires UNA FRACCION DE TIERRA, ubicada en esta ciudad y Partido de Maipú, calle Alsina, entre Belgrano y Madero, con una superficie total de 414,72 metros cuadrados, según título y 416,34 metros cuadrados según catastro,

Nº 0031

cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I, / Sección A; Manzana 60; Parcela 2, con destino a la construcción de un edificio para la concentración de las oficinas públicas provinciales que se detallan a continuación: 1º) Registro Provincial de las Personas - 2º) Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires - / 3º) Juzgado de Paz. - 4º) Consejo Escolar. - 5º) Dirección General de Rentas. - 6º) Sub-Secretaría de Trabajo, y demás dependencias que se afecten a las mismas.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sr. Presidente, es necesario sancionar otra Ordenanza para que se dé cumplimiento a la segunda parte del Mensaje proveniente del D. Ejecutivo. Se aprueba por unanimidad.

VISTO:

El mensaje del Departamento Ejecutivo, por el que dona al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, una fracción de tierra, Libre de Mejoras, con destino a la construcción de un edificio para la concentración de las oficinas públicas provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo existe un edificio de propiedad Municipal,

Que, atento a lo resuelto por el H.Concejo Deliberante se hace Libre de Mejoras;

Que, el material existente en el mismo tiene un valor relativo, cuya venta o tenencia representa un recurso para las arcas Municipales.,

El H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 30

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la ------------ demolición total, a su cargo, del edificio existente en la Fracción de Tierra, ubicada en esta ciudad de Maipú, calle Alsina, entre Belgrano y Madero, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I,; Sección A.; Manzana 60; Parcela 2.-

ARTICULO 2º - El D.Ejecutivo iniciará la demolición a que se re------------- fiere el Artículo 1º de la presente, una vez conocida la fecha de iniciación de la Construcción del edificio destinado a la Concentración de las Oficinas Públicas.

ARTICULO 3º - Los materiales provenientes de la mencionada demoli------------ción, serán depositados en terrenos de propiedad / Municipal y el Departamento Ejecutivo determinará su ulterior destino.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci------------ miento y demás efectos.

Despachos del D.Ejecutivo: Nota Nº 225 de fecha 27/6/74, adjuntando nota de la Sociedad de Conductores de Coches de Alquiler de Maipú, por la que solicitan se autorice un aumento del 15% sobre las tarifas vigentes. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. / Nota Nº 269 del 18/6/74, adjuntando copia de la Nota de fecha 31/5/74 de la Cooperativa "lectricidad Limitada de Maipú, en la que comunica el incremento de $ 0,18 el Kwh. Pasa a la Comisión de /

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Folio 1. 32

Nº 0032

Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 281 del 15/7/74, adjuntando nota de los Señores: Rosalía S.de Artiñano y Luis O.Artiñano, en la que / ofrecen en donación a esta Municipalidad una manzana de tierra de su propiedad, ubicada en la localida de Las Armas. Pasa a las Comisiones de Obras Públicas; Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 262 del 27/6/74, comunicando que el sueldo mínimo para el personal administrativo, establecido en el Presupuesto de Gastos al 31/1/74 ascendía a $ 1.280.- Pasa a la Comisión de / Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 283 del 16/7/74, adjuntando copia de la nota de fecha 25/6/74 de la Escuela Técnica Industrial Nº 1, relacionada con la donación de tractores. Pasa a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda. Nota de la Sub-Secretaría de Asuntos Municipales de fecha 25/6/74, acompañando nota Circular Nº 136 en la que se indica la forma en que la Administración Pública Provincial estableció la política salarial a partir del 1/4/74. adaptada a las características particulares de los escalafones municipales. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Diarios de Sesiones del H.C.D. de Avellaneda de fechas 7/9/73.Archivo. Notas recibidas de los H.Concejos Deliberantes de: Navarro, Pehuajó, Merlo. Se archivan. La Plata, con proyecto Resolución adhiriéndose a la proclama de la Asamblea General de la U.N. que declaró Año Internación de la Mujer a 1975. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Dorrego, Quilmes, al Archivo. Rojas, con Resolución repudiando actos de violencia, y Las Flores, con Resolución referente al Funcionamiento de los establecimientos Comerciales. Pasa a la

NESTOR UR A
PRESIDENTE BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

BELFOR GALANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN A SANTARONE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ISIDRO A BARRIOS
PRESIDENTE

Comisión de Poderes y Reglamentos. Despachos de Comisiones: Despachos de la Comisión de Poderes y Reglamentos, de fecha 25/6/74 con relación a las notas provenientes de la H.Cámara de Senadores de la Provincia, de fechas 20/12/73 y 25/4/74 que se refieren a la introducción de reformas o modificaciones del régimen municipal Bonaerense. Se aprueban por unanimidad los despachos. El Cuerpo toma conocimiento de los mismos y pasan al Archivo. Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 20/7/74, con relación a la consulta realizada a la Subsecretaría de Asuntos Municipales sobre las inmunidades de los señores Concejales. Se toma conocimiento y se aprueba por unanimidad. Archívese. Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 25/6/74 con relación al proyecto de Resolución emanado del Bloque de Concejales del Frejuli, referente a los agentes Municipales dejados cesantes. Se pone a consideración del Cuerpo y se aprueba por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

El proyecto de Resolución presentado por el bloque de Concejales del Frente Justicialista de Liberación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo la designación de los empleados Municipales (Artículo 108°,Inciso 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades). El Honorable Concejo Deliberante, / sancionó la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 44

Nº 0033

a) El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, si algún ex agente Municipal solicitare su incorporación y sus antecedentes lo justifican, tome en cuenta la solicitud de admisión.

b) En todos los casos, cuando lo requieran los interesados, deberá extender las certificaciones de los años de servicios prestados en esta Commna. Seguidamente, se dá entrada a una nota del Bloque de Concejales del Frejuli, proponiendo una terna de candidatos para Juez de Paz. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Pide la plabra el Sr. Franchini, y solicita se vote un nuevo Subsidio / para el Ateneo de Maipú. Se tratará oportunamente. El Sr. Bufarini, solitita se arregle el acceso de entrada a la Escuela de Las Armas, se remitirá al D.Ejecutivo una Minuta de Communicación solicitando el mejorado a que se refie e el Sr. Concejal. El Sr. Presidente manifiesta que no más asuntos en carpeta y si ningún otro señor Concejal va ha hacer uso de la palabra, va a dar por finalizada la sesión, al no obtener respuesta afirmativa alguna. Invita al señor Lazcano a arriar la Bandera del recinto, quien así lo hace. Se levanta la sesión siendo las 21,30 horas.-

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. C. DELIBERANTE

Nº 0031

En la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, a los 25 días -del mes de Julio de 1974, se reunen en Sesión Especial, en la Sala del H.Concejo Deliberante, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Filleaudeau; Julio / Alberto Freschini; Delfor Galante; Juan José Lazcano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sesiain; Néstor Uría y Humberto José Zubiry con la Presidencia del titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante y estando la Secretaría a cargo del Secretario Titular Sr. Rubén Antonio Santarone. Siendo las 17,30 horas, y estando él Cuerpo en / quorum legal el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Sr. Oscar A. Piergüidi a izar la bandera del recinto, quién así lo hace. Seguidamente el Sr. Presidente informa que los motivos de esta sesión especial se basan en lo establecido en el Artículo 94º Inciso 4) y 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades a los / efectos de proponer la lista de Mayores Contribuyentes, como así consta en la Convocatoria y Orden del Día oportunamente remitida a los señores Concejales, a la que se dá lectura por Secretaría. / Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo el primer punto del Orden del Día que dice así. Poner a consideración del H.Concejo Deliberante la nómina de Mayores Contribuyentes elevada por el D.Ejecutivo por nota nº 245 de fecha 24/6/74 (Artículo 94º-Inciso 4º), dándose lectura por Secretaría a la citada nota / del D.Ejecutivo que dice textualmente: "Al Señor Presidente del H. Concejo Deliberante don Delfor Galante. Su Despacho. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley Orgánica de las Munici-

NESTOR URÍA
PRESIDENTE BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBÉN A. SANTARONE
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

ISIDRO A. BARRIOS
PRESIDENTE BLOQUE FREJULI

palidades, hago llegar a Ud. la siguiente nómina de Mayores Contribuyentes de esta Comuna a los efectos de que ese H.Concejo Deliberante proceda de acuerdo con lo que prescriben los incisos 4 y 5 a del mencionado artículo: RAPPALLINI Martín Angel L.E. 5325772 ; / BARBIERI Juan José L.E. 1286808; ERCORECA Manuel L.E. 1297154; / BERTARELLI Carlos José L.E. 1288152; GOENAGA Pedro L.E. 1285636;/ DUHALDE Pedro L.E. 5282743; CAPITANI Albérto L.E. 1252704; GALANTE Miguel Angel L.E. 1270109; MARINO Juan José L.E. 125 347; IBARGUREN COITIA Sadi L.E. 1292061; SPAÑOL Norberto L.E. 5298027; PATO Emilio C.I. 764092; WEINSTOCK Sadi L.E. 5308606; LAGO José María L. E. / 1288790; CIPOLLLETTI Jorge Doe L.E. 5276801; THEILLER Ernesto / UBALDO L.E. 1295185; SALTORI Alfredo C.I. Nº 1194865; FONTANA Guillermo L.E. 1304450- CARRANO Elas Alberto L.E. 1296280; PERPIGNAN Pascaul José María L.E. 1291210. De acuerdo a la última parte del Inciso 3 del referido artículo 94, éste D.Ejecutivo integra de oficio la lista precedente, en razón deno haberse presentado ningún contribuyente a inscribirse en el Registro habilitado a tal / efecto. Con tal motivo, saludo a Ud. atte. Oswaldo César Mujica - Intendente Municipal; Rodolfo Abel Saulo Secretario General" . / Puesta a consideración del Cuerpo la lista de Mayores Contribuyentes precedentemente citada, la misma se aprueba por unanimidad. A continuación el Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo el segundo punto del Orden del día que dice así: "Cada Grupo Político representado en el Concejo propondrá un número de Mayores Contribuyentes, tomados de la nómina aprobada por el Cuerpo, igual al /

Nº 0035

al doble de Concejales que integran dicho grupo político (Artículo 94º Inciso 5º)". Pide la palabra el Sr. Néstor Uría presidente / del Bloque de Concejales de la U.C.R. y designa en representación de dicho grupo político a la siguiente nómina de Mayores Contribuyentes: ERCORECA Manuel; GOENAGA Pedro; PATO Emilio; BARBIERI Juan José; DUHALDE Pedro; IBARGURENGOITIA Saúl; CAPITANI Alberto; RAPPALLINI Martín Angel; GALANTE Miguel Angel; FONTANA Guillermo; seguidamente, pide la palabra el Presidente del Bloque de Concejales del Fejuli, Sr. Isidro A. Barrios y propone en representación del referido grupo político a los siguientes Mayores Contribuyentes: LAGO José María; SALTORI Alfredo; WEINSTOCK Saúl; PERPIGNAN Pascual José M.; CIPOLLETTI Jorge Don; CARRANO Blas Alberto; / / SPAÑOL Norberto; MARINO Juan José; THEILLER Ernesto Ubaldo; BERTArelli Carlo José. Puesta a consideración del Cuerpo, por la Presidencia, ambas listas de Mayores Contribuyentes propuestas por los grupos políticos que integran el H.Concejo Deliberante. Las mismas se aprueban por unanimidad. El Sr. Presidente indica que conforme lo establece el Inc. 5º del Art. 94º del Decreto Ley 6769 dentro del plazo establecido de 5 días se dará conocimiento de lo resuelto en la fecha al D.E. a los efectos pertinentes. No habiendo más asuntos/ que tratar el Sr. Presidente invita al Sr. C.A. Piergüidi Arriar la bandera del recinto, quién así lo hace. Se levanta la sesión siendo las 18 horas.

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio Nº 36

Nº 0036

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en sesión ordinaria, los señores Concejales: Isidro Agústin Barrios, Miguel Angel Buferini, Luis Horacio Filleaudeau; Julio Alberto Franchini, Delfor Galante, Juan José Lascano, Oscar Alfonso Piergüidi, Ricardo Sasiain, Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo del Secretario Titular Sr. Ruben A. Santarone. Siendo las 15,30 horas el Sr. Presidente declara / abierta la sesión é invita al Sr. Ricardo Sasiain a izar la Bandera del recinto, quién así lo hace. Asuntos entrados: Mensajes del Departamentos Ejecutivo. Nota Nº 315 del 25-7-74 adjuntando copia de la nota del 24 del cte. del Sindicato de Obreros Empleado Municipales. Pasa a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 303 del 22/7/74, adjuntando nota de fecha 20/7/74 de la Sta. Ruth M.E. Asterloa, por la que ofrece en donación a esta Municipalidad dos cuadros, realizados por su señor padre, el prestigioso artista plástico D.Ismael E. Asterloa. El Sr. Presidente, pone a consideración del Cuerpo este ofrecimiento. Resolviéndose por unanimidad aceptar la donación ofrecida. Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba lo siguiente:

VISTO:

El ofrecimiento de donación formulado por la señorita Ruth M.E. Asterloa, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades es facultad de este Cuerpo aceptar o rechazar las donaciones ofrecidas a la Municipalidad. El Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 40

ARTICULO 1º - La Municipalidad de Maipú, acepta de la señorita / ------------ Ruth M.E. Astarloa, la donación de dos cuadros realizados por el Artista Plástico señor Ismael E. Astarloa, padre de la donante.

ARTICULO 2º - A los efectos de ser incorporado al patrimonio Muni- ------------ cipal fíjase a cada uno de los Cuadros a que se refiere el artículo anterior un valor nominal de Un peso.

ARTICULO 3º - Agradecer a la donante el generoso é importante gesto ------------ hácia esta Municipalidad.

ARTICULO 4º - El Departamento Ejecutivo dará destino a los cuadros ------------ recibidos en donación a que se refiere el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 5º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y de- ------------ más efectos.

Nota Nº 304, de fecha 23/7/74, adjuntando copia de la nota remitida con fecha 17/7/74, por el Sr. Jefe del Departamento Comerciao de los Ferrocarriles Argentinos, relacionada con la solicitud de cesión / terreno en Estación Maipú, para construcción Escuela Técnica. Pasa

Nº 0037

a la Comisión de Obras Públicas. Nota Nº 307 de fecha 23/7/74, adjuntando proyecto de Ordenanza, por el cual se autoriza al D.Ejecutivo a invertir la suma de $ 17.700 para la ampliación de la red de alumbrado público en el Barrio Villa Vannelli. Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda. Despacho de Comisiones. Presupuesto y Hacienda dictámen del 25/7/74, en nota D. Ejecutivo comunicando sueldo mínimo personal administrativo al 31/1/74. Aprobado, pasa al Archivo. Presupuesto y Hacienda, dictámen del 25/7/74, relacionado con las solicitudes de Subsidios presentadas por la Unión de Padres de Familias del Colegio Parroquial Pbro. Mauro Golé. Escuela Reconocida Mauro Golé y Agrupación Literaria Maipuense. aconsejando la aprobación de un proyecto de Declaración. El mismo es puesto a consideración del Cuerpo por el Sr. Presidente y se aprueba por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante, aprueba la siguiente:

DECLARACION

Estando en ejecución el Presupuesto para el año 1974, y no pudiendo preveer el resultado que arrojará el mismo se estudiará al confeccionarse el Presupuesto de Gastos para el próximo Ejercicio, la posibilidad de incrementar los subsidios a que hacen referencia las notas adjuntas. Por unanimidad se resuelve que la declaración / aprobada anteriormente, quedará unicamente dentro de ámbito del H. Concejo Deliberante y no se le dará a la misma ningún tipo de publicidad hasta tanto no se lo considere oportuno.,

Comisión de Presupuesto y Hacienda, despacho del 25/7/74, con re-

lación a la Declaración de la H.Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sobre los excesivos aumentos en las tasas y contribuciones municipales registrados en numerosas comunas. Se aprueba por unanimidad y pasa al Archivo. Presupuesto y Hacienda, despacho del 25/7/74, relacionado con el telegrama de la Subsecretaría de / Asuntos Municipales, que hace referencia a las remuneraciones en cargos electivos. Se aprueba por unanimidad y pasa al archivo. Presupuesto y Hacienda, despacho de fecha 25/7/74, relacionado con la comunicación del D.Ejecutivo manifestando la imposibilidad de cumplimentar en término lo establecido por el artículo 165º-Inciso 2º y 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Se aprueba por unanimidad y pasa al archivo. Resolviéndose facultar al Sr. Presidente de este H.Cuerpo, a los efectos de que proceda a entrevistarse con el Sr. Intendente Municipal, para informarse sobre que recaudos se han adoptado a fin de regularizar la situación contable de la Municipalidad para lograr que la presentación de los balances se hagan en términol Presupuesto y Hacienda, dictámen de fecha 25/7/74, relacionado con la nota del D.Ejecutivo referente a las Delegaciones Municipales. Se aprueba y pasa al archivo. Presupuesto y Hacienda, despacho de fecha 25/7/74, relacionado con las solicitadas publicadas por la Cámara de Comercio é Industria de Maipú y la Asociación Rural, que hacen referencia al incremento del Presupuesto para el año 1974. Se aprueba y pasa al archivo. Presupuesto y Hacienda, de fecha 25/7/74, relacionado con un pedido de subsidio realizado por el Club Ciclista de Maipú, se aprueba y pasa al archivo. Pre-

Nº 0038

Presupuesto y Hacienda, dictámen de fecha 25/7/74,"relacionado", en el expediente Nº 108, Memoria y Balance año 1973 y primer semestre 1974 presentado por el Departamento Ejecutivo. Se aprueba y pasa al archivo. Poderes y Reglamentos, despacho de fecha 23/7/74, aconsejando la aprobación de un proyecto de Comunicación que hace referencia al control del abastecimiento y precios oficiales. Se pone a consideración del Cuerpo y se aprueba por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante, aprueba la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION Nº 46º

El H.Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe dentro de la mayor brevedad posible, que medidas se han adoptado para asegurar el normal abastecimiento de la población contralor de precios oficiales y resultados obtenidos. Proyectos presentados por el Bloque de Concejales del Frente Justicialista de Liberación: Proyecto de Resolución solicitando un camino de acceso a la Escuela Nº 13. Se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad.

Por lo que el Honorable Concejo Deliberante aprueba por unanimidad, la siguiente:

RESOLUCION Nº 21

ARTICULO 1º - Solicítase al Departamento Ejecutivo proceda a realizar un camino de acceso a la Escuela Nº 13 de la localidad de "Las Armas", desde la Ruta Nacional número Dos.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Proyecto de Comunicación solicitando informes sobre la actividad del Médico Municipal. Se pone a consi-

deración del Cuerpo. Se resuelve tratarlo sobre tablas y se aprueba por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 45

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe dentro de la mayor brevedad, cuales son / las obligaciones y que actividad desarrolla el Médico Municipal, indicando que remuneración percibe, en que conceptos y si existe algún contrato o convenio suscripto por esta Municipalidad con el mismo.

Proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al D.Ejecutivo a crear una Partida para la financiación de Bloks de Hormigón construidos por la Municipalidad, destinados a la construcción, ampliaciones o cercamientos de la vivienda propia de todo el personal Municipal. Pasa a las Comisiones de Poderes y Reglamentos; Presupuesto y Hacienda y Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza, relacionada con la demolición de construcciones en la planta urbana. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos y Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza, autorizando al D.Ejecutivo a llamar a concurso para cubrir el cargo de Asistente Social. Pasa a las Comisiones de / Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos. HOMENAJE: Solicita la palabra el Sr. Bufarini y se refiere a que se ha cumplido en la víspera el 22º aniversario de la muerte de la señora María Eva / Duarte de Perón, y que más allá de ideologías políticas se le debe el recuerdo que la ciudadanía tiene que tributar hacia las perso-

Nº 0039

nes que con aciertos y con errores han pasado por la vida política argentina y que la historia se encargará de juzgar y solicita que el Cuerpo realice un minuto de silencio en homenaje a su memoria. Puesto a consideración del Cuerpo por la Presidencia, se aprueba por unanimidad. Todos los señores integrantes del Cuerpo de pié, se realiza un minuto de silencio. El Sr. Presidente pregunta si / algún otro Sr. Concejal va ha hacer uso de la palabra, caso contratio va a dar por finalizada la sesión. Al no obtener respuesta afirmativa, invita al Sr. Ricardo Sasiain a arriar la Bandera, del recinto quién así lo hace. Se levanta la sesión siendo las 20 horas.

Nota: relacionado. Entre comillas NO VALE.-

RUBEN A. SANTAMORE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR URIA

BELFOR GALANTE

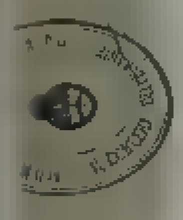
RUBEN A. SANTAMORE

PEDRO A. BARRIOS

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta Nº 40

Nº 0040



En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de Agosto de 1974, se reunen en sesión ordinaria, en la Sala de Sesiones del H.Concejo Deliberante los señores Concejales: "sidro A"ustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Filleaudeau; Julio A.berto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lascano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain; Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del Titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 19,30 horas el Sr. Presidente, declara abierta la sesión é invita al Concejal Sr. Néstor Uría, a izar la Bandera del recinto quién así lo hace. . Seguidamente el Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo las Actas de las sesiones celebradas con fechas 20, 25 y 27 de Julio de 1974, las que son aprobadas por unanimidad. Mensajes del Departamento Ejecutivo. Nota de fecha 19/5/1971 del Centro de Investigaciones Históricas de la Municipalidad de / Maipú "Fortín Kakel Huincul" por la que consta que dicha repartición es depositaria de los siguientes Libros de Actas de éste H. Concejo Deliberante:-1) Inicia el año 1885 al año 1897. 2) Inicia el 2 de Enero de 1899 finaliza el 18/11/1916. 3) Inicia el 15/12/1906, finaliza el 27/10/1915. 4) Inicia el 22/5/1916, finaliza el 24/5/1925. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Nota Nº 325 de fecha 29/7/74, relacionada con el estudio de la posibilidad de incluir a nuestra ciudad en la extensión de los servicios aereos de Aerolineas Bonaerenses (A.L.B.O.) una vez creada la misma. Pa-

NESTOR URIA
DELFOR GALANTE
RUBEN A. SANTARONE
ISIDRO A. BARRIOS

sa a las Comisiones de Obras Públicas y Poderes y Reglamentos. Nota Nº 329 de fecha 30/7/74, adjuntando la Resolución Nº 19 del D. Ejecutivo, por la que designa a los Mayores Contribuyentes Titulares y Suplentes; la que puesta a consideración es aprobada por unanimidad. Pasa al archivo con sus antecedentes. Nota Nº 350, de fecha 30/7/74, adjuntando proyecto de Ordenanza, por el cual se crea una partida en el Presupuesto vigente para cubrir los gastos y honorarios que demande los estudios y proyectos del Plan Alborada. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por unanimidad se resuelve pasar a Cuarto intermedio, siendo las 20 horas, a fin de que la Comisión de Presupuesto y Hacienda se expida con relación al proyecto de Ordenanza mencionado anteriormente.

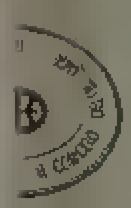
Siendo las 20,20 horas, se reanuda la sesión y por Secretaría se dá lectura a un despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aconsejando la aprobación del proyecto de Ordenanza proveniente del D.Ejecutivo. El Sr. Presidente, pone a consideración el despacho y es aprobado por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 41

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a ———— la Partida que se crea por la presente, Obras y Trabajos Públicos realizados por terceros (Plan Alborada) Finalidad 1- Sección 2, Sector 5 , Inciso 2, Partida Principal 15 y Partida Parcial 1, la suma de $ 77.000.- (Setenta y Siete mil pesos) del saldo existente en el rubro Intereses y Gastos de la deuda, Finalidad

Nº 0041

NESTOR URA
BELFOR GALANTE



RUBEN A. SANTARONE
ISIDRO A. BARRIOS

1, Sección 2, Inciso 1, del Presupuesto vigente, con el propósito de atender los gastos y honorarios que demande la confección del proyecto y estudio previo para la construcción de un Barrio de 150 viviendas en ésta Ciudad, mediante el "Plan Alborada".

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Nota Nº 364 de fecha 7/8/74 dando cumplimiento a lo requerido por este Cuerpo, mediante la M.de Comunicación Nº 45, relacionada con el Médico Municipal. Pasa a la Comisión de Higiene. Nota Nº 369 de fecha 6/8/74,.en contestación a lo requerido por la Minuta de Comunicación Nº 46 comunicando las prevenciones adoptadas relacionadas con el normal abastecimiento y contralor de los precios oficiales. Al archivo con sus antecedentes. El Sr. Barrios, solicita la palabra y expresa que sería conveniente que el Cuerpo permaneciera en sesión permanente a los efectos de dar tratamiento a los diversos asuntos entrados y que aún permanecen en carpeta, tales como, Estatuto del Personal Municipal, la propuesta de la terna para la designación del Juez de Paz, Monumento al Trabajador, Reglamento Interno, etc., y demás y en relación al Departamento Ejecutivo, refe rente a la demora de la Contaduría en dar cumplimiento a las solicitudes de este Cuerpo sobre rendición de Cuentas, Balances trimestrales, etc., y la falta de Cumplimiento de las Ordenanzas sancionadas por el Cuerpo. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Franchini, manifestando que entiende que se deben celebrar más asiduamente las sesiones del Cuerpo para poder trabajar más intensa-

mente. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Sastain, quién manifiesta, que conforme a lo prometido oportunamente, dentro de la mayor brevedad, estarán confeccionados los Reglamentos Internos / del H.Concejo Deliberante, trabajo que está realizando personalmente. Acto seguido se continúa dando lectura a los asuntos entrados: Nota del H.C.D. de Avellaneda, solicitando copia de la Ordenanza Impositiva del cte. año, se envía y pasa al Archivo. Nota de fecha 5/8/74 de la Suprema Corte de Justicia, comunicando la Creación de la Secretaría de Asuntos Institucionales. Se toma conocimiento y pasa al Archivo. Notas del H.C.D. de La Plata, de fecha 22/7/74 y del H.C.D. relacionadas con los proyectos de Modificaciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Pasan a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Fotocopia de una nota de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, relacionada con la demolición de edificios. Pasa a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Obras Públicas. Despachos de Comisiones: Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas; en el Expediente Nº 048 aconsejando la sanción de un proyecto de Ordenanza, por el que se amplía la Red de Agua corriente. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. En la solicitud del Aero Club local sobre la construcción de un camino de acceso con despacho favorable. Vuelve a la Comisión de Obras Públicas. En el Expediente Nº 029 "Laguna Kakel Huincul" aconsejando se pase al archivo. Se aprueba. Dictámen de fecha 5/8/74 con relación al proyecto de Resolución para la Realización de trabajos en la Escuela Nº 1, aconsejando se pase el mismo al archivo proque el D.Ejecutivo

Nº 0042

ha realizado con anterioridad los trabajos requeridos en la misma. Se aprueba. Expediente Nº 111, relacionado con la Minuta de Comunicación Nº 41, por la que se solicita al D.E. se estudie la posibilidad de realizar un camino que una en forma directa a Santo Domingo con Maipú., aconsejando se destine el mismo al archivo. Se aprueba. El Sr. Zubiry, hace entrega de los fundamentos que originaron la sanción de la Ordenanza Nº 30 de expropiación del el "Triángulo El Rancho" de propiedad del Sr. Raúl Santamaría y de un despacho de la Comisión de Cultura, Asistencia Social y Salud Pública (Sub Comisión de Turismo, Historias y Tradición) de la Primera Reunión de Concejos Deliberantes de la Pcia. de Buenos Aires, ambas pasan a formar parte del expediente Nº 106. Seguidamente, por unanimidad se resuelve autorizar al Sr. Intendente Municipal, a dirigirse por nota al Sr. Raúl Santamaría, propietario de la fracción de Tierra, sujeta a expropiación por la Ordenanza Nº 30 de este / Cuerpo, solicitándole se sirva hacer llegar a esta Municipalidad / el precio definitivo y condiciones de pago para procederse al estudio de la factibilidad de su adquisición para destinarla a un campo de deportes, en caso de que a su costo se lo considere conveniente a los intereses de la Comuna. A continuación, el Cuerpo en conocimiento de que en la "Colonia Ferrari" se estaría por demoler un edificio considerado histórico, aprueba, por unanimidad la siguiente:



NESTOR URANGA — PRESIDENTE H. C. D.
DELFOR GALANTE — SECRETARIO H. C. D.
RUBEN A. SANTARONE — CONCEJAL H. C. DELIBERANTE
ISIDRO A. BARRIOS — CONCEJAL

MINUTA DE COMUNICACION Nº 47

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Depar-

tamento Ejecutivo se dirija a la Dirección del Menor y la Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, solicitándole se sirva interponer sus buenos oficios para suspender la demolición de una construcción en cuyo frontispicio figura la siguiente inscripción "La Porfía 1832", levantado en el campo conocido como "Colonia Oscar Ferrari y Angélica Florencia Arecs de Ferrari" por considerar este H.Cuerpo a la misma un aporte al acervo histórico lugareño. Proyecto presentado por el Bloque de Concejales del Frejuli; Decreto por el cual se destina la diferencia de la indemnización de los señores Concejales hasta totalizar dos veces y media el sueldo mínimo administrativo, para el pago hasta fin de año de un médico en la localidad de Los Arces. Pase a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos. No habiendo más asuntos para tr tar el Sr. Presidente invita al Sr. Néstor Uria a arriar la bandera del recinto,, quién así lo hace. Siendo las 24 horas, se pasa a Cuarto intermedio / hasta el día 31 del cte. a las 15 horas.

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE C. DELIBERANTE



DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0043

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto de 1974, se reunen en sesión ordinaria, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Pilleoudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor / Galante; Juan José Lascano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Saaiain; Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo / del Secretario Titular del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 15.30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión e invita al Concejal Sr. Zubiry a izar la Bandera del recinto, quién así lo hace. El Sr. Zubiry, pide la palabra y solicita en nombre de la Comisión de Obras Públicas, que de ser posible, se realice el próximo viernes una reunión con todos los integrantes del H. Cuerpo, a la que concurrirá el Sr. Diputado Provincial Dr. Julio L. Guma, quién hará conocer un proyecto relacionado con la laguna "Kakel-Huincul" que presentará oportunamente ante la H. Cámara de Diputados de la Provincia. Seguidamente pide la plabra al Sr. Piergüidi y manifiesta, que la Comisión de / Obras Públicas ha determinado solicitar tal reunión, para conocer juntamente con todos los miembros integrantes del H.Cuerpo el expediente respectivo. El Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo la solicitud efectuada, y se aprueba por unanimidad, dicha reunión se celebrará en la Secretaría del H.C.Dl del próximo viernes a las 21 horas y tendrá carácter de informativa. A conti-

Néstor Uría
Presidente H.C.D.

Delfor Galante

Rubén A. Santarone

Isidro A. Barrios

nuación se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día. Correspondencia recibida. Diario de S$_e$siones de la H.Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 19/10/1973. Diario de Sesiones del H.C.D. de A$_v$ellaneda de fecha 5/10/73. Se toma conocimiento, pasan al A$_r$chivo. Nota de fecha 1ª/8/74, del Sr. Diputado Nacional D. Raúl Espondaburu, adjuntando nota de fecha 23/7/74, que le fuera dirigida por el Sr. Carlos Manuel Caraballo, Administrador General de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, relacionada con el proyecto de construcción de un edificio para Correos y Telégrafo en nuestra Ciudad, manifestando que el terreno donado con esa finalidad por esta Municipalidad en el año 1939 resulta insuficiente para proyectar un inmueble adecuado que cubra las reales necesidades de la zona, constando en la misma los detalles requeridos. Pasa al Expediente nº 063 y con él a las Comisiones de Obras Públicas y Poderes y Reglamentos, con recomendación de pronto despacho. Pide la palabra el Sr. Bufarini y expresa que desea dejar constancia la girar los distintos asuntos a las Comisiones que los que se relacionen con inversiones, lo resuelve únicamente la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota del 12/8/74 del Instituto de Obra Médico Asistencial, contestando a / solicitud de este Cuerpo, que se ha puesto en marcha la "Apertura Afiliatoria", pudiendo afiliarse a dicho Instituto como voluntarios inclusive, todas aquellas personas que no desarrollen actividades en reparticiones de la administración provincial o municipal. Se toma conocimiento, se expide copia de la misma para ser remitida

Nº 0044

a la Delegación local del I.O.M.A. y se archiva. Nota de fecha 5/8/74 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, comunicando la creación de la Secretaría de Asuntos Institucionales y los asuntos que tendrán trámite bajo su jurisdicción. Se toma conocimiento y pasa al Archivo. Poryecto de Ley, presentado ante la H.Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires por el Sr. Senador Escribano Victorio O. Bisciotti, por la que se se otorga a la Municipalidad de Maipú, un subsidio de Seiscientos mil pesos ($ 600.000,oo) destinado a la construcción de un Complejo Deportivo. Pide la palabra el Sr. Barrios, y solicita que el H.C.D. sancione una resolución de apoyo al proyecto de Ley mencionado precedentemente. Se pone a consideración del H. Cuerpo y se aprueba por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante a// prueba lo siguiente:

VISTO:

El proyecto de Ley presentado ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires por el Senador Escribano Victorio O. Visciotti y,

CONSIDERANDO;

Que, de los fundamentos expuestos por el señor Senador Victorio O. Visciotti, reflejan con exactitud la falta de un complejo deportivo en nuestra ciudad, hace innecesario aportar nuevos argumentos para justificar su concreción. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, sanciona la siguiente

RESOLUCION Nº 237

DELFOR GALANTE

NESTOR URA...

RUBEN A. SANTAMONE

BORO A. BARRIOS

ARTICULO 1º - Dirigirse al Honorable Senado de la Provincia de
------------- Buenos Aires, haciéndole saber que ha visto con agrado el proyecto de Ley presentado por el integrante de ese H.Cuerpo Senador Victorio O. Visciotti, por el que se otorga a favor de la Municipalidad de Maipú un subsidio de $ 600.000,oo con destino a la construcción de un complejo deportivo en esta ciudad.

ARTICULO 2º - Veríamos con agrado que en el Presupuesto a sancionar
------------- se para el próximo año se incorpore la partida a que hace referencia el citado proyecto de Ley.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Honorable Senado de la Provincia de
------------- Buenos Aires.

El Sr. Presidente expresa, que además se remitirá copia de esta Resolución con nota de agradecimiento al Sr. Senador Visciotti, y se dará conocimiento al D.Ejecutivo a los efectos que estime corresponder. Pide la palabra el Sr. Barrios y solicita que se / sancione una Resolución facultando al D.Ejecutivo para adquirir el Inmueble denominado "Triángulo El Rancho" de propiedad del Sr. Saúl P.Santamaría, con destino a la construcción del Complejo Deportivo. El Sr. Presidente, pone a consideración del H. Cuerpo la moción del Sr. Barrios y se aprueba por unanimidad. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante,,en sesión ordinaria, celebrada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

RESOLUCION Nº 22

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir para
------------- la Municipalidad de Maipú, una Fracción de Tierra,

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0045

ubicada en esta ciudad y Partido de Maipú, que se determina como "Triángulo El Rancho" la cual consta de una superficie total de 20 Has. 56 As. 45 Cas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción// / VIII; Sección Rural; Parcela 33.- Linderos: Norte, Pueblo de Maipú; Sud, camino a General Madariaga; Este, Ruta Nacional Nº 2. de propiedad del señor Raul Pedro Santamaría. Inscripción de Dominio Nº 56.028 - año 1969 - del Partido de Maipú - Partida Nº 1603. En el precio más conveniente para los intereses de esta Comuna.

ARTICULO 2º - Una vez firmado el correspondiente boleto de compra ------------ venta ad-referendum del H.Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo se servirá elevar el pertinente proyecto de Ordenanza para la aprobación legal respectiva.

ARTICULO 3º - La Municipalidad destinará el inmueble deslindado / ------------ en el Artículo 1º de la presente para la construcción de un complejo deportivo.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono------------ cimiento y demás efectos.

Pide la palabra el Sr. Franchini, quien solicita al Sr. Presidente que a efectos de ganar tiempo, comunique al D.Ejecutivo la sanción de la Resolución que antecede. Respondiendo el Sr. Presidente, que así lo hará. Diarios de Sesiones del H.C.D. de General Pueyrre-/ dón, de fecha 16 y 24/1/74. Se toma conocimiento y se archivan. Notas provenientes de los siguientes H.Concejos Deliberantes: Adolfo Alsina-Carhue, del 19/8/74- San Andrés de Giles, del 27/8/74; Dolores del 20/8/74; General Belgrano del 12/8/74; todas relaciona-

NESTOR URIA

DELFOR GALANTE



RUBEN A SANTAMORE

ADOLFO A BARRIOS

des con el proyecto de reforma de la Ley Orgánica de las Municipa-
lidades, elevado por el Señor Gobernador de la Provincia a la H.
Legislatura. Pasen a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Ayacu-
cho, del 14/8/74, adjuntando Resolución del 9/8/74 propiciando la
modificación de la Ley de Promoción Industrial nº 20560 y su Decre
to Reglamentario Nº 922/73. Pasa a la Comisión Pro-Radicación de
Industrias. Ayacucho del 12/8/74, adjuntando copia de la Minuta
de Comunicación aprobada el 9/8/74, propiciando la creación de una
Ley Provincial que disponga la obligatoriedad de los H.C.D. de /
enviar una copia de todas las disposiciones que los mismos aprue-
ben a la Dirección de Municipalidades, para ser publicadas trimes
tralmente. El Sr. Sasiain, solicita se trate sobre tablas. a consi-
deración. Aprobado. Continúa en uso de la palabra el Sr. Sasian y
solicita se sancione una comunicación en adhesión a la recientemen-
te mencionada del H.C.D de Ayacucho. El Sr. Presidente, pone a
consideración del H.Cuerpo lo propuesto por el Sr. Sasiain. Se /
aprueba por unanimidad, por lo que el H. Concejo Deliberante aprue
ba por uninimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 48

ARTICULO 1º - Dirigirse a la H. Legislatura de la Provincia de Bue-
nos Aires haciendo saber que este H. Concejo Delibe-
rante, adhiriéndose a la iniciativa del H. Concejo Deliberante de
Ayacucho, solicita la sanción de una Ley, que disponga la obligato-
riedad de los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires
a enviar a la Dirección de Municipalidades del Ministerio de Gobie

Nº 0016

erno, una copia de todas las Ordenanzas, Resoluciones y Minutas de Comunicación que dichos Cuerpos sancionen.

ARTICULO 2º - La Dirección de Municipalidades, por donde correspon--------------da procederá a publicar dichos trabajos, haciéndolos llegar en forma trimestral, a todas las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono--------------cimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente, expresa que se expedirá copia de la presente, y se remitirá, además, al H.Concejo Deliberante de Ayacucho, comunicando esta adhesión a su iniciativa. Vicente López, del 12/8/74, con transcripción de la Minuta de Comunicación aprobada el 2/8/74, relacionada con la exportación de Sangre Humana por parte de los países "en desarrollo" a Estados Unidos, quién luego de / procesarla convirtiéndola en productos de alto valor la lanza al Mercado. Pasa a la Comisión de Higiene. Nota del Partido Demócrata Progresita, del 26/7/74, relacionada con el proyecto de modificación de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Pide la palabra el Sr. Franchini, y solicita autorización para retirarse por razones particulares. Puesto a consideración del Cuerpo su pedido, por la Presidencia; se concede por unanimidad, siendo las 17,25. Mensajes del Departamento Ejecutivo. Nota Nº 375 adjuntando notas de la Asociación Bancaria de Maipú, de fechas 8 y 17/7/74, dirigidas al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Intendente

NESTOR ... PRESIDENTE

DELFOR GALANTE



RUBEN A. SANTAMORE

ISIDRO A. ...

Municipal de Maipú, respectivamente. Pasan a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Nota Nº 386 del 14/8/74, adjuntando en fotocopias nota de la Municipalidad de La Plata de fecha 28/7/74 acompañada de la Resolución nº 1 aprobada el 14/5/74, relacionada con las casas de albergue para estudiantes y la creación de un complejo habitacional que cubra las necesidades de los estudiantes universitarios, que cursan sus estudios en La Plata., además se anexa a las mismas, copia de la Nota Nº 385 del 14/8/74, remitida por el D.Ejecutivo al Sr. Intendente Municipal de La Plata. Pasan a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Nota Nº 395, del 20/8/74, adjuntando copia de la Nota de fecha 19/8/74 remitida al D.E. por la Sociedad de Conductores de Coches de Alquiler de Maipú, en la que solicitan un aumento del 15% sobre las tarifas vigentes, reiterando un pedido similar efectuado el 22/5/74. Pide la palabra el Sr. Barrios y solicita que el H.Cuerpo se constituya en Comisión para tratar en forma definitiva el problema planteado. El Sr. Presidente, pone a consideración la moción efectuada. Se aprueba por unanimidad. El H.Cuerpo constituído en Comisión propone la sanción de un proy ecto de Ordenanza, recientemente elaborado, por el cual se incrementan en un 15% las tarifas vigentes. Se pone a consideración el proyecto y se aprueba por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

O R D E N A N Z A Nº 42

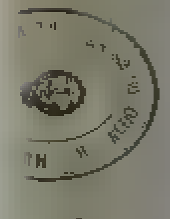
ARTICULO 1º - Autorízase a la Sociedad de Conductores de Coches de

Nº 0047

Alquiler de Maipú, a incrementar en un quince por ciento (15%) / las tarifas vigentes, a partir de la fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Nota Nº 402, del 22/8/74, adjuntando proyecto de Ordenanza, autorizando al D.E. a invertir hasta la suma de $ 17.700, en acciones de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, a su valor nominal. El Sr. Uría, solicita que el H. Cuerpo se constituya en Comisión para su tratamiento sobre tablas. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo esta última moción. Se aprueba por unanimidad. El H. Cuerpo constituído en Comisión produce u un despacho aconsejando la aprobación del proyecto de Ordenanza / remitido por el D. E. El Sr. Presidente, pone a consideración de los señores Concejales el despacho mencionado. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente



O R D E N A N Z A Nº 43

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 17.700,oo (Diez y siete mil setecientos pesos) en acciones de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, a su valor nominal.

ARTICULO 2º - Créase dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente la partida Inversiones Financieras y los fondos necesarios para la inversión a realizarse se tomarán

NESTOR URIA

DELFOR GALANTE

RUBEN A. SANTAMORE

ISIDRO A. BARRIOS

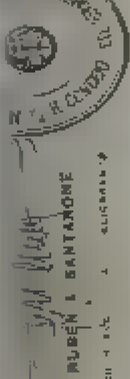
de la Partida 2-5-2-24 de Finalidad1. Administración General, a determinar, Villa Italia, Villa Vannelli, Santo Domingo y Las Armas, a cuyos efecto se hara la transferencia respectiva.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Nota Nº 408, del 27/8/74, adjuntando copia de la nota recibida de la Dirección de Hidráulica de fecha 20/8/74, relacionada con la / continuación del Canal Chacabuco. Pasa a la Comisión de Obras / Públicas, con recomendación de pronto despacho. Expediente Nº / 4071-43/74 fecha 8-8-74 iniciado por el D.E. Caratulado: Solicitud Instalación refugio. Solicitantes: Comisión de Fomento Villa Italia Maipú. Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Poderes y Reglamentos. Notas de los H.C.D. de: General San Martín, del 21/8 74 y General Alvarado 2/8/74, transcribiendo nómina integrantes. Al Archivo. Invitaciones: de Royal Turismo, al audiovisual en Colores del Norte Argentino que se realizará el 14del cte. a las / 21 Hs. en el Salón de Actos de la Municipalidad. Comisión de Cultura y Festejos de Maipú, a los actos a realizarse el día 20 del cte. con motivo de celebrarse el día de la Bandera. del Centro Universitario Maipuense (CUMA) a la conferencia sobre el "Trayecto evolutivo del Tango y comentarios sobre lunfardo, idioma popular Nacional", que pronunciará el Subsecretario de Cultura del Ministerio de Educación de la Provincia Sr. Juan Bautista Devoto, el día 24 del cte. a las 20 hs. en el Salón de Actos de esta Municipalidad. Se toma conocimiento y pasan al archivo. <u>Despachos de Comisiones</u>: Expe-

Nº 0015

diente H.C.D. Nº 116-Ref.: Islas Malvinas. dictámen del 28/8/74 de la Comisión de Poderes y Reglamentos. Se toma conocimiento y pasa al Archivo. Expediente H.C.D. Nº 048-Ref.: Extensión Red de agua corriente. Despacho de la Comisión de Obras Públicas, del 29-7-74 aconsejando la aprobación de un proyecto de Ordenanza autorizando al D.E. a proceder a la construcción de la Red de agua corriente en diversas calles de nuestra ciudad. y Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, del 27-8-74, aconsejando la / aprobación del proyecto de Ordenanza, elevorado por la Comisión de O.Públicas e introdujendo algunas modificaciones. El Sr. Presidente, pone ambos despachos a consideración del H.Cuerpo, y se aprueba por unanimidad el producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por lo que el H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:



ORDENANZA Nº 44

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la construcción de la Red de Agua Corriente, en las calles que a continuación se especifican: Sarmiento entre Italia y La Plata; La Plata e/Sarmiento y Alsina; Alsina e/La Plata y España; España e/Alsina y Sarmiento; 9 de Julio e/Italia y España; Italia e/Rivadavia y Pellegrini; Mitre e/ Moreno y Laprida; Moreno e/Mitre é Italia; Laprida e/Mitre é Italia, Julian Lynch e/ H.Irigoyen y L.N.Alem; San Martín e/Sarmiento e H.Irigoyen.

ARTICULO 2º - Esta ampliación se realizará conforme al plano aprobado por Obras Sanitarias de la Nación nº 18.871 y

al convenio vigente.

ARTICULO 3º - El Departamento Ejecutivo realizara un estudio integral de las calles que por su densidad de población justifiquen la ampliación de este servicio.

ARTICULO 4º - Esta obra se ejecutará conforme a lo dispuesto por la Ordenanza General Nº 165.

ARTICULO 5º - Los gastos que demande esta inversión se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: Sección 2, Sector 5, Inciso 2, Partida Principal 5.

ARTICULO 6º - Esta obra se ejecutará con cargo a los vecinos frentistas en cualesquiera de las modalidades de pago que elija establecidas en la Sección 5º de la Ordenanza General Nº 165.

ARTICULO 7º - El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza.

ARTICULO 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Expediente H.C.D. Nº 013-Ref.: Desagües Pluviales. Despacho de la Comisión de Obras Públicas del 27/8/74. El Sr. Presidente expone el mismo a consideración del H. Cuerpo, siendo aprobado por unanimidad con un agregado. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 52

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires solicitando a esta repartición la realización

Nº 0049

dentro de la mayor brevedad, de un estudio integral de nivelación y desagües de nuestra Ciudad. En caso de no ser factible la realización del estudio mencionado en la forma indicada más arriba y / dada la dada la urgencia que el caso requiere, este H. Cuerpo vería con agrado que el mismo se ejecutre, mediante la contratación de un profesional especializado. Proyecto Bloque U.C.R.: Ref. Creación Sala Municipal Cine-Teatro, con despacho favorable de las comisiones de Obras Públicas, del 5/8/74 y Presupuesto y Hacienda del 28/8/74, los cuales son puesto a consideración del H. Cuerpo, por el Sr. Presidente, y resultan aprobados por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante, aprobó por uniminidad lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, Maipú carece de una Sala o local adecuado para la realización de diversas reuniones culturales, tales como, cine, teatro, conferencias, mesas redondas, etc.;

Que, otras ciudades limítrofes poseen en la actualidad Teatros Municipales que cuentan con instalaciones apropiadas;

Que, en la actualidad para realizar este tipo de actos se debe recurrir a los buenos oficios de diversas Instituciones locales o a la adaptación de la Sala de Sesiones del Honorabal Concejo Deliberante, la cual en innumerables casos no reunen las condiciones mínimas exigidas;

Que, esta obra que se propone es un medio de propender a la elevación cultural de la población, entendiéndose, que la misma

debe partir indefetiblemente de las autoridades que rigen sus destinos;

Que el Departamento Ejecutivo puede prever en sucesibos Presupuestos de gastos, a partir de 1975, partidas para lograr su planificación y realización;

Que el Departamento Ejecutivo podrá solicitar subsidios al Gobierno Central para la concreción de esta obra, teniendo en cuenta sus nobles fines Culturales; El Honorable Concejo Deliberante aprueba por uniniaidad, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 53

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se aboque a realizar los trámites pertinentes ante las autoridades centrales, tendientes a lograr el otorgamiento de un subsidio con destino específico para la creación en nuestro medio , de una Sala de carácter Municipal cuyo fin primordial sería Cine-Teatro, pero que a la vez pueda tener entre otros usos; espectáculos y festivales de carácter cultural, cine club, conferencias, mesas redondas, etc. Despacho de la Comisión de Obras Públicas de fecha 27/8/74 aconsejando la aprobación de tres proyectos de Comunicación, relacionados con estacionamiento de automotores, lavado de vehículos en la vía pública y funciones de la Oficina de Obras y Servicios, respectivamente. Por Secretaría se dá lectura a los citados proyectos y el Sr. Presidente los pone a consideración del H. Cuerpo, siendo los mismos aprobados por unanimidad;

Municipalidad de ... Honorable Concejo Deliberante

Folio Nº 50

Nº 0050

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad no se cumplen las Ordenanzas vigentes en lo relacionado al estacionamiento de automotores;

Que,se puede comprobar a diario, la existencia de vehículos / mal estacionados en diversas calles y en especial en las calles de doble mano, violando las disposiciones de la Ordenanza nº 36 promulgada por Decreto del 4 de junio pasado;

Que, frente a talleres y otros lugares de trabajo permanecen estacionados vehículos automotores para su repación, haciéndose caso omiso a los términos de la Minuta de Comunicación aprobada / por este H.Cuerpo bajo el Nº 29;

El Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria, celebrada en el día de la fecha, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 49

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, ordene la extricta aplicación de las Ordenanzas vigentes que reglamentan el Estacionamiento de vehículos automotores en la planta urbana de nuestra ciudad.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, numerosos vecinos proceden al lavado de sus vehículos automotores, en la vía pública, especialmente los días feriados;

El Honorable Concejo Deliberante, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº50

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, tendientes a

lograr el extricto cumplimiento de las disposiciones vigentes al respecto.

El Honorable Concejo Deliberante, aprueba por uninimidad, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 51

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe a este H.Cuerpo, cuales son las funciones especificas que debe cumplir la División Obras y Servicios de esta Municipalidad y en especial con respecto al control de las nuevas construcciones.

Proyecto Bloque Frejuli. Ref. conglomerado calcáreo. con despacho favorable de la Comisión de Obras Públicas del 5/8/74 y despacho desfavorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha / 16/8/74. El Sr. Presidente pone ambos a consideración del H.Concejo Deliberante, aprobándose por unanimidad el último. Por lo que se pasan al archivo todas actuaciones referidas. Proyecto Sr. Concejal Julio A. Franchini- Ref.: Rebaja de Impuestos, con despacho de fecha 16/8/74 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El Sr. Presidente solicita al H. Cuerpo dejar su tratamiento para la próxima sesión con motivo de haberse ausentado su autor el Sr. Franchini, puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Por lo que dicho dictámen será tratado en la próxima sesión, en oportunidad de estar presente el Sr. Franchini. Expediente H.C.D. Nº 034- Ref.: El Cotillón y Terrenos-Prop.Estado Nacional (Ferrocarriles Argentinos). Despacho de la Comisión de Obras Públicas de

Nº 0051

fecha 19-8-74, aconsejando la aprobación de dos proyectos de Comunicación dirigidas a la H. Cámara de Diputados de la Nación en adhesión a los proyectos de Ley presentados por los Diputados Nacionales D. Arolinda Bonifatti y D. Antonio Pereira. Se dá lectura a los mismos por Secretaría y acto seguido el Sr. Presidente los pone a consideración del H. Cuerpo, siendo ambos aprobados por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante aprueba lo siguiente:

VISTO:

El proyecto de Ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por los señores Diputados, Arolinda Bonifatti y Antonio Pereira, por la que se transfiere a la Municipalidad de Maipú, un inmueble de Propiedad del Estado Nacional en Juridicción de la Empresa Ferrocarriles Argentinos y,

CONSIDERANDO:

Que, éste inmueble se halla ruinoso y en total estado de abandono desde hace muchos años;

Que, el deplorable estado en que se encuentra atenta contra la seguridad y salubridad de los habitantes de la zona aledaña, por hallarse cubierto de malezas y ser reducto de alimañas;

Que, ha sido origen de reiteradas gestiones por parte de este Cuerpo y del Departamento Ejecutivo, en el afán de lograr para la Comunidad el traspaso del mismo a efectos de transformarlo en distintas concresiones de urgente necesidad, tales como: Estación Terminal de Omnibus, Museo Regional, Vivero Municipal, como así tam-

NESTOR URIA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE BLOQUE DEL FRENTE
JUSTICIALISTA DE LIBERACION

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE

PEDRO A. BARRIOS
PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE

bién otras obras de urbanización y forestación y la instalación / de una Sala Municipal de Cine-Teatro;

Que en conocimiento del amplio sentido de comprensión de los se dores Legisladores en lo que hace ap problema como el presente, / que daría enormes beneficios a todos los sectores de la comunidad Municipio, Fuerzas vivas y Organos de opinión por lo que considerames innecesario abundar en mayores detalles, motivo por el cual nos permitimos esperar confiados en que el elevado criterio de la Honorable Cámara de Diputados tendrá importante decisión para sancionar favorablemente este proyecto de Ley;

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante Municipal del Partido de Maipú, de la Provincia de Buenos Aires, aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 54

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación diera sanción favorable al proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Arolanda Bonifatti y Antonio Pereira, por la que se transfiere a esta Municipalidad de Maipú, el inmueble de propiedad del Estado Nacional Jurisdicción de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, conocido como "El Cotillón", ubicado en esta ciudad y partido de Maipú, quinta 7, Fracción I., de la Circunscripción I; Sección B. que se halla encuadrada entre la Ruta Nacional Nº 2, la calle Lavalle, la calle Salta, la Avenida San Martín y la calle Centenario, con una superficie total de 40.398ms., 33dcms., 78cms. cuadrados, con destino

Nº 0052

a que el gobierno Municipal instala en las obras civiles incluidas, un museo regional, una escuela y los centros culturales y creativos que se estimen convenientes para el desarrollo espiritual de los pobladores de la zona de influencia. Seguidamente se dá lectura al segundo proyecto, cuya sanción es aconsejada por la Comisión de Obras Públicas, el cual también es aprobado por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante, aprueba por uninimidad lo / siguiente:

VISTO:

El proyecto de Ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ,por los señores Diputados, Arolinda Bonifatti y Antonio Pereira, por la que se transfiere a la Municipalidad de Maipú, un solar de terreno, ubicado en esta Ciudad, de propiedad del Estado Nacional, asignado a la Empresa de Ferrocarriles Argentinos, Línea Roca, actualmente desocupado y,

CONSIDERANDO:

Que, es sumamente necesario para la Municipalidad local proveerse de terrenos del tipo de los mencionados en el proyecto de Ley de referencia, para destinarlos a la construcción de grupos de viviendas para satisfacer las necesidades de los sectores más desposeídos y en especial de los trabajadores ferroviarios;

Que, por su ubicación estas parcelas son ideales para ubicar las viviendas de los trabajadores ferroviarios por la escasa distancia entre las mismas y los lugares de trabajo;

Que, actualmente las mismas y como ocurre desde hace muchos

años se encuentran totalmente desocupadas, cubiertas de malezas y roedores;

Que, cuentan con la infraestructura mínima para este tipo de / obras;

Que, la Municipalidad realizaría las obras complementarias de urbanización;

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante Municipal del Partido de Maipú, de la Provincia de Buenos Aires, aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 55

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación diera sanción favorable al proyecto de Ley presentado por los señores Diputados, Arolinda Bonifatti y Antonio Pereira, por la que se transfiere a esta Municipalidad, el solar de terreno ubicado en esta ciudad y partido de Maipú, entre las calles Italia, Sarmiento, 9 de Julio y Mitre, de propiedad del Estado Naciona. asignado a la Empresa Ferrocarriles Argentinos, Línea Roca, actualmente desocupado, con destino a la construcción de grupos de viviendas, por los planes que en este caso aplique el Ministerio de Bienestar Social y facultando a la Municipalidad para urbanizar el mismo. Expediente H.C.D. Nº 066-Ref.: Terreno Prop.del Gobierno de la Nación-Solic.Constro.Edificio Correo. Se dá entrada a una nota del 1/8/74, del Sr. Diputado de la Nación D. Raul Espondaburu, ue adjunta la nota nº 435 del 23/7/74 del Ministerio de Economía-Secretaría de Estado de Comunicacio

Nº 0053

nes-Empresa Nacional de Correos y Telégrados, por la que se comunica que el terreno donado en el año 1939 por la Municipalidad de Maipú, con destino a la construcción del edificio de Correos, resulta insuficiente su superficie para tal fin. Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Poderes y Reglamentos. El Sr. Presidente, / indica que no quedan más asuntos en carpeta, por lo tanto, si ningún señor Concejal vá hacer uso de la palabra vá a dar por finalizada la sesión. No obteniendo respuesta afirmativa, invita al señor Concejl Humberto J. Zubiry a arriar la Bandera del recinto, / quién así lo hace. Se levanta la sesión siendo las 20,30 horas.

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. C. D.

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ISIDRO A. BARRIOS

Nº 0054

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Octubre de 1974, se reunen en sesión ordinaria, y como continuación de la iniciada el día 21 de Agosto del cte. año en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, los señores Concejales, Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Filleaudeau; Julio Alberto Franchini;- Delfor Galante; Juan José Lascano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain; Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del Titular del Cuerpo Concejal Sr. Delfor Galante, y la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 18,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Concejal Sr. Barrios a izar la Bandera del recinto, quién así lo hace. El Sr. Presidente, indica que a continuación se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día: Correspondencia recibida: Diarios de Sesiones de la H.Cámara de Diputados de la Provincia, de fechas 30/10/ y 13/12/73. Diarios de Sesiones de los siguientes H.C.D.: San Isidro, de fechas: 6-8; 20-8;17-9; y 16-10/74. General Pueyrredon, de fechas 24-1;1-2 y 9-2/74. y de Avellaneda del 19-10-73. Texto de la Ley Nº 7.363/68 de Apertura y Cierre de casas de Comercio. Se toma conocimiento y pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. El Sr. Presidente expresa que los Diarios de Sesiones mencionados precedentemente quedan a disposición de los señores Concejales en Secretaría. Mensajes, del Departamento Ejecutivo; Nota Nº 423 del 4/9/74, adjuntando documentación recibida de la División Vivero Cosme Argerich del

NESTOR URIA
PRESIDENTE BLOQUE ... UNION CIVICA RADICAL

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE

ISIDRO A. BARRIOS

Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia, relacionada con la creación de viveros municipales. Pasa a la Comisión de Obras Públicas. Nota Nº 436 del 9/9/74, adjuntando nota del Instituto Tale, del 2/9/74, ofreciendo la ejecución de un Digesto Municipal, Pasa a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 447, contestando a requerimiento de este H.Cuerpo referente a las Funciones de la División Obras y Servicios. Pasa a la Comisión de Obras Públicas. Nota del 27/9/74, relacionada con la confección del Balance correspondiente al ejercicio 1973. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacineda. Nota Nº 479 de fecha 30/9/74, relacionada con la construcción de dos viviendas que se están edificando en nuestra Ciudad bajo la Dirección técnica del Arquitecto Maximiliano Crespo Naón, acompañando notas del Jefe de la División Obras y Servicios Sr. N.Mastromateo y del citado profesional, como así también un croquis con detalles de la aislación hidrófuga de las citadas construcciones. Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Poderes y Reglamentos. Nota nº 481, del 1º/10/74 adjuntando en fotocopias nota del 11/7/74 de la Dirección de Hidráulica relacionada con la reconstrucción de un viejo puente existente en la descarga de la Laguna "Yamahuida" solicitada por este H. Cuerpo por Resolución Nº 20. Pasa al Expediente H.C.D. Nº 114- Ref.'' Reemplazo puente madera, y con él a la Comisión de Obras Públicas. Nota Nº 486 del 3/10/74 relacionada con las obras de extensión de la red de agua corriente en el Barrio Villa Italia y las causas que impiden su iniciación. Pasa a la Comisión de Obras Públicas,

Nº 0055

Nota Nº 491, adjuntando en fotocopias Nota de la misma fecha (3-10-74) del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Maipú, acompañando, también en fotocopias, nota del 20/9/74 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires. Quinta Sección, y del Telegrama del 26/9/74 firmado por el Srio. General de dicha Federación, solicitando la inclusión en el nuevo Presupuesto Municipal de una reserva equivalente al / cincuenta por ciento del actual capítulo sueldos a fín de atender nuevos incrementos a otorgar al personal en el próximo año. Pasa a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos. Nota del 4/10/74, comunicando que han sido incorporados al Seguro de Vida Colectivo de la Caja Nacional de Ahorro Postal (Pólica Nº 7954) los miembros del H.Concejo Deliberante, que oportunamente solicitaron tal cosa, y que por tal motivo en oportunidad de liquidarse las indemnizaciones procederá al descuento de las retenciones correspondientes. Se toma conocimiento y pasa al Archivo con sus antecedentes. Nota Nº 489 de fecha 3-10-74, relacionada con la compra de la quinta del propiedad del Sr. Raúl Pedro Santamaría / con destino a la construcción de un "Complejo Deportivo" por la / cual comunica que con fecha 13-8-74 solicitó al Sr. Santamaría, / por nota, cuya copia adjunta, una oferta de venta del mencionado / Predio, quién le respondió verbalmente que "lo pensaría" pero que "de ninguna manera lo haría por escrito" y que además en repetidas oportunidades el Sr. Intendente Municipal ha conversado con el propietario requiriéndole precio de venta, sin lograr ningún resul-

tado positivo al respecto, siquiera en forma verbal, por lo que / esta actitud dilatoria, le impulsan a desistir de seguir las tratativas iniciadas por considerar que ello significa perder tiempo sin ningún resultado positivo, razón que obliga a pensar en lograr otro predio que se adapte a los fines que se persiguen, inquietud que / tramite al H.C.D. para mejor resolver. Pide la palabra el Sr. / Piergüidi e informa sobre las tratativas realizadas con el Sr. Intendente Municipal ante la Escribanía Togni de esta Ciudad para lograr una oferta de venta del predio denominado "Triángulo El Rancho" que esta Municipalidad tiene como objetivo comprar para destinarlo a la construcción de un Complejo Deportivo, las cuales no arrojaron ningún resultado positivo. Pide la palabra el Sr. Barrios y expresa que el H.Concejo Deliberante, oportunamente, dió sanción a una Ordenanza de expropiación, que se encuentra acorde dentro de la Legislación vigente, por lo tanto y teniendo en cuenta que a pesar de las tratativas realizadas no se ha podido lograr una oferta de venta, que la misma se eleve a la H. Legislatura solicitando se dicte la Ley correspondiente para proceder a su expropiación. El Sr. Presidente expresa que la Ordenanza que sancionó el H.C.D. debe ser modificada parcialmente para dar cumplimiento a algunas exigencias legales. Pide la palabra el Sr. Franchini y manifiesta que agotadas las tratativas de compras del inmueble de propiedad del Sr. Santamaría, y en la seguridad de que no existe otro predio que se adapte, por sus características, para la construcción del Complejo Deportivo, de imperiosa necesidad para toda nuestra población, se dr

Nº 0056

be proceder sin mayor dilación a expropiar el inmueble de que se trata, por lo que solicita se proceda sobre tablas la confección / de la Ordenanza respectiva. Pide la palabra el Sr. Uría, quién / expresa, que si bien no hay lugar a más tratativas con el Sr. Santamaría para lograr la compra del inmueble de su propiedad por que todas las realizadas no han arrojado ningún resultado satisfactorio entiende que se deben agotar todos los recursos para tratar de conseguir otro predio que se adapte para la construcción del Complejo Deportivo, antes de proceder. Seguidamente solicita la palabra el Sr. Bufarini, quién entre otras consideraciones dice que se ha ha dado suficiente tiempo al Sr. Santamaría para contestar sobre el requerimiento de una oferta de venta del predio de su propiedad, / no habiendo respondido de manera alguna, actitud que solamente a servido para atrasar el progreso de nuestra Ciudad, dilatando la / realización de una obra tan importante como el Complejo Deportivo por lo que hay que proceder de inmediato a sancionar la Ordenanza de Expropiación. El Sr. Uría, pide la palabra y expresa que la medida "expropiar" no es de su agrado, que prefiere "comprar". Pide la palabra el Sr. Zubiry, respondiendo, que de ninguna manera se trata de una medida caprichosa, muy por el contrario el Sr. Santamaría no se ha avenido a vender, luego de la cantidad tratativas realizadas y que además no hay otra fracción de tierra que se adapte a la finalidad perseguida, por ello no queda otra alternativa que votar la Ordenanza de expropiación. Pide la palabra el Sr. Uría, quién se refiere al sentido jurídico de la palabra expropiar,

NESTOR URÍA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN CÍVICA RADICAL

BELFOR GALANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN A. SANTANDREU

ISIDRO A. BARRIOS

la cual expresa, no condice con mi forma personal de pensar, ni tampoco con el sentir del Bloque de Concejales que presido, siendo / nuestra intensión comprar el terreno de propiedad del Sr. Santamaría, para destinarlo a la construcción del Complejo Deportivo o en su defecto adquirir otro inmueble que se adapte a ese mismo destino. Seguidamente pide la palabra el Sr. Zubiry y expone, que no existe otra fracción de tierra que se adapte plenamente como la del Sr. / Santamaría, para la construcción del Complejo Deportivo, la misma es ideal, por su ubicación, sus características y sus dimenciones, ya que posee aproximadamente 20 Hectáreas, tiene acceso de camino asfaltado y está a pocas cuadras del centro de la Ciudad. Pide la palabra el Concejal Sr. Barrios y expresa, que propone al H.C.Deliberante, en nombre del Bloque de Concejales que presido, que se / ponga a votación la Ordenanza de expropiación del inmueble de propiedad del Sr. Santamaría, agregando entre otras consideraciones, que los señores Concejales, como h ombres públicos, estamos obligados a cumplir con los postulados del Gobierno Central, y este ha sido claro y preciso en sus instrucciones y especialmente en lo / que hace a la parte deportiva de la población; por ello y para no dilatar más este asunto hago la moción clara y concreta de que se ponga a votación para proceder a la sanción definitiva de la Ordenanza de expropiación. El Sr. Presidente, pone a consideración la moción del Sr. Barrios de tratar sobre tablas y poner a votación una Ordenanza de expropiación. Luego de un breve cambio de ideas entre los señores Concejales, se aprueba se tratará sobre

Nº 0057

tablas y se pondrá a votación la citada ordenanza. El Sr. Presidente indica que conforme a las normas legales, corresponde en primer término, Declarar de Utilidad Pública y sujeta a expropiación el predio a que se ha venido haciendo referencia. El Sr. Barrios expresa que se ponga a consideración del H.Cuerpo lo formulado precedentemente por la Presidencia. El Sr. Presidente manifiesta: / Está a consideración del Cuerpo. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante por unanimidad, declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, con destino a la construcción de un Complejo Deportivo, a la Fracción de Tierra, identificada Catastralmente como Circunscripción VIII; Sección Rural; Parcela 33, de propiedad del Sr. Raúl Pedro Santamaría; ó de quién acredite / oportunamente la titularidad del dominio y de una superficie total aproximada de 20 Ha. 56 As. y 45 Ca.. El Sr. Sasiain pide la palabra y propone que el H. Cuerpo pase a un breve intermedio, girándose este asunto a la Comisión de Poderes y Reglamentos para que proceda a la redacción completa del proyecto de Ordenanza. Sr. Presidente, a consideración del H.Cuerpo. Se aprueba por unanimidad. Siendo las 20,oo horas se pasa a Cuarto intermedio. Se reanuda la sesión a las 20,30 horas. El Sr. Presidente pone a consideración del H.Concejo Deliberante, un despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos con un proyecto de Ordenanza declarando sujeta a expropiación el Inmueble de propiedad del Sr. Santamaría. Por Secretaría se dá lectura al mismo. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona lo siguiente:

VISTO:

El mensaje del Departamento Ejecutivo de fecha 3 de Octubre de 1974 por el que comunica que han resultado infructuosa todas / las gestiones realizadas para comprar la fracción de terreno denominada "Triángulo El Rancho", de propiedad del señor Raúl Pedro / Santamría, para destinarla a la construcción de un complejo deportivo y para lo que estaba ampliamente facultado por este Honorable Cuerpo, por nota de fecha 12 de agosto de 1974 y por Resolución Nº 22 sancionada con fecha 31 de Agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, es de imprescindible necesidad para la ciudad de Maipú, contar con un campo integral de deportes el cual se adapte a las distintas prácticas:

Que, esta ciudad solamente cuenta con una cancha de Fútbol que funciona en un predio destinado a plaza pública y que por ser sus dimensiones superiores a la normal de una manzana obstruye el / tránsito de una de las Avenidas que la circundan y frena por sus características el progreso de un importante sector de la Ciudad hacia donde se proyecta notoriamente el avance edilicio, lo que hace que él vecindario reclame a diario se dé a la misma el destino para que fuera donada en su oportunidad o sea que se instale en su lugar una plaza pública;

Que, carece de pista de atletismo y de toda otra instalación apta para la práctica del deporte, tan esencial para el desarrollo de la vida comunitaria;

Nº 0058

Que, la fracción de terreno denominada "Triángulo El Rancho" se adapta plenamente a la finalidad requerida, entre otros, por los siguientes motivos: tiene aproximadamente 20 Hhectáreas, superficie de satisfacería los requisitos indispensables para la concreción del Complejo Deportivo, se encuentra desde hace muchos años totalmente desocupada e improductiva; está ubicada a solo 9/ cuadras de la Plaza principal de la Ciudad, en la intersección de la Ruta Nacional Nº 2 y la Avenida de entrada, a 3 cuadras del / nuevo edificio de la Escuela Nacional Normal y frente a los terrenos de propiedad Municipal donde se levantarán 188 viviendas mediante el "Plan Alborada" del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que junto a las 40 viviendas existentes en el mismo predio conformarán un núcleo poblado de real magnitud;

Que, en esta ciudad no hay otro terreno que por sus características se adapte a la finalidad perseguida;

Que, Maipú cuenta con los siguientes establecimientos educacionales: Escuela Normal Superior (Nacional) con cursos: Jardín de Infantes, Primario, Secundario, Terciario (Profesorado Elemental) y Annexo Comercial (Nocturno); Instituto Mauro Golé (Privado); Jardín de Infantes, Primario, Secundario (Bachillerato Comercial); Centro de Investigaciones Educativas; Escuela Técnica Industrial Nº 1; Ateneo Popular; Escuelas Primarias números: 1, 3, 6, 10 y 14; y Jardín de Infantes Nº 1, lo que totaliza una población escolar estable de 2.400 alumnos, los cuales para la realización de las prácticas deportivas no cuentan con instalaciones apropiadas;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante Municipal del Partido de Maipú, de la Provincia de Buenos Aires, en uso de sus facultades, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 47

ARTICULO 1º - Declárase de Utilidad Pública y sujeta a Expropiación ----------- con destino a la construcción de un "Complejo Deportivo", la fracción de tierra, conocida como "Triángulo El Rancho", con todo lo adherido al suelo, ubicada en esta ciudad y partido de Maipú propiedad del señor Raul Pedro Santamaría, ó de quién acredite oportunamente la titularidad del domio, identificada Catastralmente como Circunscripción VIII-; Sección Rural; Parcela 33 y consta de una superficie total de 20 Hectáreas, 56 Areas y y 45 Centáreas dentro de los siguientes linderos: Norte, Pueblo de Maipú; / Sud, camino a General Madariaga; Este, Ruta Nacional Nº 2. Cuenta Corriente Catastral Nº 1603. Inscripción de Dominio Nº 56028 - - año 1969- del Partido de Maipú.

ARTICULO 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar a ------------- la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la sanción legal de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º - Los fondos necesarios para el cumplimiento de las / ------------- disposiciones de la presente se tomarán de la Partida 2- Erogaciones de Capital - Sector 2- Sección 5; Inciso 1; Partida 5- Inmuebles, del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-

cimiento y demás efectos.

Nota Nº 468 del 19/9/74 por la que comunica que con las formalidades que determina la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad, llamó oportunamente a Licitación Pública para la provisión de una camioneta pick up, con destino prioritario a su uso por parte del personal vial, que en el día de ayer venció el plazo de presentación de las propuestas y solamente se recibió una de la firma local Pettinari Hnos. por lo que a los efectos de evitar demoras por un nuevo llamado a licitación y para evitar que una nueva suba de precios perjudique los intereses de la Comuna, considera conveniente aceptar la única propuesta presentada, solicitando del H.C.D. la pertinente autorización de acuerdo al Art. / 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, adjunta a la misma los siguientes antecedentes: Copia del Acta levantada con motivo de la apertura del acto de propuestas al Llamado a Licitación Pública Nº 2-Expte. Nº 4071-48/74, siendo las 15 horas del día 18/9/74. Nota del 20/9/74 de la firma local José María Lago y José Mario / Lago, en la que hace referencia a las condiciones y cualidades de la unidad automotor a adquirir, y un ejemplar del diario local / "La Voz" de fecha 31/8/74 con la pubbicación del Llamado a Licitación Pública. Pide la palabra el Sr. Saciain y solicita que teniendo en cuenta l apremura que el caso requiere, se trate sobre tablas. Sr. Presidente, a consideración. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente expresa. Señores Concejales está a consideración el pedido de autorización formulado por el D.E. ,

para la adquisición de una Pick-up. Se aprueba por unanimidad, por lo que el Honorable Concejo Deliberante aprueba lo siguiente:

VISTO:

El pedido de autorización formulado por el Departamento Ejecutivo para la adquisición de una Camioneta Pick-up y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha llenado todos los requisitos legales para la compra del citado automotor;

El Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 45

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a la adquisición de una Camioneta Pick-up Dodge Modelo 1974, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58).-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.

Notas recibidas solicitando el Salón de Actos de esta Municipalidad, del Centro de Investigaciones Educativas de fecha 6/9/74, para el día 21/9/74, para la realización de un acto cultural sobre "Los orígenes de Maipú - Kakel Huincul-Ramos Mexía-Ramón Lara", a cargo del Dr. Oscar L. Cuma. De la Alianza Francesa local, para la realización de un acto cultural en el que se proyectaran / films, enviados por la Embajada de Francia y se entregarán diplomas y premios a egresados de esta filial., - el día 15-9-74, y /

Nº 0060

del Centro de Investigaciones Educativas, del 4/10/74, para la realización de un acto cultural sobre "La obra de arte y su tema / anecdótico" Obras de la Galería de Washington, a cargo de la Sra. María Juana Acostad de Demaría, el día 19/10/74. Se conceden por unanimidad. Notas de invitaciones recibidas del Personal Directivo y Docente de la Escuela Nº 1, con motivo de celebrarse el día del Maestro, en el Club Ferroviario el día 10/9/74. Del Ateneo de Maipú, muestra de Dibujo y Pintura por parte de la Escuela de Arte, en el Salón de Actos Municipal, el día 26/9/74. Del / personal Docente de la Escuela Nº 10 y Centro de Investigaciones Educativas, al acto sobre el tema "Los orígenes de Maipú-Kakel / Huincul, Ramos Mexía y Ramón Lara" a cargo del Dr. Oscar L.Guma, en el Salón de Actos Municipal, el día 21/9/74. De la Unión de Padres de Familia, a la cena que con motivo del triunfo obtenido al título de Campeón Provincial del Campeonato Infantil Evita en Voley ball a llevarse a cabo el día 28/9/74 en el Club Social, de la Comisión de Cultura y Festejos de Maipú, con motivo de la celebración del 96 aniversario de nuestra Ciudad y Fiestas Patronales. Diversos actos a realizarse en los días 25/9 hasta el 12/10/74 - según programa de actos que también adjunta, y de la Alianza Francesa de Maipú, sobre la conferencia "Savoir Parler" que dictará en francés el Sr. Claude Fisbch" en el Salón de Actos de la Municipalidad el día 25/9/74. Se toma conocimiento y pasan al archivo. Notas de los H.Concejo Deliberantes de: La Matanza; San Cayetano; General Sarmiento; Bolivar; Chivilcoy; Navarro; Salto;

General Guido y Baradero, todas relacionadas con el proyecto de reforja á la Ley Orgánica de las Municipalidades-Decreto Ley 6769/58. Se toma conocimiento y pasan al archivo. Notas de los H. Concejos Deliberantes de La Plata y General Guido, relacionadas con la declaración de Año Internación de la Mujer a 1975. Se toma conocimiento y pasan al Archivo. Notas de los H.C.Deliberantes de Luján, relacionada con el Código del Niño; y de La Matanza, referente al Sector pasivo. Se toma conocimiento y pasan al archivo. Nota del H.Concejo Deliberante de Coronel Suarez, del 2/9/74 relacionada con un extricto control de comercialización y caza. Pasa a la Comisión de Higiene. Nota del H.C.Deliberante de Olavarria de fecha 6-9-74 transcribiendo la Comunicación Nº 3/74 aprobada el 23/8/74, solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires, la puesta de nuevo en vigencia de los Préstamos Hipotecarios para viviendas y requiriendo la adhesión de este H. Cuerpo. El Sr. Uría, solicita tratamiento sobre tablas. El Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo la moción del Sr. Concejal. Se aprueban por unanimidad. Se pone a consideración el pedido de adhesión formulado por el H.C.D. de Olavarría. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 56

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitándole, tam-

Nº 0061

ga a bién poner de nuevo en vigencia los PRESTAMOS HIPOTECARIOS DIRECTOS PARA VIVIENDAS ECONOMICAS, a fín de facilitar la construcción de viviendas a personas cuyos bienes realizables o recursos propios no les habilitan por si solos para resolver este problema social.

ARTICULO 2º - Cúrsese copia de la presente a ambas Cámaras que componen la Honorable Legislatura Provincial y al H.Concejo Deliberante de Olavarría, comunicándole esta adhesión a su / iniciativa.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Nota del H.C.Deliberante de Luján, del 29/8/74, dando a conocer el texto de la Declaración aprobada el 23 del mismo mes, en adhesión al proyecto presentado en el Congreso de la Nación declarando a la abeja deinterés nacional, como insecto útil y a la flor, como riqueza nacional. Se toma conocimiento, pasa al archivo, / quedando en Secretaría a disposición de los Señores Concejales. Nota del H.C. Deliberante de San Cayetano adjuntando la "Resolución Nº 7," sancionada el 14/8/74 relacionada con el proyecto sobre el Régimen de Transporte Automotor de Granos. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Notas de los H.C.Deliberantes de: Ranchos (General Paz); Lomas de Zamora; y General Belgrano, comunicando integrantes. Se toma conocimiento y pasan al archivo. Nota de la Intendencia Municipal de General Sarmiento de fecha 18/9/74, contestando información solicitada por este H.Cuerpo, rela-

cionada con la ubicación de los restos mortales del Sr. Fernando Alza. Se toma conocimiento y pasa al archivo. Nota de la Municipalidad de Carlos Casares, de fecha 6-9-74, adjuntando a solicitud de este H.Cuerpo, copia de la Ordenanza por la que se crea la Comisión Hípica que tiene a su cargo la organización de espectáculos turfísticos en esa Ciudad. Se toma conocimiento y pasa al / Archivo. Despachos de Comisiones: Expedientes: H.C.D. Ref. Aerolíneas Bonaerenses (ALBO)., Maipú, 30 de septiembre de 1974. En reunión celebrada en el día de la fecha, vuestra Comisión de Obras / Públicas, os aconseja dirigirse al "Aero Club de Maipú", solicitándole se sirvan comunicar dentro de la mayor brevedad si las instalaciones de las pistas y demás dependencias del Aero Club Local se encuentran encuadradas dentro de los requisitos a que hace mención la nota de fecha 19 de junio de 1974 de la Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Buenos Aires. Continua en Comisión hasta que se evacúe la consulta formulada. Comuníquese al H.Consejo Deliberante para su conocimiento y demás efectos. J.A.Franchini.-O. A.Piergüidi.- N.Uría - H.J.Zubiry. Maipú, 3 de octubre de / 1974. Vuestra Comisión de Obras Públicas, en reunión celebrada el día de la fecha, en conocimiento de la contestación a nuestra requisitoria, del Aero Club Local, y teniendo en cuenta que las instalaciones del mismo se adecuan plenamente a los requisitos demandados por la Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de incluir a nuestra ciudad dentro de la Línea de Transporte Provincial, denominada "Aerolíneas Bonaerenses"

Nº 0062

(A.L.B.C.) se aconsejan su aprobación y amplio apoyo para su pronta concreción, y además se propone la remisión de la nota citada Institución local a la Dirección de Aeronáutica, a los efectos de requerir de la misma las necesidades a que hace mención. Vuelva al H.Concejo Deliberante, para conocimiento y demás efectos. J. A.Franchini-C.A.Piergüidi-N.Uría.-H.J.Zubiry. El Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo ambos despachos de Comisión, los cuales son aprobados por unanimidad, agregando el Sr. Presidente, que copia de los mismos serán remitidos por Secretaría al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Despacho de la Comisión de Obras Públicas de fecha 9/9/74 aconsejando la / aprobación de un proyecto de Comunicación relacionado con las quemazones de malezas en banquinas y zanjones aledaños a la Ruta Nacional Nº 2 y Vías del F.C.N.G.R.. Por Secretaría se dá lectura. El Sr. Presidente pone a consideración del H.C.D. el despacho de Comisión de Obras Públicas y es aprobado por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en diversas oportunidades se ha podido observar en Jurisdicción de este Partido, grandes quemazones de malezas en el espacio libre entre la Ruta Nacional Nº 2 y las Vías del Ferrocarril Nacional General Roca., con el consiguiente peligro que las grandes humaredas producen y que hacen restringir casi al mínimo la visibilidad de los conductores que guian vehículos automotores por la citada Ruta;

NESTOR JURA
PRESIDENTE BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

DELFOR GALANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN A. SANTARONE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PEDRO A. BARRIOS

Que, no es de conocimiento de este H.Cuerpo el origen de estos grandes incendios;

Que, además de los graves peligros señalados pueden producirse otros, tales como: quemas de sembrados, tranqueras, postes telegráficos, alambrados, varillas, postes, montes, mangas y peligran en caso de fuertes vientos viviendas que se encuentran en la periferia de la zona afectada;

Que el pasado domingo 8 del corriente, aproximadamente a las 14,15 horas, a la altura del km. 269 de la Ruta Nacional Nº 2 se produjo una colisión entre 10 vehículos automotores que circulaban por la mencionada Ruta con un lamentable saldo de heridos, a / consecuencia del humo que provenía del fuego del pasto de la banquina y zanjones circundantes del lado Sur;

"~~Que, en~~ que puedan incurrir los autores de estos siniestros;"

Que, en este H.Cuerpo no obran antecedentes para determinar la responsabilidad en que puedan incurrir los autores de estos siniestros;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, aprobó la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 57

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado ——————— que el Departamento Ejecutivo se dirija a la Dirección de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Vialidad Nacional y de Ferrocarriles Argentinos (Línea Roca) haciéndoles conocer la inquietud de este H. Cuerpo en el senti-

Nº 0063

do de realizar un contralor tendiente a evitar las quemazones de malezas en banquinas y zanjones aledaños a la Ruta Nacional Nº 2 y a las Vías del Ferrocarril Nacional General Roca, por los innumerables, serios y riesgosos peligros que propician y que se mencionan en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - Cursar copia de la presente a todos los H.Concejos ———————— Deliberantes de los partidos aledaños a la Ruta Nacional Nº 2 y Vías del Ferrocarril Nacional General Roca (Línea Buenos Aires-Mar del Plata) solicitándo su adhesión a esta iniciativa.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono- ——————————cimiento y demás efectos.

Seguidamente se produce un breve intercambio de ideas y por unanimidad se resuelve pasar a Cuarto intermedio hasta el próximo martes 8 del corriente mes a las 19 horas, quedando convenido desde ya, que no se remitirán telegramas ni notas de citación por cuanto / los presentes señores Concejales toman suficiente conocimiento, dejando establecido que como Orden del Día se utilizará el de la fecha de la presente sesión. El Sr. Presidente, invita al Sr. Isidre A. Barrios a arriar la Bandera del recinto, quién así lo hace. Se pasa a cuarto intermedio hasta la fecha fijada, siendo las /// 23,50 horas.-

Nota: Entre comillas: "Que,en que puedan incurrir los autores de estos siniestros" a fojas 62 vuelta. NO VALE.-

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0064

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 8 días del mes de octubre de 1974, se reunen en sesión ordinaria, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante y en continuación de la iniciada el día 12 de agosto de 1974 y sus posteriores prosecuciones de fechas 31 del mismo mes y 4 del corriente, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Pilleaudeau; Julio Alberto / Franchini; Delfor Galante; Juan José Lazcano; Oscar Alfonso Pierguidi; Ricardo Sasiain; Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del Titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante, y la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 19,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Concejal Sr. Miguel A. Bufarini a izar la Bandera del recinto, quién así lo hace. El Sr. Presidente expresa que a continuación va a poner a consideración del H. Cuerpo los asuntos entrados: Nota de fecha 30-9-74 de la H.Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires en acuse de recibo de la nota del 18/9/74 por la que se adjuntara la Resolución Nº 23, solicitando la sanción del proyecto de Ley presentado por el Sr. Senador Victorio O. Bisciotti, por el que se peticiona un subsidio para la Municipalidad de Maipú, destinado a la construcción de un complejo deportivo, comunicando, además que la misma ha sido girada a la Secretaría Legislativa de la citada Cámara. Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus antecedentes.
Nota del 30/9/74 del H.C.Dl de la Municipalidad de Ayacucho, adjun-

NESTOR URIA
PRESIDENTE BLOQUE CONCEJALES UNION C. CIVICA RADICAL

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE

ISIDRO A. BARRIOS
PRESIDENTE BLOQUE CONCEJALES FRENTE JUSTICIALISTA DE LIBERACION

tando copia de la Resolución de fecha 27 del mismo mes, por la que solicitan de la H.Cámara de Diputados de la Nación, sanción favorable a un proyecto de Declaración relacionado con el suministro de combustibles a las Municipalidades. El Sr. Lazcano, solicita se trate sobre tablas. Sr. Presidente - a consideración del H.Cuerpo -Se aprueba - El Sr. Presidente pone a consideración del H.C.Deliberante la Resolución proveniente de la Municipalidad de Ayacucho y que solicita adhesión de este Cuerpo. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION Nº 24

ARTICULO 1º - Dirigirse a la Comisión de Energía y Combustibles de la Nación al efecto de solicitarle dé voto favorable al Proyecto de Declaración presentado por los Diputados Nacionales señores Raúl Ependaburu, José Haiek y Eduardo Massolo, por el cual piden que Yacimientos Petrolíferos Fiscales suministre combustibles y lubricantes a las Municipalidades de todo el país a los mismos precios que la Empresa cobra a sus concesionarios.

ARTICULO 2º - Dirigirse al H. Concejo Deliberante del Partido de Ayacucho comunicando esta adhesión a su iniciativa.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Despachos de Comisiones. - Expediente: H.C.D. Ref.:"Demoliciones" dictámen de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 2/10/74 aconsejando la aprobación de un proyecto de Ordenanza. Por Secre-

Nº 0065

taría se dá lectura al mismo. El Sr. Presidente pone el citado proyecto a consideración del H. Cuerpo, siendo el mismo aprobado por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante aprueba por unanimidad, lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

que, conforme lo establece el Artículo 27º inciso 6º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769), corresponde al H. Concejo Deliberante reglamentar las demoliciones de edificios particulares y públicos;

que, al no existir una norma que posibilite a la Municipalidad no permitir demoliciones en forma masiva, lo cual conspira contra el aspecto edilicio de la ciudad y las reglamentaciones de Higiene que preservan la salud de la población;

El Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 46

ARTICULO 1º - Todo propietario de edificaciones en la planta urbana, antes de dar comienzo a su demolición, está obligado a solicitar la correspondiente autorización a esta Municipalidad.

ARTICULO 2º - El propietario deberá iniciar la nueva construcción en el plazo de sesenta (60) días de autorizada la demolición, si pasado dicho término no ha comenzado la obra proyectada dará cumplimiento a la Ordenanza en vigencia de cercos y veredas.

ARTICULO 3º - Proceder en los lugares que se encuentran demolicio-
------------ nes iniciadas a intimar a sus propietarios a dar /
cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la presente y a
a mantener los terrenos en perfectos condiciones de higiene.

ARTICULO 4º - Los infractores a las disposiciones de la presente
------------ ordenanza se harán pasibles a las sanciones que pa-
ra este caso determine la Ordenanza General Impositiva.

ARTICULO 5º.- Pasados treinta (30) días del segundo (2º) aviso sin
------------ que el propietario haya dado cumplimiento a la presen
te, la Municipalidad procederá sin más trámites a ejecutar los tra-
bajos con cargo al propietario, y gestionará su cobro por vía de
apremio.

ARTICULO 6º - El Departamento Ejecutivo reglamentará la aplicación
------------ de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7º - Derógase toda disposición que se oponga a la presen-
------------ te.

ARTICULO 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-
------------ cimiento y demás efectos.

Se produce un breve intercambio de ideas y se resuelve por unanimi-
dad pasar la sesión a cuarto intermedio hasta el día 14 del cte.
a las 21 horas. eximiendo a la Secretaría del envío de notas o te-
telegramas de convocatoria por quedar la totalidad de los señores
Concejales presentes debidamente notificados desde este momento y
se tomará en la continuación el mismo ordel del día utilizado para
la fecha. El Sr. Presidente invita al Concejal Sr. Miguel A. Rufe-

Nº 0066

rini a arriar la Bandera del recinto, quién así lo hace. Se pasa a cuarto intermedio hasta el día 14 del corriente a las 21 horas, siendo las 22,30 horas.

EUGEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0067

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de / - Buenos Aires, a los 14 días del mes de Octubre de 1974, se reunen en sesión ordinaria, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante y en continuación de la iniciada el día 12 de Agosto de 1974 y sus posteriores prosecuciones de fechas 31 del mismo mes y 4 y 8 del corriente. - los señores: Concejales: Isidro Agustin Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Filleaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain; Néstor Uría; Humberto José Zubiry y Juan José Elizondo, bajo la Presidencia del Titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H. Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 21,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión e invita al Concejal Sr. Juan J. Elizondo a izar la Bandera del recinto, quién así lo hace. El Sr. Presidente expresa que continuación vá a poner a consideración del H. Cuerpo los asuntos entrados: Nota del 14-10-74 del Sr. Juan José Lazcano, Concejal Titular, comunicando que por razones particulares le resulta imposible concurrir a la sesión a realizarse en el día de la fecha, por lo que solicita se sirva citar al Sr. Concejal Suplente que corresponda. Nota del 14-10-74 de la Srta. Ana Laura Spina, Concejal Suplente, comunicando su imposibilidad de concurrir a la sesión de la fecha dado que por razones de estudio se deberá ausentar de esta ciudad, por lo que solicita se cite al Sr. Concejal suplente que corresponda en su reemplazo. Se toma conocimiento de las mismas, se aprueban por unanimidad y se

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ISIDRO A. BARRIOS

remiten al Archivo. El Sr. Presidente manifiesta que por los motivos a que hacen alusión las notas mencionadas precedentemente, se ha procedido a la incorporación del Sr. Concejal Suplente D. Juan José Elizondo, lo cual queda a consideración del H. Cuerpo. Se aprueba por unanimidad. Seguidamente, el Sr. Presidente indica que pasa a poner a consideración del H.Concejo Deliberante los despachos de Comisión obrantes en carpeta: Expediente: H.C.D.; Ref. Rebaja Impuestos - Proyecto de Ordenanza, presentado por el Sr. Julio A. Franchini (Mid-Frejuli): Despacho de la Comisión de fecha 16-8-74 que dice textualmente: En reunión celebrada en el fecha, vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la sanción del siguiente dictámen: Que, estando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1974, en plena ejecución, no se puede "apriori" estimar su resultado definitivo: Que, le está vedado al Cuerpo sancionar Presupuestos con deficit,; Que, teniendo en cuenta que el proyecto que antecede trata de "Tasas Retributivas de Servicios", loscuales han sido establecidos en base a estudios de costos, los mismos se han visto superados por incrementos en los combustibles, sueldos, etc.; Que, la empresa prestataria del servicio de Luz Eléctrica, aplica a partir del mes de Mayo de 1974, un aumento de $ 0,18 por Kw., lo cual de acuerdo al consumo mensual por alumbrado público, arroja un importe de $ 6.035,28 por lo tanto desde esa fecha a fin de año (7 meses, significará una erogación a la comuna de $ 44.151,96 debiéndose agregar los impuestos que se aplican en forma porcentual sobre el costo del Kw.; Que, no obstan-

Nº 0068

te ello en lo que hace a la Recolección de Residuos y Conservación de Calles de Tierra, esta Comisión estudiará la posibilidad de efectuar deduciones en el punto 3 y 4 del Artículo de la Ordenanza General Impositiva; Por lo expuesto precedentemente, esta Comisión llega a la conclusión que resulta imposible acceder en / forma global, afirmativamente al proyecto motivo del presente dictámen. Pase al H. Concejo Deliberante, para conocimiento y efectos que estime corresponder. D.Galante - N.Uría - M.A.Bufarini - L.H.Pillesudeau. El Sr. Presidente, pone a consideración el despacho que antecede de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el cual se aprueba por unanimidad, y pasa al archivo, con sus antecedentes. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de fecha 18/9/74, aconsejando la aprobación de un proyecto de Ordenanza, relacionado con la rebaja de un 30% de las tasas a que se refieren los incisos 3) y 4) del Artículo 3º - Capítulo I - de la Ordenanza General Impositiva en vigencia. Por secretaría se dá lectura al proyecto y puesto a consideración del H. Cuerpo por la Presidencia se aprueba por unanimidad.

Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 48

ARTICULO 1º - Rebájase en un 30% (treinta por ciento) las tasas ------------correspondientes a los incisos 3) y 4) del Artículo 3º - Capítulo I - de la Ordenanza General Impositiva para el año 1974.

ARTICULO 2º - Derógase toda Ordenanza, Decreto o Resolución que se
---------- oponga a la presente.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamentoe Ejecutivo para su co-
---------- nocimiento y demás efectos.

Piede la palabra el Sr. Bufarini y solicita a la Presidencia que cite a la Comisión de Presupuesto y Hacienda si bién obre en su poder el Balance, sueldos bancarios, etc. al 30/9/74 para hacer conocer el estado financiero de la Comuna. El Sr. Presidente expresa que así se hará y se continúa con el tratamiento de los despachos de las Comisiones.__ Expediente H.C.D. Nº 087. Presupuesto H.C. Deliberante. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de fecha 25-9-74 aconsejando la aprobación de un proyecto de Decreto con el Presupuesto del H.C.Deliberante para el período / 1975. Se produce un breve intercambio de ideas y se resuelve / por unanimidad postergar su tratamiento hasta una sesión posterior al 21-10-74, fecha en que se realizará una reunión entre el Sr. Gobernador de la Provincia, con el Sr. Intendente Municipal, en la que se tratarán temas relacionados con el desarrollo económico de los Presupuestos para el ejercicio 1975 y la coparticipación de / impuestos para dicho ejercicio. Por lo tanto el citado despacho continúa en la Comisión de Presupuesto y Hacienda hasta que se / produzca tal evento. Expediente H.C.D. Nº 061 - Ref.: Solicitar aumento de Porcentaje de Participación Comunas. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 25-9-74, aconsejando la adhesión a un proyecto de Comunicación de la Municipalidad de Lu-

ján, solicitando mayor coparticipación de impuestos. Tras breve cambio de impresiones se resuelve postergar su tratamiento hasta despues de la aludida reunión con el Sr. Gobernador. Vuelve a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Expediente H.C.D. Ref.: Financiación Blocks de hormigón al personal Municipal. Despachos de las Comisiones de Poderes y Reglamentos de fecha 29/8/74 y Presupuesto y Hacienda del 24/9/74 aconsejando la sanción de un proyecto de Resolución, puesto a consideración del H. Cuerpo por el Sr. Presidente, se aprueba por unanimidad, Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION Nº 25

ARTICULO 1º - Solicitar al Departamento Ejecutivo proceda a crear una partida para la financiación de blocks de hormigón construídos por la Municipalidad, destinados a la edificación, ampliación o cercamiento de la vivienda propia única que habite el personal Municipal.

ARTICULO 2º - El plazo máximo para la cancelación del crédito será de diez (10) meses, debiendo ser abonado en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, no devengando interés.

ARTICULO 3º - El monto máximo del crédito individual no excederá de la suma de Un mil ochocientos pesos ($ 1.800,oo)

ARTICULO 4º - SE autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar el descuento correspondiente a las amortizaciones, de sus haberes mensuales hasta su total cancelación.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su cono-

cimiento y demás efectos.

Expediente H.C.D. Nº 002, Ref.: Condonación de Multas. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 18/9/74, aconsejando la sanción del proyecto de Ordenanza remitido oportunamente por el Departamento Ejecutivo introduciendo algunas modificaciones en su articulado y además sugiriendo la remisión de un mensaje al D. Ejecutivo insinuando la conveniencia de algunas realizaciones que llevarían al mejoramiento del panorama económico por el que atraviesa la Comuna. El Sr. Presidente, pone a consideración del H. Cuerpo el despacho citado, siendo el mismo aprobado por unanimidad con modificaciones y agregados de algunos artículos y derogaciones de otros. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, por unanimidad, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 49

ARTICULO 1º Condónanse las multas y recargos a que se hubieran ------------hecho pasibles los contribuyentes por falta de pago de todas y cada una de las tasas que percibe la Comuna y que a la fecha de promulgación de la presente, se encuentren en tal situación, inclusive las del corriente año. Quedan exceptuadas de la presente condonación las multas y recargos que hayan sido reclamadas judicialmente en procesos que al día de la fecha se encuentren con sentencia firma y las multas por contravenciones. - Capítulo 21 - Ordenanza General Impositiva.

ARTICULO 2º - Se establece el día 20 de diciembre de 1974, como

Nº 0070

último plazo para la regularización de las deudas a que se refiere el artículo 1º -

ARTICULO 3º - A los contribuyentes encuadrados en las prescripcio------------ nes del Artículo 1º que no se acojan a los beneficios de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo iniciará las acciones judiciales pertinentes.

ARTICULO 4º - Derógase todo decreto, resolución u ordenanza que se ------------- oponga a la presente.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono------------- cimiento y demás efectos.

Seguidamente, el Sr. Presidente, pone a consideración del H.C.D. el proyecto de mensaje sugerido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda., el cual es aprobado por unanimidad con un agregado que pasa a ser el punto 6) del mismo. Por lo que el H. Concejo Deliberante aprueba por unanimidad el siguiente mensaje dirigido al D. Ejecutivo: Señor Intendente Municipal D. Osvaldo César Mujica. Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. dando cumplimiento al mandato conferido por el H.C.D. que presido en la sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, haciéndole llegar a título de colaboración, una serie de sugerencias, que entendemos llevarían a un mejoramiento del panorma económico por el que está atravesando esta Municipalidad, como se desprende del estado del estado del Cálculo de Recursos al 30 de Junio pasado, remitido // oportunamente por ese Departamento Ejecutivo, las que paso a desarrollar: 1) Realizar una amplia campaña de difusión oral y escri-

ta, invitando a los vecinos contribuyentes a acogerse a los beneficios que otorga la Ordenanza recientemente sancionada de regularización impositiva, haciendo notar que ésta es la última oportunidad que se les brinda leglamente. 2) Intensificar la cobranza reimplantando a prueba el sistema de percepción domiciliaria, la que podría hacerse con el personal administrativo. 3) Si por motivo de la aplicación de las medidas mencionadas precedentemente la recaudación arrojara resultados satisfactorios se vería con agrado que al elaborarse la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 1975, el D. Ejecutivo se abstuviera de auspiciar aumentos masivos en las distintas tasas Municipales. 4) que se vería con agrado se congelaran las vacantes presentes y futuras que no sean imprescindibles para el normal desenvolvimiento de la labor Municipal. 5) Que se agotan todas las medidas tendientes a realizar economías en el Presupuesto de Gastos en vigencia. 6) Enviar una comunicación a cada contribuyente, junto a cada liquidación. Como se desprende de la redacción de la presente, estas apreciaciones deben ser tomadas como una colabración para el mejor llevar de la Administración Municipal, en la cual de alguna manera todos estamos comprometidos, no pretendiéndose de ninguna manera ingerir o avasallar las atribuciones que imperio de su cargo le compete. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con atenta y distinguida consideración. Expediente: H.C.D. Nº 058, Cementerio-Ampliación. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 25/9/74 aconsejando la aprobación de un proyecto

Nº 0071

de Resolución autorizando al D.E. a adquirir dos inmuebles para la ampliación del Cementerio local. Puesto a consideración del H. Cuerpo por la Presidencia, es aprobado por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

Que, la capacidad del Cementerio existente está agotada, lo cual hace necesario la adquisición de terrenos linderos para procurar su expansión;

Que, la práctica aconseja que en la calle que dá frente a la citada necrópolis, también se hace necesario proceder a dar mejor sentido de circulación a los automotores que en días de sepelios se vé alterado, anormalidad a la cual la Municipalidad debe solucionar, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sendos mensajes elevados por el Departamento Ejecutivo, con relación a gestiones realizadas para la adquisición de terrenos, tendientes a dar una solución integral a este estado de cosas;

Que, se interpreta que estos trámites deben concretarse sin más dilación, dado que lo contrario llevaría a los oferentes a / elevar sus pretensiones en tal sentido; El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

RESOLUCION Nº 26

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar los
------------ Boletos de Dos Fracciones de Quinta, de Propiedad de la Sucesión de Ricardo Pettinari y del señor Héctor Moreno, respectivamente, en las cantidades a que se llegue de mutuo acuerdo.

ARTICULO 2º - Dar cuenta al Honorable Concejo Deliberante la con-
------------ creción de lo establecido en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-
------------cimiento y demás efectos.

Por otra parte, también se aprueba por unanimidad un mensaje dirigido al D.E. expresando el deseo unánime de este H. Cuerpo de lograr para la Municipalidad de Maipú la adquisición de la totalidad (o de la mayor parte posible) de la Fracción de Quinta de propiedad del señor Héctor Moreno y de la Fracción lindera cuyo actual propietario es el señor Eduardo M.Menchaca, para destinarlas a la construcción de la Playa deEstacionamiento de Camiones y de la playa de Estacionamiento de automotores frente al Cementerio local, facultándose al Presidente del Cuerpo señor Delfor Galante para que conjuntamente con el señor Intendente Municipal, realice todas las gestiones y tramitaciones que sean necesarias para lograr esta finalidad. Expediente H.C.D. Nº 128-Ref.: Personal Municipal-Incrementos Salariales. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 25/9/74, con relación al pedido formulado por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Maipú, sobre aumentos salariales, luego de haber efectuado consulta

Nº 0072

a la Sub-Secretaría de Asuntos Municipales y Ministerio del Trabajo-Delegación Dolores, aconseja la aprobación de un proyecto de Minuta de Comunicación. El cuál puesto por la Presidencia a / consideración del H. Cuerpo, se resolvió por unanimidad que el / mismo quedara hasta nueva oportunidad en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Solicitando al D.Ejecutivo el pronto envío del Proyecto de Ordenanza requerido por la citada Comisión mediante nota de fecha 18-9-74. Expediente: H.C.D. Ref.:Préstamo Banco Provincia Bs.As.; con despacho de la Comsión de Presupuesto y Hacienda de fecha 24/9/74, aconsejando la aprobación del proyecto de Ordenanza proveniente del Departamento Ejecutivo. Puesto a Consideración del H. Cuerpo por el Sr. Presidente, se resuelve / por unanimidad que el mismo retorne a la Comisión que produjo el despacho, y otro dictámen, obrante en el mismo expediente, elaborado con ibual fecha por la citada Comisión, aconsejando la sanción de un proyecto de Minuta de Comunicación dirigida al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia solicitando comunique si es posible cambiar el destino de los fondos provenientes del Crédito otorgado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, reemplazando la remodelación de la Plaza San Martín, para reforzar la partida destinada a inversiones requeridas para la ejecución del "Plan Alborada", de igual manera es puesto a consideración del Cuerpo, siendo derivado por unanimidad a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde tuvo origen. Resolviéndose por unanimidad solicitar la reactualización de los precios de las maquinarias que conforman

NESTOR UA A
PRESIDENTE H.C.D.

BELFOR GALANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN A. SANTAMONE

ISIDRO A. BARRIOS

el equipo adecuado de pavimentación para proceder a su adquisición conforme lo establece la ordenanza preparatoria respectiva. Expediente H.C.D.: Ref.: Aumentos Coparticipaciónes Provincial. Nota / del D.E. del 6/9/74 adjutando proyecto Ordenanza incrementando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1974 y Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 24/9/74 / aconsejando la aprobación de un proyecto de Minuta de Comunicación dirigida al D.E. solicitando se sirva contemplar la posibilidad de modificar el proyecto de Ordenanza a que se hace mención más arriba. Puestos ambos proyectos a consideración del H. Concejo Deliberante se aprueba por unanimidad el remitido por el Departamento / Ejecutivo con modificaciones en su artículo 2º). Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente:

ORDENANZA Nº 51

ARTICULO 1º Amplíase el siguiente rubro dentro del Cálculo de Recursos vigente, con fondos provenientes del incremento otorgado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en la participación de impuestos Ley 8167 (Expte. 2207-8586/74): 1.2.1.2. Régimen de Coparticipación Ley 7872..$ 454.010.-

ARTICULO 2º - Amplíanse las siguientes rubros dentro del Presupuesto de Gastos Vigente: 1.3.1. Subsidios a Entidades de Bién Público...................................$ 26.100.-

Al I.N.T.A. ....$ 15.000.-

1.1.1.2.5. Otras Asignaciones

Nº 0073

Bomberos Voluntarios ....$ 11.100.-

1.4.1. A CLASIFICAR...................................$ 6.410.-

2.5.1.5. Inmuebles:

4 Adquisición Quinta para construcción de un campo Deportivo......................... $ 150.000.-

2.5.2.15: Proyecto Plan Alborada.................. $ 100.000.-

2.5.2.16: Estudio Integral Niveles y Desagües Planta urbana del Partido ....$ 150.000.-

2.8.1.: Subsidios a Entidades de Bién Público...... $ 21.500.-

Al Ateneo de Maipú......... $ 20.000.-

A Asociación de "ochas..... $ 1.500.-

ARTICULO 3º - Las ampliaciones de partidas dispuesta en el Art. 2º se financiarán con el aumento del Cálculo de Recursos, previsto en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Expediente: H.C.D. Ref.: Monumento al Trabajo: Despacho de la Comisión de Obras Públicas del 30-9-74 aconsejando la sanción de un / proyecto de Ordenanza y Despacho de la misma fecha de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en adhesión al dictámen precedentemente citado y aconsejando su aprobación. Puestos a Consideración por el Sr. Presidente, se aprueban por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente:

ORDENANZA Nº 50

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a la reconstruc-
------------ ción del Monolito al Trabajador, en el mismo lugar que ocupara en la Plaza San Martín.

ARTICULO 2º - Los gastos que demande la presente ordenanza serán
------------ imputados a la Sección 2- Sector 5-Inciso 2-Partida Principal 13- del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-
------------cimiento y demás efectos.

Expediente: H.C.D.: Ref.: Gravámen por entrada a los espectáculos públicos, con despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda / del 24/9/74 aconsejando se tome conocimiento del proyecto de Ordenanza remitido por el H.C.D. de Pergamino por el cual se aplica un gravámen de $ 0,50 por entrada expedida en los espectáculos públicos, cuyo producido se dedica a Bienestar Social, sugiriendo, además la Comisión, que al estudiar la Ordenanza General Impositiva para el año 1975 se estudie la conveniencia de su sanción. Puesto a consideración del H. Cuerpo. Se aprueba por unanimidad, se toma conocimiento y vuelva a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a sus efectos. Expediente H.C.D.: Nº 107: Ref.: Donaciones Varias Ofrecimiento donación Sra. Rosalía Sansiñena de Artiñano y otro, de una manzana de terreno, ubicada en Las Armas, con destino a Plaza Pública. Despacho de la Comisión de Obras Públicas del 30/9.74 que dice textualmente: "En reunión celebrada en el día de la fecha vuestra Comisión de Obras Públicas, luego de que sus integrantes se constituyeran sobre el terreno ofrecido en donación por la

Nº 0071

presente nota adjunta y habiéndose podido comprobar que la aceptación del referido legado lesionaría notoriamente los altos intereses de la Municipalidad, debido al gran volúmen de la obra de rellenamiento que habfía que realizar, teniendo en cuenta el condicionamiento de la donación ofrecida, os aconseja la no aceptación de la misma. Pase al H.Concejo Deliberante para conocimiento y demás efectos que estime corresponder. J.A. Franchini - C.A. // Piergüidi - N.Uría - H.J.Zubiry", y Despachos de las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda, ambos de fecha 2/10/74 en adhesión al Despacho transcripto anteriormente y aconsejando su aprobación. El Sr. Presidente, pone a consideración del Cuerpo los dictámenes mencionados y son aprobados por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante no acepta la donación ofrecida por los señores Ar.iñano. El Sr. Presidente expresa que por Secretaría se dará conocimiento de esta Resolución al / Departamento Ejecutivo. Expediente: H.C.D. Nº063, Ref.: Terreno Propiedad del Sup.Gobierno de la Nación. Solic.Construcción Edificio Correo. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 25/9/74 aconsejando la remisión de dos notas dirigidas al Sr. Administrador de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones y al Sr. Diputado Nación D. Raúl H. Aspondaburu, las cuales puestas a consideración del H. Cuerpo por el Sr. Presidente son / aprobadas por unanimidad, por lo que sendos mensajes serán remitidos a sus destinatarios por Secretaría. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de fecha 16/9/74 relacionado con la Ley de

la que son beneficiarios los propietarios o poseedores a título de dueño de inmuebles gravados con contribuciones de mejoras originadas en obras públicas de infraestructura, contratadas hasta el 25 de Mayo de 1973, expresando que ha tomado conocimiento de su contenido y aconsejando su remisión al archivo. Se pone a consideración del H. Cuerpo y se aprueba por unanimidad. Expediente H.C.D. Ref.: Proyecto de extensión Red del Alumbrado Público. Despacho de la Comisión de Obras Públicas.de fecha 9/9/74, aconsejando la aprobación de un proyecto de Minuta de Comunicación. El Sr. Presidente, pone a consideración del H. Cuerpo el mencionado dictámen, siendo el mismo aprobado por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 58

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Ddepartamento Ejecutivo realizara los trámites y gestiones que considere necesario ante la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, a los efectos de realizar la ampliación de la Red del Alumbrado Público en la calle Ramos Mexía, entre Hipólito Yrigoyen y Salta, colocadnose como mínimo un artefacto con lámparas mezcladora en cada esquina. Seguidamente, solicita la palabra el Sr. Zubiry quién se refiere a la gran necesidad que tiene la Municipalidad de Maipú, de contar con una asistente social, expresando que saha podido comprobar que una auxiliar no puede suplantar a una profesional que yap posee estudios especificados para la labor a desarrollar, seguidamente, hace resaltar la labor realizada en el Barrio Villa

Nº 0075

Vannelli, haciendo notar que ahora es necesaria la intervención de una asistente social, para adecuar la parte humana, por todos esos fundamentos, agrega, es que solicita el unánime apoyo de todos los señores Concejlaes en la oportunidad que se trate el proyecto oportunamente presentado por el que se crea el citado cargo en el Presupuesto Municipal. El Sr. Presidente, expresa que no quedan más asuntos en carpeta, por lo tanto si ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra dará por cerrada la sesión iniciada el día 12 de Agosto de 1974. Al no obtener respuesta afirmativa alguna, invita al Sr. Juan José Elizondo a arriar la Bandera Nacional del recinto, quién así lo hace. Se levanta la sesión, siendo las 4,30 horas del día 15 de Octubre de 1974.-

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0076

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Octubre de 1974, se reunen en sesión ordinaria, en la Salade Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lascano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain; Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del Titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las / 21,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Concejal Sr. Franchini a izar la bandera del recinto, quién así lo hace. Pide la palabra el Sr. Barrios y expresa que por razones particulares no se ha podido hacer presente en esta sesión el Sr. Concejal Luis E. Filleandeau, quién a debido ausentarse de la localidad. Seguidamente se pasa a dar entrada a la correspondencia recibida. Diarios de sesiones de los H.C. Deliberantes de: Avellaneda, de fechas 7/11/73 y de General Pueyrredón, de fechas: 30/5; 26/8; y 5/9/74, - pasan al archivo. Nota Nº 630 del 23/9/74 adjuntando copia de la Resolución Nº 72 sancionada por el H. Concejo Deliberante de La Plata, relacionada con el otorgamiento de una línea especial de créditos en favor de los Contribuyentes de los Municipios que adeudan tasas. El Sr. Lascano, pide la palabra y solicita se dé a la misma tratamiento sobre tablas. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo lo expresado por el Sr. Concejal y se aprueba por unanimidad. Por Secretaría se dá lectura

NESTOR URIA
DELFOR GALANTE
RUBEN A. SANTARONE
ISIDRO A. BARRIOS

a la Resolución del H.C.D. de La plata. El Sr. Presidente pone la misma a consideración del H. Cuerpo y se aprueba por unanimidad la sanción de una disposición similar, por lo que el H. Concejo Deliberante aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

El mensaje de fecha 23 de Septiembre próximo pasado de la Municipalidad de La Plata, por el que adjunta la Resolución Nº 72, sancionada el día 3 del mismo mes, en adhesión a la iniciativa del H. Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, y

CONSIDERANDO:

Que, de prosperar esta iniciativa, se facilitará el cumplimiento de los contribuyentes para con la Municipalidad, y esta a su vez, se verá beneficiada al recaudar sumas que le adeudan, normalizando así su desenvolvimiento económico;

El Honorable Concejo Deliberante, sanciona la siguiente:

RESOLUCION Nº 27

ARTICULO 1º - Adherir a la iniciativa del Concejo Deliberante de ------------ Coronel Dorrego (Resolución Nº 18/74) a fín de tramitar el otorgamiento de una línea especial de créditos a mediano y largo plazo, en favor de Contribuyentes de todos los Municipios que adeuden a la misma importes por tasas, contribución de mejoras, y/o amortizaciones por obras comunitarias, vencidas y/o a vencerse.

ARTICULO 2º - El Departamento Ejecutivo se dirigirá a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de conocer la Resolución y hacer los trámites correspon-

Nº 0077

dientes.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono------------- cimiento y demás efectos.

Nota del 21/10/74 del H.C.D. de Pdo. de Gral. San Martín, relacionada con el proyecto de reforma de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Se toma nota y pasa al Archivo. Nota del H.C.D. de Gral.Guido, de fecha 1/10/74, adjuntando un ejemplar del Presupuesto Municipal para el año 1974 y solicitando información. Por Secretar-ía se dá contestación a lo requerido y pasa al Archivo. / Nota del 14/10/74 del H.C.D. de la Municipalidad de Ayacucho, adjuntando copia de la Comunicación aprobada por ese H. Cuerpo con fecha 11/10/74, relacionada con el proyecto de Ley presentado por el Senador Sr. Rolando R. Mugetti, por el que se pide la creación del Fondo Compensador de las tarifas eléctricas. y solicitando adhesión. El Sr. Zubiry, solicita tratamiento sobre tablas. El Sr. Presidente pone a consideración la moción del Sr. Concejal. Se aprueba por unanimidad. Por Secretaría se dá lectura a la Comunicación sancionada sus fundamentos; el Proyecto de Ley a que hace referencia y a sus fundamentos. Resolviéndose por unanimidad la sanción de una Minuta de Comunicación en adhesión a la iniciativa del Cuerpo Deliberativo de Ayacucho. Por lo que el H. Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 59

ARTICULO 1º - Dirigirse a la Honorable Legislatura de la Provincia ------------- de Buenos Aires, para que estudie y sanciones el pro

yecto de Ley presentado por el Senador Sr. Rolando R. Mugetti por el cual se pide la creación del Fondo Compensador de las Tarifas Eléctricas.

ARTICULO 2º - Dirigirse al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ayacucho, haciéndo conocer esta adhesión a su iniciativa.

ARTICULO 3º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Mensajes del Departamento Ejecutivo: Nota Nº 502 del 15/10/74, adjuntando copia de la Circular Nº 160 de la Subsecreatría de Asuntos Municipales, que transcribe Declaración aprobada por la H. Cámara de Diputados de la Provincia el día 5/9/74 relacionada con la cesión de fracciones de tierra para la construcción de viviendas a sectores populares mediante planes Nacionales, Provinciales o Municipales. Se toma nota y pasa a la Comisión de Obras Públicas. Nota Nº 522 del 22/10/74 adjuntando fotocopia de la Circular Nº 162 de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, en la que se imparten instrucciones especiales sobre el empleo del nombre del ex-Presidente Teniente General D. Juan D. Perón, de la Señora María Eva Duarte de Perón y de la Excma. Señora Presidente de la Nación doña María Estela Martinez de Perón. Se toma conocimiento y pasa al archivo donde queda a disposición de los señores Concejales para la evacuación de cualquier consulta al respecto. Nota Nº 526 del 24/10/74, solicitando la designación de dos Sres. Concejales para integrar el Comité Comunal de Abastecimiento de mercaderías, Bienes y Servicios

Nº 0078

en cumplimiento del Art. 4º del Decreto Provincial Nº 5218/74. El Sr. Presidente, pone a consideración del H. Cuerpo la mencionada nota del D.E. Se toma concocimiento y por unanimidad se autoriza a la Presidencia para que dé común acuerdo con los señores Presidentes de ambos Bloques, designe a dos señores Concejales, uno por cada grupo político, para integrar el Comité Comunal de Abastecimiento de Mercaderías, Bienes y Servicios. Una vez efectuada dichas designaciones se dará conocimiento al D.E. para conocimiento y demás efectos. Nota Nº 523 (copia) remitida por el D.E. al Sr. Director de Hidráulica de la Provincia, relacionada con la paralización de las Obras de reestructuración al Sur del Canal Nº 2 - Tramo Nº 1 - y Cercamiento de la Laguna Kakel. Se pone la misma a consideración del H. Cuerpo y se resuelve por unanimidad aprobar / una disposición en adehsión a los conceptos vertidos por el D.E. / dirigida al Sr. Director de Hidráulica de la Provincia. Por lo / que el H. Concejo Deliberante sanciona por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

La copia de la nota Nº 523, de fecha 23 de Octubre pasado, / Expediente Nº 4071-54/74, por la que el Departamento Ejecutivo se dirige al señor Director de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, con relación a las Obras de Restructuración al Sud del Canal Nº2 - Tramo Nº 1 y

CONSIDERANDO:

que, se ha constatado que la Empresa adjudicataria de la obra de cercamiento realizada alrededor de la Laguna "Kakel-Huincul", ha

debido paralizar los trabajos, en un tramo de aproximadamente //
2.500 metros de longitud, en terreno del establecimiento "Pichimay"
de propiedad del señor Alejandro Echeverría;

Que, de no continuar los mencionados trabajos, a la brevedad, las aguas de la nombrada Laguna saldrían del cercamiento ya realizado por la citada brecha;

Que, de no concretarse la finalización de los trabajos de cercamiento antes del próximo invierno, época de grandes precipitaciones pluviales, todo el ámbito urbano y rural adyacente, volvería a sufrir las perniciosas consecuencias que las mismas generan, las inundaciones, que se evitarán con los trabajos que se vienen realizando;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, provincia de Buenos Aires, sanciona la siguiente:

RESOLUCION Nº 28

ARTICULO 1º - Adherirse a la gestión que viene realizando el Departamento Ejecutivo en el sentido mencionado.

ARTICULO 2º - Dirigirse al Señor Director de Hidráulica de la Provincia, haciendo conocer la opinión de este H. Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º - Para el caso que las medidas tomadas por esa Dirección de Hidráulica no fructifiquen, solicitar a la misma, auspicie ante las autoridades correspondiente la expropiación de la parte necesaria del campo de propiedad del señor Alejandro Echeverría, para la total terminación del cercamiento de la Laguna "Kakel-Huincul".

Nº 0079

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci- ------------ miento y demás efectos.

Pide la palabra el Sr. Franchini y solicita a la Presidencia que de ser posible se altere el tratamiento de los temas incluídos en el Orden del Día para atender al senor Intendente Municipal y señor Secretario General de la Municipalidad, que se encuentran en el / recinto. El Sr. Presidente pone a consideración del H.C.D. la expresión de deseo del Sr. Franchini, siendo aprobada por unanimidad por lo que el Sr. Presidente invita al Sr. Intendente Municipal D. Osvaldo César Mujica a hacer uso de la palabra, quién así lo hace y expresa: Que viene para referirse a un inconveniente que ha surgido para la presentación del Anteproyecto de las 188 viviendas / correspondientes al "Plan Alborada" el cual, según nuevas disposiciones se debe presentar con la firma un profesional, cosa que antes las autoridades del Instituto de la Vivienda, manifestaron que no era necesario, por lo que como es de conocimiento de todos los señores Concejlaes oportunamente se contrató a una empresa local que se instaló en la Ciudad de La Plata para realizar el anteproyecto aludido bajo la Dirección del citado Instituto de la Vivienda, en lo que ya la Municipalidad de Maipú lleva invertida una importante cantidad de dinero y los trabajos se encuentran mu adelandos, debiendo resolver muy pronto esta situación que se ha creado por la citada disposición, que recién se nos comunicó el día / 24 del cte. dado que el plazo de presentación vence indefectiblemente el día 31 de este mes, por lo que considera necesario viajar

mañana mismo a la Ciudad de La plata a entrevistarse con el Sr. Director de la aludida repartición expresando su deseo de hacerlo en compañía de los señores Concejales que a tal efecto el H. Cuerpo designe, con el objeto de buscar una solución al problema presentado. Seguidamente el Sr. Presidente deja a consideración de los señores Concejales lo expresado por el Sr. Intendente. Resolviéndose unánimente que acompañarán en su viaje a la ciudad de La Plata al Sr. Intendente y Secretario Municipal, los señores Concejales D. Humberto J. Zubiry y D. Oscar A. Piergüidi. A continuación el Sr. Presidente indica que se continuarán tratando los temas del Orden del Día de la sesión, prosiguiéndose con los mensajes del / Departamento Ejecutivo: Nota Nº 529 del 25/10/74, adjuntando un / proyecto de Ordenanza, que establece una moratoria para los contribuyentes que mantengan deudas atrasadas con la Comuna por cualquier concepto. El Sr. Uría, solicita se dé a la misma tratamiento sobre tablas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el proyecto de Ordenanza de moartoria impositiva, el cual luego de un breve intercambio de ideas se aprueba por unanimidad con la modificación de su artículo 1º y 5º . Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, por unanimidad, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 52

ARTICULO 1º - Establécese una moratoria impositiva para los contribuyentes que mantengan deudas atrasadas con la Comu-

Nº 0080

na, por cualquier concepto, cuyo vencimiento se hubiere producido con anterioridad al 31 de Diciembre de 1973. Quedan exceptuadas de la presente moratoria las deudas que hayan sido reclamadas judicialmente en procesos que al día de la fecha se encuentren en sentencia firma y las multas por contravenciones (Capítulo 21 de la Ordenanza General Impositiva).

ARTICULO 2º - Para acogerse a la misma se fija plazo hasta el día ------------ 20 de diciembre de 1974.

ARTICULO 3º - Se fija un plazo máximo de diez (10) meses para can-------------celar la deuda.

ARTICULO 4º - Fíjase un interés del 18% (dieciocho por ciento) / ------------ anual sobre el saldo de la deuda que se consolide.

ARTICULO 5º - Facúltase al Departamento Ejecutivo para documentar ------------ la deuda mediante pagarés mensuales, iguales y consecutivos.

ARTICULO 6º - En ningún caso las cuotas que se pacten serán in------------feriores a $ 50.-(cincuenta pesos) ni el plazo exceder de diez (10) meses.

ARTICULO 7º - Los pagarés que suscriban los contribuyentes serán ------------ protestados a su vencimiento, facultándose al Departamento Ejecutivo a iniciar de inmediato las acciones judiciales tendientes al cobro de los mismos.

ARTICULO 8º - Derógase todo decreto, resolución u ordenanza que ------------ que se oponga a la presente.

ARTICULO 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-

cimiento y demás efectos.

Nota de fecha 28/10/74, adjuntando boleto de compra-venta de fecha 24/10/74 por el cual la Municipalidad de Maipú, adquiere ad-referendum del H.C.D. una quinta de propiedad del Sr. Juan Angel Macchi, en la suma de $ 170.000.- con destino a la construcción de una playa de estacionamiento para camiones y la instalación de un vivero. Acompaña además, boleto de compra-venta de fecha 23/10/74, por el cual la Municipalidad de Maipú, adquiere una fracción de quinta de propiedad del señor Héctor Moreno, en la suma de / $ 28.000.- con destino a una playa de estacionamiento de vehículos frente al Cementerio local, y adjunta también, los siguientes ofrecimientos de venta: del Sr. Héctor Moreno, por el resto de la quinta de su propiedad, en la suma de $ 178.500.- Del Sr. Eduardo V.Menchaca por una fracción de quinta de su propiedad lindera a la anterior en la suma de $ 60.000.- y de la Suc. del señor Ricardo Pettinari, ofreciendo en venta la totalidad de la quinta / lindera al Cementerio local en la suma de $ 110.000.- En todos los casos de los citados boletos de compra-venta, como así también de los ofrecimientos de venta, surgen todas las características, dimensiones, linderos, superficies, designaciones, precios y formas de pago de los inmuebles mencionados. El Sr. Presidente, pone a consideración del H.C.D. el contenido del mensaje aludido y para facilitar su tratamiento el mismo se considera por parte y de la siguiente manera:Boleto de compra-venta suscripto con fecha 24-10-74 entre la Municipalidad de Maipú y el señor Juan Angel /

Nº 0081

Macchi, por el cual la primera adquiere una fracción de quinta de propiedad del Sr. Macchi, en la suma de $ 170.000.- la que se / destinará a la construcción de una Playa de Estacionamiento para Camiones y a la instalación de un Vivero Municipal.. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad, aceptando el acto celebrado por el Sr. Intendente Municipal, como así también el inmueble adquirido por el mismo para la Municipalidad de Maipú y se autoriza al señor Intendente Municipal a efectuar los pagos pactados en el mismo y va proceder a la firma de la escritura traslativa de dominio en el término también fijado en el citado Boleto. Boleto de Compra-Venta suscripto entre la Municipalidad de Maipú y el señor Héctor Moreno con fecha 23 de Octubre de 1974, por la cual la primera compra una fracción de Quinta de propiedad del señor Moreno, en la suma de $ 28.000.- la cual se encuentra ubicada frente a la entrada principal del Cementerio local y se destinará a la construcción de una playa de estacionamiento de automotores. Puesto a consideración del H. Cuerpo, se aprueba por unanimidad, aceptándose el acto celebrado por el Sr. Intendente Municipal, como así también el inmueble adquirido por el mismo / para la Municipalidad de Maipú y se autoriza al señor Intendente a efectuar los pagos pactados en el mismo y a proceder a la firma de la escritura traslativa de dominio en el término, también fijado en el citado Boleto de compra-venta. Ofrecimiento de venta de fecha 28 de Octubre de 1974 de dos fracciones de quinta, linderas al Cementerio local, de propiedad de la Suc. del Sr. Ricar-

do Pettinari, en la suma de $ 110.000.- Puesto a consideración del H.C.D. se autoriza por unanimidad, al señor Intendente Municipal, para que adquiera dicho inmueble para la Municipalidad de Maipú, en las condiciones económicas que considere más convenientes para los intereses de la Comuna, destinándose el citado predio a la ampliación de la superficie del Cementerio local. Ofrecimiento de ventas de fechas 25/10/74 y 23/10/74 de los señores Héctor Moreno, por el resto de la fracción de quinta adquirida, precedentemente citado, en la suma de $ 178.500.- y Eduardo V. Menchaca, por una fracción de quinta en la suma de $ 60.000.- / Puestos a consider ción del H.C.D. se resuelve por unanimidad rechazar dichos ofrecimientos por considerarlos no convenientes a los intereses Municipales, con expreso agradecimiento a sus propietarios por las ofertas formalizadas. Mensaje del Departamento Ejecutivo Nº 550 de fecha 28/10/74, adjuntando un proyecto de Ordenanza ampliando en la suma de $ 268.000.- el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, vigentes. El Sr. Uría solicita se dé a la misma tratamiento sobre tablas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el proyecto de Ordenanza mencionado y se aprueba por unanimidad, por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente:

ORDENANZA Nº 539

ARTICULO 1º - Créase el siguiente rubro dentro del Cálculo de Recursos vigente, con fondos provenientes del préstamo

Nº 0082

acordado a esta Municipio por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Exp.4071-27-Ordenanza Preparatoria Nº.1) Sección 2- Ingresos de Capital - Sector 4 - Producido de Empréstito..$ 268.000.-

ARTICULO 2º - Créanse y amplíanse las siguientes Partidas dentro ------------ del Presupuesto de Gastos vigente: Sección 2 - Erogaciones de Capital-Sector 5-Inversiones Físicas - Inciso 1 - Bienes - Partida Principal 5 - Inmuebles .... $ 268.000.-

Part. Pcial. 4-Adquisición de un terreno para playa de estacionamiento de camiones .....$ 170.000.-

Part. Pcial. 5 - Adquisición de un terreno para playa de estacionamiento automotores en el Cementerio local....$ 28.000.-

Part.Pcial.3-refuerzo para adquisición terreno ampliación cementerio..$ 50.000.-

Gastos estimativos de escrituración de los tres inmuebles..............$ 20.000.-

ARTICULO 3º - Las ampliaciones de partidas dispuestas en el artículo ------------ lo anterior, se financiarán con el aumento del Cálculo de Recursos previstos en el Artículo 1º -

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono------------- cimiento y demás efectos.

Nota Circular Nº 161 de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del 10/10/74, relacionada con la conveniencia de dotar a las Municipalidades de vehículos frigoríficos destinados al traslado de pescado fresco. Pasa a las Comisiones de Higiene y Presupuesto

y Hacienda. Pide la palabra el Sr. Zubiry y expresa que sería interesante que el H. Concejo Deliberante estudie una reglamentación para que la Municipalidad pueda proceder al alquiler de las maquinarias de su propiedad los días feriados para realizar trabajos particulares. Luego de un breve intercambio de ideas al respecto, se resuelve que este asunto será tratado cuando se presente el proyecto respectivo en las Comisiones correspondientes. El Sr. Presidente expresa que si los señores Concejales no opinan lo contrario, la sesión podría pasar a cuarto intermedio hasta el día 31 del corriente a las 21 horas, debido a lo avanzado de la / hora. Se pone a consideración y el H.C.D. los aprueban por unanimidad. El Sr. Presidente pregunta si ningún otro señor Concejal vá ha hacer uso de la plabra, al no obtener respuesta afirmativa, invita al Sr. Franchini a arriar la Bandera del recinto, quién así lo hace. Se pasa a Cuarto intermedio hasta el día 31 de Octubre a las 21 hotas, siendo las 24 horas del día 29/10/74.-

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NELSON GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0083

En la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, a los 31 días / del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en sesión ordinaria, y en continuación de la iniciada el día 28 / del corriente mes y año, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Pilleaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lozano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain y Néstor Uría, bajo la Presidencia del Titular del H. Cuerpo Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo del Secretario Titualr del Honorable Concejo Deliberante Sr. Ruben A. Santarone. Siendo las 21,30 horas se declara abierta la sesión y el Sr. Presidente procede a izar la Bandera Nacional del recinto, por así corresponderle según el orden preestablecido.
A continuación y conforme a lo resuelto por unanimidad, el Sr. Presidente, pone a consideración del H.C.D. el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 25/9/74 por el que se aconseja la sanción de un proyecto de Presupuesto del H. Concejo Deliberante para el año 1975. Leído que fué, es aprobado por unanimidad por lo que el H.C.D. aprueba la siguiente :

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe proyectar su Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1975, estimando las erogaciones a efectuar en dicho período, conforme lo determina el Artículo 56º del Reglamento de Contabilidad;

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

sanciona con suficiente fuerza legal, el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º - Fíjase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio, ———————— 1975, en la suma de Cuatrocientos Sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($ 479.264,oo).-

ARTICULO 2º - La discriminación de la suma a invertir en cumpli- ———————— miento del Artículo 1º del presente Decreto, se establece según detalle en el Anexo I y II, que forma parte del mismo.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono- ———————— cimiento y demás efectos.

ANEXO I-PRESUPUESTO DE GASTOS-CAPITULO 1º - CONCEJO DELIBERANTE.

INCISO 1º - PERSONAL

Item 1 - Indemnizaciones a Concejales	354.600,00
Item 2 - Secretario	40.070,00
Item 3 - Bonificación por Antigüedad	144,00
Item 4 - Sueldo Anual Complementario	3.340,00
Item 5 - Aporte Patronal	
Partida 1-Instituto de Previsión Social	55.722,00
Partida 2-Inst.Obra Médico Asistencial	7.208,00
Partida 3 - Seguro de Vida Colectivo	180,00

INCISO 2º GASTOS

Item 1 - Gastos de Funcionamiento	
Partida 1 - Gastos Generales	4.000,00

Nº 0051

Partida 2 - Eventuales 1,000,00

INCISO 3º - INVERSIONES

Item 1 - Moblaje y Máquinas para Oficina 3,000,00

INCISO 4º - A CLASIFICAR 10,000,00

TOTAL 479.264,00

ANEXO II-PLANILLA ANEXA PRESUPUESTO H.CONCEJO DELIBERANTE -CONCEPTO INDIVIDUAL DE GASTOS.-

	Parcial -	Nº de cargos	TOTAL
INCISO 1º - PERSONAL			
Item 1 -	2.955.-	10	354.600.-
Item 2 -	3.339,15	1	40.070.-
Item 3 -		1	145.-
Item 4 -	3.339,15	1	3.339,-
Item 5 - Aporte Patronal			
Partida 1 -		11	55.722.-
Partida 2 -		6	7.208.-
Partida 3 -		1	180.-
INCISO 2º - GASTOS			
Item 1-Gastos por Funcionamiento			5.000.-
Partida 1 -	4.000.-		
Partida 2 -	1,000.-		
INCISO 3º - INVERSIONES			
Item 1			3.000.-
INCISO 4º - A CLASIFICAR			10.000.-

TOTAL 479.264.-

Seguidamente y también por unanimidad se resuelve tratar el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 16/10/74 ratificado su dictámen del 25/9/74, en el Expediente H.C.D. Nº 061 - Ref.: Solicitar aumento porcentaje de Participación Comunas. Ante una iniciativa del H.C.De de Luján, solicitadno aumento de la coparticipación provincial, la aludida comisión aconseja su remisión a archivo por ya haberse expedido en igual sentido este H.C.D. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el citado despacho y se aprueba por unanimidad. Pasa al archivo con sus antecedentes. Acto seguido se procede a dar entrada a los Mensajes del Departamento Ejecutivo. Nota Nº 557 del 31/10/74 que dice textualmente.: "Señor Presidente del H.Consejo Deliberante. Don Delfor Galante - MAIPU - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. acompañando proyecto de Ordenanza Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975 elaborado por este D.E. para su consideración por parte de ese H. Cuerpo. Este D. E. ha considerado oportuno no introducir mayores reformas al vigente en el corriente año con el propósito de no acentuar la fuerte presión tributaria que vienen soportando los contribuyentes, aunque ello vaya en desmedro de la pequeña obra pública que los Municipios pueden encarar con los recursos provenientes de la recaudación genuina. Es por ello que no se extiende en mayores comentarios con respecto al contenido del proyecto aludido. Saludo a Ud. atentamente. Osvaldo César Mujica- Intendente Municipal. - Rodolfo Abel Saulo-Secretario General."

Nº 0085

por unanimidad se resuelve que pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 535, del 29/10/74, adjuntando copia de la Circular Nº 163 de la Subsecreatfía de Asuntos Municipales que transcribe la Comunicación aprobada por el H. Senado de la Provincia é con fecha 3/10/74 relacionada con la exención ámpositiva de tasas que gravan los inmuebles únicos destinados a viviendas propia de jubilados y pensionados. Pasa a la Comisión de Prespuesto y Hacienda. Nota Nº 534, del 28/10/74 adjuntando proyecto de Ordenanza ampliando la partida que corresponde a "Fiestas Públicas, / Agasajos y Recepciones Oficiales". El Sr. Piergüidi, solicita tratamiento sobre tablas, lo cual se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el citado proyecto de Ordenanza, siendo aprobado por unanimidad, Por lo que el H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 54

ARTICULO 1º - Amplíase la Partida 1.1.2.14.1.-Finalidad 1 - Administración General "FIESTAS PUBLICAS,AGASAJOS Y RECEPCIONES OFICIALES", en la suma de pesos DOS MIL DOSCIENTOS (/ 2.200.-).-

ARTICULO 2º - Para financiar la ampliación dispuesta por el Artículo precedente, se tomarán los fondos necesarios de la Partida 1.1.2.8. - Finalidad 1-Administración General "Racionamiento y Alimento", del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º - Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás /

efectos.

Nota N°. 537 del 30/10/74 adjuntando nota de Unidad Social Argentina. (Urbanización y Construcción de Viviendas) fechada el 22/10/74. Pasa a la Comisión de Obras Públicas. Nota N° 544, del 31/10/74, adjuntando copia de la nota de fecha 8/10/74 de la Sociedad de Conductores de Coches de Alquiler de Maipú por la que solicitan un plazo de diez (10) meses a contar del 1/1/75 para proceder a la pintura de los coches en la forma establecida en el Artículo 8° - Inciso c) de la Ordenanza N° 37. El Sr. Barrios solicita tratamiento sobre tablas lo cual se aprueba por unanimidad. Puesta a consideración del H. Cuerpo por la Presidencia la citada solicitud de prórroga se aprueba por unanimidad, lo cual se comunicará al D. Ejecutivo a sus efectos. Nota N° 567 del 31/10/74, adjuntando en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este H.C.D. un proyecto de Ordenanza por el que se, amplía el Presupuesto de Gastos, en la suma de $ 484.737,14 que, hacen sueldos y beneficios sociales incrementados al personal conforme lo establece los aumentos salariales decretados por el Gobierno de la Provincia mediante disposiciones N°s. 3121; 5075 y 5325/74. El Sr. Presidente manifiesta que la Comisión de Presupuesto y Hacienda que integra, solicitó el mencionado proyecto de Ordenanza por nota de fecha 18/9/74 que en copia obra en el expediente H.C.D. N° 128-Folio N° 16, la que es leída para conocimiento de los Sres. Concejales. El Sr. Bufarini, manifiesta que el proyecto de Ordenanza ha sido confeccionado de conformidad a lo solicita-

Nº 0086

do por la Comisión, quién ya se ha expedido al respecto, por ello solicita se trate sobre tablas. Lo que puesto a consideración es aprobado por unanimidad. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el proyecto de Ordenanza mencionado el cual es aprobado por unanimidad.

Por lo que el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente // fuerza legal, la siguiente .

ORDENANZA Nº 55

ARTICULO 1º - Créase dentro de la Sección 1-Sector 2-Rubro 3- del Cálculo de Recursos año 1974 el Sub-Rubro 2-Subsidio con caracter de Ayuda Financiera - Dtos. 3121/74 - 5075/74 con un crédito de $ 425.731.- (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL / SETECIENTOS TREINTA Y UNO) provenientes de la Tesorería General de la Provincia.

ARTICULO 2º - Amplíase el Presupuesto de Gastos 1974, de la siguiente manera, con fondos provenientes de la Ampliación del Cálculo de Recursos dispuesto por el Art.1º y por lo que establece en el Art. 3º.

CONCEJO DELIBERANTE			$ 50.785.62
1.1.1.1.3.	Personal Administrativo.$	3.457.35	
1.1.1.3.1.1.	Bonificación por antigüedad...................$	5,46	
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario...... ....$	288,11	
1.1.1.4.1.	Al Inst. de Prev.Social.$	46.948,13	

1.1.1.4.2.	I.O.M.A..................$	86,57	
FINALIDAD 1:	ADMINISTRACION GENERAL		$ 260.833,54
1.1.1.1.1.	Indemnización a Concejales y Personal Superior.$	3.510.--	
1.1.1.1.2.	Personal Porfesional y / Técnico.................$	9.378.-	
1.1.1.1.3.	Personal Administrativo.$	49.779.--	
1.1.1.1.4.	Personal Obrero ....$	77.553.--	
1.1.1.1.5.	Personal de Servicio y Maestranza..............$	9.000.--	
1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado ...$	7.372,89	
1.1.1.3.1.1.	Bonificación por Antig..$	4.173,53	
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complentario	15.892,51	
1.1.1.3.3.	Subsidio Familiar.......$	55.152.--	
1.1.1.4.1.	Inst.Previsión Social...$	24.732,26	
1.1.1.4.2.	I.O.M.A. ....$	4.019,18	
1.1.1.3.5.3.	Por función ....$	271,17	
FINALIDAD 2:	SALUD PUBLICA		$ 2.797,4.
1.1.1.1.2.	Personal Profesional y Técnico.................$	2.250.--	
1.1.1.3.1.1.	Bonificación por Antig. .$	16,38	
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complemen. .$	187,50	
1.1.1.4.1.	Al Inst.Previsión Social $	343,55	
FINALIDAD 4:	INFRAESTRUCTURA VIAL		$ 148.7[illegible],02
1.1.1.1.4.	Personal Obrero .... $	78.993.--	

Nº 0087

1.1.1.2.2. Personal Jornalizado .....$ 13.014,54

1.1.1.3.1.1. Bonificación por Antigüedad 1.735,20

1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario 7.667,29

1.1.1.3.3. Subsidio Familiar ....$ 30.762.--

1.1.1.4.1. Al Inst.Previsión Social..$ 14.197,41

1.1.1.4.2. Al I.O.M.A. ....$ 2.343,58

FINALIDAD 5: BIENESTAR SOCIAL $ 21.607.53

1.1.1.1.3. Personal Administrativo...$ 13.140.--

1.1.1.1.4. Personal Obrero ....$ 2.250.--

1.1.1.3.1.1. Bonificación por Antig. ..$ 295,39

1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complemen. ..$ 1.282,50

1.1.1.3.3. Subsidio Familiar ....$ 1.872.--

1.1.1.4.1. Al Inst.Prev.Social.......$ 2.375,51

1.1.1.4.2. Al I.O.M.A. ....$ 392,13

ARTICULO 3º - Para completar la financiación de lo dispuesto en el ------------Art. 2º se toma án fondos de la siguiente partida / por el monto que se indica:

FINALIDAD 1 ; ADMINISTRACION GENERAL

1.4. A CLASIFICAR

1. Crédito Adicional .... $ 59.006,14

ARTICULO 4º - Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás efec------------ tos.

Nota Nº 552, del 31/10.74 adjuntando un proyecto de Ordenanza, ampliando en la suma de $ 332.000.-, el Cálculo de Recursos vigente, con el remanente del crédito acordado por el Banco de la Provincia

de Buenos Aires. Pide la palabra el Sr. Piergüidi y solicita tratamiento sobre tablas. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo el proyecto de Ordenanza remitido por el D.E. siendo aprobado por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 56ª

ARTICULO 1º - Créase el siguiente rubro dentro del Cálculo de Recursos vigente, con fondos provenientes del préstamo acordado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Exp.407/27/73)(Ordenanza Preparatoria Nº 1) - Sección 2-Ingresos de Capital Sector 4-Producido de Empréstito.......................$ 332.000.-

ARTICULO 2º - Créanse y amplíanse las siguientes Partidas dentro del Presupuesto de Gastos vigente:

Sección 2-Erogaciones de Capital-Sector 5-Inversiones físicas-Inciso 1-Bienes-Part.Ppal.2 "Máquinas y Herramientas ....$ 252.000.-

Sección 2-Erogaciones de Capital-Sector 5-Inversiones Físicas-Inciso 2-Trabajos Públicos-Pda.Ppal.16-"Playa Estacionamiento Camiones ....$ 80.000.-

ARTICULO 3º - Las ampliaciones de partidas dispuestas en el Artículo anterior se financiarán con el aumento del Cálculo de Recursos previsto en el Artículo 1º -

ARTICULO 4º - Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás efectos.

Nº 0088

Nota Nº 547, del día de la fecha, adjuntando nota del 15 del cte. del Ministerio de Economía, Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Se toma conocimiento y por unanimidad se resuelve devolverla al D.E. a los efectos que estime corresponder. Nota Nº 569 del 31/10/74 adjuntando nota de la misma fecha de la Asociación Cooperadora de la "Colonia Ferrari" por la que solicita colaboración Municipal para la realización de obras en la citada Colonia. ElH.C.D. toma conocimiento de la solicitud efectuada, resolviéndose por unanimidad, proceder a acusar recibo de la misma, comunicando que están agotadas las partidas del Presupuesto vigente con tal destino y que se realizará trámites ante el Ministerio de Bienestar Social de la Nación-Subsecretaría del Menor y la Familia trasladando la solicitud. Nota Nº 566, del día de la fecha, adjuntando copia del Convenio celebrado el 9/11/62 entre esta Municipalidad y la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, para conocimiento y estudio por parte de este H.Cuerpo, y comunicando que la suma de $ 60.000.-prevista en el Presupuesto vigente para dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 44 del 31/8/74 que se relaciona con la construcción de la Red de Agua Corriente en diversas calles de nuestra ciudad, resulta insuficiente. El Sr. Presidente pone la misma a consideración del H. Cuerpo, resolviéndose por unanimidad que el referido convenio pase a las Comisiones de Poderes y Reglamento y Obras Públicas, y sancionando la siguiente comunicación:

VISTO:

El Mensaje Nº 566, del día de hoy, proveniente del Departa-

mento Ejecutivo, que en su párrafo cuarto, hace mención de la Ordenanza Nº 44, sancionada el 31 de Agosto último y promulgada el 5 del mes siguiente, por la que se autoriza al D.Ejecutivo para proceder a la construcción de la Red de agua corriente en las distintas calles de esta ciudad y en un total de 16 cuadras, imputando los gastos que demande la obra a la partida de $ 60.000.- prevista a tal fín en el Presupuesto de Gastos vigente, manifestando que dicha cantidad es insuficiente y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de los Presupuestos presentados por las Empresas Comerciales especializadas: Sessa Hnos. de la ciudad de La Plata; Hidrodinámica Vazquez S A.C.I.F.I. de la ciudad de Quilmes y Monofort S.A.I. y C. de la ciudad de Buenos Aires, el costo de los materiales necesarios supera notoriamente el monto de la partida prevista;

Que, el continuo incremento de precios en los artículos de construcción hacen necesario que la suma destinada a ese fín se invierta a la mayor brevedad a efectos de evitar una superior desvalorización de su poder adquisitovo;

Que, es imperiosa la necesidad de iniciar cuanto antes las obras señaladas en la citada Ordenanza Nº 44, porque así lo requieren gran cantidad de vecinos que serán beneficiados con este imprescindible servicio;

El H.Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº60

Nº 0089

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado
------------- que el Departamento Ejecutivo se aboque, dentro de la mayor brevedad, a adquirir todos los materiales necesarios para la ampliación de la Red de Agua Corriente a que hace referencia la Ordenanza Nº 44, hasta la total inversión de la Partida de $ - 60.000.-, prevista con ese destino en el Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás efec-
------------- tos.

Nota del Poder Judicial de la Provincia de Bs.As. fechada en La Plata el 31/10/74 comunicando que la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, será ejercida desde 16/10/74 hasta el 15/10/75 por el Dr. HUGO A. ANZORREGUY y la Vice-Presidencia en igual término, por el Dr. AMER IRIART. Se toma conocimiento y pasa al archivo. Solicitan el Salón de Actos de esta Municipalidad, para la realización de actos culturales, las siguientes Instituciones: Agrupación Literaria Maipuense; Centro de Investigaciones Educativas; Departamento de Ciencias Biológicas de la Escuela Normal Superior de Maipú; y Turismo Maipú. Todos Concedidos. Invitaciones recibidas: de la Cooperativa deElectricidad Limitada de Maipú con motivo de celebrar el 42º aniversario de su fundación; y de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 1, con motivo de celebrarse el día de la Tradición. Se toma conocimiento y pasan al archivo. Nota del 22/10/74 de la Municipalidad de La Matanza, adjuntando Resolución de fecha 11/10/74, la que se relaciona entre

otras medidas conexas con la prohibición de acceso a los recintos del H.C.D. por parte de todos los directivos de la firma "Frigorífico Avenida S.A.", que hubieren tenido intervención en el proceso de explotación por parte de la misma, del Matadero Municipal San Justo. Se toma nota de su contenido y se remite al D.E. para su conocimiento y demás efectos. Proyectos presentados: Bloque Concejales Frejuli (Sr. Miguel Angel Bufarini) Comunicación Ref.:Cabina tractores servicio recolección residuos. Por unanimidad se resuelve tratarlo sobre tablas. Sepone a consideración y es aprobado por unanimidad. Por lo que el H.C.D. aprueba lo siguiente:

VISTO:

Que, los tractores afectados al servicio de recolección de residuos carecen de cabina y,

CONSIDERANDO:

Que, éste servicio se presta aún en los días de lluvia;

Que, los equipos de agua no son suficientes protección para los trabajadores que desempeñan esta tarea;

Que, trabajar en estas condiciones pueda ser perjudicial para la salud de los agentes Municipales;

Que, con la instalación de una cabina en los tractores sería suficiente protección para el tractorista y para el equipo de recolección;

El Honorable Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad, lo siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 61

Nº 0090

ARTICULO 1º - El H.Concejo Deliberante, vería con agrado que el ------------ D.Ejecutivo dotarse a los tractores afectados al servicio de recolección de residuos de una cabina que proteja al tractorista y al equipo de recolección de las inclemencias del tiempo.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás / ------------ efectos.

Bloque de Concejales de la U.C.R. - Minuta de Comunicación - Ref. Línea de alta tensión para proveer al Santo Domingo de Energía / Eléctrica. - Por unanimidad se resuelve tratarla sobre tablas. El Sr. Presidente pone el citado proyecto a consideración del H.Cuerpo y es aprobado por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 62

ARTICULO 1º - El H.Concejo Deliberante vería con agrado que el D. ------------Ejecutivo, se dirija a la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires (DEBA) solicitándo se estudie la factibilidad de realizar una línea de alta tensión para proveer a la Localidad de Santo Domingo de Energía Eléctrica.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás efec------------ tos.

Bloque de Concejales de la U.C.R. - Minuta de Comunicación - Ref.: Lucha contra la Cotorra. Por unanimidad se resuelve su tratamiento sobre tablas. El Sr. Presidente pone el citado proyecto a consideración del H.Cuerpo y es aprobado por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 63

ARTICULO 1º - El H.Concejo Deliberante, vería con agrado que el D.
------------ Ejecutivo, se dirija al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, solicitándo el envío de dos agentes, que se encuentren afectados al operativo denominado "Lucha contra la Cotorra" por un término aproximado de sesenta (60) días, provistos de los productos químicos necesarios de fumigación.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás /
------------afectos.

Bloque de Concejales de la U.C.R.; Proyecto de Minuta de Comunicación. - Ref.: Construcción de edificios de Correos y Telégrafos en las localidades de Santo Domingo y Las Armas. Por unanimidad se resuelve su tratamiento sobre tablas. El Sr. Presidente pone a / consideración del H.Cuerpo el mencionado proyecto y es aprobado por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 64

ARTICULO 1º - El H.Concejo Deliberante, vería con agrado que el
------------ Departamento Ejecutivo, se dirija a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) solicitándo se estudie la factibilidad de construir en las localidades de Santo Domingo y Las Armas un edificio para el funcionamiento de las oficinas de Correo y Telégrafo.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y de-
------------ más efectos.

Nº 0091

Proyecto de Ordenanza presentado por todos los señores Concejales integrantes del H.C.Deliberante, relacionado con la adquisición de una manzana de tierra, ubicada en nuestra Ciudad, de propiedad de la Sociedad Española, para ser destinada a Plaza Pública, y de una manzana de tierra, ubicada en la Localidad de Las Armas, para ser destinada a la construcción de viviendas económicas. /

Por unanimidad se resuelve tratar el mencionado proyecto de sobre tablas. Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad, sancionándose con el mismo texto del proyecto de Ordenanza una Minuta de Comunicación. Por lo que el H.Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 65

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a iniciar los ------------ trámites para adquirir la manzana de tierra, de propiedad de la "Sociedad Española", ubicada en esta Ciudad y Partido de Maipú, la cual se determina como Manzana 57 y se encuentra delimitada por las calles: Alsina,Vicente López,España y Avenida La Plata, con destino a Plaza Pública.

ARTICULO 2º - Autorízase asimismo al Departamento Ejecutivo a iniciar trámites para adquirir una manzana de tierra, en la localidad de Las Armas, de nuestro Partido, para futura // construcción de viviendas económicas para los pobladores de la misma.

ARTICULO 3º - En su oportunidad y cuando el Departamento Ejecutivo ------------haya dado fin a tales tramitaciones, expondrá a con-

sideración de este H. Cuerpo, para su autorización, la creación o ampliación de la Partida de Presupuesto que contemple tales / gastos.

ARTICULO 4º - Dichas adquisiciones serán incluídas al Presupuesto ------------correspondiente al año 1975.

ARTICULO 5º - Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás / ------------ efectos.

Bloque de Concejales del Frejuli. Proyecto de Resolución presentado por el Sr. Miguel A.Bufarini - Ref.: Construir prolongación camino de tierra en zona Rural, cuya traza se señala en un plano adjunto. Por unanimidad se resuelve que pase a la Comisión de Obras Públicas. Bloque de Concejales del Frejuli. Proyecto de Resolución otorgando subsidio de $ 2.500.- al Instituto Reconocido Pbro. Mauro Golé. El Sr. Barrios, solicita tratamiento sobre tablas, se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente, pone a consideración del H.Cuerpo el proyecto de Resolución y se aprueba por unanimidad con una modificación en su artículo 2º - Por lo que el H.Concejo Deliberante, sanciona por unanimidad, la siguiente:

RESOLUCION Nº 29

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un / ------------Subsidio de Dos Mil Quinientos Pesos ($-2.500.-) al Instituto Reconocido "Pbro.Mauro Golé".

ARTICULO 2º - Al Departamento Ejecutivo tomará la suma a que se re- ------------ fiere el Artículo 1º de la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos en Vigencia: Finalidad 1-Administración General-

Nº 0092

Sección 1-Sector 4-A CLASIFICAR.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y ------------demás efectos.

Despachos de la Comisión de Presupuesto de Hacienda con relación / al proyecto de Ordenanza, presentado por el Bloque de Concejales del Frejuli, referente al cargo de Asistente Social. Ambos despachos estan fechados el día 24/9/74 al primero está suscripto por los señores Delfor Galante y Néstor Uría y aconsejan la no aprobación del proyecto, el segundo lo firman los señores Miguel A. Bufarini y Luis H.Pilleaudeau y aconsejan la aprobación del proyecto. Puesto a consideración del H.Cuerpo por la Presidencia, se toma conocimiento de los mismos, resolviéndose por unanimidad a probar una Minuta de Comunicación con el mismo texto del proyecto de Ordenanza que originó el presente expdiente. Por lo que el H.Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad, la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION Nº 66

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a con------------ curso para cubrir el cargo de Asistente Social.

ARTICULO 2º - El Departamento Ejecutivo enviará al Honorable Con------------ cejo Deliberante la respectiva Ordenanza de creación del cargo.

ARTICULO 3º - Los gastos que demande esta inversión se tomarán ------------ de la siguiente partida: Sección 1-Sector 4-Inciso 1- A CLASIFICAR.

ARTICULO 4º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y

Proyecto presentado por el Sr. Miguel Angel Bufarini - Bloque de Concejales del Frejulio - Ref.: Solicitando Subsidios al Sr. Ministro de Educación. El Sr. Bufarini, solicita tratamiento sobre tablas, se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente pone al proyecto a consideración del H.Cuerpo y es aprobado por unanimidad con / modificaciones en su artículo 1º -, con relación al proyecto original, sancionándose una Minuta de Comunicación, Por lo que el H. Concejo Deliberante, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 67

ARTICULO 1º - El H.Concejo Deliberante, vería con agrado que el D. Ejecutivo se dirija al señor Ministro de Educación de la Provincia, de Buenos Aires, solicitándole se incluya en el Presupuesto para el Ejercicio 1975, los subsidios que al pié del presente artículo se detallan, por tratarse de Instituciones que cumplen actividades que redundan en beneficios de la población escolar, en una, y en otras culturales a nivel popular, sin perseguir fines de lucro: Cooperadora Comedor Escolar Centralizado: $ 6.000.- Jardín de Infantes Nº 1: $ 2.500.- Cooperadora Escuela Nº 1: $ // 2.500.-- Coop.Escuela Nº 3: $ 4.000.- Coop.Escuela Nº 4: $ 4.000.- Coop.Escuela Nº 10: $ 4.000.- Coop.Escuela Nº 14: $ 2.000.- Coop. Escuela Nº 15: $ 1.000.- Coop.Escuela Nº 16: $ 1.000.- Coop.Escuela Nº 18: $ 1.000.- Coop.Escuela Nº 2: $ 1.000.- Coop.Escuela Nº 4: $ 1.000.- Coop.Escuela Nº 6: $ 1.000.- Coop.Escuela Nº 9: $ 1.000.- Coop.Escuela Nº 17: $ 1.000.- Coop.Escuela Nº 5: $ 1.000.- Coop. Escuela Nº 7: $ 1.500.- Coop.Escuela Nº 12: $ 1.500.- Coop.Escuela

Nº 0093

Nº 13: $ 1.500.- Ateneo de Maipú: $ 40.000.- Unión de Padres de Familia: $ 2.500.- Agrupación literaria Maipuense: $ 2.000.- Grupo Boy Scout: $ 1.500.- Escuela de Arte Ateneo Maipú: $ 3.500.— Total: $ 90.000.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y ------------- demás efectos.

Proyecto de Comunicación presentado por el Senador Escribano Victorio O. Visciotti, ante la H.Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la inclusión en el Presupuesto para el año 1975 de una Partida de $ 2.000.000.-, para ser destinada a la construcción de una Estación Terminal de Omnibus en esta Ciudad de Maipú. Puesto a consideración del H. Cuerpo por la Presidencia, se resuelve por unanimidad aprobar en adhesión lo siguiente:

VISTO:

El proyecto de Comunicación presentado ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, por el Señor Senador Escribano Victorio O. Bisciotti, por el que solicita se incluya en el Presupuesto para el año 1975 una Partida de $2.000.000.- con destino a la construcción de una Estación Terminal de Omnibus en esta Ciudad y,

CONSIDERANDO:

Que, las distintas empresas de transporte de pasajeros que hacen escala en forma indiscriminada en diversos comercios de esta localidad;

Que, ésto trae inconvenientes al ordenamiento del tránsito;

Que, a los numerosos usuarios locales y transitorios ocasiona inconvenientes la diversidad de paradas;

Que, la unificación de éstas, en una Estación Terminal, trae aparejado un servicio más seguro y práctico a los pasajeros;

El H.Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 68

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, dé sanción favorable al proyecto de Comunicación presentado por el Señor Senador Escribano Victorio O. Biasiotti, por el que solicita se incluya en el Presupuesto para el año 1975 una Partida de Dos Millones de Pesos ($ 2.000.000.-), con destino a la construcci on de la Estación Terminal de Omnibus en esta Ciudad de Maipú.

ARTICULO 2º - Comuníquese a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y efectos que estimen corresponder.

El Sr. Presidente, manifiesta que también se le remitirá copia al Sr. Senador Victorio O. Biasiotti, con nota agradeciendo su importante colaboración. Todo lo que se aprueba por unanimidad.

Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales del Frejuli, en adhesión al proyecto de Ley sobre construcción de un Complejo edilicio denominado: "Casas Estudiantiles". Por unanimidad se resuelve tratarlo sobre tablas y puesto a consideración

Nº 0091

del H.Cuerpo por la Pr sidencia, se aprueba por unanimidad, quedando redactado de la manera que a continuación se transcribe: Por lo que el H. Concejo Deliberante, sanciona por unanimidad, la siguiente:

RESOLUCION Nº 30

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante adhiere al proyecto de Ley sobre construcción de un Complejo Edilicio denominado "CASAS ESTUDIANTILES".-

ARTICULO 2º - Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, para su conocimiento y / efectos que estime corresponder.

ARTICULO 3º - Autorízase a la Presidencia a remitir a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la presente Resolución. Expediente: H.C.D.: Ref.:Obras en construcción: Propiedad de: Ibañez Pedro D. y Fantini Oscar: Expediente: D.E. 56-I-74 y 35-F-74, bajo la Dirección Técnica del Arquitecto Sr. Maximiliano Crespo Naón. Despachos de las Comisiones de Obras Públicas y Poderes y Reglamentos de fecha 9/10/74 con relación a que en el croquis presentado por el citado profesional, con detalles de la aislación hidrófuga, ofrece una variante con relación a la que determina el Artículo 36º del Reglamento de Construcciones y al respecto el D.Ejecutivo requiere de este H. Cuerpo, indique si es aceptable o nó la modificación introducida. Los citados despachos de Comisión, puestos a consideración del H. Cuerpo por la Presidencia, son aprobados por unanimidad y dicen tex-

tualmente: "Maipú, 9 de Octubre de 1974. En reunión celebrada en el día de la fecha, vuestra Comisión de Obras Públicas, luego de una exahustiva estudio del contenido del presente expediente y de lo requerido por el Departamento Ejecutivo, en el mensaje que antecede, os aconseja no innovar sobre el particular, recomendando la / estricta aplicación de las Ordenanzas, decretos u otras disposiciones vigentes. Pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos, a sus efectos. - J.A.Franchini - O.A.Piergüidi - N.Uría - H.J.Zubiry ".- Maipú, 9 de Octubre de 1974. Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, en reunión celebrada en el día de la fecha, se adhiere a los conceptos vertidos por la Comisión de Obras Públicas en el Despacho precedente, por lo que os aconseja su aprobación . Vuelva al H.Concejo Deliberante, para conocimiento y efectos que estime corresponder. -I.A.Barrios - L.H.Filleaudeau-D.Galante - R.Sasiain . Por unanimidad se resuelve que copia textual de los citados despachos se remita al D.E. para su conocimiento y demás efectos. El Sr. Presidente expresa que no existen en carpeta más asuntos para ser tratados y pregunta si ningún otro Concejal vá a hacer uso de la palabra antes de dar por finalizada la sesión. Al no obtener respuesta afirmativa alguna el Sr. Presidente continúa en el uso de la palabra, y agradece a todos los señores Concejales integrantes del H.Concejo Deliberante de Maipú, sin distinciones de grupos políticos la importante colaboración prestada durante todo el año haciendo votos por que en el próximo se trabaje con igual tesón y dedicación todo lo que redundará en beneficio de toda la población del Parti-

Nº 0095

do y procede a declarar cerrado el período de Sesiones Ordinarias correspondientes al año 1974. Acto seguido se procede a arriar la Bandera Nacional del recinto. Se levanta la sesión / siendo las 2 hs. del 1º de Noviembre de 1974. -

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0096

En la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Noviembre de 1974, se reunen en sesión extraordinaria, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios, Miguel Angel Bufarini, Luis Horacio Filleaudeau, Julio Alberto Franchini, Delfor Galante, Juan José Lazcano, Oscar Alfonso Piergüidi, Ricardo Sasiain, Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del Titular del H.Cuerpo Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 21,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión e invita al Sr. J.J. Lazcano a izar la Bandera del recinto, quién así lo hace. Por Secretaría se dá lectura a la nota del Bloque de Concejales del Frente Justicialista de Liberación de fecha 18-11-74, por la que solicitan la sesión extraordinaria, la / cual transcripta literalmente, dice así: "Maipú, 18 de Noviembre de 1974 - Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante - Su Despacho. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de solicitarle convoque a Sesión Extraordinaria de acuerdo a lo establecido por el Art. 68 Inciso 5to. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día. 1º-Ofrecimiento del Sr. Mariano A. Gallo, transferencia Boleto Compra-Venta y donación para ampliación del cementerio. 2º - Visación plano Subdivisión de la fracción de tierra conocida como "Triángulo El Rancho", propiedad Raúl Pedro Santamaría. Lo saludamos a Ud. atentamente. Firman: J.A.Franchini - M.A. Bufari-

Isidro A. Barrios - Humberto J.Zubiry - Luis S. Filleaudeau." El Sr. Presidente, pone a consideración del H.Cuerpo "Declara si ha llegado el caso de urgencia é interés público para hacer lugar al requerimiento", efectuado por el Bloque del Frejuli, conforme lo especifica el último párrafo del Inciso 5º del Artículo 68º . Todo lo que se aprueba por unanimidad accediéndose al pedido formulado. Por lo que se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día. Se dá lectura a una nota del Sr. Mariano A. Gallo, en la cual expresa que como ocupante a título de arrendatario de la Quinta de Propiedad de la Sucesión de Ricardo Pettinari, lindera al Cementerio local, en la cual tiene instalado un vivero que explota con la producción y venta de todo tipo de flores en especial gladiolos y rosas; que a dicha fracción de quinta está interesada en adquirirla la Municipalidad de Maipú, para lo cual el Departamento Ejecutivo se halla ampliamente facultado por el H. Concejo Deliberante, y que en caso de que la Municipalidad la adquiera en su totalidad, le sería imposible proceder al traslado del citado vivero, por lo tanto se dirigió a los propietarios de la Quinta haciendo una oferta de compra por la totalidad de la superficie de la misma, y agregando que una vez realizada dicha operación, la parte de la quinta que actualmente ocupa con el vivero y su vivienda particular quedarán a su nombre y que la restante superficie la ofrece en donación a la Municipalidad de Maipú, para la ampliación del Cementerio, luego el Sr. Gallo en la citada nota hace otras consideraciones entre las cuales expresa: " que la medida adoptada por el Bloque de la

Nº 0047

U.C.R. es unilateral"... refiriéndose a la autorización sancionada por el H.Concejo Deliberante facultando al Departamento Ejecutivo a adquirir la fracción de Quinta de propiedad de la Suc. de R.Pettinari en las condiciones económicas que considerare más conveniente a los intereses de la Comuna. Pide la palabra el Sr. Zubiry y expresa que el Sr. Gallo está totalmente equivocado en sus expresiones, dado que la medida a que se refiere no ha sido unilateral del Bloque de la U.C.R. sinó que fué una medida adoptada por unanimidad por el H.C.D. Pide la palabra el Sr. Franchini y manifiesta su total adhesión con los términos vertidos por el Sr. Zubiry, agregando, que lo expresado por el Sr. Gallo en la citada nota, es un cargo gratuito y sin fundamento hacia el Bloque de Concejales de la U.C.R. ya que la autorización concedida al D. Ejecutivo para / adquirir la Quinta de propiedad de la Suc. Pettinari, fué aprobada por unanimidad por el H. Concejo Deliberante y solicita a la Presidencia se dirija por nota á Sr. Gallo, haciendo notar esta circunstancia. Pide la palabra el Sr. Uría, y expresa que cree que hay un mal entendido por parte del Sr. Gallo, no obstante ello, considera que su ofrecimiento es un buen negocio para la Municipalidad. Pide la palabra el Sr. Zubiry y manifiesta que él también entiende que es un muy buen negocio para la Municipalidad por lo que considera que hay que aceptar la donación conforme a la proposición efectuada por el Sr. Gallo. Pide la palabra el Sr. Saslaiz y expresa que quiere dejar constancia que en todo momento el H.C.D pensó en mejorar la situación del Sr. Gallo, ocupante de la Quinta que en

NESTOR ORIA
BELTOR GALANTE
RUBEN A. SANTARONE
PEDRO A. ARRIOS

estos momentos resulta imprescindible adquirir para la ampliación del cementerio colmado en su capacidad, tal es así prosigue, que se mencionó tal o cual cantidad de años de plazo como necesitara, que se le cobraría o nó alquilar y que de cualquier forma se hubiera solucionado cualquier dificultad que se podría haber presentado, para que pudiera continuar sus actividades. Se produce un breve cambio de ideas entre los señores Concejales arribándose a la conclusión unánime que es conveniente para los intereses comunales la aceptación del ofrecimiento de donación efectuado por el Sr. Gallo. El Sr. Presidente expresa que no obran en poder del H.Cuerpo aún los antecedentes necesarios para expedirse al respecto, por lo que considera dar un corte definitivo a este asunto habría que pasar a cuarto intermedio, encomendar al D.Ejecutivo a reunir todos los elementos legales necesarios para resolver en definitiva y autorizar a la Presidencia para que una vez reunidos todos estos antecedentes convoque al Cuerpo para continuar la sesión. Todo lo que puesto a consideración del H.C.D. es aprobado por unanimidad. Resolviéndose, en consecuencia pasar a cuarto intermedio hasta tanto se reunan los elementos mencionados para tratar este asunto, pasando inmediato a tratar el segundo asunto del Orden del Día. Pide la palabra el Sr. Zubiry y refiriéndose al visto bueno otorgado por el Sr. Hugo Mastromatteo, Jefe de la División Obras y Servicios de esta Municipalidad al proyecto de Subdivisión presentado por el Ingeniero en Construcciones don Washington Cano Olsabal del predio denominado "Triángulo El Rancho" de propiedad del Sr.

Nº 0098

Raúl Pedro Santamaría, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Oddenanza Nº 47 del 4 de Octubre pasado, manifiesta que el Sr. Mastromatteo, tenía conocimiento de la afectación que pesa sobre el mismo inmueble, desde el comienzo mismo del trámite de expropiación que luego sancionó el H.C.D. dado que a mi pedido él colaboró en la elaboración del respectivo proyecto de Ordenanza suministrando todos los datos y antecedentes necesarios y además, el mismo Sr. Mastromatteo confeccionó un croquis del citado inmueble, que obra en el expediente respectivo (H.C.D. Nº 106 Ref.: Triángulo El Rancho" Folio 6), por lo que no puede alegar / ignorarlo. Además, el Srl Mastromatteo siempre tuvo como modalidad derivar cualquier asunto, por pequeño que fuere, a fin de deslindar responsabilidades, tal es así que en un problema de medianería (caso D'Eboli-Inverniazi) no emite opinión y lo pasa al H.C.D., en un problema de aislación (caso Fantini é Ibañes), algo puramente técnico, tampoco lo resuelve, sino que también lo eleva al Concejo, entonces, como se puede explicar, que un día aparece un Sr. Profesional, desconocido, con un proyecto como el mencionado, de casi 500 lotes, con calles, plazas, espacios fiscales é inclusive ampliando el ejido urbano y el Sr. Mastromatteo en forma inconsulta, sin ningún estudio previo y el mismo instante de su presentación le dá el visto bueno, violando de esa forma el Art. 27º Inciso 1º de la Ley Orgánica de las Municipalidades por ser facultad exclusiva del H.C.Deliberante proceder a ese tipo de subdivisión, y además haciendo caso omiso de la aludida Ordenanza Nº 47 promul-

gada por el D.E. y publicada en el diario local y por Radio.
Se produce un breve intercambio de ideas entre los Sres. Lascano, Franchini, Barrios y Uría, pero el Sr. Zubiry continúa en el uso de la palabra y agrega, que el H.Cuerpo debe exhortar al Sr. Intendente Municipal para que apliquen las sanciones correspondientes. Pide la palabra el Sr. Franchini, y expresa que se adhiere a los conceptos vertidos por el Sr. Zubiry, agregando que la responsabilidad le cabe al Sr. Intendente, a quién se le debe solicitar que aclare lo acontecido y sancione a los responsables. Pide la palabra el Sr. Uría, y manifiesta, que nuestro Bloque se solidariza con las menciones efectuadas por los Sres. Concejales Zubiry y Franchini, por lo que entiende que hay que dirigirse al D.Ejecutivo, expresando las manifestaciones aquí vertidas y solicitar que aplique a quienes resulten responsables las sanciones correspondientes, si así leglamente corresponde. El Sr. Presidente, pone a consideración del H.Cuerpo lo expresado por los señores Concejales, sancionándose por unanimidad lo siguiente:
VISTO:

Que, el Departamento Ejecutivo a traves de la División Obras y Servicios, dió su visto bueno al plano de Subdivisión presentado por el Ingeniero en Construcciones don Washigton Cano Olazabal, por orden de su propietario el señor Raúl Pedro Santamaría, del predio conocido como "Triángulo El Rancho", Fracción de tierra, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, mediante la Ordenanza Nº 47, sancionada el día 4 de Octubre de 1974 y promulga

Nº 0049

da por el D.Ejecutivo el 23 del mismo mes y año y,

CONSIDERANDO:

Que, es facultad exclusiva del H.Concejo Deliberante, como lo establece el Artículo 27º-Inciso 17º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769-58), la apertura de calles, caminos plazas, etc.;

Que, dicho bién no puede ser sometido a ninguna clase de modificaciones hasta tanto la Honorable Legislatura se expida sobre el / proyecto de Ley de Expropiación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley Nº / 5708 de Expropiaciones, se solicitó al señor Director del Registro de la Propiedad se disponga la anotación preventiva en los asientos correspondientes del bién a expropiar, la que se Registró el día 11 de Noviembre de 1974, bajo el Nº 75391 en la Matrícula 342 del Partido de Maipú (66);

Que, la visación realizada por la División Obras y Servicios carece de total validez, por haber sido realizada con posterioridad a los recaudos precedentementes citados;

Que, la División Obras y Servicios de esta Municipalidad brindó su colaboración a integrantes de éste H.Cuerpo, proporcionando, a su solicitud, todos los datos necesarios para la confección del / Proyecto de Ordenanza de Expropiación, por lo que desde el propio origén de dicho trámite, esta Repartición tiene conocimiento suficiente de la medida sancionada y promulgada, motivo por el cual no se puede alegar ignorancia al respecto;

Que, es de público y notorio conocimiento de toda la Población, la restricción que pesa sobre el Inmueble referido a traves de / las distintas publicaciones efectuadas.

El Honorable Concejo Deliberante, en sesión extraordinaira, celebrada en la fecha, aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 69.

ARTICULO 1º - Aprobar la gestión realizada por el Departamento Ejecutivo de invalidar la visación realizada del proyecto de Subdivisión (característica: 66-35-74), mediante su telegrama colacionado de fecha 13 de Noviembre de 1974, adhiriéndose a los motivos que expresa en el citado despacho telegráfico.

ARTICULO 2º Exhortar al Señor Intendente Municipal a que profundice la investigación hasta individualizar al autor o autores de la infracción al Artículo 27º-Inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, aplicando con todo el rigor las Sanciones a que se hubieren hecho acreedores.

ARTICULO 3º - Si para llegar a los fines previstos en el Artículo anterior, el Señor Intendente considera conveniente intervenir la División Obras y Servicios, éste Departamento Deliberativo presta el suficiente aval y respaldo a su determinación.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente, pregunta si algún otro Sr. Concejal vá a hacer uso de la palabra, caso contrario vá a pasar a esta sesión a cuarto intermedio conforme a lo aprobado anteriormente, al no obtener

Nº 0100

respuesta afirmativa, invita al Sr. Juan José Lazcano a arribar la Bandera del recinto, quién así lo hace. Se pasa a cuarto intermedio siendo las 24 horas.

ALBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO D.

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

N° 0101

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Enero de 1975, se reunen en sesión extraordinaria y en continuación de la iniciada el día 25 de Noviembre de 1974, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Fillesudeau; Julio Alberto Franchini ; Delfor Galante; Juan José Lazcano; Sasiain Ricardo; Spina Ana Laura; Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del Titular del H. Cuerpo Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H. Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 21,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita a la Sta. Ana Laura Spina a izar la Bandera del recinto, quién así lo hace. Por Secretaría se dá lectura a una nota del día de la fecha, remitida por el Sr. Concejal Titular D. Oscar A. Piergüidi, quién expresa que por razones particulares no podrá concurrir a ésta sesión por lo que solicita se incorpore en su lugar al Sr. Concejal Suplente que corresponde. El Sr. Presidente expresa que en su ligar se ha incorporado la Sta. Spina, Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento al último párrafo del Inciso 5º - del Artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades que dice: "....empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia é interés público para hacer lugar al requerimiento". Se procede por Secretaría a dar lectura al Orden del Día, que dice así: 1º) Ofrecimiento donación Sucesores del Sr. Ricardo Pettinari, de una Fracción de Tierra para ampliación del Cementerio

local. 2º) Visación plano Subdivisión de la fracción de tierra conocida como "Triángulo El Rancho" de propiedad del Sr. Raúl Pedro Santamaría. 3º) Entrada Oficial del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1975. El Sr. Presidente, indica que el 1º punto comenzó a ser tratado el día 25/11/74 oportunidad en que dicha sesión pasó a cuarto intermedio hasta este momento, por no contarse en aquella oportunidad con todos los elementos legales requeridos, los que ahora obran en carpeta, el 2º punto del Orden del Día se incluyó por iniciativa del Departamento Ejecutivo quién haciendo uso del Inciso 6º -Artículo 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dictó el Decreto Nº 73 con fecha 13/12/74 convocando al H.C.D. a sesión Extraordinaria a celebrarse en la fecha y para tratar el asunto ya indicado y el 3º) punto, como ya es de conocimiento de todos los señores Concejales el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1975 ya obra desde hace varios días en poder de la Presidencia del H. Cuerpo, como así también copia en poder de ambos Bloques. Por unanimidad se aprueba el tratamiento de los tres puntos indicados en el orden del día por considerárselos encuadrados dentro de la citada Ley. Acto seguido se procede a poner a consideración del H. Cuerpo el 1er. punto; dándose entrada a la siguiente documentación: Nota Nº 26 del 7/1/75 del D.E adjuntando un proyecto de Ordenanza aceptando la donación que gratuitamente ofrecen a la Municipalidad, de una Fracción de tierra, ubicada lindera al Cementerio local, los herederos de don Ricardo Pettinari, mediante una acta que en foto-

Nº 0102

también acompaña. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el proyecto de Ordenanza aludido, el cual es aprobado por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria, celebrada en el día de la fecha, sanciona / con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 58

ARTICULO 1º- Acéptase la donación que gratuitamente declaran efectuar a este Municipio los señores Aurora Luisa Goyache de Pettinari, don Ricardo Horacio Pettinari y don Oscar / Alfredo Pettinari, en su calidad de únicos y universales herederos declarados de don Ricardo Pettinari, del inmueble cuya ubicación y características es la siguiente: Parcela 18m, del plano especial característico 66-34-67 con una superficie total de 10.408,07 ms. cuadrados y parte de la parcela 18k. del mismo plano especial, la que resultará expresamente de un plano especialmente a levantarse por el Ingeniero Civil Dudley E. Gonzalez y constará aproximadamente de las siguientes medidas: 70 ms. de frente al N-E, con la calle 5 de Abril; 125 ms. al N-O. con el resto de la parcela 18k.; 65 ms. al O. con vías del Ferrocarril General Roca y 172ms.84cms. al S-E. lindando con la parcela 34, que se encuentra ocupada por el Cementerio de la localidad, según acta de Donación que se agrega a la presente, corriendo por cuenta de esta Municipalidad, efectuar la correspondiente escrituración ante el Escribano de Maipú, don Máximo A. Togni, previa aprobación del plano de división aprobado y la Declaratoria de Herederos de don Ricardo Pettinari, de-

bidamente inscripta, debiendo asimismo hacerse cargo de los gastos totales que demande dicha escrituración.

ARTICULO 2º - Derógase toda Ordenanza, Decreto o Resolución que
------------ se oponga a la presente.

ARTICULO 3º - Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás /
------------ efectos.

Seguidamente, a sugerencia del Sr. Barrios y aprobado por unanimidad se deja constancia de lo siguiente: Quién realmente dona a favor de la Municipalidad de Maipú, la fracción de tierra, antes deslindada, para la ampliación del Cementerio local, es el señor MARIANO ALBERTO GALLO, nó los Sucesores del Sr. Ricardo Pettinari, como surge de la documentación antes aludida, dejándose aclarado que esto ocurre en cumplimiento de formalidades legales, pues el Sr. Gallo compró a los Sres. Pettinari, la totalidad del inmueble y dona a favor de la Municipalidad las Fracciones indicadas, pero aún no es el titular del dominio, pues no se han realizado todavía las correspondientes escrituras traslativas, ésta consta aún a / nombre de los anteriores propietarios, por ello son los únicos que pueden disponer del bién. Seguidamente se pasa a tratar el 2º punto del Orden del Día, dándose entrada a la siguiente documentación nota Nº 634 del D.E. del 9/12/74, adjuntando el expediente Nº 2405-20732 originado en la Dirección de Geodesia solicitando la visación, al correspondiere del proyecto de Subdivisión del inmueble, ubicado en esta Ciudad y Partido, conocido como "Triángulo El Rancho" de propiedad del Sr. Raúl Pedro Santamaría, de acuerdo

Nº 0103

a lo establecido en el Artículo 27, Inciso 17 de la Ley Orgánica Municipa. También se acompaña la Nota Nº 641 del D.E. que adjunta copia del aludido Decreto Nº 73 del 13/12/74 convocando a sesión extraordinaria. Puestos a consideración por la Presidencia todos los antecedentes que obran en poder del H. Cuerpo, el Honorable Concejo Deliberante, por unanimidad sanciona lo siguiente:

VISTO:

Que, el Departamento Ejecutivo por Decreto Nº 73 del 13 de Diciembre de 1974 convoca al Honorable Concejo Deliberante a sesión extraordinaria conforme a la facultad que le otorga el Artículo / 108º - Inciso 6º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; que, en el orden del día, incluye como único tema el siguiente: El H. Concejo Deliberante haciendo uso de las facultades que le acuerda el Artículo 27º Inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y por no existir la Reglamentación a que alude el mismo, trate la visación del proyecto de plano de subdivisión del predio de propiedad del señor Raúl Pedro Santamaría, ubicado en este Partido y que responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII Sección Rural; Parcela 33; Que, obra en poder de este H.Cuerpo el Expediente Nº 2405-20732 de fecha 18-1.-74 iniciado por la Municipalidad de Maipú, ante la Dirección de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, caratulado: "c/que deja sin efecto visación realizada por error proyecto de subdivisión 66-35-74"; Que, a fojas 3 del mencionado expediente obra una copia del proyecto de plano de subdivisión 66-35-74 y,

CONSIDERANDO:

Que, el predio de propiedad del señor Raúl Pedro Santamaría, designado Catastralmente más arriba, afectado por el proyecto de subdivisión 66-35-74, fué declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a la construcción de un complejo deportivo, por Ordenanza Nº 47 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión celebrada el día 4 de Octubre de 1974;

Que, de los considerandos de la citada Ordenanza, que en fotocopia autenticada se adjunta a la presente, surgen los motivos, necesidades,finalidades y demás fundamentos que originaron su sanción unánime;

Que, la citada Ordenanza Nº 47 fué promulgada por el Departamento Ejecutivo el día 23 de Octubre próximo pasado y publicada de conformidad a las normas legales vigentes;

Que el día 11 de Noviembre de 1974 el Departamento Ejecutivo solicitó del señor Director del Registro de la Propiedad la // afectación preventiva, de conformidad con el Artículo 5º de la Ley 5708 (de expropiaciones), la cual se anotó con igual fecha en la Matrícula 342 del Partido de Maipú (66);

Que, con fecha 20 de Noviembre del mismo año tuvo entrada la aludidad Ordenanza Nº 47 en la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires ante quién se solicitó la sanción legal correspondiente;

Que con fecha 19 de diciembre próximo pasado por Expediente D.Nº 1561/74/75 los señores Diputados Dr. Julio Ismael Guma y

Nº 0111

D. Teodoro J. Zeballos, pr esentaron ante la H.Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el proyecto de Ley de expropiación correspondiente;

Que, dicho bién no puede ser sometido a ninguna clase de modificación hasta tanto la Honorable Legislatura se expida sobre el referido proyecto de Ley de expropiación;

El Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente:

ORDENANZA Nº 57

ARTICULO 1º - Deniégase la visación del proyecto de plano de subdivisión 66-35-74, por hallarse declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación la misma fracción de tierra, ubicada en esta ciudad y partido de Maipú, determinada Catastralmente como: Circunscripción VIII.; Sección Rural; Parcela 33, por Ordenanza Nº 47 sancionada el día 4 de Octubre de 1974 y promulgada el 23 del mismo mes y año, hasta tanto la H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires se expida al respecto.

ARTICULO 2º - Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º -Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente expresa que junto a la Ordenanza recientemente sancionada se remitirá al D.Ejecutivo como devolución el citado expediente Nº 2405-20732/74. Acto seguido se procede a tratar el

el 3er. punto del Orden del Día.

Se dá entrada Oficial al Proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975 remitido por el Departamento Ejecutivo, el cual obrara desde tiempo atrás en poder de la Presidencia del H.Cuerpo, como así también copias de los mismos que también oportunamente se entragaran a los Presidentes de ambos bloques de Concejales. Todo lo cual es de conocimiento de los señores Concejales y aprobado por uannimidad. Seguidamente se procede a entregar a los Presidente de cada Bloque de Concejales; un ejemplar del Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos al 31/12/74 y un ejemplar del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, quedando sus respectivos originales en la Presidencia del H. Cuerpo. Por unanimidad se resuelve a que el Sr. Presidente, luego de consultar con ambos bloques de Concejales, citará a reunión a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la que tendrá a su estudio el Presupuesto que ha tenido entrada oficial en la fecha. Agotado el Orden del Día el H. Cuerpo por unanimidad resuelve tratar los siguientes asuntos por considerarlos de urgencia ó interés público: Nota Nº16 del 7/1/75 del D.E. solicitando autorización para adquirir a la Comisión Promotora de Villa Vannelli, un tinglado en la suma de $ 26.586,90. Por unanimidad se autoriza al D.E. a adquirir en la citada suma el tinglado mencionado a la Comisión Promotora de Villa Vannelli. El D.E. oportunamente remitirá el proyecto de Ordenanza correspondiente! Se dá entrada a la nota del D.E. Nº 23 del 3/1/75 por la que adjunta el Acta de gestión oficiosa, realizada

Nº 0105

por la Municipalidad de Maipú, ante el Sr. Alejandro Etchevarria, con fecha 21-12-74, con relación a las obras de cercamiento de la Laguna Kakel-Huincul, que se hallaban paralizadas en campos de propiedad del citado Sr. Echevarria. Se toma conocimiento y pasa al archivo, con sus antecedentes. También por unanimidad, se resuelve solicitar al D.E. que eleve a este H.Cuerpo un proyecto de Escalafón para el Personal Municipal, formando parte integrante del Presupuesto de Gastos para el año 1975, y teniendo en cuenta las posibilidades económicas de la Comuna. El Sr. Presidente pregunta si algún otro Sr. Concejal vá a hacer uso de la palabra, caso contrario se vá a levantar la sesión. Al no obtener respuesta afirmativa, invita a la Sta. Ana Laura Spina a arriar la Bandera del recinto, quién así lo hace y se levanta la sesión siendo las 24 horas.

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0106

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de / Buenos Aires, a los 15 días del mes de Febrero de 1975, se reunen en sesión extraordinaria, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, los señores Concejales: Isidro / Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Filleaudeau, Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lazcano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain; Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la presidencia del titular del Cuerpo Concejal Sr. Delfor Galante, estando la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H. Concejo Deliberante Sr. Rubén Antonio Santarone. / Siendo las 21,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Sr. Oscar A. Piergüidi a izar la Bandera del recinto quién, así lo hace. Seguidamente por Secretaría se dá lectura a los asuntos que integran el Orden del Día de esta sesión extraordinaria y que son los siguientes: 1º) Pedido de Licencia del Señor Intendente Municipal. 2º) Nota del Bloque de Concejales del Frente Justicialista de Liberación de fecha 20 de Enero de 1975 solicitando el tratamiento de los siguientes asuntos: a) Denuncia de venta de bloques indebidamente. b) incumplimiento de Ordenanzas sancionadas por este Cuerpo. c) Proyecto de Ordenanza sobre uso de vehículos Municipales y Maquinarias en general. 3º) Tratamiento del Decreto Nº 82 de fecha 5 de Febrero de 1975 del Departamento Ejecutivo (Llamados Licitación Pública Nºs.: 3 y 4. 4º) Adquisición de un tinglado a la Comisión Promotora de Villa Vannelli. 5º) Consideración del Proyecto de Ley de expropiación

NESTOR URIA — DELFOR GALANTE — RUBÉN A. SANTARONE — ISIDRO A. BARRIOS

del predio conocido como "Triángulo El Rancho", presentado ante la H.Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por los señores Diputados D. Teodoro J.Zeballo y Dr. Julio Ismael Guma. 6º, Sancionar una Ordenanza en reemplazo de la Nº 65 por haberse consignado erroneámente la finalidad en el Proyecto proveniente del Departamento Ejecutivo. Se deja establecido que el pedido de tratamiento de los asuntos mencionados en los puntos 1º), 3º),4º,, 5º, y 6º) provienen del Departamento Ejecutivo. El Sr Presidente indica que previó a la consideración de cada sunto se debe dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Artículo 68º Inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia ó interés público para hacer lugar a lo requerido. Pide la palabra el Sr. Uría y manifiesta que todos los asuntos entrados, ya sea los elevados por el Departamento Ejecutivo, como pos presentados por el Bloque de Concejales del Frejuli, se hallan perfectamente encuadrados dentro de la Ley aludida por el Sr. Presidente en cuyas respectivas presentaciones se hace notar la urgencia que cada caso requiere y al analizarse cada uno de los asuntos que componen el Orden del Día queda demostrado el interés público que requiere sus respectivas consideraciones, por lo que solicita al H. Cuerpo se apruebe su tratamiento conforme lo determina el último párrafo del mencionado artículo y Ley Por unanimidad se declara "Llegado el caso de urgencia ó interés público para hacer lugar a lo requerido" en los 6 distintos puntos que componen el Orden del Día de la presente sesión extraordinaria.

Nº 0107

De inmediato el Sr. Presidente pone a consideración del H.C.D. en forma correlativa los asuntos comprendidos en el Ordel del Día.
Nota Nº 115 del 12/2/75 del D.Ejecutivo adjuntando copia del Decreto Nº 13, por el cual el Sr. Intendente Municipal solicita licencia de hasta 30 días de la fecha de la delegación del cargo. Por unanimidad se aprueba el pedido de licencia formulado por el Señor Intendente de conformidad a los términos del citado Decreto Nº 13 del 12-2-75. Autorízandose desde ya para que oportunamente el / señor Concejal Municipal que legalmente corresponda asuma dicho / cargo en su reemplazo mientras dure el período de licencia acordado. Nota de fecha 20-1-75 del Bloque de Concejales del Frente Justicialista de Liberación: a) Denuncia de venta de Bloques indebidamente: Se dá lectura a la nota de fecha 14-1-75 remitida por el Sr. Angel Darwin Pereyra, mediante la cual interpone la denuncia precedentemente citada: Previo un intercambio de ideas entre los señores Concejales; Por unanimidad se aprueba lo siguiente:

VISTO:

La denuncia formulada por el Señor Angel Darwin Peryera, mediante nota de fecha 14 de Enero de 1975;

Que, en la misma el dicente expresa que se está cometiendo / una injusticia a través de la División Bienestar Social, por los motivos que extractados se manifiestan a continuación:

Que, dicha división vende a personas de elevadas posibilidades económicas los bloques de hormigón que produce la máquina a cargo de esa repartición desvirtuando de esa manera su finalidad

que es la de ayudar a las que tienen menos recursos o no los poseen

Que, en algunas circunstancias se están vendiendo bloques produci-dos por dicha máquina a personas que construyen viviendas con propósitos de lucro;

Que, el único fín de la máquina es producir bloques para erradicar las viviendas precarias que hay en nuestro pueblo;

Que, se encuentra doblemente afectado por los impuestos corrientes que paga, y por tener una fábrica de bloques, por la cual paga un elevado número de impuestos y,

CONSIDERANDO:

Que, si bién el H.Concejo Deliberante se encuentra en período de receso, el Bloque de Concejales del Frente Justicialista de Liberación, solicitó su tratamiento en la sesión extraordinaria, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 68º-Inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, habiéndo procedido el H. Cuerpo a declarar "Llegado el caso de urgencia é interés público" para hacer lugar a dicho requerimiento, tal como lo establece el último párrafo del citado artículo y Ley;

El Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria, celebrada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 70

ARTICULO 1º - Solicitar al Departamento Ejecutivo informe en qué calidad y condiciones tiene asignada la máquina de producir bloques de hormigón, a quién pertenece la misma, a que división de la Municipalidad se encuentra afectada, que función o

Nº 0108

cumple en la actualidad y todo otro dato que se considere aclaratorio y de interés.

ARTICULO 2º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado ------------ que la venta de bloques de hormigón que se fabrican con la mencionada bloquera, se realice teniendo en cuenta las siguientes posibilidades: a) Con destino a la construcción de viviendas en el Barrio Villa Vannelli. b) Con destino a la construcción de viviendas destinadas a personas de escasos recursos. c) Con destino a Instituciones de Bién Público. d) Con destino a dar cumplimiento a la Resolución Nº 25 sancionada por el H. Concejo Deliberante el 14 de Octubre de 1974. e) Con destinó a quién lo solicita, estableciéndose orden de pedidos y en cantidades que fehacientemente se demuestre la necesidad para construcción, ampliación y/o cercado de su vivienda única. f) En todos los casos los adquirientes deberán estar radicados en el Partido de / Maipú.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono--------------cimiento y demás efectos.

b) Incumplimiento de Ordenanzas sancionadas por el H.Concejo Deliberante. Hace uso de la palabra el Sr. Barrios y expresa que el Departamento Ejecutivo no ha dado cumplimiento a diversas ordenanzas sancionadas por el Concejo. Por lo que solicita se curse una nota al Sr. Intendente Municipal solicitándole se sirva indicar los motivos que originan el incumplimiento de las Ordenanzas correspondientes a los siguientes asuntos: 1-Construcci-

ción Monolito al Trabajador - 2, Ordenamiento del Tránsito y Estacionamiento Urbano. 3-Limpieza y Conservación de veredas en calles pavimentadas y corte de malezas en calles de tierra, requiriéndosele,además, se sirva remitir dentro de la mayor brevedad la rendición de cuentas correspondientes a los años 1973/1974, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 165º-Inciso 2º, 3º y 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Puesta a consideración la moción del Sr. Barrios, se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente expresa que por Secretaría se remitirá una nota al D.Ejecutivo en el sentido delo expresado por el Sr. Barrios y recientemente aprobado. c) Proyecto de Ordenanza sobre uso de vehículos municipales y maquinarias en general. El Sr. Barrios / presenta un proyecto de Ordenanza elaborado por el Bloque de Concejales del Frejuli para su consideración por parte del Cuerpo. Y hace uso de la palabra fundamentando el mismo y solicitando su aprobación A continuación hace uso de la palabra el Sr. Zubiry en apoyo al proyecto presentado por su bloque haciendo notar la conveniencia que su aprobación traerá a la Municipalidad y al pueblo en general y solicitando su tratamiento sobre tablas, agregando que personalmente se abstendrá de votar por ser parte interesada. Seguidamente pide la palabra el Sr. Lazcano y expresa que no considera conveniente que con la maquinaria Municipal se realicen trabajos para terceros, por el alto costo de las mismas, lo cual acarrearía una gran pérdida para la Municipalidad en caso de una rotura que se produjera realizando trabajos en algún predio privado, lo que

Nº 0109

no sería compensado con el tipo de precio/hora/máquina que pudiera fijarse y que además interpreta, que la Maquinaria Municipal debe estar al servicio del pueblo, cumpliendo su misión específica al servicio de la Municipalidad y no al servicio de terceros ó empresas comerciales que con sus fines de lucro desvirtuarán esa finalidad, entendiendo que de esa manera se beneficiará a una minoría, y que tal prerrogativa dejará fuera de alcance a los sectores de menores recursos para hacer uso de las máquinas y favorecerá a / personas que las utilizaran con fines de lucro. Acto seguido pide la palabra el Sr. Uría, quién en nombre del Bloque de Concejales que preside manifiesta que si bién la posición de su bloque es la expresada por el Sr. Lascano, teniendo en cuenta los fundamentos vertidos por quienes han elaborado el proyecto mencionado, quienes, se desprende han estudiado profundamente este asunto, desconocido hasta este momento por nosotros, votamos su tratamiento sobre tablas. El Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo el proyecto presentado por el Bloque del Frejuli. Se produce un intercambio de ideas entre los señores Concejales y se aprueba por unanimidad con las siguientes modificaciones con relación al proyecto original: a) Luego de la palabra VISTO: agregar"y CONSIDERANDO". b) Artículo 4º - Suprimir la palabra "extricta" y poner en su reemplazo la palabra "escrita", y en el último párrafo de/ "...jefes o empleados" agregar: "de la Municipalidad". c) Artículo 5º - suprimir el siguiente párrafo: "..quién deberá dar prioridad a aquellos que desarrollan actividades relacionadas con la /

pequeña y mediana industria, especialmente dentro del Partido."

d) agregar un nuevo artículo que llevará el siguiente número y queda redactado de la manera que a continuación se indica: "Artículo 6º - Derógase toda disposición que se oponga a la presente." e) Agregar un nuevo artículo que llevará el número que a continuación se indica y que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 7º - El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza". Por lo que el H.Concejo Deliberante por unanimidad aprueba lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

La falta de ordenanmiento existente en esta Municipalidad, para disponer el uso de los vehículos automotores en las distintas secciones, como también maquinarias y herramientas, durante el período de trabajo semanal y la fijación de un reglamento adecuado para ceder y/o alquilar, en días no laborables las motoniveladoras retroexcavadoras, palas de arrastre y toda otra herramienta vinculada con trabajos de terraplenamiento, zanjado y movimiento de tierra;

El Honorable Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 61

ARTICULO 1º - Todos los vehículos municipales tendrán en lugar visible su identificación correspondiente, incluyendo el automóvil utilizado por el Sr. Intendente Municipal,

Nº 0110

que deberá tener colocada su respectiva chapa oficial.

ARTICULO 2º - Se llevará una planilla demostrativa con el control de combustible de todos y cada uno de los automotores afectados a los distintos servicios, indicándose en la misma el recorrido y trabajo realizado.

Artículo 3º - Finalizada la jornada laboral, todos los vehículos municipales deberán ser entregados, con sus respectivas llaves, en el lugar que establecerá el Departamento Ejecutivo, siendo responsable de su control el agente Municipal que designará a tal efecto.

Artículo 4º - Ningún Jefe ó empleado podrá utilizar los mismos en días feriados ó no laborables, de no mediar / orden escrita del Señor Intendente, y unicamente para realizar tareas inherentes a la Municipalidad. Bajo ingún concepto podrán utilizarse para uso personal o particular de Jefe o empleados de la Municipalidad.

ARTICULO 5º - Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar trabajos para terceros con la maquinaria víal ajustándolos a las cláusulas que siguen: a) Costo: Se fijará un precio por hora/máquina, que determinará el Departamento Ejecutivo a través de su respectivo estudio. b) Realización: estos trabajos se harán en días feriados y no laborables, como así también después de cumplido el horario normal en días hábiles, para lo cual se ajustará la remuneración al personal afectado. c) Los interesados en realizar trabajos con las maquinarias, deberán

elevar por escrito al Departamento Ejecutivo la solicitud correspondiente. d) Las entidades de Bién Público, en caso de necesitar las máquinas comprendidas en la presente Ordenanza, podrán ser eximidas del pago de los trabajos realizados.

ARTICULO 6º - Derógase toda disposición que se oponga a la presen- ------------- te

ARTICULO 7º - El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ------------- Ordenanza.

ARTICULO 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su cono- ------------- cimiento y demás efectos.

Se continúa el Orden del Día y se pasa a tratar el punto 3º) Tratamiento del Decreto Nº 12 de fecha 5 de febrero de 1975, del Departamento Ejecutivo (Llámados a Licitación Pública Nºs. 3 y 4. Por Secretaría se dá lectura al citado Decreto del D. Ejecutivo que lleva el Nº 12, por el que convoca al H.C.Deliberante a sesión / extraordinaria (Art. 68-Inc.5º-Ley 6769) é incluye en el Orden del Día de dicha sesión los llamados a Licitación Pública Nº 3 y 4 para aplicar la disposición del Art. 152/Ley 6769 y demás concordantes. Puesto a consideración el Decreto leído. Se toma conocimiento y se aprueba por unanimidad. Pasándose seguidamente a dar lectura a dos proyecto de Ordenanzas, elaborados por el D.Ejecutivo, relacionados con las citadas Licitaciones Públicas Nº 3 y 4 respectivamente, los que puestos a consideración del H. Cuerpo, por la Presidencia, son aprobadas por unanimidad.

Por lo que el H. Concejo Deliberante sanciona, con suficiente

Nº 0111

fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 59

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la propuesta presentada por la firma INDEOR S.A.I.C.I.y C. con domicilio en Pedro Chutro 2814-Capital Federal, al llamado a Licitación Pública Nº 3, "Adquisición Equipos para Pavimentos de Hormigón", que ascienden a la suma de pesos DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE ($ 212.737.-), en virtud a lo establecido por el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del Expediente, motivo del llamado.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

De inmediato se dá lectura al otro proyecto de Ordenanza mencionado, el cual puesto a consideración es aprobado por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente / fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 60

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a llamar a / LICITACION PRIVADA para la adquisición de materiales para la extensión de la RED DE AGUA CORRIENTE, en virtud del Decreto Nº 10/75, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 102º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

A continuación se pasa a tratar el punto 4º) del Orden del Día.
Por Secretaría se dá lectura al Mensaje Nº 34 de fecha 14/1/75 del D.Ejecutivo por el que adjunta un proyecto de Ordenanza, mediante la cual se lo autoriza para la adquisición de un tinglado de propiedad de la Comisión Promotora de Villa Vannelli. Puesto a consideración del H.Cuerpo por la Presidencia, se aprueba por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 62

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a la adquisición de un tinglado de propiedad de la Comisión Promotora Villa Vannelli en la suma estipulada en su ofrecimiento de venta de fecha 11/11/74, de Pesos Veintiseis mil quinientos ochenta y seis con 90/100 ($-26.586,90).-

ARTICULO 2º - El importe mencionado en el Artículo anterior se imputará a la cuenta, Finalidad 1-Administración General - Sección 2- Sector 5-Inciso 1-Partida Principal 5-.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

A continuación y pasandose a considerar el punto 5º) del Orden del Día por Secretaría se dá lectura a una nota de fecha 5/2/75 del Sr. Secretario de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia de la H.Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por la que adjunta en fotocopia un proyecto de Ley de expropiación del predio conocido como "Triángulo El Rancho", presentado ante la

Nº 0112

la H.Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por los Señores Diputados don Teodoro J.Zevallos y Dr. Julio Ismael Cuma.

El H.Concejo Deliberante toma conocimiento del citado proyecto de Ley y por unanimidad aprueba lo siguiente:

VISTO:

El proyecto de Ley declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, con destino a la Municipalidad de Maipú, para la construcción de un "Complejo Deportivo" a la Fracción de Tierra, conocida como el "Triángulo El Rancho", ubicada en esta ciudad y partido de Maipú, propiedad del señor Raúl Pedro Santamaría o de quién acredite oportunamente la titularidad del dominio, é identificada Catastralmente como: Circunscripción VIII-Sección Rural; / Parcela 33, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por los señores Diputados D. Teodoro J. Zeballos y Dr. Julio Ismael Cuma, con fecha 19 de Diciembre de / 1974 (Expediente Nº D/1561/74/75) y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de Octubre de 1974 el H.Concejo Deliberante sancionó por unanimidad la Ordenanza Nº 47 declarando "de utilidad pública y sujeta a expropiación" con destino a la construcción de un "Complejo Deportivo" a la misma fracción de tierra motivo del proyecto de Ley aludido;

Que, con fecha 23 de Octubre de 1974, el Departamento Ejecutivo promulgó la citada Ordenanza Nº 47;

Que, con fecha 20 de Noviembre de 1974 tuvo entrada la aludida

Ordenanza Nº 47 en la H.Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, ante quién se solicitó la sanción legal correspondiente;

Que, de los considerandos de la misma Ordenanza Nº 47, que en fotocopia se adjunta, surgen los fundamentos que originaron su sanción;

Que, es imperiosa la necesidad de que la Municipalidad de Maipú, cuente dentro de la mayor brevedad con la fracción de tierra motivo del mencionado proyecto de Ley, para dar comienzo a la realización del "Complejo Deportivo". El Honorable Concejo Deliberante aprueba por unanimidad, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 71

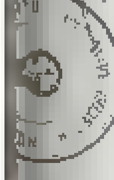
ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancione favorablemente el proyecto de Ley presentado por los señores Diputados D. Teodoro J.Zeballos y Dr. Julio Ismael Cuma, por el que se declara de "utilidad pública" y "sujeta a expropiación a una Fracción de Tierra, ubicada en esta ciudad y partido de Maipú, identificada Catastralmente como: Circunscripción VIII; Sección Rural; Parcela 33 y demás características que la individualizan y que surgen del citado proyecto, con destino a la Municipalidad de Maipú para la construcción de un "Complejo Deportivo".

ARTICULO 2º - Descontando la sanción favorable, rogamos de esa H. Cámara su aprobación a la mayor brevedad posible en

el sentido solicitado.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Seguidamente se pasa a considerar el 6º y último punto del Orden del Día. Por Secretaría se dá lectura a la nota Nº 138 del 15/2/75 del Departamento Ejecutivo, solicitando la sanción de un proyecto de Ordenanza que adjunta la misma, por haber incurrido en un involuntario error al confeccionar el proyecto de la Ordenanza que fuera sancionada por este H.Cuerpo y que lleva el Nº 56, en la / que en su artículo 2º se amplía la misma partida, pero afecta a la Finalidad 4, cuando en realidad se debió afectar la Finalidad 1, Puesto a consideración del H.Concejo Deliberante se aprueba por unanimidad.



Por lo que el H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente / fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 63

ARTICULO 1º - Créase la siguiente Partida dentro del Presupuesto de Gastos:

Finalidad 1: EROGACIONES DE CAPITAL
INVERSIONES FISICAS
BIENES

2.5.1.2. Máquinas,Motores y Herramientas........$ 302.000.-
2.5.1.2.2. Moldes para pavimentos de Hormigón.....................$ 41.370.-
2.5.1.2.3. Moldes tipo cordón recto,chapa

NESTOR URIA
DELFOR GALANTE
RUBEN A. SANTARONE

de hierro.........................$ 26.640.-

2.5.1.2.4. Moldes bocacalle curvos, chapa de hierro, 6 ms. radio.........$ 8.170.-

2.5.1.2.5. Moldes bocacalle curvos,7ms,radio ....$ 9.475.-

2.5.1.2.6. Moldes bocacalle curvos,7ms.radio ....$ 11.610.-

2.5.1.2.7. Perfil para regla vibradora....$ 7.276.-

2.5.1.2.8. Elemento vibrador de Potencia regulada ....$ 2.688.-

2.5.1.2.9. Juego de zapatas de acero mecanizado ....$ 4.301.-

2.5.1.2.10 Juego de criquets para avance de regla-vibradora .... $ 1.725.-

2.5.1.2.11. Motor a nafta, marca Villa ...$ 5.866.-

2.5.1.2.12. Máquina para aserrar Juntas de Pavimentos de Hormigón.... ...$ 93.615.-

2.5.1.2.13. Hormigonera de 500 Lts.-H.R.M. 500 .... $ 82.640.-

2.5.1.2.14. Carritos Hormigoneros,volcables de 180 L. .... $ 6.623.-

ARTICULO 2º - Los fondos necesarios para cumplimentar lo dispuesto --------------en el artículo 1º se tomarán de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos:

Finalidad 4: INFRAESTRUCTURA VIAL

Nº 0114

2.5.1.2. Máquinas,Motores y Herramientas.........$ 252.000.-

Finalidad 1: ADMINISTRACION GENERAL

2.5.1.5.3. Inmuebles ....$ 50.000.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos

El Sr. Presidente indica a los señores Concejales que se ha agotado el temario en el Orden del Día. Pide la palabra el Sr. Barrios, y solicita que en lo sucesivo se entreguen a cada bloque las copias de las Actas con antelación a la fecha de realización de las sesiones para tener conocimiento del contenido de las mismas para proceder a su aprobación. El Señor Presidente responde que se / tendrá en cuenta lo expresado por el Sr. Barrios, que se hará lo posible por tener las copias de las actas al día dentro de la mayor brevedad posible y que esta demora se ha originado por el que el H.Cuerpo le dá mucho trabajo al Sr. Secretario y éste no tiene suficiente tiempo, por más que se dedique para tener todo al día. El Sr. Presidente pregunta si ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra, al no obtener respuesta invita al Sr. Fiorgüidi a arriar la Bandera Nacional del recinto, quién así lo hace. Se levanta la sesión siendo las 1,30 horas del día 16 de febrero de 1975.-

RUBEN A. SANTARONE

BELFOR GALANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

fol. 1 445

Nº 0117

En la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Mayo de 1975, siendo las 19,30 horas se reunen en la Sala de Sesiones del H.Concejo Deliberante los señores Concejales: Isidro Agustín Berrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Filleaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lazcano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain; Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del Titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo del Secretario titular del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén Antonio / Santarone. Estando el Cuerpo en quorum legal, el señor Presidente declara abierta la sesión e invita al señor Intendente Municipal don Osvaldo César Mujica (presente en el recinto) a izar la Bandera Nacional, quién así lo hace. Seguidamente hace uso de la palabra el Presidente del H.Cuerpo Sr. Delfor Galante, quién expresa textualmente: "Señor Intendente Municipal: Señores Concejales. Dando cumplimiento a disposiciones claras y terminantes "de la Ley Orgánica de las Municipalidades se reune hoy el H.Concejo Deliberante, para conocer del resultado de la gestión administrativa, del último ejercicio terminado el 31 de Diciembre pasado "dentro del régimen democrático, que rige en el País, el cual nunca "debemos abandonar y hacer carne en la ciudadanía que los gobiernos "se eligen por un determinado tiempo, y que dé la confrontación electoral cuyo resultado debemos acatar, para realizar los cambios periódicos dentro de la Ley y el Orden. Vamos a escuchar al señor "Intendente Municipal de sus realizaciones y del desarrollo del /

NESTOR URIA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE H. C. D.

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO H. C. D.

SIGFRIDO A. CASANOVAS

"Presupuesto en el año fenecido, sacaremos sus conclusiones y con
"renovados bríos, iniciaremos nuestra tarea de legislar dentro de
"nuestra órbita, lo mucho o poco que pueda realizarse. Nuestras
"funciones están bien determinadas y limitadas en la antes mencio-
"nada Ley Orgánica de las Municipalidades, tenemos un proyecto de
"presupuesto que nos limitan, los montos que podemos disponer, no-
"sotros no podemos aumentarlos por nuestra iniciativa; las condicio
"nes económicas que vive el País, por otro lado nos hace ver la /
"realidad, por eso y muy a pesar nuestro nos llegan los pedidos de
"subvenciones u ayudas económicas, que no podemos satisfacer, por-
"que para ello, los recursos a que tendríamos que hacer frente, los
"obtendríamos a base de aumentos de los impuestos que actualmente se
"perciben, y todavía resuenan en nuestros oídos, los reclamos y que-
"jas, que originaron los aumentos que hubo que hacer el año pasado;
"las condiciones económicas de Maipú, no permiten complacer, pués
" a cualquier aumento de sueldo para paliar la ola de inflación
"mundial, como así la realización de pequeñas obras que la infraes-
"tructura local reclama, debe cubrirse con aumentos presupuestarios,
"los que son solventados por los mismos contribuyentes locales. da-
"do que las expansiones de población y actividad comercial local no
" aumentan en la misma proporción que los recursos que se necesitan.
" Esto no quiere decir, que Maipú, tendrá que conformarse como es-
"tá y vive, contamos y confiamos en la ayuda, que hemos pedido y nos
"ha prometido el Gobierno de la Provincia, que es sensible a nues-
"tra esperanzas; pero tampoco debemos estar esperanzados a esa ayu-

Nº 0116

"los vecinos progresitas y la población toda debe despertar de ese "letargo que vive y poner el hombro, si es que deseamos el progreso "de nuestro pueblo. Mucha es la labor que debemos todavía reali- "zar; hay muchas cosas ya realizadas, aunque no se vean, se ha en- "riquecido la Municipalidad con las compras de inmuebles, entre / "otras; se espera la legalización de los actos Jurídicos, para lle- "var a la realidad el complejo deportivo; se espera el llamado a / "Licitación del Plan Alborada, que conjuntamente con el Complejo de "Kakel-Huincul, pueden ser las plataformas para el lanzamiento de "los primeros peldaños del despegue que todos esperamos de este Mai- "pú, al que hay que agregar las ampliaciones de pavimentos, agua "corriente, y luz eléctrica. No sería justo, si no tuviera unas "palabras de recordación al día que ayer festejó la República, me "refiero al 1º de Mayo el Día de los Trabajadores, que si bién tu- "vo un origen de protesta por los trabajadroes del mundo ante la "muerte de Sacco y Vanzetti se fué acomodando a la transformación "de las conquistas obreras, en paz y concordia, así fué como el 1º "de Mayo de 1890 se festeja en Buenos Aires, por primera vez este "día por la conquista de la jornada de 8 horas y llegamos al 1º de "Mayo de 1925, vale decir, hace 50 años de ducretado y se consagra "ese día como "Fiesta Nacional"; El Trabajo es la gran Ley de la / "vida, de la cual ningún hombre podría apartarse sin riesgo de anu- "lar sus mejores reservas físicas y mentales. Una frase conocida y de profunda significado dice "el trabajo dignifica" podríamos afir- "mar también, que "el trabajo todo lo resuelve". En nuestro país

NESTOR URIA
DELFOR GALANTE
RUBEN A. SANTARONE
PEDRO A. BARRIOS

"este día de los Trabajadores, coincide con grandes fechas de gran "significación en su desarrollo histórico y constitucional: 1º de "Mayo de 1851, día del pronunciamiento de Urquiza, día que conduci- "ría al restablecimiento de las Libertades públicas. La Constitu- "ción Nacional fué promulgada, también, el 1º de Mayo de 1853. Cuan- "do ese núcleo de obreros festejaban el 1º de Mayo de 1890 pidiendo la primer conquista social, estuvieron cierto en su actitud, ya que "al amparo de los derechos constitucionales, llegaron al Congreso y "obtuvieron una legislación social que en 1940 era considerada de "las más avanzadas del mundo; La jornada de 8 horas; el descanso "dominical, el sábado inglés, el goce de vacaciones pagas, la indem- "nización por accidentes del trabajo, y por despidos injustificados "la protección del niño y de la mujer del trabajador, la prevención "de enfermedades profesionales, etc. se ha podido lograr orgánica- "mente, dentro de la Ley, en paz y respecto. Con estas frases así "hilvanadas, vayan nuestros saludos a todos los trabajadores sin "distinción de credo, política y ocupaciones, Y para terminar. De- "claro inaugurado el período ordinario de sesiones del H.Concejo De- "liberante de Maipú para el año 1975". (Aplausos) seguidamente el Sr Presidente, invita al S . Intendente Municipal a hacer uso de la pa- labra, quién en forma textual expresa lo siguiente: "Señor Presiden- "te del H.Concejo Deliberante, Señores Concejales: Sean mis primeras "palabras de saludo al Señor Presidente y demás miembros del H.Con- "cejo Deliberante, a la vez que les pido, se pongan de pié, para "guardar un minuto de silencio en recuerdo al que fuera Presidente

Nº 0117

"de los Argentinos, General Juan Domingo Perón, a los diez meses "de su fallecimiento...(Todos los presentes de pié, se guarda un "minuto de silencio)...gracias. Compenetrado del deber que todo "funcionario tiene y es el de poner en conocimiento de la opinión "pública, la gestión realizada frente a la Comuna de Maipú, que "comprende el período-Mayo 1974 a Mayo 1975- y que resulta impres-"cindible hacerlo en la forma más exhaustiva, minuciosa y veraz po-"sible, a los efectos de poder analizar serena y justicieramente "la crítica que corresponda; acompaño el informe correspondiente "a las distintas secciones que hacen a la funcionabilidad del Depar-"tamento Ejecutivo. Saben muy bién los señores Concejales que mu-"chos han sido los problemas y vicisitudes que se han debido sanjear " para llegar a lo poco que hemos realizado, mucho es, lo que nos "queda para transitar para lograr todo cuando deseamos hacer en re-"tribución, a esa confianza que nos dispensó nuestro pueblo. Man-"teniendo incólume la dignidad de nuestro municipio, no permitiendo " ningún acto o acción que pudiera manchar su prestigio puesto fren-"te a los destinos de Maipú, pensamos seguir gobernando con el apo-"yo y el aporte de toda la ciudadanía y aplicando por nuestra parte, "la reiterada política de coincidencia, coincidencia positiva, en-"cauzada por la senda de: PAZ,UNION Y TRABAJO. Quiero agradecer "una vez más la colaboración prestada por todos los miembros del "H.Concejo Deliberante y convivencia que han demostrado los secto-"res que lo integran, sin distinción de matices políticos, circuns-"tancias éstas, que obligan a un natural reconocimiento, como asi-

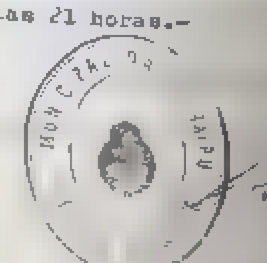
"mismo a exhortar a todos sus miembros a proseguir actuando con
"ese mismo espíritu en bién de la comunidad, a quienes les ruego
" acepten mis mejores votos de éxito en vuestra gestión" (Aplausos,
Seguidamente y conforme a lo estipulado en el Orden del Día se pro
cede a fijar día y hora de sesiones ordinarias. Por unanimidad
se resuelve que las secciones ordinarias se celebrarán los segun-
dos y último sábado dec cada mes a las 14,30 horas. A continua-
ción y a los efectos de acelerar la tramitación y tratamiento de
los diversos asuntos entrados, por unanimidad se resuelve autorizar
a la Presidencia, para que gire los mismos a las respectivas comi-
siones para que estas formulen los despachos correspondientes. Ac-
to continuo, y salvando una omisión, por unanimidad el H.Concejo
Deliberante, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 72

ARTICULO 1º - El H.Concejo Deliberante vería con agrado que el De-
partamento Ejecutivo otorgue un diploma de honor y me-
dalla a todos los deportistas locales, que en las distintas espe-
cialidades y competencias deportivas representan a Maipú, ya sea
en el orden local, provincial o Nacional.

No habiendo más asuntos para tratar el Sr.Presidente invita al Sr.
Intendente Municipal a arriar la Bandera, quién así lo hace. Se
levanta la sesión siendo las 21 horas.-

RUBEN A. SANTARONE



BELFOR GALANTE

Nº 0115

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Mayo de 1975, se reunen en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios, Miguel Angel Bufarini, Luis Horacio Filsendeau, Julio Alberto Franchini, Delfor Galante, Juan José Lazcano, Oscar Alfonso Piergüidi, Ricardo Sasiain, Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del titular del H.Cuerpo Concejal Sr. Delfor Galante y la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H.Concejo Deliberante señor Rubén A. Santarone Siendo las 15 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión y procede a izar la Bandera Nacional del recinto, de acuerdo al criterio adoptado por este Cuerpo por tratarse de la primera sesión ordinaria del período. Seguidamente se dá lectura al Orden del Día fijado para la fecha, el cual puesto a consideración es aprobado por unanimidad. Se pone a consideración del H. Cuerpo las Actas correspondientes a las sesiones celebradas con las siguientes fechas: 12 y 13 de Agosto de 1974: 4,8,14,28 y 31 de Octubre de 1974: 25 de Noviembre de 1974; y 7 de Enero de 1975, cuyas copias ya obran con anterioridad en poder de los señores Concejales, las cuales son aprobadas por / unanimidad. Nota del H.Concejo Deliberante de General Pueyrredón de fecha 13/11/74, relacionada con el apostamiento en el Puerto de Mar del Plata del Buque Norteamericano "Vanguard" y la misión "Skylab", se toma conocimiento y pasa al archivo. Boletín informativo Nº 3 de la Cooperativa de Eléctricidad de Chascomús

NESTOR URIA
DELFOR GALANTE
RUBEN A. SANTARONE
ISIDRO A. BARRIOS

Limitada, se toma conocimiento y se archiva. Nota Nº 625 de fecha 28/11/74, del Departamento Ejecutivo, adjuntando nota de fecha 12/10/74 con copia de la Resolución nº 83/74 sancionada por el H.C.D. de esa localidad, relacionada con la aplicación de una tarifa preferencial para el alumbrado público, similiar a la tarifa aplicada a la Cooperativa. Se toma conocimiento y se archiva. Nota del 24/XII/74 del Sr.Intendente Municipal, invitando a los señores Concejales a concurrir a la cena de fin de año que se realizó con todos, los empleados municipales el 27/12/74. Copia de la misma se cursó por Secretaría a los señores Concéjales oportunamente. Al Archivo. Notad del D. Ejecutivo de fecha 26/12/74 Nº 649, adjuntando nota de fecha 10/12/74 del Sr. Ministro de Educación de la Provincia Dr. Tomás Diego Bernard, en contestación a la solicitud de subsidios para distintos establecimientos escolares efectuados por éste H.Cuerpo mediante la Minuta de Comunicación Nº 67, comunicando que esa Secretaría de Estado carece de partidas presupuestarias al efecto, ya que en virtud de lo prescri,to por el Decreto 5665/69, la concesión de los mismos es competencia de la Gobernación. Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus antecedente. Nota Nº 650 del D.Ejecutivo de fecha 26/12/74, adjuntando copia de la nota remitida con fecha 17/12/74 por la Oficina Local de Correos y Telecomunicaciones, en contestación a la solicitud efectuada mediante la M.de Comunicación nº 64, informando que no es posible acceder a la construcción de Edificios para Correo, en las localidades de Santo Domingo y Las Armas. Se toma conocimiento y pasa al archivo

Nº 0119

con sus antecedentes. Nota del D.Ejecutivo de fecha 16/12/74, invitando a los señores Concejales a concurrir al acto a celebrarse el día 19/12/74, con motivo de la entrega de 13 viviendas construídas en esta ciudad, por el sistema de Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua. Oportunamente por Secretaría se remitió a los señores Concejales copia de la misma. Al Archivo. Telegrama de fecha 18/12/74 del Sr. Senador Provincial Escribano Victorio O. Bisciotti, por el que comunica que por Resolución 498 del Ministerio de Economía se ha resuelto definitiva y favorablemente el Expediente Laguna / de Los Difuntos y que en breve comunicará fecha de entrega de posesión. Se toma conocimiento y se archiva con sus antecedentes. Nota de fecha 12/12/74 del Señor Vice-Presidente 1º en ejer.de la Presidencia) del H.Senado de la Provincia de Buenos Aires D.Primo Marcelino Storti, en contestación a la Minuta de Comunicación Nº 68 aprobada por este H.C.Deliberante, por la que se solicitó la sanción del proyecto de Comunicación presentado por el Sr. Senador Escribano D. Victorio O. Bisciotti, por el que pide se incluya en el Presupuesto para el año 1975 una partida de $ 2.000.000.- con destino a la construcción de la Estación Terminal de Omnibus en esta Ciudad, comunicadno que la misma fué girada a la Secretaría Legislativa a los fines correspondientes. Se toma conocimiento y Pasa al archivo con sus antecedentes. Nota de la Comisión Municipal de Cultura de fecha 27/11/74 invitando a los señores Concejales a la disertación del Dr. Alberto Lorenzi, sobre el tema "La Juventud y las Drogas" que se realizará en el salón de la Munici-

palidad el día 30/11/74. Oportunamente se cursó copia de la misma a los señores Concejales. Se archiva. Invitaciones: de la Escuela Nº 1, con motivo de la realización de un desfile criollo; de la Escuela Nacional Normal, con motivo de la Fiesta de la Educación Física. Oportunamente se comunicó a los señores Concejales. Archívese. Nota de Turismo Maipú, de fecha 28/11/74, solicitando el Salón de Actos. Archívese. Nota Nº 618 del D.Ejecutivo, adjuntando copia de la Nota Nº 614, ambas del 26/11/74, dirigida a la Comisión de Fomento de Las Armas, con motivo de la Minuta de Comunicación Nº 65 aprobada por este H. Cuerpo. Al archivo con sus antecedentes. Nota del D. Ejecutivo Nº 623 de fecha 28/11/74, adjuntando nota de fecha 18/11/74 del Sr. Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires D. José Constantino Barro, en contestación a la Resolución nº 27 de este Cuerpo, comunicando que no es posible acceder al otorgamiento de créditos a contribuyentes con destino al pago de tasas adeudadas. Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus antecedentes. Nota Nº 621 del D.Ejecutivo, adjuntando nota de fecha 19/11/74 del Sr. Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires D. José C.Barro en contestación a la Minuta de Comunicación Nº 56 de este Cuerpo por la que se solicitaba la reimplantación de la línea de préstamos hipotecarios para viviendas económicas, comunicando que momentaneamente es imposible considerar tal circunstancia. Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus antecedentes. Nota del Centro de Investigaciones Educativas de fecha 12/11/74, invi-

Nº 0120

tando a una charla sobre Proyecto Federal, a realizarse en el Salón de Actos de la Municipalidad el 16/11/74. En su oportunidad se / cursó comunicación al respecto a los señores Concejales. Archívese. Nota Nº 119 del D.Ejecutivo de fecha 19/2/75, adjuntando informe / suministrado por el Señor Asesor Letrado de esta Municipalidad Dr. Carlos A. Rago, sobre los siguientes asuntos: 1) Estado del Juicio de Estaciones de Servicio. 2) Construcción de Cercos y veredas por cuenta del propietario. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Nota del D.Ejecutivo Nº 696 del 19/11/74 adjuntanto circular Nº 165 de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, relacionada con un proyecto de Ley de Obras Públicas Municipales. Pasa a la Comisión de Obras Públicas. Nota Nº 616 del D.Ejecutivo adjuntando copia de la Nota remitida al Sr. Administrador de D.E.B.A. relacionada con la M.de Comunicación Nº 62, aprobada por este Cuerpo de la que surge la inquietud de dotar a la localidad de Santo Domingo de energía eléctrica. Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus antecedentes. Nota del D.E. Nº 595 del 19/11/74 adjuntando fotocopia de la Ley 8237 relacionada con el empleo de ciegos y amblíopes. Se toma conocimiento y se archiva. Nota de la H. Cámara de Diputados de Buenos Aires, por la que hace mención sobre aspectos de una legislación para la Jubilación de Concejales. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 112 del D.Ejecutivo de fecha 7/4/75 adjuntando copia de las siguientes notas: de fecha 20/3/75 dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia, relacionada con el Expediente Nº 4071-86/75, solicitando subsidio de $ 2.000.000.- desti-

NESTOR URIA
DELFOR GALANTE
RUBEN I. SANTARONE
ISIDRO A. BARRETO

nados a la ampliación del Cementerio de Maipú. De fecha 21/3/75 dirigida al Sr. Ministro de Obras Públicas, relacionada con el / Expte.4071-87/75 referente al Estudio Integral Nivelación Planta Urbana de Maipú, de fecha 4/4/75, dirigida al Sr. Gobernador de la Pcia. relacionada con el Plan Alborada, y copia del Telegrama del 4/4/75 referente al Plan Alborada, además acompaña la nota del 1/4/75, adjuntando solicitud de pedidos de exención pago impuestos de personas carentes de recursos. Se toma conocimiento de todas, la última pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, las restantes searchivan. Pide la palabra el Sr. Sasiain, y expresa / que el H. Concejo Deliberante debería reforzar el pedido del Sr. Intendente Municipal efectuado al Sr. Gobernador de la Provincia, mediante la nota Nº 211, recientemente leída, aprobando una comunicación en tal sentido. El Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo la moción efectuada por el Sr. Sasiain y es aprobada por unanimidad.

Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo con fecha 4 de abril de 1975, se dirigió por nota Nº 211 al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, don Victorio Calabró, solicitándole su directa y personal intervención con el fin de que el Instituto Provincial de la Vivienda, proceda a efectuar el llamado a Licitación de 188 viviendas correspondientes al "Plan Alborada" para este Partido de Maipú;

Nº 0121

Que, el Departamento Ejecutivo con fecha 4 de Abril de 1975 se dirigío mediante telegrama al señor Ingeniero Juan C. Basile. Secretaría de Vivienda. Ministerio de Bienestar Social de la Nación solicitándole su personal intervención a efectos de agilizar el trámite del Llamado a Licitación de las 188 viviendas correspondientes al "Plan Alborada" para este Partido de Maipú;

Que, toda la documentación necesaria totalmente cumplimentada fué oportunamente presentada ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, siendo Maipú, uno de los primeros Municipios que completó la totalidad de la citada documentación, estando ubicado en 5º ó 6º lugar para el llamado a Licitación;

Que, a medida que transcurre el tiempo se agrava aún más el problema de la falta de viviendas, sobre el cual se considera innecesario argumentar por ser de notorio conocimiento de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, que se hallen abocados a solucionar esta grave situación;

Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº73

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a las autoridades pertinentes solicitándoles se agoten los recaudos tendientes a lograr dentro de la mayor brevedad la realización en esta Ciudad de Maipú, de las 188 viviendas que comprenden el "Plan

Alborada".

ARTICULO 2º - Hace sabér al Departamento Ejecutivo la adhesión de
------------ este H. Cuerpo a las gestiones realizadas al respecto reiterándole su deseo de que se haga conocer el contenido de la presente a las autoridades ya mencionadas.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci-
------------miento y demás efectos.

Pide la palabra el Sr. Barrios, y manifiesta que el H. Cuerpo debe sancionar una Comunicación dirigida al D. Ejecutivo con motivo de que aún a la fecha no se han abierto los pasos a niveles que se cerraron temporáriamente durante el pasado verano. El Sr. Presidente, pone a consideración del H.Cuerpo la moción del Sr. Barrios y es aprovada por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante aprueba por unanimidad la siguiente: MINUTA DE COMUNICACION Nº 74

ARTICULO 1º - El H.Concejo Deliberante vería con agrado que el De-
------------ partamento Ejecutivo realice todas las gestiones que considere necesarias ante las autoridades del Ferrocarril Nacional General Roca, tendientes a lograr dentro de la mayor brevedad la reapertura de los pasos a niveles que aún se encuentran cerrados; informando, además que trámites al efecto han realizado hasta la fecha.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci-
------------ miento y demás efectos.

Nota del Departamento Ejecutivo de fecha 7/5/75, adjuntando un proyecto de Ordenanza de creación del "VIVERO MUNICIPAL MAIPU" acon-

Nº 0122

pañando además fotocopia del Contrato de Concesión de uso suscripto entre la Municipalidad de Maipú y el Ingeniero Agrónomo de Luzarreta, con fecha 5/5/75; Nota del citado profesional proponiendo encargarse del asesoramiento técnico del vivero y solicitando el uso precario y gratuito de la Vivienda de propiedad Municipal, / donde se instalará el mismo, y copia del Decreto Nº 26 del D.Ejecutivo, por el cual designa al Ingeniero Agrónomo A.de Luzarreta Asesor Ad-Honorem del Vivero Municipal. El Sr. Sasiain, pide la palabra y solicita que el citado proyecto de Ordenanza sea tratado sobre tablas, teniendo en cuenta la urgencia que aduce el D.Ejecutivo en el mensaje leído. El Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo lo propuesto por el Sr. Sasiain. Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. El Señor Presidente pone a consideración del H.Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo, el cual es aprobado por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 64

ARTICULO 1º - Créase el "VIVERO MUNICIPAL MAIPU" a ubicarse en terrenos de propiedad de la Municipalidad, dentro de la quinta comprendida entre las calles San Martín, Chacabuco, Segurola é Independencia, y determinada según Catastro como Circunscripción I., Sección B; Quinta 73; Parcela 1.

ARTICULO 2º - El "VIVERO MUNICIPAL MAIPU" dentro de sus posibilidades fomentará a, la producción de plantas forestales

y ornamentales, con destino a la forestación urbana del Municipio. b) Propenderá a que sean arbolados los caminos municipales de acceso a la ciudad. c) Satisfechas las necesidades propias de la Comuna, la producción excedente será destinada al fomento de la actividad privada, mediante la donación y/o venta a precios de fomento.

ARTICULO 3º - Ratifícase el Decreto Nº 26/1975 del Departamento Ejecutivo por el cual se designa Asesor Ad-Honorem del "VIVERO MUNICIPAL MAIPU" al Ingeniero Agrónomo don ENRIQUE AURELIO DE LUZARRETA (L.E.Nº 4.442.392-Clase 1944-Matrícula Profesional Nº 4856).

ARTICULO 4º - Ratifícase el "Contrato de Concesión de Uso" suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Asesor Ad-Honorem del "VIVERO MUNICIPAL MAIPU" con fecha 5/5/75.

ARTICULO 5º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios de asesoramiento técnico con la Dirección Forestal, dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires y/u organismos nacionales y/o provinciales que tiendan a un mejor funcionamiento del vivero.

ARTICULO 6º - Los ingresos provenientes de la venta a precio de fomento que determina el Art. 2º-Inc.c) de la presente Ordenanza, se imputarán a la cuenta 1.1.2.12-Ingresos Varios. Los egresos necesarios para funcionamiento, equipamiento, etc., se imputarán dentro de las partidas que determina el Nomenclador de la Clasificación de las Erogaciones dentro de la Finalidad 1-Administración General.

Nº 0123

ARTICULO 7º - El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente
------------- Ordenanza.

ARTICULO 8º - Derógase toda disposición que se oponga a la presen-
--------------te.

ARTICULO 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-
-------------- cimiento y demás efectos.

Nota del D.Ejecutivo Nº 55 de fecha 21-1-75 invitando a concurrir A LOS ACTOS QUE CELEBRARAN los directivos de FACE, en esta Municipalidad el día 24-1-74 a las 20 horas. En su oportunidad se cursó copia de la misma a los señores Concejales. Archívese. Nota del D.Ejecutivo Nº 30 de fecha 19-1-75 adjuntando copia de la nota de fecha 9-1-75 remitida al Sr. Director de Geodesia con motivo del proyecto de subdivisión del predio conocido como "Triangulo El / Rancho", Expediente Nº 2405-29732/74. Se toma conocimiento y pase al archivo con sus antecedentes. Nota del Departamento Ejecutivo de fecha 6-2-75 Nº 161, solicitando la designación de dos miembros de este H. Cuerpo para integrar la Comisión Municipal de la Vivienda. Se pone a consideración del H.C.Deliberante y por unanimidad se designa a los señores Oscar Alfonso Piergüidi y Julio Alberto Franchini para integrar la citada Comisión. Por Secretaría se comunicará al D.Ejecutivo. Nota del H.Concejo Deliberante de Coronel Suarez, de fecha 11/11/74 adjuntando copia de la Resolución nº 51 sancionada por ese Cuerpo relacionada con la retención por parte del Banco de la Provincia de los importes correspondientes a las Municipalidades por coparticipación de impuestos

Provinciales. Se toma conocimiento y pasa al archivo. Circular Nº 8/75 de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de fecha 14-2-75, adjuntando copia deb Decreto Nº 246 del 23-1-75 del P.E.Provincial, por el que se establecen "normas de ejecución" de. Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio 1975. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota de la Subsecretaría de / Asuntos Municipales, adjuntando copia de la Ley Nº 8357 sancionada el 19-12-74 y promulgada el 27/12/74 por la cual se modifica el Artículo 28º Inciso 5º del Decreto Ley 6769/58. Se toma conocimiento y pasa al archivo. Nota del D.Ejecutivo Nº 256 de fecha 5/5/75. adjuntando copia de la nota de fecha 5/5/75 remitida al Sr. Contador General de la Provincia, notas Nºs. 859 y 865 de fechas 28 y 29/4/75 de la Tesorería General de la Provincia, y Nº 285 de fecha 7/4/75 de la Contaduría General de la Provincia, todas relacionadas con los aumentos salariales y ayuda financiera-Decreto 1547/75. Pasan a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota de fecha 12-5-75 del Departamento Ejecutivo adjuntando fotocopias de los siguientes telegramas colacionados; de fecha 8/5/75 remitido al Sr. Intendente Municipal por la ex-Contadora Municipal D.Antonia N.de Pelizza; de fecha 9/5/75 remitido por el Sr. Intendente Municipal a la ex-Contadora Municipal, de fecha 9-5-75 remitido por el Sr.Intendente Municipal al H.Tribunal de Cuentas y copia de la nota de fecha 12-5-75 remitida por el D E. al H.Tribunal de Cuentas. Todo relacionado con la presunta defraudación cometida contra esta Comuna. Pasa a la Comisión Investigadora. Notas

Nº 0121

N.s.1695 y 624 de fechas 19 y 28/11/75 del D.Ejecutivo,adjuntando notas de la Dirección Nacional de Vialidad y de Ferrocarriles Argentinos, línea Roca, de fechas 13 y 12/11/74 respectivamente, / que hacen alusión a la Minuta de Comunicación Nº 57 de este H. Cuerpo, relacionada con las quemazones de malezas en banquinas y zanjones aledaños a la Ruta Nacional Nº 2 y Vías del F.C.N.G.Roca. Se toma conocimiento y pasan al archivo con sus antecedentes. Se pone a consideración del H. Cuerpo el comunicado de Prensa emitido por la Presidencia, de fechas 6 y 7/12/74 relacionado con las citadas notas, el cual es aprobado por unanimidad y pasa al archivo con sus antecedentes. Nota del D.Ejecutivo nº 171 de fecha / 7-3-75, adjuntando el informe producido por la Oficina de Bienestar Social con fecha 6/3/75, en contestación a la minuta de Comunicación Nº 70 de este H. Cuerpo, relacionada con la venta de bloques de hormigón. Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus antecedentes. Nota del D.Ejecutivo Nº 193 de fecha 18-3-75, adjuntando copia de la nota que con fecha 13-3-75 elevara al Sr. Gobernador de la Provincia, solicitando la adjudicación de ambulancias. Pide la palabra el Sr. Sasiain y expresa que el H. Cuerpo debería reforzar el pedido de adjudicación de ambulancias efectuado por el D.Ejecutivo mediante la aprobación de una Minuta de Comunicación al respecto. El Sr. Presidente, pone a consideración del H.C.Deliberante la moción del Sr. Sasiain y es aprobada por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba lo siguiente:

VISTO:

La nota de fecha 13 de marzo de 1975, que obra a fojas 5 del Expediente 4071-73/75 del Departamento Ejecutivo por la que se solicita al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Don Victorio Calabró, la urgente adjudicación de por lo menos unas ambulancia o bién un subsidio para la adquisición por parte de la Municipalidad de como mínimo una unidad para dicho fín, y

CONSIDERANDO:

Que, es urgente la necesidad de contar con tal vital automotor para reemplazar a un perimido vehículo que cumple actualmente esa función, una ambulancia Dodge, modelo año 1961, que posee desgaste general de motor, falta de amortiguación, vibraciones continuas y un elevado kilometraje originado por el constante uso, lo que impide en casos graves desarrollar la agilidad y rapidez correspondientes; El Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad, la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION Nº 75

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo remita copia de la presente al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires don Victorio Calabró, como adhesión de este H. Cuerpo y reforzando la solicitud de adjudicación de una ambulancia a la que se hace referencia en los considerandos de esta Comunicación.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Nº 0125

Nota Nº 160 del Departamento Ejecutivo de fecha 4-3-75, adjuntando copia de la nota remitida al Sr. Secretario de Comunicaciones, solicitando la Construcción del Edificio de Correos en esta Ciudad, y nota de fecha 26/2/75 recibida de ENCOTEL Argentina, relacionada con el mismo asunto. Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus antecedentes. Nota Nº 162 del D.Ejecutivo, de fecha 6-3-75, adjuntando un anteproyecto del Monolito al Trabajador, y comunicando gestiones realizadas al respecto. Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus antecedentes. Nota Nº 613 del 26-11-74 del D.Ejecutivo adjuntando nota remitida con fecha 26-11-74 Nº 612 al Sr. Jefe de la Oficina Local de Correos y Telecomunicaciones a raíz de la M.de Comunicación Nº 64 de este H.Cuerpo, por la que se solicita la construcción de edificio para las oficinas de Correo en las localidades de Las Armas y Santo Domingo Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus antecedentes. Nota Nº 164 de fecha 6-3-75 del D.Ejecutivo, adjuntando copias de notas remitidas a la H.Cámara de Diputados de la Provincia, relacionada con la M.de Comunicación Nº 71 aprobada por este H. Cuerpo referente a la expropiación del predio conocido como "Triángulo El Rancho". Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus antecedentes. Nota Nº 84 de fecha 30-1-75 del D.Ejecutivo adjuntando copia de las siguientes notas: Nº 72, remitida al Sr. Ministro de Gobierno, relacionada con el llamado a licitación del Centro Cívico de Maipú, del Hospital de Maipú, de fecha 27-11-75 solicitando $ 3.000.- mensuales destinados a Guardias. Nº 74 remitida al

Sr. Ministro de Bienestar Social solicitando $ 3.000.- mensuales para el Hospital local. Del Centro de Empleados de Comercio y de la Cámara de Comercio é Industria de Maipú, ambas en contestación al mensaje que les enviara oportunamente el D.Ejecutivo relacionadas con el control del cierre de los comercios locales. Se toma conocimiento y pasan al archivo con sus respectivos antecedentes. Nota del D.E. Nº 117 de fecha 17-2-75 adjuntando nota de fecha 6/2/75 del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, con listado conteniendo obras de prosecución contempladas en el Presupuesto para el año 1975. Se toma conocimiento y pasa al archivo. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 15 de Mayo de 1975 aconsejando la aprobación de doce proyectos de Ordenanzas provenientes del Departamento Ejecutivo, once de los cuales ampliando partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y uno disminuyendo los mismos, y además, un proyecto de Ordenanza autorizando nuevas tarifas a los taxis. El Sr. Presidente pone a consideración del H.C.D. el despacho mencionado y es aprobado por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante aprueba lo siguiente. 1) Nota Nº 585 de fecha 12-11-74 del D.E. adjuntando proyecto de Ordenanza:

El Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente:

ORDENANZA Nº.65

ARTICULO 1º - Créase dentro de la Sección 1-Sector 2-Rubro 3- del ——————— Cálculo de Recursos año 1974, el Sub Rubro 3-Subsidios

Nº 0126

Expediente 2100-24232/74, con un crédito de $ 25.000.- (VEINTICINCO MIL PESOS).-

ARTICULO 2º - Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, serán tomados del Subsidio otorgado por Decreto Nº 2667/74 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º - Amplíase en la suma de $ 25.000.- (VEINTICINCO MIL PESOS) la Cuenta 1.3.3. Subsidios a Personas Indigentes-Finalidad 5-Bienestar Social, del Presupuesto de Gastos vigente, con destino a la adquisición de ropas, calzados, guardapolvos, y útiles escolares para su distribución entre los niños proveniente de los hogares más necesitados, que serán tomados de la Cuenta creada por el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

2) Nota del D.E. de fecha 20/2/75 adjuntando proyecto de Ordenanza sobre disminución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1974.

El Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente:

ORDENANZA Nº 66

ARTICULO 1º - Disminúyese el Cálculo de Recursos Año 1974, en razón de ajuste producido por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, según nota del 21-5-74, que determina variaciones en las sumas originales presupuestarias en el

Cálculo de Recursos Año 1974, en la cantidad de $ 3.816.- de acuerdo al detalle siguiente: REGIMEN DE CP. VIAL LEY 15274:

PRESUPUESTADO ....$ 129.116.-

ACORDADO.................$ 89.500.- 39.616.-

APORTE PROV.DE COP.VIAL DTO.17861:

PRESUPUESTADO........... $ 119,200.-

ACORDADO ....$ 115.000.- 35.800.-

[redacted] ....$ 3.8.6.-

ARTICULO 2º - Disminúyese el Presupuesto de Gastos 1974 en: Finalidad 4-Conservaciones y Reparaciones $ 3.816.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

3) Nota del D.Ejecutivo de fecha 20-2-75 adjuntando proyecto de Ordenanza:

El Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente, fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 67

ARTICULO 1º - Amplíanse las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos Año 1974

FINALIDAD 1:

1.1.1.3.4.	Horas Extras	$ 49.800,93
1.1.1.3.7.	Licencias no gozadas......	$ 1.483,oo
1.1.1.2.13.	Premios	$ 3.056,45
1.1.1.2.14.	Fiestas Públicas,Agas.y Hos. Of.	$ 10.512,20

Nº 0127

1.1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios..$ 5.160,40		
1.3.2.	Subsidios a Ent.Sector Pr..1.650,oo		
2.5.2.3.	Refugio Peatonal Ruta 2..$ 1.871,75		
2.7.1.	Ints.de la Deuda Boc.Poia.20.700,oo		
1.1.2.3.	Combust. y Lubricantes...$ 9.587,08		
1.1.2.7.	Publicidad y Propaganda..$ 5.837,50		
1.1.2.10	Utiles,Libros,Impr.yEnc..$ 6.776,58		
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos$ 833,02		117.268,91

FINALIDAD 2:

2.5.2.9.	Ampliación Hospital $14.965,35	14.965,35

FINALIDAD 4:

1.1.1.3.4.	Horas Extras $28.198,95	
1.1.2.2.	Combustibles y Lubrican..$18.778,19	
2.5.1.4.	Vehículos Varios y Reb...$14.836,oo	61.813,14

FINALIDAD 5:

1.1.1.4.1.	Al Inst.Prev.Social..... $ 249,99	
1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A. ... .$ 619,08	
1.1.2.2.	Combustibles y Lubrican. $ 5.485.68	
1.3.3.	Subsidios a Per.Indig. ..$ 5.777,06	12.131,81

TOTAL.......... ....$ 206.179,21

ARTICULO 2º - Las ampliaciones dispuestas por el Art. 1º se financiarán de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 1974:

FINALIDAD 1:

1.1.1.3.5.5. Prolongación de Jornadas.$149.530,84

1.1.2.1. Alquileres y Arrendamientos..$ 22.201,16

1.1.2.6. Gastos por Serv.Públicos......$ 833,02 172.565,02

FINALIDAD 4:

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones.$ 33.614.19 33.614.19

TOTAL ,......................$ 206.179,21

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

4) Nota del D.E. de fecha 20-2-75, adjuntando proyecto de Ordenanza. ElH. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 68

ARTICULO 1º - Créase dentro del Cálculo de Recursos 1974, con fondos provenientes de Coparticipación Vial, el siguiente rubro:

Sección 1-Sector 2- Rubro 1- Sub Rubro 3- Ingresos - Coparticipación Vial Ejercicios anteriores por VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 29.800,oo).-

ARTICULO 2º - Amplíase la Partida del Presupuesto de Gastos 1974, Sección 2-Sector 5-Inciso 2-Partida Principal 8 - Obras de Arte en Caminos Rurales en $ 29.800.-(VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS).-

ARTICULO 3º - Las ampliaciones de Partidas dispuestas en el Artículo anteior se financiarán con el aumento del Cálculo previsto en el Artículo 1º -

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-

Nº 0128

cimiento y demás efectos.

5) Nota Nº 215 del D.E. de fecha 7-4-75, adjuntando proyecto de Ordenanza.

El H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 69

ARTICULO 1º - Créase dentro de la Sección 1-Sector 2-Rubro 3- del ———— Cálculo de Recursos vigente al 31/12/74 el Sub-Rubro 5-Subsidio Decreto 5151/72 con un crédito de $ 1.916.- (Un mil novecientos diez y seis pesos) con destino a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Nacional Normal de la Localidad.

ARTICULO 2º - Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente de la si- ———— guiente manera con fondos provenientes de la ampliación del Cálculo de Recursos dispuesto por el Art. 1º - EROGACIONES DE CAPITAL - Sección 2- Sector Transferencias de Capital - Inciso 4- Subsidios Repartición Escuelas $ 1.916.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci- ———— miento y demás efectos.

6) Nota Nº 213 del D.E. de fecha 7-4-75 adjuntando proyecto de Ordenanza. El H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente:

ORDENANZA Nº 70

ARTICULO 1º - Créase dentro de la Sección 1-Sector 2-Rubro 3 del ———— Cálculo de Recursos vigente al 31/12/74 el Sub-Rubro 6-Subsidio Expte. 4071-38/39/74 con un crédito de $ 32.000.- (//

BELFOR GALANTE
RUBEN A. SANTARONE
PEDRO A. BARRIOS

TREINTA Y DOS MIL PESOS) con destino a la construcción de viviendas de tipo económico en esta localidad.

ARTICULO 2º - Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente de la si-
------------ guiente manera con fondos provenientes de la Ampliación del Cálculo de Recursos dipuesta por el Art. 1º ! EROGACIONES DE CAPITAL - Sección 2-Sector 5 - Transferencias de Capital - Inciso 5-Construcción Viviendas Económicas $ 32.000.-.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-
------------- cimiento y demás efectos.

7) Nota Nº 216 del D.E. de fecha 7-4-75 adjuntando cuatro proyectos de Ordenanzas. El H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 71

ARTICULO1º - Amplíase la Partida 1.1.1.1.2.-Finalidad 2-Salud Públi-
------------ ca-PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO en la suma de $ - - 2.574.- (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS).-

ARTICULO 2º - Para financiar la ampliación dispuesta por el Artículo
------------ lo precedente se tomarán los fondos necesarios de la Partida 1.1.1.3.1.4. Complemento Ord.Gral. 158 de Finalidad 2 - por $ 639 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS) y de la Partida / / 1.1.1.3.5.4. de Finalidad 2-Complemento Ord.Gral.167 de $ 1.935.- (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci-
------------ miento y demás efectos.

Nº 0129

El H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 72

ARTICULO 1º - Amplíanse las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos 1974:

FINALIDAD 4:

1.1.1.1.2. Personal Prof.y Técnico.......$ 2.580.—
1.1.1.1.4. Personal Obrero...............$ 81.154,88
1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario...$ 17.844,47
1.1.1.3.3. Subsidio Familiar ....$ 5.302,03 106.881,38

ARTICULO 2º - Para financiar la Ampliación dispuesta por el Artículo precedente se tomarán los fondos necesarios de la Partida 1.1.1.3.14 Complemento Ordz. Gral. Nº 158 de Finalidad 4- por $ 25.256,33 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 33/100, y de la Partida 1.1.1.3.5.4. de Finalidad 4-Complemento Ord.Gral. Nº 167 por $ 81.625,05 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS / VEINTICINCO CON 05/100 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

El H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 73

ARTICULO 1º - Amplíanse las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos 1974:

FINALIDAD 1.-

1.1.1.1.1. Personal Superiro.........$ 10.645.-

1.1.1.1.2. Personal Prof.y Técnico...$ 13.283,70

1.1.1.1.3. Personal Administrativo...$ 66.040,12

1.1.1.1.4. Personal Obrero ....$ 82.540,50 172.509,32

ARTICULO 2º - Para financiar la ampliación dispuesta por el Art. precedente de tomarán los fondos necesarios de la Partida 1.1.1.3.1.4.-Complemento Ord.Gral. Nº 158 por $ 41.127.- (CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS) y de la Partida // 1.1.1.3.5.4.-Complemento Gral.Ord.Nº 167 por $ 131.382,32 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 32/100, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

El H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 74

ARTICULO 1º - Amplíase la Partida 1.1.1.1.3-Finalidad 5-BIENESTAR SOCIAL-PERSONAL ADMINISTRATIVO, en la suma de $ 17.676 -(DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS).-

ARTICULO 2º - Para financiar la ampliación dispuesta por el Artículo precedente se tomarán los fondos necesarios de la Partida 1.1.1.3.14-Finalidad 5-Complemento Ord.Gral.158, $ / 4.446.-(CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS) y de la Partida 1.1.1.3.5.4. de Finalidad 5-Complento Ord.Gral. 167 por $ 13.230.- (TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS) del Presupuesto

Nº 0131

de Gastos 1974.).-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Nota Nº 217 de fecha 7-4-75, adjuntando proyecto de Ordenanza.

El H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 75

ARTICULO 1º - Amplíase dentro de la Sección 1-Sector 2-Rubro 3-del Cálculo de Recursos 1974, el Sub-Rubro 2- Subsidio con carácter de Ayuda Financiera Decreto 7727/74-10255/74 con un crédito de $ 195.894.- (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS) provenientes de la Tesorería de la Provincia.

ARTICULO 2º - Amplíase el Presupuesto de Gastos 1974 de la siguiente manera con fondos provenientes de la Ampliación del Cálculo de Recursos dispuesta por el Artículo 1º - FINALIDAD 1- Deliberativo:

1.1.1.1.3.	Personal Administrativo......$	616,79	
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario..$	1.652,97	2.269,76

FINALIDAD 1 - Administración General

1.1.1.1.4.	Personal Obrero ....$	8.367,06
1.1.1.1.5.	Personal de Maestranza ....$	12.176,60
1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado ....$	1.612,43
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario...$	43.843,86
1.1.1.3.3.	Subsidio Familiar ....$	7.330.--

BELFOR GALANTE
RUBEN A. SANTARONE
NESTOR URIA

1.1.1.4.1.	Inst.Previsión Social........	$ 11.160,76	
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	$ 4.697,29	89.188,-

FINALIDAD 2 - Salud Pública

1.1.1.1.2.	Personal Prof. y Técnico....	$ 1.198,37	
1.1.1.3.1.1.	Bonificación por antigüedad..	$ 4,76	
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario..	$ 1.245,29	
1.1.1.4.1.	Inst.Nac.de Prev.Social......	$ 1.839,34	4.287,76

FINALIDAD 4: Infraestructura Vial

1.1.1.3.3.	Subsidio Familiar	$ 16.754,97	
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	$ 1.757,96	18.512,93

FINALIDAD 5: Bienestar Social

1.1.1.1.3.	Personal Administrativo......	$ 1.013,87	
1.1...1.4.	Personal Obrero..............	$ 3.091,40	
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario...	$ 4.972,11	
1.1.1.3.3.	Subsidio Familiar............	$ 3.036,-	12.113,38
1.4.1.	Crédito Adicional............	$	69.522,17

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

9) Nota Nº 214 del D.E. de fecha 7-4-75 adjuntando proyecto de Ordenanza. El H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 76

ARTICULO 1º - Créase dentro de la Sección 1-Sector 2-Rubro 3 del Cálculo de Recursos vigente, el Sub-Rubro 4-Subsidios Expte. 2608-946-A.c.3 con un crédito de ($ 24.000.-) VEINTICUATRO

Nº 0131

MIL PESOS con destino a trabajos de refección de las Escuelas Nºs. 15,13,17,8,9 y 14, 6,7 y 15 de este Partido.

ARTICULO 2º - Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente de la si-
------------- guiente manera, con fondos provenientes de la amplia ción del Cálculo de Recursos, dispuesta en el Art. 1º-EROGACIONES DE CAPITAL-Sección 2-Sector 8-Transferencias de Capital-Inciso 4-Subsidios Refección Escuelas ....$ 24.000.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-
------------- cimiento y demás efectos.

10) Nota del D.E. de fecha 12/2/75 adjuntando proyecto de Ordenanza de incremento a las tarifas de los Taxis. El H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 77

ARTICULO 1º - De acuerdo con lo determinado en la Ordenanza Nº37/
------------- 1974 Art. 26º el H.C.Deliberante, y conforme lo establece el Art. 27º-Inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, fija a partir de la fecha las tarifas de los vehículos de alquiler, dentro de los límites del Partido de Maipú, y en un todo de acuerdo con la siguiente escala:

VIAJE AL KILOMETRO............. ... .$ 4,00
VIAJES, MINIMO 5 CUADRAS ....$ 6.00
" DE LA PARADA A EL DESCANSO".... ....$ 11,00
" " " " "EL HOSPITAL" ....$ 8,00
" " " " LA SOCIEDAD RURAL (FERIA).. ..$ 11,00
" " " " ESCUELA Nº 10 ....$ 1.,00

VIAJES, DE LA PARADA A ESTACION SERVICISO "LA CURVA"...$ 13,00

" " " " " CEMENTERIO ....$ 11,00

" " " " " " con espera 10 Mts.....$ 16,00

" " " " " VIALIDAD NACIONAL...............$ 14,00

" DEL HOSPITAL AL CEMENTERIO(de Ramos Mejía a San Martín y Leandro N.Alem) .... $ 15,00

" DESDE LA MISMA ZONA CON ESPERA DE 10 Mts.......$ 18,00

" " EL PRADO ESPAÑOL AL CEMENTERIO ....$ 15,00

" " TORRE O.S.N. AL HOSPITAL ....$ 13,50

" " " " A LA RUTA NACIONAL Nº 2 ......$ 15,00

" " LA RUTA NACIONAL Nº2 AL CEMENTERIO.........$ 18,00

" " " " " " " c/espera 10Mts. 25,00

" " PARADA A LA QUINTA CIGARRETA............$ 13,50

" " " " " " ROVALDO ....$ 13,50

" " " " " " MONTARCE ....$ 13,50

" " " " " " ECHEVEGUREN ....$ 15,00

" " " " " " TOMAS URIBE ....$ 15,00

ESPERAS Y BULTOS:

ESPERA EL MINUTO ... . $ 0,50

POR CADA BULTO ....$ 2,00

ARTICULO 2º - Derógase toda Ordenanza, Decreto o Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Se deja constan .. que todas las Ordenanzas que anteceden, cuya

Nº 0132

aprobación aconsejaba la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el despacho citado, fueron sancionadas por unanimidad y los respectivos proyectos emanados del Departamento Ejecutivo se encuentran encuadrados en las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y vinieron acompañados de los recaudos legales correspondientes. Copia de la nota del D. Ejecutivo Nº 58 del 22-1-75 remitida a la Dirección de Vialidad de la Provincia, reiterando solicitudes anteriores, sobre la construcción de un puente, sobre el arroyo Chacabuco, Camino Maipú-a Segurola (Ruta Provincial Nº 66). Se toma conocimiento y pasa al Archivo con sus antecedentes. Nota Nº 59 del D.Ejecutivo, adjuntando copia de la nota remitida con fecha ../1/75 por el Sr. Saúl Weinstock, relacionada con el ruido que produce la máquina de cortar el Cesped de la Plaza San Martín. Se toma conocimiento y se archiva. Nota del 27/11/74 del H.C.D. de Roque Perez, adjuntando una comunicación aprobada por ese Cuerpo relacionada con la Coparticipación de Impuestos. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota de fecha 30-12-74 del Sr. Director de la Colonia Oscar y A.F.Z.de Ferrari, invitando al Sr. Presidente a concurrir a la inauguración de la Colonia de Vacaciones el día 2-1-75. Se toma conocimiento y pasa al archivo. Nota del D.Ejecutivo Nº 43 del 21/1/75 adjuntando copia de la Resolución sancionada por el H.C.D. de Necochea el día 13-12-74 relacionada con la instalación de un complejo siderúrgico integrado en la zona portuaria de Quequén. Se toma conocimiento y pasa al archivo. Nota Nº 27 de fecha 9-1-75 del D.Ejecutivo, adjuntando copia de las

notas remitidas al Sr. Director de Hidráulica con relación a las Obras Arroyo Chelforó y solicitando un relevamiento Plani-Altimé- trico, con determinación de cotas. Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus antecedentes. Nota del D.Ejecutivo Nº 54 de fe- cha 21-1-75 relacionada con el llamado a Licitación Pública del Centro Cívico y de las Viviendas correspondientes al Plan Alborada Se toma conocimiento y pasan al archivo con sus antecedentes. No- ta Nº 92 de fecha 3/2/75 del D.Ejecutivo adjuntando copia de las siguientes notas remitidas: Nº 78, al Ministério de Bienestar So- cial, solicitando adjudicación de Ambulancias. Nº 79 dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia, solicitando adjudicación de Ambu- lancias. Nº 89 al Sr. Jefe de Obras Sanitarias de la Nación, so- licitando eximisión de pago suministro de agua potable. Nº 86 re- mitida al Sr. Ministro de Economía de la Provincia solicitándole la construcción del Puente sobre el Arroyo San Francisco. y copia de la nota de fecha 24-1-75 recibida de la Dirección de Vialidad relacionada con el reemplazo del Puente sobre el Arroyo San Fran- cisco. Se toma conocimiento y pasan al archivo con sus respecti- vos antecedentes. Nota Nº 111 del 13-2-75 del D.E. adjuntando copia de la Resolución de O.Sanitarias de la Nación sobre eximi-- ción pago pedidos de agua potable. Se toma conocimiento y pasa al Archivo. Nota Nº 175 del D.E. de fecha 7-3-75, adjuntando copia de la nota Nº 163 del 6-3-75 remitida al Sr. Ministro de Economía relacionada con la concreción de las obras de construcción del / Puente sobre el arroyo San Francisco. Se toma conocimiento y se

Nº 0133

archiva con sus antecedentes. Nota Nº 131 del D.Ejecutivo de fecha 25-2-75 adjuntando copia de la Directiva impartida a los Agentes de esta Municipalidad, referente a que continuará aplicando una política de racionalización de las erogaciones, disponiéndose una rigurosa contención de los gastos administrativos y solicitándoles austeridad y contro de gastos. Se toma conocimiento y pasa al archivo. Nota Nº 456 del 27-1-75 de este H. Cuerpo dirigda al Sr. Intendente Municipal, solicitándole la provisión y útiles y muebles para la Secretaría. Se toma conocimiento, se aprueba por unanimidad y se archiva. Nota Nº 187 del D.E. de fecha 12/3/75, adjuntando copia de las siguientes notas remitidas: Nº 179 al Sr. Gobernador de la Provincia, relacionada con el Llamado a Licitación Pública del Centro Cívico. Nº 180 a la Agencia de Extensión Rural (I.N.T.A.), referente a la solicitud de "emergencia agropecuaria". Nº 181 a la Asociación Rural de Maipú, referente a la solicitud de "Emergencia Agropecuaria". Nº 182 a la Cooperativa Agrícola Ganadera é Industrial de Maipú Ltda., referente a la solicitud de "Emergencia Agropecuaria" . Nº 183 al Sr.Director de Vialidad de la Provincia, solicitándole la nivelación del ejido urbano de Maipú, y copia de la nota de fecha 24/2/75 del Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia relacionada con el llamado a Licitación de la Obra del Centro Cívico. Se toma conocimiento y pasan al archivo con sus antecedentes. Nota del H.C.D. de San Martín, del 10,3,75 solicitando nómina de autoridades Municipales. Al Archivo. Copia de las notas Nºs.

471 y 472 de fechas 12-3-75 de este Cuerpo remitidas a los S.es. Intendentes Municipales de Coronel Brandsen y Gral.Madariaga, solicitándoles, relacionadas con la incorporación a los servicios del I.O.M.A. a las personas carentes de recursos. Se toma conocimiento se aprueben por unanimidad y pasan al A^rchivo. Nota del D. Ejecutivo Nº 193 de fecha 17-3-75, comunicando que el Sr. Oscar A. Piergüidi a partir de esa fecha ha tomado posesión del cargo de Intendente Municipal interinamente, por licencia acordada a su titular Sr. Osvaldo César Mujica, se toma conocimiento y pasa al archivo. Nota de fecha 8-4-75 del H.C.D. de Rojas, referente a la solicitud de inmediata libertad detodos los presos políticos y gremiales, efectuadas por la Resolución nº 26/75 que sancionara ese Cuerpo el día 3-4-75. Se toma conocimiento y se archiva. Nota Nº 239 del D.Ejecutivo, de fecha 16-4-75 comunicando que en forma telegráfica el 7-3-75 ha reiterado un pedido de audiencia al Sr. Gobernador de la Provincia a los efectos detratar asuntos de interés para nuestra Comuna, sin haber recibido contestación hasta la fecha. Se toma conocimiento y se archiva. Copia de la nota Nº 467 del 17-3-75 de este Cuerpo, remitida al Sr. Intendente Municipal don Oscar A. Piergüidi, comunicándole que en la fecha citada se procedió a incorporar a la Concejal Suplente Sta. Ana Laura Spina en su reemplazo. Se toma conocimiento ya se aprueba por unanimidad. Nota Nº 492 de fecha 16-4-75 de este Cuerpo remitida al D. Ejecutivo, comunicando que en esa fecha ha sido reincorporado a este H.C.D. al Concejal Sr. Oscar A. Piergüidi, que se encontraba de-

Nº 0131

sempeñando interinamente, por licencia del titular en cargo de Intendente Municipal. Se toma conocimiento y se aprueba por unanimidad. Copia de las notas de pésame remitidas oportunamente al Concejal Sr. Julio A. Franchini, con motivo del fallecimiento de su señora Madre y señor Hermano. Se toma conocimiento y se aprueban por unanimidad. Nota telegráfica, de fecha 19-4-75 del H./ Tribunal de Cuentas, comunicando reemplazo del Sr. Presidente de esa repartición. Se toma conocimiento y se archiva. Nota de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 18-4-75, comunicando asunción al cargo del nuevo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, Dr. Germán Olineur, Se toma conocimiento y se archiva. Nota de la Oficina de Trámite local de fecha 3-4-75, invitando a los señores Concejales a concurrir a un acto sobre el tema "La Doctrina Cooperativa como proceso Educativo y Herramientas de Cambio", Oportunamente se cursó invitación a los señores Concejales. Se archiva. Nota del D.E. Nº 248 de fecha 25-4-75, adjuntando copias de las notas remitidas con fechas 24-4-75 al Sr. Tesorero General de la Provincia, solicitando ayuda financiera por aplicación de lo estipulado en el Acta de Compromiso, y al señor Secretario de Aeronáutica, solicitando la cesión gratuita y Préstamo de una hormigonera para realizar pavimentos. Se toma conocimiento y se archivan con sus antecedentes. Nota del 18-4-75 de la Oficina de Trámite local, solicitando el Salón de Actos de esta Municipalidad, para que la Instructora de Defensa Civil dicte su primera clase a los docentes sobre el tema "Educación Popular

de Defensa Civil"; En su oportunidad fué concedido por Presidente, lo caul se aprueba por unanimidad y pasa al archivo. Nota de fecha 24-4-75 del H.C.D. de Ayacucho solicitando información sobre radicación de Aserradero y su posterior contestación de fecha 29-4-75. Se toma conocimiento, se aprueba por unanimidad y se archiva. Nota Nº232 de fecha 16-4-75 del D.E. adjuntando copia de las siguientes notas remitidas: de fecha 15-4-75 al señor Gobernador de la Provincia, solicitando un subsidio de $ 100.000.0 para el Ateneo de Maipú, con destino a la terminación de su edificio, Nota Nº 229 de fecha 14-4-75 y Nº 230 de igual fecha, ambas dirigidas al Secretario Técnico Zona Sanitaria VII-Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, la prímera relacionada con la designación de la Enfermera de la Sala de Primeros Auxilios de Las Armas, y la segunda relacionada con la designación de unoprofesional médico en la misma. Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus antecedentes. Copia de las notas Nºs. 491, 493, 494 y 495 de este H. Cuerpo remitidas al Sr. Jefe de los siguientes distritos de D.E.B.A. Dolores, Chascomús, Ayacucho y Rauch, respectivamente, con fecha 7-5-75, solicitándoles la tarifa en vigencia. Se toma conocimiento y se aprueba por unanimidad. Nota Nº 262 del D.E. de fecha 8-5-75 adjuntando copia de las notas remitidas al Sr. Ministro de Economía de la Provincia y al Sr. Director de Bibliotecas Populares,, requiriendo la efectivación de fondos la primera y solicitando la provisión de Libros con destino a la Biblioteca Pública Municipal "Juan José Elizondo", la segunda, Se toma conocimiento y se archivan.

Nº 0135

con sus antecedentes. Nota Nº 260 de fecha 6-5-75 del D.E. adjuntando copias de las notas remitidas al la Cámara de Comercio é Industria de Maipú y a la Dirección de Comericio de la Provincia relacionadas con el abastecimiento de productos de primera necesidad. Se toma conocimiento y se archivan. Nota de fecha 15-1-75 de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, invitando a la reunión de la "Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad Ltda." (FACE) el día 24-1-75 en la Municipalidad local. Oportunamente se comunicó a los señores Concejales. Se aprueba por unanimidad lo actuado. Se archiva. Nota Nº 563 de fecha 6-11-74 del D. E. adjuntando copia de la Nº 558 remitida a la Dirección de Hidráulica de la Provincia, relacionada con las obras de cercamiento de la Laguna Kakel. Se toma conocimiento y se archiva con sus antecedentes. Notas de los H.C.Deliberantes de La Matanza y Florencio Varela, comunicando nómina de autoridades. Se toma conocimiento y se archivan. Nota del Partido Intransigente local, de fecha 12-5-75 invitando al acto que celebrará el día 14 a las 19 hs. en el que hará uso de la palabra el Dr. Oscar Alende, Oportunamente se dió conocimiento a los señores Concejales. Al Archivo. Notas / del Ateneo de Maipú, de fechas 13/2/75 y 9/5/75 relacionadas con subvenciones para esa Institución, Se toma conocimiento, la primera se archiva y la segunda pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota del 17-4-75 de la Municipalidad de Dolores, comunicando que esa Municipalidad se encuentra en vigencia la Ordenanza General Nº 41 y que un proyecto de Estatuto de Estabilidad y Escalaf

fón para el personal Municipal presentado por el Sindicato se encuentra a estudio. Nota del 18-4-75 de la Municipalidad de / Gral.Madariaga, comunicando que el Estatuto y Escalafón para el personal Municipal se encuentra en estudio. Nota del H.C.D. de Lincoln, de fecha Marzo/75 solicitando copia en caso de existir en vigencia de alguna Ordenanza por la cual se ha establecido el Estatuto para el personal Municipal. Nota del H.C.D. de Pilar del 19-3-75, solicitando lo mismo que la anterior. Copias de las Notas Nºs. 476,477,479,478,480,481,482,484, dirigidas a las Municipalidades de: Ayacucho,G.Madariaga,Rauch,Dolores,Mar Chiquita, G.Pueyrredón,Chascomús y Tandil, respectivamente, por las que este H.Cuerpo dolicita el envío de algún tipo de Ordenanza en vigencia de Estatuto de Estabilidad y Escalafón para el Personal Municipal para proceder a su estudio y posterior tratamiento. Nota de la Municipalidad de Rauch del 23-4-75, adjuntando un ejemplar de la Ordenanza Nº 41/74 (Estatuto del Personal Municipal) sancionada el 18-2-74. Nota de la Municipalidad de Tandil del 25-4-75, adjuntando un ejemplar del "Estatuto de Trabajadores Municipales de Tandil" aprobada por Ordenanza Nº 1815/74. Nota de la Municipalidad de Ayacucho del 18/4/75, adjuntando un ejemplar de la Ordenanza Nº 1299 "Estatuto y Escalafón del Personal Municipal" de esa Municipalidad. Todos los asuntos relacionados con el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal, pasa a la Comisión respectiva para su estudio y demás efectos. El Sr. Presidente expresa que se ha agotado el temario fijado para la fecha y que en carpeta no obran

Nº 0136

más asuntos por lo que si ningún señor Concejal vá a abcer uso de la palabra se vá a dar por finalizada la sesión. Al no obtener respuesta afirmativa procede a arriar la Bandera Nacional del Recinto. Se levanta la sesión siendo las 21 horas.-

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0137

En la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Mayo de 1975, se reunen en sesión especial, en la Sala de Sesiones del H.Concejo Deliberante, los señores Concejales, Isidro Barrios, Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Pillesudeau, Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lozano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain; Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la presidencia del titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante, y la Secretaría a cargo del Secretario titular, S . Rubén A. Santarone. Siendo las 15 horas y estando el Cuerpo en quorum legal el Sr. Presidente declara abierta la sesión (e invita al Sr. Oscar A. Piergüidi a izar la bandera del recinto, quién así lo hace. Seguidamente el Sr. Presidente informa que los motivos de esta sesión especial se basan en lo establecido en el Artículo 94º -Inciso 4º y 5º- de la Ley Orgánica de las Municipalidades a los efectos de proponer la lista de Mayores Contribuyentes, como así consta en la Convocatoria y Orden del Día oportunamente remitida a los señores Concejales a la que se dá lectura por secretaría. Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo el primer punto del Orden del día que dice así: "Poner a consideración del H.Concejo Deliberante la nómina de MAYORES CONTRIBUYENTES, elevada por el D.Ejecutivo por nota Nº 279 de fecha 19-5-75 (Art.94º Inc.4º-Ley 6769" Dándose lectura por Secretaría a la citada nota del D.Ejecutivo la que dice textualmente: "Al señor Presidente del H.Concejo Deliberante don Delfor Galante S/D.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art.94º de la Ley Orgánica de las Municipalidad, hago llegar a Ud.

la siguiente nómina de Mayores Contribuyentes de esta Comuna a los efectos de que ese H.Concejo Deliberante proceda de acuerdo con lo que prescriben los Incisos 4 y 5 del mencionado artículo: Rappallini Martín Angel-L.E. Nº 5325772; Barbieri Juan José-L.E. // 1286808; Ercoreca Manuel L.E.Nº 1297154; Bertarellai Carlos José L.E.Nº 1288152; Pedro Goenaga L.E.Nº 1285636; Duhalde Pedro L.E. 5282743; Capitani Alberto L.E.Nº 1252704; Galante Miguel Angel L.E.Nº 1270109; Marino Juan José L.E. Nº 1259347; Ibargurengoitia Saúl L.E. Nº 1292061; Spañol Norberto L.E. Nº 5298027; Pato Emilio C.I.Nº 764092; Lago José María L.E. Nº 1288790; Cipolletti Jorge Dos, L.E.Nº 5276801; Theiller Ernesto Ubaldo L.E. Nº 1295185; Saltoni Alfredo C.I. Nº 1.94865; Fontana Guillermo L.E. Nº 1304450; Carrano Elas Alberto L.E.Nº 1296280; Perpignan Pascual José María L.E. Nº 1291210; Mendiola Eduardo L.E. Nº 5292371. De acuerdo a la última parte del Inciso 3 del referido artículo 94, este D.Ejecutivo integra de oficio la lista precedente, en razón de no haberse presentado ningún contribuyente a inscribirse en el Registro habilitado a tal efecto. Con tal motivo, saludo a Ud. atte. - Osvaldo Cesar Mujica-Intendente Municipal; Juan Pedro Caputto-Secretario General". Puesta a consideración del Cuerpo la lista de Mayores contribuyentes precedentemente citada, la misma se aprueba por unanimidad. A continuación el Presidente pone a consideración del Cuerpo el segundo punto del Orden del Día que dice así: " Cada grupo político representado en el Concejo propondrá un número de Mayores Contribuyen-

Nº 0138

tes tomado de la nómina aprobada por el Cuerpo, igual al doble de Concejales que integran dicho grupo político(Art. 94º Inc. 5º - Ley 6769) Pide la palabra el Sr. Néstor Uría, presidente del bloque de Concejales de la U.C.R. y designa en representación de dicho grupo político a la siguiente nómina de Mayores Contribuyentes ENCORECA Manuel; GOENAGA Pedro, PATO Emilio; BARBIERI Juan José; DUHALDE Pedro; IBARGURENGOITIA Saúl; CAPITANI Alberto; / RAFALLINI Martín Angel; GALANTE Miguel Angel; FONATHA Guillermo, Seguidamente, pide la palabra el Presidente del Bloque de Concejales del Frejuli, Sr. Isidro A. Barrios y propone en representación del referido grupo político, a los siguiente mayores contribuyentes: LAGO José María; SALTORI Alfredo; MENDIOLA Eduardo; PERPIGNAN Pascual J.M.; CIPOLLETTI Jorge Dos; CARRANO Blas Alberto; ESPAÑOL Norberto; MARINO Juan José; THEILLER Ernesto Ubaldo; BERTARELLI Carlos José. Puesta a consideración del Cuerpo de la Presidencia, ambas listas de Mayores Contribuyentes propuestas por los grupos políticos que integran el H.Concejo Deliberante, las / mismas se aprueban por unanimidad. El Sr. Presidente indica que conforme lo establece el Inc. 5º del Art. 94º de la Ley 6769, dentro del plazo establecido de 5 días se dará conocimiento de lo resuelto en la fecha al D.Ejecutivo a los efectos pertinentes. No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente invita al Sr. O. A.Pergüidi a arriar la Bandera del recinto, quién así lo hace. Se levanta la sesión siendo las 16 horas.

RUBEN A. SANTARONE
Secretario H. C. Deliberante

DELFOR GALANTE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Nº 0134

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Mayo de 1975, se reunen en sesión Ordinaria, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Juan José Elizondo; Luis Horacio Filleuadeum; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lazzano; Ricardo Saeiain; Ana Laura Spina y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del Titular del Cuerpo Sr. Delfor Galante y con la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H. Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santafone. Siendo las 15,oo horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión y en homenaje a la celebración del "Año Internacional de la Mujer" invita a la Sta. Ana Laura Spina a izar la Bandera Nacional del recinto, quién así lo hace. Por Secretaría se dá lectura a las notas de fecha 30-5-75 de los Concejales S^res. Oscar A. Iturgüidi y Néstor Uría., comunicando la imposibilidad de concurrir a esta sesión y solicitando ser reemplazados por los señores Concejales suplentes que correspondan. El Sr. Presidente indica que por ese motivo se ha procedido a incorporar a los señores Concejales Suplentes: Elizondo y Spina. Todo lo que es aprobado por unanimidad. Seguidamente por Secretaría se dá lectura al Orden del Día fijado para la fecha. El Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo el primer punto lectura y consideración del Acta de la Sesión Especial de fecha 28 de Mayo de 1975, la cual obraba con anterioridad en poder de los señores Concejales, siendo aprobado por unanimidad. A continuación

el Sr. Presidente pone a consideración del H.Concejo Deliberante el 2º punto del Orden del Día: Propone una terna alternativa de candidatos para Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente. Pide la palabra el Sr. Barrios, quién sostiene la lista de Candidatos presentada oportunamente e integrada de la siguiente manera: Titular: Rufino Berride L.E. 1.269.167 - Suplente: Isaias José Fahey L.E. 1.288.154 y Oscar Francisco Ortiz L.E. 1.307.739, por el / Frente Justicialista de Liberación. Seguidamente pide la palabra el Sr. Ricardo Sasiain y presenta en nombre del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical una lista de candidatos, la cual se encuentra integrada de la siguiente manera: Titulares: Martinez Israel Juan L.E. 5.285.339; Acosta, Leonidas Mariano L.E. 5.262.763; Spina, Vito Florencio Nicolas L.E. 1.252.757- Suplentes: Galletti, Horacio José F. L.E. 1.280.461; Odescalchi Roberto L.E. / 5.313.958; Galante Miguel Rosario L.E. 1.270.109% Seguidamente el Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo ambas lista de Candidatos. Se produce intercambios de ideas. El Sr. Presidente expresa que va a poner a votación ambas listas, para elegir la terna presentada por el Bloque de Concejales de la U.C.Radical. La cual es votada por la totalidad de los integrantes de la Bancada Radical. Total 5 votos. La Bancada del Frejuli se abstiene. Sepone a consideración la lista presentada por el Bloque de Concejales del Frente Justicialista de Liberación, la cual es votada por la totalidad de los integrantes de la Bancada del Frejuli, total 5 votos. La Bancada de la U.C.Radical se abstiene. Seguida-

Nº 0140

ante el Sr. Presidente en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidad para los casos de empate, procede a hacer uso de su doble voto, votando a favor de la terna de candidatos presentada por el Bloque de Concejales de la U.Cívica Radical. Seguidamente se reitera la votación con identíco resultado. Por lo que el H. Concejo Deliberante aprueba la siguiente terna alternativa de candidatos para Juez de Paz Titular: MARTINEZ, Juan Israel; ACOSTA, Leonidas Mariano, SPINA, Vito Florencio Nicolás. Seguidamente se procede a votar para elegir una terna alternativa de candidatos para Juez de Paz Suplentes. Se pone a consideración la lista presenta por el Bloque de la U.C.Radical la cual es votada por la totalidad de los integrantes del Bloque de Concejales de la U.C.Radical, Total 5 votos; la Bancada del / Frejuli se abstiene. Se pone a consideración la lista presentada por el Bloque de Concejales del Frente Justicialista de Liberación la cual es votada por la totalidad de los integrantes del Bloque de Concejales del Freju.i, total 5 votod, la Bancada Radical se abstiene. Por haberse producido un nuevo empate el Sr. Presidente en uso de sus atribuciones ya mencionados procede a votar nuevamente, y lo hace a favor de la lista presentada por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical. Seguidamente se reitera la votación con identíco resultado. Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba la siguiente terna alternativa de candidatos para Juez de Paz Suplente: GALLETTI,Horacio;José F.; ORESCALCHI, Roberto, GALANTE Miguel Rosario. Seguidamente se pasa al 3er.

punto del Orden del Día: Asuntos Entrados: Mensaje del Departamento Ejecutivo: De fecha 20-5-75 relacionada con la construcción del "Monolito al Trabajador". Se toma conocimiento, al archivo con sus antecedentes. Nºs. 280 y 281, de fecha 27-5-75, adjuntando proyecto de Ordenanza y solicitudes de eximición de Impuestos de los Clubes: Independientes, Atlético y Ferroviario, acompañados de demás recaudos pertinentes. Pasan a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nº 267 de fecha 19-5-75 adjuntando fotocopias de un Acta labrada a la firma Abel Spina, con motivo de un telegrama recibido de la Dirección de Comercio de la Provincia de Bs.Aires, y de una presentación efectuada por el Sr. Asesor Letrado de esta Municipalidad Dr. Carlos A. Rago en la causa seguida a la ex Contadora Municipal Doña Antonia W.de Peliza.. La primera se archiva, la segunda pasa a la Comisión Investigadora. Nota Nº278 de fecha 27-5-75, adjuntando copia de la Nota Nº 277 dirigida al Sr. Director de Hidráulica, relacionada con las obras complementarias del cercamiento de la laguna Kakel. Pasa a la Comisión de Obras Públicas. Nota Nº 275 de fecha 26-5-75 adjuntando copia de las siguientes notas: defecha 22-5-75 dirigida a la Cámara de Comercio e Industria de Maipú, de fecha 22-5-75 dirigida a la Cooperativa Agrícola Ganadera é Industrial de Maipú Ltda., Copia del Telegrama de fecha 22-5-75 dirigido al Director de Comercio de la Provincia, todas relacionadas con la adjudicación de 50 bolsas de azúcar y su distribución. y de fechas 26-5-75 dirigidas al Sr Gobernador de la Provincia y al Ministerio de Bienestar Social de la

Nº 0111

Nación, relacionadas con el Plan Alborada".- Se toma conocimiento y se archivan con sus antecedentes. De fecha 20-5-75 adjuntando fotocopias de la nota del 11-12-75 de la SubSecretaría de Asuntos Municipales, relacionada con los aumentos dispuestos por las Modificaciones del Acta de Compromiso Nacional. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. De fecha 22/5/75 contestando a la Minuta de Comunicación Nº 74, referente a la reapertura de pasos a nivel, adjunta copia de las notas de fechas 16 y 22/5/75 remitidas al Jefe de la Estación Maipú y del 22/5/75 dirigida al Jefe del Departamento Comercial. Se toma conocimiento, el archivo con sus antecedentes. Nota de fecha 20-5-75 adjuntando fotocopias de las notas de fechas 12 y 13/5/75 del H.Tribunal de Cuentas de la Provincia con la Rendición de Cuentas años 1970-1971 y 1972. Pasa a la Comisión Investigadora. Nota de fecha 26/5/75 adjuntando copia del Balance de Tesorería de la Municipalidad de Maipú, correspondiente al período Enero-Marzo 1975. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 269 del 20-5-75, adjuntando copia de la nota de fecha 16-5-75 remitida al Sr. Ministro de Educación de la Provincia, interesándolo en la construcción del edificio para el Jardín de Infantes Nº 1, se toma conocimiento y se archiva con sus antecedentes. Y por unanimidad el H.Concejo Deliberante aprueba lo siguiente: /

VISTO:

Que, por nota Nº 265 de fecha 16-5-75, el Señor Intendente Municipal se dirigió al señor Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Tomás Diego Bernard, solicitándole la //

construcción, dentro de la mayor brevedad, del edificio para el Jardín de Infantes Nº 1 de Maipú, y

CONSIDERANDO:

Que, en el segundo semestre del corriente año, se solicitarán las Obras del Centro Cívico de Maipú, el cual se construirá en la propiedad Municipal, donde actualmente funciona el Jardín de Infantes Nº 1;

Que, la "Asociación Amigos del Jardín de Infantes" adquirió oportunamente un lote de terreno, de suficientes dimenciones é inmejorable ubicación, con destino a la construcción de un nuevo edificio, propio y acorde con sus necesidades;

Que, se carece en ésta Ciudad de un edificio adecuado para que pueda funcionar provisoriamente el Jardín de Infantes, cuando se deban iniciar las Obras del Centro Cívico;.

El Honorable Concejo Deliberante, aprueba la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION Nº 76

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a las autoridades Provinciales pertinenetes, haciéndoles conocer el contenido de la presente, aprobada por unanimidad, en adhesión y como refuerzo al pedido efectuado por el señor Intendente Municipal mediante la citada nota de fecha 16-5-75.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.

Nº 0142

Nota Nº 273 del 26/5/75, adjuntando proyecto de Ordenanza y Nota de fecha 19-5-75 de la Sociedad de Coches de Alquiler de Maipú, solicitando aumento de tarifas. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Pide la palabra el Sr. Zubiri y expresa que no se dá cumplimiento a las Ordenanzas que reglamentan el tránsito y estacionamiento urbano, por lo que solicita que el H. Cuerpo sancione una Comunicación dirigida al D.E. en tal sentido. El Sr. Presidente pone a consideración del H.C.D. la moción efectuada por el Sr. Zubiry, siendo aprobada por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

Que, se encuentra en plena vigencia la Ordenanza Nº 36, sancionada por el Hl Concejo Deliberante el día 24 de Junio de 1974 y promulgada por el D.Ejecutivo con fecha 4 de Julio del mismo año, que reglamenta el tránsito y estacionamiento de vehículos urbano, y,

CONSIDERANDO:

Que, diariamente podemos observar que se infringen las normas que reglamenta la aludida Ordenanza y en especial en lo que se refiere al estacionamiento de vehículos automotores, pudiéndose citar com más comunes los siguientes ejemplos: Calle Ramos Mexía, entre Rivadavia y Pellegrini, frente al Club Jorge Newbery. Calle Laprida, entre Lavalle y Julian Lynch, calle Sarmiento entre Julian Lynch y Lavalle, frente a la Cooperativa Agrícola Ganadera;

El Honorable Concejo Deliberante, aprueba la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION Nº 77

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el D.Ejecutivo se aboque a la mayor brevedad por intermedio de los agentes municipales correspondientes a exigir el extricto cumplimiento de las Ordenanzas y Reglamentaciones vigentes que se relacionan con el tránsito y estacionamiento de vehículos en la planta urbana de nuestra ciudad. Nota de fecha 26-5-75, adjuntando fotocopia del convenio suscripto entre la Municipalidad de Maipú y el Ministerio de Bienestar Social de la Nación el 22-5-75 por el cual se acuerda a ésta Municipalidad un subsidio de $ 300.000.- para la construcción de 12 viviendas comunitarias. Se toma conocimiento y pase al archivo. Nota Nº 56 del 21-1-75, adjuntando fotocopia de la nota nº 8765-MAI-75 del Distrito local de Obras Sanitarias de la Nación, con dictámen de la Comisión de Obras Públicas de este H.Cuerpo de fecha 19-5-75, el cual puesto a consideración del H.C.D. es aprobado por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

La nota Nº 8765-MAI-75 de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, por la que se detallan los trabajos aprobados para su realización en el corriente año;

El Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinarias celebrada en el día de la fecha, aprobó la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 78

Artículo 1º - El H. Concejo Deliberante aprueba en su totalidad el

Nº 0143

plan de obras a realizar en el corriente año por la Empresa Obras Sanitarias de la Nación conforme al detalle de la nota mencionada.

Artículo 2º - El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo requiera a la Empresa Obras Sanitarias de la Nación la posibilidad de ampliar las citadas obras incluídas en los expedientes que se citan a continuación: a) Expediente: 9.521-P-74. Refuerzo cañería maestra de la Red distribuidora calle Ramos Mexía: Ampliarla en cuatro (4) cuadras más que las previstas, llegando hasta la calle colectora, lindante con Vialidad Nacional, ó sea completar un total de once (11) cuadras. Se solicita esta ampliación, teniendo en cuenta que el sector beneficiado con este servicio está previsto como futuro Parque Industrial, estando instaladas en la actualidad algunas plantas industriales que necesitan la provisión de agua corriente. b) Expediente: 31/182-P-74.- Refuerzo cañería maestra calle Ayacucho, etc., Por calle San Martín, ampliarla en dos (2) cuadras, llegando hasta la calle Rivadavia. Este pedido de ampliación se basa en que uno de los planes de viviendas a construirse "Alborada" llega hasta la calle Rivadavia, por lo que este H. Cuerpo considera la impostergable necesidad de que se asegure totalmente el servicio al citado barrio.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Nota Nº 268 de fecha 19-5-75, adjuntando proyecto de Ordenanza / aprobando el convenio suscripto oportunamente entre la Municipalid.

dad y la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, acompañado de su documentación complementaria. Pasa al Sr. Asesor Letrado y con su dictámen a las Comisiones de Poderes y Reglamentos. Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda. Nota del 22-5-75, adjuntando copia de la nota del 20-5-75 remitida por el Sr. Isaias José Fahey, solicitando la restitución de la finca de su propiedad que ocupa actualmente el Museo Fortín Kakel, y copia de la nota del 22-5-75 dirigida a la señora Directora de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, por el D.Ejecutivo, en tal sentido. Se toma conocimiento, pasan al archivo y el H.Concejo Deliberante por unanimidad resuelve dirigirse por nota al D.E. solicitando se sirva satisfacer dentro de la mayor brevedad lo requerido por el propietario del inmueble que ocupa el Museo Fortín Kakel, realizando todas las gestiones que se consideran necesarias para lograr esa finalidad. Nota del 21-5-75 de la Comisión de Cultura, invitando a los actos a celebrarse con motivo de la conmemoración del 165º Aniversario de la Revolución de Mayo. Oportunamente se cursaron las invitaciones correspondientes a los señores Concejales. Al Archivo. Nota del 15-5-75 del H.C.D. de Luján con nómina de autoridades. Al Archivo. Nota de D.E.B.A. Ayacucho, del 28-5-75 adjuntando cuadro tarifario en vigencia. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota de fecha 27-5-75 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia. 5ta. Sección, solicitando el rápido tratamiento del Estatuto y Escalafón para el personal Municipal. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos con recomendación de pronto despacho. Pi-

Nº 0144

de la palabra el Sr. Barrios y solicita la aprobación de una comunicación dirigida al D.E. con motivo de no haberse dado cumplimiento hasta la fecha a la Ordenanza Nº 16ª sobre la realización de / diversas obras en el Vaciadero de Residuos Municipal,(sobre la realización). El Sr. Presidente pone a consideración del H.C.D. la moción del Sr. Barrios, siendo aprobada por unanimidad. Por lo / que el H.Concejo Deliberante aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

Que, con fecha 10 de Noviembre de 1973, el H. Concejo Deliberante, sancionó la Ordenanza Nº 16, promulgada posteriormente / por el Departamento Ejecutivo, por la que se autoriza al mismo a la realización de diversas obras en el Vaciadero de Residuos Municipal,

Que, con fecha 10 de Noviembre de 1973, el H.Concejo Deliberante, aprobó la Minuta de Comunicación nº 26, mediante la cual se solicita que toda la basura y los residuos recogidos en la / Planta urbana se depositen, como corresponde, en el Vaciadero de Residuos Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, hasta la fecha no se ha procedido a la forestación con ligustrina de todo el perímetro de la Quinta Nº 12;

Que, hasta la fecha no se ha construído el terraplén de acceso para el descargo de residuos;

Que, hasta la fecha no se ha comenzado la edificación o instalación de una vivienda destinada al encargado de mantenimiento y vigilancia;

Que a pesar de la alambrada realizada, papeles y otros residuos continuan esparcidos en los aledaños;

Que, dentro del perímetro del vaciadero de residuos Municipal, pueden observarse diariamente, numerosas cantidad de animales extrayendo tierra, lo que agrava aún más el estado deplorable del / mismo;

Que, la totalidad de los residuos recolectados deben ser depositados en el vaciadero Municipal y luego enterrados;

El H. Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 79

El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento / Ejecutivo se aboque a la mayor brevedad a ordenar el cumplimiento de la Ordenanza vigente y a solucionar las anormalidades que se / mencionan en los considerandos de la presente.- Pide la palabra el Sr. Barrios y expresa que en representación del Bloque de Concejales del Frejuli se designa al Sr. Humberto J.Zubiy, para integrar la Comisión Municipal de la Vivienda, en reemplazo del Sr. Julio A. Franchini, quién en lo sucesivo pasará a integrar la Comisión de Cultura y Festejos de la Municipalidad. Pide la palabra el Sr. Sanjaño y expresa que en representación del Bloque de Concejales de la U.C.R. se ratifica al Concejal Srl Oscar A. Pierguidi para integrar la Comisión Municipal de la Vivienda y se designa a la Concejal St.a Ana Laura Spina para integrar la Comisión de Cultura y Festejos de la Municipalidad de Maipú. El Sr. Presidente

expresa que por Secretaría se comunicarán estas designaciones al Departamento Ejecutivo. Pide la palabra el Sr. Zubiry y expresa que diariamente se epuede observar en las calles de nuestro pueblo que algunos vecinos arrojan aguas servidas, a las calles, por lo que solicita se sancione una comunicación dirigida al D.E. en tal sentido. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo esta moción, siendo aprobada por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 80

El H. Concejo Deliberante, vería con agrado que el D.Ejecutivo agote todos los recaudos legales necesarios, tendientes a lograr que los vecinos se abstengan de arrojar aguas servidas a las calles, en especial, en las calles Ramos Mexía y Sarmiento, sin perjuicio de ampliar dichas medidas en otras, en que se observe el / mismo problema. En caso de no prosperar la conminación arriba indicada, aplique con toda rigurosidad las Ordenanzas vigentes - apelando a los procedimientos legales pertinentes. Pide la palabra el Sr. Franchini y solicita se apruebe una Comunicación dirigida al D.Ejecutivo, relacionada con los productos afectados por el desabastecimiento que reciba o solicite la Municipalidad. El Sr. Presidente pone a consideración del H.C.D. la moción efectuada por el Sr. Franchini, la cual es aprobada por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba por unanimidad, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 81

El H.Concejo Deliberante vería con agrado que el D.Ejecutivo, cuando reciba o solicite a reparticiones públicas, nacionales o provinciales, productos afectados por el desabastecimiento, los pusiera a disposición del comercio local a travez de los medios de prensa oral y escrita de esta Ciudad, sin poner en duda la eficacia de la medida adoptada recientemente con motivo de la distribución del azúcar.

ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA AÑO 1975. El H.Concejo Deliberante por unanimidad aprueba lo siguiente:

Una vez producido el Dictámen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se convocará al H.Concejo Deliberante a sesión extraordinaria para que sancione la Ordenanza Preparatoria correspondiente con los aumentos de tasas, la cual estará puesta a consideración de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, conforme lo determina el artículo Nº 184 Inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y una vez sancionada la Ordenanza por la citada Asamblea, en la primera sesión ordinaria que se celebre se pondrá a consideración del H.Cuerpo como único tema a tratarse la Ordenanza General Impositiva para el año 1975, con la inclusión del aumento de tasas sancionados en la ya mencionada Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. El Sr. Presidente pregunta si algún otro señor Concejal vá ahacer uso de la palabra, caso contrario declarará por cerrado la sesión por haberse agotado el temario y asuntos en carpeta. Al no obtener respuesta afirmativa, invita a la Sta. Concejal Ana Laura Spina a arriar la Bandera Na-

Nº 0146

cional del recinto, quién así lo hace. Se levanta la sesión /
siendo las 19,30 horas.

RUBEN A. SANTARONE



DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0147

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable / Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria, los señores Concejales: Isidro Agustin Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Villeaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lascano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain; Néstor Uría y Humberto J. Zubury, bajo la Presidencia del Titular del H.Cuerpo Sr. Delfor Galante y con la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H.Concejo Deliberante, Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 18,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Sr. Barrios a izar la Bandera Nacional del Recinto, quién / así lo hace. Por Secretaría se dá lectura al Decreto Nº 5, / dictado por la Presidencia con fecha 9-6-75, por el cual convoca a ésta sesión extraordinaria y fija el Orden del Día de la misma. El Sr. Presidente pone a consideración del H.C.D. el citado Decreto, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente se pone a consideración el 1º y 2º punto del Orden del Día: Tratamiento de la Tasa por Alumbrado Público, y Tratamiento de la Tasa por Conservación de calles de tierra, en secciones urbanas y suburbanas. Por Secretaría se dá lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 9/6/75, producido al pié del proyecto de Ordenanza General Impositiva año 1975 del Departamento Ejecutivo, por el cual aconseja dicha Comisión la aprobación de un proyecto de Ordenanza Preparatoria. Pide la palabra el Sr. Barrios, y soli-

cita sed derogue el 50% de recargo en las tasas a los terrenos baldíos que figura en el proyecto del D.Ejecutivo y en el proyecto de la Comisión de Presupuesto y hacienda. El Sr. Presidente pone a consideración la moción del Sr. Barrios. Se produce un bréve intercambio de ideas entre los señores Concejales y se aprueba por unanimidad. En consecuencia se deroga el Inciso 5º del Artículo 3º de ambos pryectos de Ordenanza que dice: "5. Los terrenos baldíos con frente a calles pavimentadas , sufrirán un recargo del 50% sobre las tasas determinadas en el presente artículo Inc. 1 y 2. En los faasos de terrenos baldíos en esquina este recargo se cobrará de acuerdo a los metros lenealas y por mes sobre los que se brinden servicios. Seguidamente se produce otro intercambio de ideas y el Sr. Bufarini, integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y como miembro informante de la misma explica el criterio adoptado por dicha Comisión en la eliminación de dos categorías de alumbrado público y en la rebaja del impuesto de Conservación de calles de tierra. El Sr. Presidente manifiesta que está a consideración el proyecto de Ordenanza preparatoria de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del cual ya se ha derogado el Inciso 5 del Artículo 3º - Se aprueba por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA: Nº 3.

ARTICULO 1º - TASA POR ALUMBRADO PUBLICO. Base Imponible: 1 Alumbrado Público. Se establecen las tarifas por poten-

Nº 0118

cia de servicio y por metro lineal de frente y por mes, de acuerdo a las siguientes categorías: A-Alumbrado por lámparas a gas de / mercurio, de tres o más lámparas por cuadra. - B - Alumbrado por lámparas a gas de mercurio en 1 esquina y 1 ó 2 lámparas mezcladoras por cuadra. C-Alumbrado por lámparas mezcladoras: 2 ó 3 lámparas(mezcladoras) por cuadra. D-Alumbrado común 2 ó 3 lámparas a filamento por cuadra.-

Artículo 2º - Tasa y Categoría: Por metro lineal, por mes: Alumbrado Público: Categoría A.....$ 1,50; Categoría B. ....$ 1,20; Categoría C. .....$ 0,80; Categoría D....$ 0,40.-

Artículo 3º - DERECHOS DE OFICINA .- Tasa: 1.1. Actualización general por foja.....$ 2.- 1.3. Por cada Libreta de Familia: Común.....$ 20.-, Por cada Libreta de Familia: Lujo.... $ 30.- 1.7. Por cada Libreta Títulos de Cementerio....$ 20.-

Artículo 4º - Pase a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para su consideración y demás efectos.

El Sr. Presidente expresa a continuación, que para dar cumplimiento a lo determinado por el Artículo 184 Inciso 2º de la Constitución de la Provincia seconvocará a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes dentro de los plazos fijados, y una vez sancionada definitivamente la Ordenanza por la mencionada Asamblea, en la primera reunión ordinaria que celebre el H.C. Deliberante, se pondrá a su consideración como único tema a tratarse la Ordenanza Genera. Impositiva año 1975. conforme lo resuelto por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada el 31 - 5 -75 . Todo lo que se

aprobado por unanimidad. Se pasa a tratar el 3er. punto del Orden del Día. Autorización gastos construcción Monolito al Trabajador. Por Secretaría se dá lectura a la nota Nº 310 del 9-6-75 del D.Ejecutivo, por la que adjunta proyecto de Ordenanza ampliando la partida prevista para dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 50/74 referente a la Construcción del Monolito al Trabajador y demás documentación correspondiente. Pide la palabra el Sr. Uría y solicita que el citado proyecto de Orden nza sea tratado sobre tablas. Se pone a consideración: Aprobado por unanimidad. El Presidente, hace uso de la palabra y expresa que con la sanción de este proyecto de Ordenanza se concretará una vieja aspiración de este H.Cuerpo que es la Construcción del Monolito al Trabajador. Pide la palabra el Sr. Barrios y expresa que el proyecto del D.Ejecutivo llega en un momento inesperado é inoportuno y que no obstante ello y teniendo en cuenta que el proyecto originario fué presentado por su bloque, vá a votarlo favorablemente. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el proyecto de Ordenanza, el cual es aprobado por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 78

ARTICULO 1º - Amplíase la Partida Principal 13-de la Sección 2 - ------------Sector 5-Inciso 2, del Presupuesto de Gastos para el año 1975, en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000.-),

ARTICULO 2º - La suma indicada en el Artículo precedente, será to------------ mada de la Partida 1.4. A CLASIFICAR del Presupuesto

Nº 0119

de Gastos Año 1975.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci-
------------ miento y demás efectos.

A continuación se pasa a tratar el 4º y último punto del Orden del Día. Autorización gastos construcción Arco de Entrada por calle Alsina (y Ruta Nacional Nº 2). Por Secretaría se dá lectura a la Nota Nº 311 de fecha 9/6/75 del D.Ejecutivo, por la que adjunta proyecto de Ordenanza creando una partida para atender los gastos destinados a la Remodelación Arco de Entrada a Maipú, y demás documentación correspondiente. Pide la palabra el Sr. Zubiry y expresa que no está de acuerdo con la realización de los trabajos de Remodelación del Arco de Entrada a Maipú, por tratarse de una obra superflua por haber otras de necesidad más imprerioses, por lo que solicita pase a Comisión. Pide la palabra el Sr. Lazcano y expresa que si bién hay otras por realizar, las mismas no se pueden concretar por falta de disponibilidades, como es de conocimiento de todos los señores Concejales, por lo tanto si es posible la realización de ésta pequeña obra, que también es muy necesaria y reclamada por la población, considero que es conveniente votar su aprobación, por que aúnque sea algo tenemos que hacer, si se puede hacer que se haga. Sr. Galante expresa, en un todo de acuerdo con lo expresado por el Sr. Lazcano, tenemos necesidad de hacer aunque sea algo, pués hasta ahora nada se ha hecho, por lo tanto cuando se puede hacer algo aunque sea una pequeña obra, como la mencionada que se necesita y es solicitada por el pueblo, hay que hacerla.

El Sr. Franchini, dice que hay cosas más urgentes y de menor costo para hacer, como por ejemplo el rellenado de las juntas del pavimento. El Sr. Piergüidi, manifiesta que con respecto al rellenado de las Juntas del pavimento, se han realizado numerosas gestiones ante Vialidad Nacional y Provincial, hasta ahora con resultados adversos, pués se continúa a la espera de contestación a lo prometido verbalmente. Pide la palabra el Sr. Uría, quién luego de ratificar lo expresado por los Sres. Lazcano y Galante, expresa que dicha obra se debe realizar, y que teniendo en cuenta la urgencia que manifiesta el Sr. Intendente Municipal en su nota para que le mantengan la vigencia de la cotización efectuada de los materiales a utilizar, solicita tratamiento sobre tablas. Pide la palabra el Sr. Barrios quién solicita que dicho proyecto pase a Comisión, expresando que si no hay acuerdo unánime en tal sentido que se ponga a votación. El Sr. Presidente, dice que al haber dos mociones, una la del Sr. Uría, solicitando tratamiento sobre tablas y otra la del Sr. Barrios, solicitando pase a Comisión el aludido proyecto de remodelación del Arco de Entrada a Maipú, a continuación se procederá a votar. Los señores Concejales votan obteniendose el siguiente resultado: Para que se trate sobre tablas 5 votos (Bloque Concejales U.C.R.). Para que se pase a Comisión 5 votos (Bloque Concejales Frejuli), al haber paridad en el resultado de votos el Sr. Presidente hace uso del doble voto, facultad que le acuerda el Art. 83 Inc. 3º de la Ley 6769/58 y vota por el tratamiento sobre tablas. Seguidamente se reitera la votación, ob-

Nº 0150

teniéndose idéntico resultado. Por mayoría se resuelve que se trate sobre tablas. El Sr. Presidente expresa; Sres. Concejales está a consideración el proyecto de Ordenanza de remodelación del Arco de Entrada a Maipú, elevado por el D.Ejecutivo. Pide la palabra el Sr. Uría y manifiesta que por los motivos enunciados anteriormente solicita su aprobación. Pide la palabra el Sr. Barrios y dice que de acuerdo a lo expresado anteriormente su bloque va a votar por la no aprobación. El Sr. Presidente dice que al no haber resolución unánime se pone a votación. Los señores Concejales votan obteniéndose el siguiente resultado: Por la aprobación 5 votos (Bloque Concejales U.C.R.) por la negativa 5 votos (Bloque de Concejales Frejuli). Al haber paridad procede a desempatar el Sr. Presidente, haciendo uso de las facultades que le acuerda la Ley Orgánica de las Municipalidades de doble voto a favor de la aprobación. Seguidamente se reitera la votación con idéntico resultado Por lo que el Honorable Concejo Deliberante aprueba por mayoría la siguiente:

ORDENANZA Nº 79

ARTICULO 1º - Amplíase en el Cálculo de Recursos para el corriente año la Partida 2.1.2. Régimen de Coparticipación Ley 7872, en la suma de ....$ 65.790.-

ARTICULO 2º - Créase en el Presupuesto de Gastos para el corriente año, dentro de la Finalidad 1 - Sección 2- Erogaciones de Capital - Sector 5 - Inversiones Físicas - Inciso 2 - Trabajos Públicos - Partida Principal 10 - Obras de Arte - con destino

a la Remodelación Arco Entrada a Maipú ....$ 65.790.—

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-
------------ cimiento y demás efectos.

Pide la palabra el Sr. Barrios, y solicita se amplíe el Orden del Día de esta sesión para poner a consideración del H.C.D. el despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 3-6-75 relacionada con el Estatuto de Estabilidad y Escalafón para el Personal Municipal. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo la moción del Sr. Barrios y es aprobada por unanimidad. Por lo cual se amplía el Orden del Día y el Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo el proyecto de M.de Comunicación de la citada Comisión, el cual es aprobada por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 82

El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo en colaboración con representantes del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales locales se aboque a la mayor brevedad posible al estudio y confección de un proyecto de Estatuto de Estabilidad y Escalafón para el Personal Municipal de esta Comuna, sugiriéndose la conveniencia que para realizar este trabajo lo haga con lainterveneción de un Delegado por cada una de las distintas secciones que componen el funcionamiento de esta Municipalidad, como así también con representantes del personal vial y urbano. Los miembros de las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda, quedan a entera disposición del Departamento Ejecu-

tivo para colaborar en el estudio y confección del citado Estatuto y Escalafón, si así se lo considera conveniente. También obran en el H. Concejo Deliberante diversos antecedentes, proyectos y Estatutos sancionados en otras Comunas, los que en caso de considerarse necesarios quedan a entera disposición del D.Ejecutivo. Pide la palabra el Sr. Uría y solicita se amplíe el Orden del Día de la fecha para que el H. Cuerpo considere y exprese su opinión a las gestiones realizadas por el Señor Intendente Municipal tendientes a lograr un pronto pronunciamiento por parte del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia sobre las rendiciones de Cuentas de esta Municipalidad correspondientes a los años 1970-1971- y 1972. El Sr. Presidente pone a consideración la moción efectuada por el Sr. Uría, siendo aprobada por unanimidad. Se amplía el Orden del Día en el sentido solicitado. El Sr. Presidente pone a consideración del H.C.D. lo expuesto por el Sr. Uría. Por Secretaría se dá lectura a los antecedentes respectivos. Por unanimidad el H. Concejo Deliberante aprueba lo siguiente:

VISTO:

Que el D. Ejecutivo por notas de fechas 1 y 9 de Junio del corriente año se ha dirigido al señor Secretario General de la Gobernación D. Juan Destéfano solicitándole su personal intervención a fin de lograr del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. una urgente resolución sobre las rendiciones de Cuentas de esta Municipalidad correspondientes a los años 1970-1971 y 1972 que determine fehacientemente los montos por los cuales resultó -

defraudada, en la causa penal que se sigue;

Que, con fecha 9 de Junio del corriente año el D. Ejecutivo se ha dirigido en igual sentido, que el expresado anteriormente, al H.Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs.As.;

Que con fecha 6 de Junio del corriente año el Asesor Letrado de esta Municipalidad y patrocinante en el Juicio que se sigue con motivo de la defraudación cometida contra esta Comuna, Dr. Carlos A. Rago, deslinda su responsabilidad en la citada causa ante el riesgo del levantamiento de las medidas precautorias en caso de que la imputada abone o garantice con algún bién el saldo de $ - - - 234.239,25 que conjuntamente con la suma de $ 300.000,oo que habría abonado completa la cantidad de $ 534.239,25 que corresponde al faltante comprendido entre Enero y Septiembre de 1973, aduciendo que si el H. Tribunal de Cuentas no termina rápidamente su cometido contable, no tendrá elementos en que sostener la medida precautoria aún vigente;

Que, aún se desconoce el importe de la defraudación que se habría cometido contra la Comuna, con anterioridad al mes de Febrero de 1973, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Abogado patrocinante de esta Municipalidad, informa que desbordan sus posibilidades de Abogado el estado en que se encuentran las actuaciones en la causa, por la carencia de elementos contables que determinen aproximadamente el importe de la defraudación, dado que el H. Tribunal de Cuentas no se ha pronuncio

Nº 0152

ado sobre las rendiciones presentadas por los años 1970, 1971 y / 1972, lo que pone en serio peligro los dineros públicos que integran el patrimonio del Municipio,

Que, por la secuela del Juicio se encuentra garantido únicamente el importe defraudado durante el año 1973, por desconocerse los correspondientes a los años anteriores;

Que, una precaución sobre el resultado del análisis de las cuentas de los añós mencionados, daría una necesaria garantía a los intereses públicos defraudados;

El H. Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le son propias, aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 83ª

Aprobar en un todo las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo, para que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, se expida sobre las rendiciones de cuentas de esta Municipalidad correspondientes a los años 1970-1971 y 1972, en resguardo de losdineros públicos Municipales.

Artículo 2º - Rogar al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires un pronunciamiento a la mayor brevedad posible sobre las rendiciones mencionadas, para preservar el patrimonio Municipal.

Artículo 3º - El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo remita copia de la presente, a las autoridades provinciales pertinentes, para su conocimiento y efectos que estimen corresponder.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su co-
------------nocimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente expresa que agotado el temario fijado, si nin-
gún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra vá a dar por
cerrada la sesión. Al no obtener respuesta afirmativa invita
al señor Barrios a arriar la Bandera Nacional del Recinto, quién
así lo hace. Se levanta la sesión siendo las 22 horas.
Nota: al folio 148 donde dice (mezcladoras) NO VALE.-

RUBEN A. SANTARONE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

MUNIC. PARTIDO DE MAIPU
H.C. DELIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0153

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a los veinte y seis días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, los señores Concejales: Isidro Agustin Barrios; Luis Horacio Pilisaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lazcano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Samiain; José Agustin Santarone; Nestor Uría y Humberto; Néstor Uría y Humberto José Zubiry; y los señores Mayores Contribuyentes; Juan José Barbieri; Pedro / Duhalde; Manuel Ercoreca; Pedro Goenaga; Norberto Spañol; y Alfredo Saltori, bajo la Presidencia del titular del H.Concejo Deliberante Sr. Delfor Galante y con la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H. Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone.

Siendo las 19,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Mayor Contribuyente Sr. Juan José Barbieri (de acuerdo al orden alfabético establecido) a izar la Bandera Nacional del Recinto, quién así lo hace. Por Secretaría se dá lectura a la nota de fecha 25-6-75 del Concejal Sr. Miguel Angel Bufarini, quién comunica su imposibilidad de concurrir a esta Asamblea para la que fuera citado oportunamente. El Sr. Presidente expresa que al recibirse en el día de ayer la nota leída del Sr. Bufarini, de común acuerdo con el Sr. Barrios, Presidente del Bloque del Frejuli se convino en citar en su reemplazo al Sr. José Agustín Santarone, quién se encuentra presente en la Barra, por lo que si esto se aprobado por el H. Cuerpo se procederá a tomarle el correspondiente

juramento de Ley. Aprobado por unanimidad. El Sr. Presidente invita al Concejal Suplente electo José A. Santarone a acercarse a la Presidencia a efectos de prestar el juramento de Ley, haciéndolo en estos términos: "Señor JOSE AGUSTIN SANTARONE, juráis por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar lealmente el cargo de Concejal Municipal de este partido, para el cual habeis sidos electo en los Comicios realizados el 11 de Marzo de 1973, observando la Constitución de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades, con lealtad y patriotismo;.....a lo que respondió SI JURO...Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden" continuó el Sr. Presidente, invitando al señor Concejal Suplente a incorporarse al H. Cuerpo, quién así lo hace ocupando la banca, hasta ahora desocupada del Bloque del Frejuli. Seguidamente por Secretaría se dá lectura a los Decretos Nº 7 y 8 dictados por la Presidencia con fechas 18 y 25 de Junio de 1975, respectivamente el primero ordenando la Convocatoria y Orden del Día de esta Asamblea y el segundo citando al Sr. Concejal Suplente en reemplazo del Sr. Bufarini, ambos Decretos puestos a consideración de la Asamblea son aprobados por unanimidad. Seguidmaente el Sr. Presidente manifiesta que la Asamblea se encuentra sesionando en / quorum legla ó sea con la totalidad de los señores Concejales y la mitad más uno de los señores Mayores Contribuyentes e indica que por Secretaría se dá lectura a la Convocatoria y Orden del Día que ya obra en poder de todos los integrantes de esta Asamblea, /

Nº 0151

como así también de los Sres. Mayores Contribuyentes que se encuentran ausentes, a quines les fuera remitidas con la antelación prevista en el Art. 98º de la Ley Orgánica de las Municipabidades según constancias obrantes en Secretaría. El Sr. Secretario dá lectura a la Convocatoria y Orden del Día y demás documentación accesoria remitida oportunamente a los integrantes de esta Asamblea. El Sr. Presidente continua en el uso de la palabra y expresa que el motivo de la Asamblea, como ya lo menciona el Orden del Día, es el aumento de Impuesto en la Ordenanza General Impositiva para el año 1975 que se pondrán a consideración de la Asamblea al darse lectura a la Ordenanza Preparatoria sancionada por el H.C.Deliberante con fecha 11-6-75 y que lleva el Nº 3 (Art.29º Inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades) conforme a lo establecido en el Art. 184º - Inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Seguidamente se procede a dar lectura a la Ordenanza Preparatoria Nº 3. El Sr. Galante, deja la Presidencia a cargo del Vice-Presidente 1º del H. Cuerpo Sr. Oscar Piergüidi y pasa a ocupar su Banca de Concejal, para informar en su calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, los motivos que han originado el aumento que se propone en las tasas por Alumbrado Público y Derechos de Oficina; finalizada la exposición del Galante, el Sr. Piergüidi, en ejercicio de la Presidencia, pregunta si algún otro señor Concejal o Mayor Contribuyente vá a hacer uso de la palabra o si desean hacer alguna pregunta. Los señores Mayores Contribuyentes formulan

algunas algunas preguntas, las cuales son evacuadas por los seño- ñores Concejales y se produce un breve intercambio de ideas, finalizado el mismo el Sr. Presidente expresa que gá a poner a consideración de la Asamblea la Ordenanza Preparatoria Nº 3, en primer término en General, y a continuación en particular por cada uno de los rubros en los que se propone aumentos. Todo lo que es aprobado por unanimidad. Sr. Presidente: Señores Concejales, Señores Mayores Contribuyentes está a consideración en General la Ordenanza Preparatoria Nº 3. Se aprueba por unanimidad. Señor Presidente; Señores Concejales, Señores Mayores Contribuyentes, está a consideración en particular, el Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Preparatoria: Tasa por Alumbrado Público. Se aprueba por unanimidad sin ningún tipo de objeciones. Sr. Presidente: Sres. Concejales: Sres. Mayores Contribuyentes, está a consideración en particular el Artículo 3º de la Ordenanza Preparatoria Nº 3, Derechos de Oficina. Se aprueba por unanimidad, sin ningún tipo de objeciones. Por lo que la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, a noiona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº. 60

Artículo 1º - TASA POR ALUMBRADO PUBLICO: Base Imponible:

1. Alumbrado Público: Se establecen las tarifas por potencia de servicio y por metro lineal de frente y por mes, de / acuerdo a las siguientes Categorías:

A - Alumbrado por lámparas a gas de mercurio, de tres o más lámparas por cuadra.

Nº 0155

B - Alumbrado por lámparas a gas de mercurio en 1 esquina y 1 ó 2 lámparas mezcladoras por cuadra.

C - Alumbrado por lámparas mezcladoras: 2 ó 3 lámparas por cuadra.-

D - Alumbrado Común 2ó 3 lámparas a filamento por cuadra.

Artículo 2º Tasa y Categoría: Por metro lineal, por mes:

ALUMBRADO PUBLICO:

Categoría A . . . . $ 1.50

Categoría B . . . . $ 1,20

Categoría C . . . . $ 0,80

Categoría D . . . . $ 0,40

Artículo 3º - DERECHOS DE OFICINA - Tasa:

1.1. Actuación General por foja.........$ 2,—

1.3. Por cada libreta de familia: Común..$ 20.—

Por cada libreta de familia: De Lujo$ 30.—

1.7. Por cada Libreta Título de Cementerio..............................$ 20.—

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Pide la palabra el Sr. Galante y expresa que los aumentos de tasas recientemente aprobados por la Asamblea entrarán en vigencia a partir del día 1º de Enero de 1975 y serán aplicados en el primer cuatrimestre del corriente año. Lo caul puesto a consideración de la Asambleapor la Presidencia, es aprobado por unanimidad. El Sr. Piergüidi invita al Sr. Galante a ocupar su sitial en la Pre-

sidencia y vuelve a su Banca de Concejal. El Sr. Presidente expresa que conforme lo establece el Artículo 103 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se debe proceder a designar a un Concejal y un Mayor Contribuyente para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. El Sr. Pedro Dubalde propone al Mayor Contribuyente señor Juan José Barbieri, siendo aprobado por unanimidad. El Sr. Julio A. Franchini, propone al Concejal Sr. Néstor Uría, siendo aprobado / por unanimidad. El Sr. Presidente y los señores Concejales de ambos bloques agradecen a los señores Mayores Congribuyentes su presencia en esta Asamblea, y su voto de confianza al H. Cuerpo al haber aprobado por unanimidad y sin objeciones el proyecto sancionado por el H. Concejo Deliberante. No habiendo más asuntos que tratar, y continuando con el Orden Alfabético establecido al comienzo, el Sr. Presidente invita al Mayor Contribuyentes Sr. Pedro Dubalde a izar la Bandera Nacional del recinto, quién así lo hace. Se levanta la sesión siendo las 21 horas. -

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE ...

DELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0156

En la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Junio de 1975, se reunen en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Fillesaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juna José Lacano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Saciain; Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del Titular del H. Cuerpo Sr. Delfor Galante y con la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H. Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 19,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Sr. Miguel A. Bufarini a izar la Bandera Nacional del Recinto, quién así lo hace. Por Secretaría se dá lectura al Decreto dictado por la Presidencia con fecha 26-6-75 que dice textualmente:

DECRETO Nº 9

Maipú, 26 de Junio de 1975

VISTO:

Que, con fecha 11 de Junio de 1975, el H.Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza preparatoria Nº 3, por la que se proyectan aumentos de las tasas por Alumbrado Público y Derechos de Oficina; Que, con fecha de hoy, la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes sancionó en forma definitiva la Ordenanza, por la cual se aprueban los aumentos en las tasas citadas anteriormente; y

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria celebrada por el H. Concejo Deli-

berante el 31 de Mayo próximo pasado, se resolvió por unanimidad que una vez sancionada la Ordenanza con los aumentos de tasas, por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, en la primera sesión ordinaria que se celebre, se ponga a consideración del H. Cuerpo, como único tema a tratarse, la Ordenanza General Impositiva para el año 1975.

El Presidente del H. Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º - Cítese al Honorable Concejo Deliberante a sesión pública ordinaria para el día sábado 28 del corriente mes de Junio, a las 19,00 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) - Consideración de la Ordenanza General Impositiva para el año 1975.

Artículo 2º - Remítase a los señores Concejales con la citación copias del Orden del Día fijado por el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º - El presente Decreto será refrendado por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone.

Artículo 4º - Dése a conocer el presente Decreto al H. Concejo Deliberante.

DELFOR GALANTE-Presidente H.C.D. - RUBEN A. SANTARONE-Secretario

Nº 0157

H.C.D. El Sr. Presidente pone a consideración el presente Decreto y Orden del Día fijado para la fecha, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente se dá lectura por Secretaría a la siguiente documentación: Proyecto de Ordenanza General Impositiva año 1975 elevada por el Departamento Ejecutivo. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 9-6-75., aprobado en la sesión extraordinaria celebrada por el H.Concejo Deliberante el día 11-6-75, en la cual se derogó el Inciso 5º del Artículo 3º / que decía: "5.Los terrenos baldíos con frente a calles pavimentadas, sufrirán un recargo del 50% sobre las tasas determinadas en el presente artículo-Inc. 1 y 2. En los casos de terrenos baldíos en esquina este recargo se cobrará de acuerdo a los metros lineales y por mes sobre los que se brindan servicios." y se sancionó por unanimidad la Ordenanza Preparatoria Nº 3, y por último se dá lectura a la Ordenanza Nº 80, sancionada por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes el día 26-6-75. El Sr. Presidente expresa: Estando todos los señores Concejales en conocimiento de todos y cada uno de los antecedentes del caso, a los que recientemente se dió lectura por Secretaría y si ningún otro Concejal vá a hacer uso de la palabra voy a poner a consideración del H.Cuerpo el primer y único tema del Orden del Día "CONSIDERACION DE LA ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA PARA EL AÑO 1975". Ningún señor Concejal hace uso de la palabra. El Sr. Presidente dice: Señores Concejales, está a consideración la Ordenanza General Impositiva para el año 1975. Pide la palabra el Sr. Uría y di-

ce: Sr. Presidente, el Bloque de la U.C.R. vota por la aprobación. Pide la palabra el Sr. Barrios y dice: Sr. Presidente, el Bloque de Concejales del Frejuli vota por la aprobación. Aprobado por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA AÑO 1975

ARTICULO 1º - Prorrógase la vigencia de la Ordenanza General Impo-
--------------sitiva para el año 1974, a partir del 1º de Enero de 1975, con las siguientes modificaciones:

"Artículo 2º - Base imponible:

"1.Alumbrado Público: Se establecen las tarifas por poten
" cia de servicio y por metro lineal de frente y por mes,
" de acuerdo a las siguientes Categorías:
" A. Alumbrado por Lámparas a gas de mercurio, de tres o
" más lámparas por cuadra.
" B. Alumbrado por Lámparas a gas de mercurio en 1 esqui-
" na y 1 ó 2 lámparas mezcladoras por cuadra.
" C. Alumbrado por lámparas mezcladoras: 2 ó 3 lámparas
" por cuadra.
" D. Alumbrado común, 2 ó 3 lámparas a filamento por cua-
dra.

"2.Barrido,Recolección de Residuos y Conservación de Pavimen
" tos. Por metro lineal de frente y por mes.

"3.Recolección de Residuos y Conservación de calles de tierra.
" Por metro lineal de frente y por mes.

Nº 0155

"4. Conservación de calles de tierra: Se cobrará en las
" zonas ejidales, a los inmuebles que no tienen servicios
" de recolección de residuos, por metro lineal de frente,
" por año, de acuerdo a las siguientes categorías:
" a) Manzanas con más de 10 ktes..............100%
" b) Predios subrurales, quintas y/o fraccio-
" nes de quintas y otros no comprendidos
" en la categoría anterior,ni como rurales..30%

"Artículo 3º - Tasas sancionadas por la Asamblea de Concejales
"------------ y Mayores Contribuyentes, celebrada el 26 de Ju-
"nio de 1975, por Ordenanza Nº 80.

"1. TASA POR ALUMBRADO PUBLICO: Tasas y Categorias:
" Por metro lineal, por mes:
" 1. Alumbrado Público:
" CATEGORIA A . . . . $ 1,50
" CATEGORIA B . . . . $ 1,20
" CATEGORIA C . . . . $ 0,80
" CATEGORIA D . . . . $ 0,40

" 2. RECOLECCION DE RESIDUOS,LIMPIEZA Y CONSERVACION DE PAVIMEN-
" TOS:
" Por metro - mes .... $ 1,41

" 3. RECOLECCION DE REIDUOS Y CONSERVACION DE CALLES DE TIERRA:
" Por metro - mes ....$ 0,56

" 4. CONSERVACION DE CALLES DE TIERRA:
" Por metro mes .... $ 0,16

"Artículo 56º - Tasas sancionadas por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, celebrada el 26 de Junio de 1975 "por Ordenanza Nº 80 -

"DERECHOS DE OFICINA: Tasas: Modifícanse los siguientes Items:

" 1.1. Actuación general por foja ....$ 2.--

" 1.3. Por cada Libreta de Familia: Común ....$ 20.--

" Por cada Libreta de Familia: De Lujo ....$ 30.--

" 1.7. Por cada Libreta Títulos de Cementerio..........$ 20.--

"Artículo 97º - DISPOSICIONES COMUNES AL CAPITULO: Se agrega "como Item 11).

" 11. El costo que demande el arrendamiento o renovación de ni-
" chos a 10 y 99 años, en casos especiales, podrán ser abo-
" nados en cuotas, facultando al Departamento Ejecutivo a
" reglamentar el plan de pagos y determinación de cada ca-
" so especial".

ARTICULO 2º - Derógase toda disposición que se oponga a la presen-
-------------te.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci-
------------- miento y demás efectos.

El Sr. Presidente expresa: que se ha agotado el temario fijado para la fecha, por lo que si ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra o desea formular alguna pregunta vá a dar por finalida la sesión. Al no obtener respuesta afirmativa invita al Sr Miguel A. Bufarini a arriar la Bandera Nacional del Recinto, quién así lo hace.- Se levanta la sesión siendo las 22 horas.-

RUBEN A. SANTARONE

DELFOR GALANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0159

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Julio de 1975, se reunen en sesión ordinaria, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Juan José Elizondo; Luis Horacio Filleaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Oscar Alfonso Pierguidi, Ricardo Sasiain; Néstor Uría y José Humberto Zubiry, bajo la Presidencia del Titular del H. Cuerpo Sr. Delfor Galante y con la Secretaría a cargo del Secretario Tittular del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén Antonio Santarone. Siendo las 15,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Concejal Sr. Luis H. Filleaudeau a izar la Bandera del recinto, quién así lo hace . Por Secretaría se dá lectura al Decreto Nº 10 de fecha 24-7-75 / dictado por la Presidencia, por el cual se convoca al H. Cuerpo para la presente sesión y se fija como único punto del Orden del Día para tratarse en la fecha el siguiente: 1º) Tratar Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975. Puesto a consideración del H.Concejo Deliberante se aprueba por unanimidad. Seguidamente por Secretaría se dá lectura al Decreto Nº 11 dictado por la Presidencia con fecha 25-7-75, por el cual se cita al Concejal Suplente Sr. Juan José Elizondo para concurrir a la presente sesión, por ausencia del Concejal Titular Sr. Juan José Bascano y Concejal Suplente Señorita Ana Laura Spina, ambas comunicadas por notas de fecha 25-7-75. Siendo el mismo aprobado por unanimidad. Pide la palabra el Sr. Juan José Elizondo, solicita autorización

NESTOR URÍA
OSCAR A. PIERGUIDI
RUBEN A. SANTARONE
ISIDRO A. BARRIOS

para retirarse del recinto por unos breves momentos, por motivos particulares. Se concede la autorización solicitada, y el Sr. Elizondo se retira. Pide la palabra el Sr. Barrios para tratar una cuestión de privilegio, concedida que le fué expresa que con motivo de celebrarse en la fecha 23 años del fallecimiento de la señora María Eva Duarte de Perón, solicita que el H. Cuerpo en homenaje a su memoria realice un minuto de silencio. Puesto a consideración por la Presidencia, se aprueba por unanimidad.

El Sr. Presidente invita a lod señores Concejales a poner de pié. Así se hace. Se realiza un minuto de silencio, con lo que concluye el homenaje solicitado. Por unanimidad se resuelve que antes de pasar a tratar el tema fijado por el Orden del Día se da entrada y se considera diversos asuntos entrados por Secretaría. Se dá lectura a la nota de fecha 25-6-75 remitida por el Departamento Ejecutivo al Sr. Secretario Técnico-Zona Sanitaria VII del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, solicitándole la designación como enfermera de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Las Armas, a la Sra. Luisa Torres de Castro. Por unanimidad el Honorable Concejo Deliberante aprueba lo siguiente:

VISTO:

Que, el D.E. por notas de fechas 14-4-75 y 25-6-75 se ha dirigido al Sr. Secretario Técnico de la Zona Sanitaria VII del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, calle Castelli Nº 45 de la Ciudad de Dolores, solicitando la designación como enfermera de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Las Armas,

Nº 0160

de la Señora Luisa Torres de Castro (M.I. Nº 1420553, Clase 1930 y,

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha aún el Departamento Ejecutivo no ha recibido respuesta a las mismas;

Que, la referida persona fué nombrada como enfermera de dicha Sala por Decreto Nº 30 del D.E. de fecha 1-6-74, y por expreso pedido del anterior Ministro de Bienestar Social de la Provincia Dr. Carlos Boccalandro, quién se comprometió expresamente que a partir del 1/1/75 pasaría a depender como personal de ese Ministerio;

Que, la Municipalidad de Maipú, continúa solventando de su propio erario, jornales que a esta altura del año ya deberían haber pasado a depender de ese Ministerio;

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, aprueba por unanimidad, la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION Nº 84

El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo remita copia de la presente a las autoridades provinciales pertinentes a fin de hacerles conocer la adhesión de este H. Cuerpo a las gestiones realizadas por el Sr. Intendente Municipal en el sentido expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - Como refuerzo de los trámites mencionados, realizados por el D.E., solicitar a las autoridades pertinentes la designación como enfermera de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Las Armas, de la Sra. Luisa Torres de

Castro, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.

ARTICULO 3º - Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás efectos.

Mensaje del Departamento Ejecutivo: Nota Nº 372 de fecha 14-7-75 comunicando que de acuerdo a la información recibida de la Contaduría General de la Provincia, referente a los aportes efectuados en virtud del Decreto 1547/75, aumento mensual de $ 400.-, por cápita, dicho incremento alcanza también a los miembros delH.Concejo Deliberante. Se toma conocimiento y pasa al archivo.

Nota Nº 295 de fecha 6-6-75, adjuntando copia de la Resolución Nº 10 designando Mayores Contribuyentes y copia del Telegrama de fecha 5-6-75 dirigida al Sr. Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales, por el cual le comunica que esta Municipalidad ha abonado a su personal el aumento del 15% dispuesto por el Acta de Compromiso Nacional correspondiente al período / Enero a Mayo de 1975, con recursos extrictamentes Municipales y que hasta la fecha no se han recibido los aporte provenientes de la Provincia, oportunamente comprometidos, para hacer efectivo durante todo el año 1975 el aumento de referencia. Se toma conocimiento y se archivan con sus respectivos antecedentes. Nota Nº 381 de fecha 18-7-75 adjuntando copias de los siguientes telegramas: de fecha 17-7-75 recibido de la Federación de Trabajadores Municipales y de la misma fecha contestando el anterior, ambos referentes al pago del 50% de los haberes del personal como

Nº 0161

anticipo incrementación salarial. Se toma conocimiento y se archiva. Nota Nº 386 de fecha 23/7/75 que dice textualmente: "Señor Presidente del H. Concejo Deliberante - Don Delfor Galante - S/D. - Tengo el agrado de dirigirle la presente a los efectos de informarle, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, me ha enviado la nota, cuyo tenor es el siguiente: "La Plata, Junio 25 de 1975-Señor Intendente Municipal-Don Osvaldo César Mujica-Maipú. Tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente, con referencia a su nota de fecha 9 del actual, Nº 303, haciéndole saber que este H. Tribunal de Cuentas, por resolución nº 35, del día de la fecha, ha designado al Relator Contador don Angel Héctor Pelli y al agente de este Organismo Contador don Alberto Raul Ciagrande, para que se constituya en esa Comuna a los efectos de verificar antecedentes relacionados con la rendición de Cuentas del Ejercicio 1970. Asimismo, adjunta copia del dictamente producido por el señor Vocal a cargo de la División Municipalidades. Saludo al señor Intendente con atenta consideración. Sr. Luis Reinaldo Agnus Dei-Presidente-Claudio Gomez-Secretario General".

El mencionado dictamen agregado, dice lo siguiente: "Señor Presidente-El Sr. Intendente Municipal de la localidad de Maipú, Don Osvaldo César Mujica, manifiesta su preocupación por la defraudación realizada en perjuicio del erario comunal por parte de la ex Contadora Antonia Wydruk de Pelizza y solicita el pronunciamiento del H. Tribunal sobre las cuentas de los años 1970, 1971 y 1972. " En lo que hace a la suma de $ 534239,25 ha sido confirmada por la

Inspección de este H.Tribunal. En consecuencia las medidas adopta-
"das por el Intendente Municipal para lograr el reintegro de esos,
"fondos, ha sido el procedimiento correcto. En lo que respecta a
"los años anteriores a 1973 por razones de orden técnico y por la
"complejidad de los antecedentes que se requieren no ha permitido
"llegar a una conclusión definitiva. Sin perjuicio de lo indicado p
"precedentemente ante la prolongada enfermedad del Sr. Relator-Con-
" tador Luis A. Ferrari, que tenía a su cargo el estudio de las cuen-
"tas precitadas, esta Vocalía ha procedido a reemplazarlo, designan-
"do en su lugar al Sr. Relator-Contador Angel Feli., quién por dis-
"posición expresa se trasladará , en compañía del Auxiliar Sr. Al-
"berto Giangrande, a las Localidades de Maipú y Dolores, para proce-
"der a informar con la debida urgencia del estado de las mencionadas
"actuaciones. - Vocalía Municipalidades B,23 de Junio de 1975-Fir-
"mado: Juan Carlos Marino (Vocal). Es copia-Claudio Gomez-Secretario
"General". Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atte. /
" OSVALDO CESAR MUJICA-Intendente Municipal-Juan Pedro Capotto-Secre-
" tario General." Se toma conocimiento y pasa al archivo con sus an-
tecedentes. Expediente Nº 5400-000693, iniciado por la Municipali-
dad de Maipú, con fecha 14-5-75, ante la Contaduría General de la
Provincia-Extracto: Solicita información 15% aumentos salariales.
Acta de Compromiso Nacional. Se toma conocimiento y vuelve al D.
Ejecutivo a sus efectos. Expediente Nº 2300-873 de fecha 14-5-75,
iniciado por la Municipalidad de Maipú, ante el Ministerio de Eco-
nomía de la Provincia de Buenos Aires-Extracto:Solicita se efectivi-

el importe correspondiente a la coparticipación impositiva año / 1974. Se toma conocimiento y vuelve al D. Ejecutivo a sus efectos. Proyecto presentado por el Bloque de Concejales del Frejuli, estableciendo un plazo de 45 días hábiles al D.E. para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 45 días hábiles al D.E., para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 165-Inc.5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Puesto a consideración del H. Cuerpo se aprueba por unanimidad con las siguientes modificaciones: Disposición aprobada Resolución, unificar tenor del Art. Ley 2º del Proyecto, pasan a formar el Art. 1º, por consiguiente el Art. 3º , pasa a ser el Art.2º y el 4º queda como Art. 3º Por lo que el H.C.D. aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

El atraso contable de la Municipalidad de Maipú y teniendo en cuenta la necesidad de este H. Cuerpo de conocer la verdadera situación económica-financiera del mismo;

El H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

RESOLUCION Nº 31

ARTICULO 1º - Acordar al Departamento Ejecutivo 45 días hábiles a contar de su notificación, para remitir de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Art. 165 Inc. 5º) La rendición de cuentas, memorias y balances financieros de los ejercicios correspondientes a los años 1973/74 inclusive.

ARTICULO 2º - Poner en conocimiento de la presente Resolución al

Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente dice, que no habiendo más asuntos en carpeta, pués a los que había de acuerdo al voto unánime del Cuerpo ya se les dió tratamiento sobre tablas se pasa a continuación a tratar el primero y único tema previsto por el Orden del día, fijado para la fecha.: Tratar Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos / año 1975. El Sr. Galante deja momentaneamente su sitial en la Presidencia para ir a ocupar una banca, desde la cual hará uso de la palabra. El Sr. Oscar A. Piergüidi, Vice-Presidente 1º pasa a ocupar la Presidencia. El Sr. Galante pide la palabra y hace entrega a la presidencia de dos proyectos elaborados por el Bloque de Concejales de la U.C.R., a saber: a) proyecto con despacho favorable de los Sres. Concejales del Bloque de la U.C.R., integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por el cual se aconseja la aprobación del Cálculo de Recursos, tal como lo remitió el Departamento Ejecutivo y el Presupuesto de Gastos con las modificaciones que detalla en planillas adjuntas, cuyas partidas, dice el proyecto, quedarán incorporadas con las cantidades que se especifican en las mismas, en sustitución de las propuestas por el D.Ejecutivo. y b) Proyecto de Resolución por el se fija la adopción de enérgicas y prácticas medi as de austeridad en los gastos para poder desarrollar el ejercicio económico del corriente año,

Nº 0163

Ambos proyectos que no se transcriben por su extensión quedan agregados al expediente: H.C.D. Nº 165,Ref.Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos año 1975. el Sr. Galante fundamenta los proyectos presentados. El Sr. Bufarini hace entrega de un proyecto con despacho favorable de los Sres. Concejales del Bloque del Frejuli integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por el cual se aconseja la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975 que remitió el D.Ejecutivo con algunas modificaciones en el último. Este proyecto también se agrega al expediente H.C.D. Nº 165 Ref.: Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos año 1975. Pide la palabra el Sr. Barrios y manifiesta en nombre del Bloque que representa, que no está de acuerdo con los poryectos presentados por el Bloque de la U.C.R. y propone que se ponga a votación el proyecto de Presupuesto de Gastos tal cual lo remitió el D. Ejecutivo, agregando en el mismo una partida destinada a la expropiación del inmueble denominado "Triángulo El Rancho" propiedad del Sr. Raul Santamaría. Pide la palabra el Sr. Uría y dice que sedebe comenzar un plan de austeridad rígida, luego si es muy austero en la práctica se estudiará nuevamente en su oportunidad y se darán las soluciones que sean necesarias, pero que en este momento hay que comenzar de cero, agregando, que en cuanto a la creación de la partida a que hace referencia el Sr. Barrios, sobre expropiación,considera que no es necesario hacerlo en virtud de ser una partida que ya figura en el Presupuesto anterior y fué creado mediante una Ordenanza, la cual mientras no sea derogada continuará en vigencia., pero si se lo considera convenien-

te propongo que se designe a dos señores Concejales uno por cada representación para efectuar esta consulta al Sr. Intendente Municipal y Sr. Contador. Seguidamente se produce un breve intercambio de ideas entre les Sres. Concejales. El Sr. Barrios, propone que se pase a cuarto intermedio y que la reunión continúe una vez evacuada la consulta sobre la citada partida en la forma propuesta por el Sr. Uría. El Sr. Uría manifiesta que considera conveniente que se pase a cuarto intermedio. El Sr. Presidente pone a consideración la moción de pasar a cuarto intermedio. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente, expresa que una vez efectuada la consulta y evacuada la misma procederá de inmediato a citar a los Sres. Concejales para continuar esta sesión. Todo lo cual puesto a consideración es aprobado por unanimidad. Pide la palabra el Sr. Galante, y expresa que considera conveniente / que para efectuar la consulta sobre la partida de la expropiación y sobre cualquier otro tema que pueda interesar a los Sres. Concejales, al Sr. Intendente y Sr. Contador, que concurran no solamente un representante por cada bloque, sino que lo hagan todos los señores Concejales que así lo deseen. El Sr. Presidente pone a consideración la moción del Sr. Galante y es aprobada por unanimidad. Por lo que se resuelve que todos los señores Concejales que así lo deseen concurrirán a una reunión que se realizará con el S . Intendente Municipal y el Sr.Contador el próximo lunes a las 18 horas. El Concejal Sr. Oscar A. Pierghidi, Vice-Presidente 1º en ejercicio de la presidencia, pregunta si ningún otro Sr. Concejal vá a hacer uso de la palabra. Al no obtener respuesta afir-

Nº 0164

sativa y siendo las 22,30 horas procede a declarar por levantada la sesión por el día de la fecha. Se pasa a cuarto intermedio hasta nuevo aviso de la Presidencia.

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE C. DE. D. LIBERANTE

BELFOR GALANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN A. SANTARONE

Nº 0165

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Agosto de 1975, se reunen en la sesión ordinaria y en continuación de la sesión iniciada el día 26-7-75, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Buferini; Luis Horacio Pilleaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lacano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain; Néstor Uría, bajo la Presidencia del Vice-Presidente 1º en ejercicio Sr. Oscar Alfonso Piergüidi y la Secretaría a cargo del Secretario Titular del Honorable Concejo Deliberante señor Rubén Santarone. Siendo las 16,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión e indica que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día fijado para la fecha. Sr. Secretario (lee) Orden del Día: 1º, Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975. El Sr. Presidente pregunta si algún Señor Concejal vá a hacer uso de la palabra, caso contrario se vá a pasar directamente a tratar el único punto que comprende el Orden del Día. Pide la palabra el Sr. Uría y expresa que en cumplimiento al mandato que se le había conferido consultó al Sr. Intendente Municipal y al Sr. Contador sobre si debía contar o nó la partida de $ 450.000 para la expropiación del Triángulo el Rancho en el Presupuesto de Gastos para el año 1975, quines le manifestaron que técnicamente no era necesario. Pide la palabra el Sr. Franchini, manifestando que tanto él como su bloque considera que debe ser incluida la mencionada partida en el Presupuesto para el corriente

año, pero no obstante éllo, su bloque vá a confiar en la buena fé del S . Intendente Municipal y Sr. Contador. Seguidamente se produce un breve intercambio de ideas entre los señores Concejales. Pide la palabra el Sr. Galante y hace entrega a la presidencia de dos proyectos, ambos de fecha 9/8/75, a saber: a) Proyecto mediante el cual el Bloque de Concejales de la U.C.Radical, aconseja la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975, tal cual lo remitió oportunamente el D.Ejecutivo, el mismo viene con despacho favorable de los señores Concejales del Bloque de la U.C.R., miembros integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y b) Proyecto de Resolución por el cual se adopten enérgicas y prácticas medidas de austeridad en los gastos para poder desarrollar el ejercicio económico del corriente año. Con despacho favorable de los miembros del Bloque de la U.C.R. integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, manifest ndo el Sr. Galante que los citados proyectos reemplazan a los presentados el día 26-7-75, los cuales no serán retirados y quedarán agregados al expediente respectivo. El Sr. Presidente indica que si no hay inconvenientes de parte de los señores Concejales seguidamente se vá a pasar a considerar el primer y único punto fijado en el Orden del Día para la fecha y que los demás asuntos que pudiera haber se considerarían a posteriori. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dá lectura al Orden del Día: 1) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975.

El Sr. Presidente dice: Señores Concejales cumplo en informar a

Nº 0166

Ustedes que obran en la Presidencia tres proyectos los cuales a continuación detallo: a) Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975 elevado por el Departamento Ejecutivo. b) Proyecto del Bloque de Concejales de la U.C.R. con despacho de sus miembros integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aconsejando la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos tal cual lo remitió el D.Ejecutivo. y c) Proyecto del Bloque de Concejales del Frejulio aconsejando la aprobación del proyecto elevado por el D.E. con algunas modificaciones. Todos los cuales ya son de conocimiento de los Señores Concejales, por lo que si ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra del inmediato se procederá a poner los mismos a consideración del H. Cuerpo. Pide la palabra el Sr. Galante y concedida que le fué expresa que entiende que los proyectos mencionados por el Sr. Presidente en el punto a) y punto b) son iguales y que el proyecto presentado por el Bloque del Frejulio citado por la Presidencia en el punto c) tiene únicamente unas pocas modificaciones por lo que propone que se ponga a consideración en general el proyecto presentado por el Bloque de la mayoría y que luego se ponga a votación el mismo en particular. El Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo lo propuesto por el Sr. Galante, Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: Señores Concejales está a consideración en general el proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975 tal cual lo remitió el Departamento Ejecutivo. Pide la palabra el Sr. Uría y dice:

Sr. Presidente, el Bloque de Concejales de la U.C.R. vota favorablemente por la aprobación en general.____ Pide la palabra el Sr. Barrios y dice: El Bloque de Concejales del Frejulic, vota por la aprobación en general. El Sr. Presidente expresa, que de acuerdo a las manifestaciones de los Señores Presidentes de los Bloques el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975 tal cual lo remitiera el D.Ejecutivo es aprobado en general por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975 tal como lo remitiera el D.Ejecutivo, en particular.

Pide la palabra el Sr. Uría y dice: Sr. Presidente el Bloque de Concejales de la U.C.R. vota en particular por la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975 tal como lo remitiera el D.Ejecutivo (total 5 votos por la afirmativa) Pide la palabra el Sr. Barrios y dice: que el Bloque de Concejales del Frejuli ha presentado un proyecto proponiendo algunas modificaciones al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gasots para el año 1975 elevado por el D.Ejecutivo, las que son de conocimiento de todos los Señores Concejlaes y que fueran mencionados por la Presidencia en el punto. c) Por lo que votan por la negativa en particular (Total 4 votos por la negativa). El Sr. Presidente expresa que de acuerdo a lo manifestado por los señores Presidentes de los Bloques de Concejales, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975 ha sido aprobado en particular, tal cual lo remitiera el Departamento Ejecutivo por mayoría con un to-

Nº 0167

tal de 5 (cinco) votos favorables correspondientes a los 5 señores Concejales de la U.C.R. y 4 (cuatro) votos por la negativa correspondientes a los 4 señores concejales presentes del Bloque del Frejuli. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 81

ARTICULO 1º - Fíjase en la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ ----------------1.600.-) el sueldo mínimo para los agentes municipales mayores de 18 años, que cumplan el horario normal completo de la administración municipal.

ARTICULO 2º - Para el personal menor de 18 años de edad, las remu------------ neraciones mínimas serán las que se determinan a / continuación:

Hasta 15 años ....$	960.-
Hasta 16 años ....$	1.120.-
Hasta 17 años ....$	1.280.-
Hasta 18 años ....$	1.440.-

Las promociones dentro de cada escala serán automáticas y comenzarán a regir del 1º del mes siguiente al del que el agente cumpla las edades determinadas en las escalas.

El sueldo del personal menor designado o promovido, dentro de las escalas a que alude éste artículo, se imputará a cargos vacantes de la escala aprobada para el ejercicio vigente que disponga el Presupuesto debiendo hacerse constar en los respectivos decretos el sueldo con que se designa el agente y destinar a economía

por la inversión los sobrantes que resulten.

ARTICULO 3º - Fíjase la bonificación por antigüedad, para el personal municipal, en la suma de NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 9,10) por cada año de servicio prestado.

ARTICULO 4º - El agente que se desempeñe como Jefe de Departamento o en categorías inferiores, que deba cumplir labores extraordinarias fuera del horario normal será retribuido por hora en función directa del sueldo y de su jornada habitual de trabajo.

A los efectos indicados precedentemente, se entiende por sueldo del agente las retribuciones que éste perciba en concepto de sueldo básico y otras remuneraciones que están sujetas a aportes jubilatorios.

Cuando el trabajo se realice en horario nocturno y/o días feriados, al valor normal de la hora se le adicionará hasta el 33 % conforme a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar subsidios a las entidades que a continuación se detalla y hasta el monto que en cada caso se indica, las que a la finalización del ejercicio deberán rendir cuenta sobre el destino dado a las sumas recibidas mediante la presentación de Memoria, balance y/o comprobantes que a juicio del Municipio sean suficientemente probatorios;

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL

1.3.1.	Sector Público	$ 11.000.-
	I.S.T.A. ...	$ 1.000.-

Nº 0168

	Comisión Museo Kakel ....$	3.000.--
	Comisión Investigaciones Históricas ....$	6.000.--
	Comisión Municipal de Turismo...............$	1.000.--
1.3.2.	Sector Privado ....$	76.500.--
	Asociación Bomberos Voluntarios ....$	10.000.--
	Liga Maipuense de Futbol ....$	7.000.--
	Aero Club Maipú ....$	2.000.--
	Agrupación Literaria Maipuense ....$	3.000.--
	Escuela de Arte ....$	5.000.--
	Coop.Comedor Escolar Centralizado ....$	8.000.--
	Círculo de Ajedrez ....$	1.500.--
	Tiro Federal de Maipú ....$	3.000.--
	Asociación Maipuense de Bochas ....$	3.000.--
	Ateneo de Maipú ....$	2.000.--
	Club Ciclista Maipú ....$	2.000.--
	Global ....$	30.000.--

FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

1.3.1.	Sector Público.......................... ....$	60.000.--
	Departamento Municipal de Educación Física....$	10.000.--
	Comisión Municipal de Viviendas ....$	50.000.--
1.3.2.	Sector Privado ....$	112.000.--
	Cooperadora Hogar Ancianos ....$	15.000.--
	Cooperadora Hospital Maipú ... .$	2.000.--
	Transporte Escolar ....$	40.000.--
	Global ....$	55.000.--

Finalidad 1 - ADMINISTRACION GENERAL

2.8.1. Sector Público ....$ 10.000.-

Escuela Normal Superior ....$ 10.000.-

2.8.2. Sector Privado ....$ 45.000.-

Club Ciclista Maipú ....$ 10.000.-

Comisión Museo Kakel ....$ 6.000.-

Ateneo de Maipú ....$ 20.000.-

Aero Club Maipú ....$ 6.000.-

Instituto Privado "Pbro. Mauro Golé" B.345 ...$ 3.000.-

ARTICULO 6º - Fíjase la Compensación por gastos de representación para el Intendente Municipal, en la suma de UN MIL CIEN PESOS ($ 1.100.-) mensuales.

ARTICULO 7º - Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidas al ejercicio siguiente incorporándolos al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo, reforzando créditos de cuentas existentes o incorporando conceptos no previstos; en ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión.

ARTICULO 8º - Fíjase una bonificación por función al personal que desempeñe cargos funcionales o ejecutivos en el municipio de acuerdo a la siguiente escala:

1 - Contador Municipal ....$ 171,85 mensuales

2 - Encargado de Cementerio ....$ 115. - mensuales

ARTICULO 9º - Otórgase al personal jerárquico de la Comuna que

Nº 0169

cumpla como mínimo 3 horas fuera de horario normal de trabajo y en forma habitual, una bonificación por tiempo pleno de acuerdo a la siguiente escala:

Secretario General ....$ 250.- mensuales

Jefe División Gobierno ....$ 250.- mensuales

Jefe División Contaduría ....$ 250.- mensuales

Jefe División Obras y Servicios ....$ 250.- mensuales

Jefe División Bienestar Social ....$ 250.- mensuales

Jefe División Inspección General ....$ 250.- mensuales

Supervisor General ....$ 250.- mensuales

ARTICULO 10º - Los agentes municipales responsables del manejo de fondos, gozarán de una bonificación por responsabilidad en el manejo de fondos que no excederá de CIEN PESOS ($100.-) mensual.

ARTICULO 11º - Las asignaciones familiares se abonarán de acuerdo a las(siguientes,disposiciones en vigencia.

ARTICULO 12º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacerse cargo de hasta el 70% del aporte que corresponda al personal en concepto de primas por el Seguro de Vida Colectivo contratados con la Caja Nacional de Ahorros y Seguros.

ARTICULO 13º - Fíjase en la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($ - - 8.847.804.-) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración que regirá para el ejercicio 1975, de acuerdo al detalle que figura en las planillas obrantes a fojas 6/8 parte integran-

te de la presente Ordenanza.

ARTICULO 14º - Estímase en la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ------------- CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($-8.847.804.-), los recursos destinados a la financiación del Presupuesto de Erogaciones de la Administración, de acuerdo al detalle que figura en las planillas obrantes a fojas 4/5 parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 15º - Comuníquese al Departamento Ejecutivop para su ------------- conocimiento y demás efectos.

NOTA: En el Artículo 11-donde dice(siguientes) NO VALE.-

RUBEN A. SANTARONE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OSCAR A. PERGUIDI
VICE...
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] ISIDORO A. BARRIOS

CALCULO DE RECURSOS

[illegible] (underlined heading)		5.046.3[illegible].--	5.072.313.-- / [illegible].816.[illegible]04.--
Tasa por alumbrado, limpieza [illegible]		1.440.[illegible].-	
[illegible] anteriores	[illegible].--- / 3[illegible]		
[illegible]		[illegible].-	
[illegible]		[illegible].-	
[illegible]		[illegible].-	
Ingresos del [illegible]	[illegible].---		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]		[illegible].-	
[illegible]		[illegible].755.-	
Ingresos del ejercicio	1[illegible].100 --		
[illegible] anterior	[illegible]		

10

Derechos a lo[illegible]
los Públicos
[illegible] de Juegos Per-

Patentes de [illegible]
Tasa por Control de Ma[r]cas y Señales

paración, Rod[illegible]

[illegible]or
[illegible]ón de Cementerio

Nº 0171

CALCULO DE RECURSOS

Sección	Sector	Rubro	Subrubro	Partida	CONCEPTO				
					OTROS INGRESOS			[illegible]	
			3		Multas por Contravenciones		5.000.-		
			4		Infracciones a las Obligaciones y Deberes Fisc.		20.[illegible].-		
			2		[illegible]		1.000		
	2				[illegible]				[illegible].74[illegible].49[illegible].-
					[illegible]			2.909.[illegible]	
			1		[illegible]		11.[illegible]		
				1	[illegible]	[illegible]			
				2	Aporte Provincial [illegible]	155.000.-			
			2		Régimen de Coparticipación Ley 7672		1.664.934.		
					[illegible]			[illegible].028.	
			4		Convenios con Vialidad Provincial		242.025.-		
				1	Trabajos de ejercicio	201.690.-			
				2	Trabajos de ejercicio anterior	4[illegible].[illegible]36.-			
	1		3		Otros Ingresos			591.029.	

CALCULO DE RECURSOS

Concepto						
[illegible]		2.-	587.09.-			
[illegible]	576.40.-					
[illegible]			6.400.-			
Reembolso de Préstamos					1.000.-	31.000.-
[illegible]				1.000.-		
Venta de Activo Fijo					30.000.-	
[illegible]						[illegible]847.[illegible]

RUBEN E. SANTARONE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

OSCAR [illegible]

Nº 0172

P R E S U P U E S T O D E G A S T O S

						CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRATIVO	[illegible] OBRAS PÚBLICAS?	SALUD PÚBLICA	
1						ADMINISTRACIÓN [illegible]	7.?95.204.	476.264.--	3.747.56?.-	62.439.-	- - - -
	1					[illegible]	6.?06.904.-	466.?6?.--	3.541.?69.-	62.438.-	- - - - -
		3				Gastos en Personal	4.?93.604.-	46?.264.-	2.5?3.46?.-	56.438	- - - - -
			1			[illegible]	?.?05.470.-	394.67?.-	?.52?.596.-	43.260.-	- - - - -
				1		Personal Superior	?6?.40?.-	351.6??.-	10?.804.-	- - - -	- - -
				2		Personal Prof. y Téc.	?04.?16.	- - -	102.456.-	43.260.-	- - - - -
				3		Personal Administrativo	[illegible]	40.?70.-	?41.646.-	- - - -	- - -
				4		Personal Obrero	?.4?2.4?2.-	- -	?1.704.-	- - - -	- -
				5		[illegible] y maest.	77.?1?	- -	7.?10.-	- - - -	- - - - -
			2			Retribuciones [illegible]	?.?35.-	-	2??.?.-	- - -	- - - -
				2		[illegible]	?6.?4?.	- -	?.?10.	- -	- - - -
				?		Otras Asignaciones	3.600.-		3.600.-	- -	- - - -
			5			BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	1.?4?.288.-	3.4??	625.242.-	4.?42.-	- - - - -
				1		Diferencia por Escalafón	104.200.-	?4?.-	?3.439.	437.-	- - -
					1	Bonificación por antigüedad	?4.?1?.	144.	63.?76.-	437.-	-
					2	empleados	10.648.	- -	9.?13.-	- -	- -
				2		Sueldo anual complementario	228.745.-	3.340.-	?28.990.-	3.?65.-	- - - -

P R E S U P U E S T O D E G A S T O S

Código	Concepto	[illegible] total	[illegible]	A [illegible]	— —	— —
1	[illegible]	2.015.509.-	593.345.-	300.000.-	— —	— —
1	[illegible]	2.015.509.-	3[illegible].345.-	— —	— —	— —
	Gastos en Personal	1.482.389.-	270.34[illegible].-	— —	—	— —
1	[illegible]	857.436.-	177.516.-	— —	—	— —
	[illegible]	— —	—	— —	— —	—
2	[illegible]	[illegible]4.000.-	—	— —	— —	— —
3	[illegible]	[illegible].776.	1[illegible].54[illegible].-	— —	— —	— —
4	[illegible] Directo	590.[illegible]	1[illegible].468.	— —	—	— —
5	[illegible]	—	— —		—	— —
2	[illegible]	[illegible]	— —	— —	— —	— —
	[illegible]	[illegible]	— —	— —	— —	—
	[illegible]	— —		— —	—	—
	[illegible]					
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	— —	—
	[illegible] por [illegible]	[illegible]	5[illegible]	— —	—	—
1	[illegible]	[illegible]71.-	1.478.-	— —		— —
2	[illegible]	200	871.-	—	— —	— —
	[illegible] empleador [illegible]	80.000.-	14.900.-			

Nº 0173

[illegible] — Pantarone — [illegible] — Pedro A. Barrios

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	TOTAL	[illegible]	ASISTENCIA SOCIAL	SALUD
[illegible]	540.500.-	-	353.000.-	
Horas extras	[illegible]	- - -	[illegible]	
Bon[illegible]	25.[illegible]	-	[illegible]	- - -
[illegible]	13.2[illegible]	- - -	[illegible]	- - -
Aportes [illegible]	[illegible]	[illegible]	315.[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	7.2[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	-	[illegible]	- - -
[illegible]	7.[illegible]	-	7.[illegible]	- -
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]		[illegible]	- - -
Drogas, Prod.quím.Farm. y Labor.	[illegible]		[illegible]	- - -
[illegible]	[illegible]	- - -	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	- -	[illegible]	- -
[illegible]	[illegible]	-	[illegible]	-
[illegible]	[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	-	[illegible]	
[illegible] y Movilidad	[illegible]	-	[illegible]	- -
[illegible]	[illegible]	- -	[illegible]	-
Gastos Generales	[illegible]	- -	[illegible]	-
Intereses y Gastos de la Deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-
Bco.Pcia.Bs.As.-Préstamo	[illegible]	- -	[illegible]	-

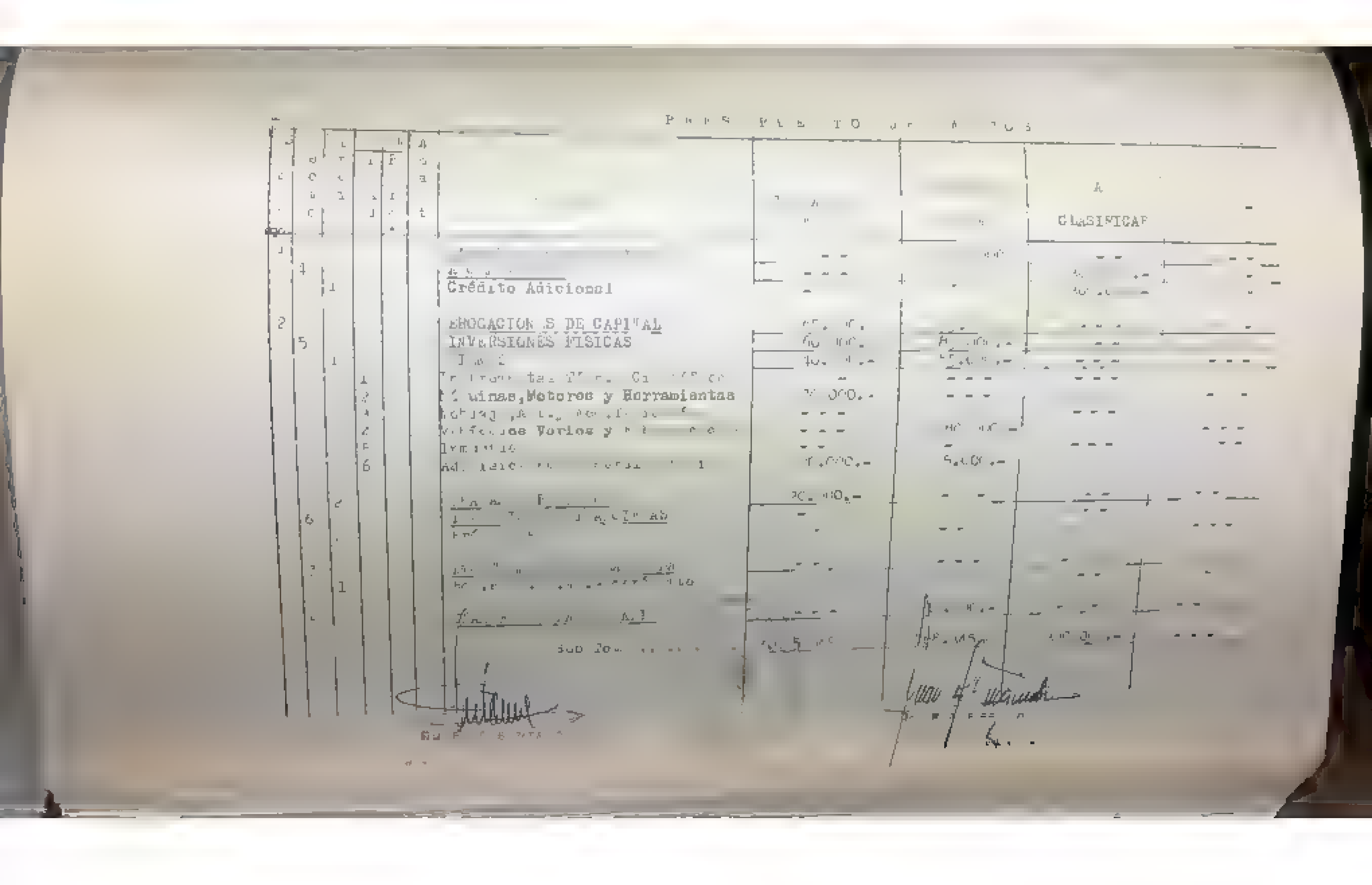
[illegible] GASTOS

[illegible]	CONCEPTO	INFRAESTRUCTURA VIAL	BIENESTAR SOCIAL	A CLASIFICAR	- - - -
1	Sueldo [illegible]	180.000.-	16.500.-	- - -	- - -
	[illegible]	50.000.-	10.000.-	- -	- - -
	[illegible]	1.000.-	1.000.-	- -	- - -
6	Gastos de Representación	-	- -	- -	- - -
	Aporte Patronal	205.041.	40.000.-	- - -	- - -
1	[illegible] Previsión	6.424.-	33.600.	- - -	- -
2	[illegible]	4.025.-	1.500.-	-	-
3	[illegible]	4.595.-	400.	- -	- - -
5	[illegible]	7.000.	3.000.-	-	- - -
	[illegible]	533.500.	1.000.-	- -	- - -
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	- -	- - -
3	[illegible]	250.000	[illegible]	- -	- - -
4	[illegible]	- -	-	- -	- - -
6	[illegible]	[illegible]	-	-	- - -
	[illegible]	- -	- -	- -	- - -
	[illegible]	15.000.-	- -	-	- - -
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	- -	- - -
	Viáticos y Movilidad	[illegible]	1.000.-		
	[illegible]	2.500.	[illegible]	-	
14	[illegible]	- - -	- -	-	- - -
		[illegible]	1.500.-	- -	-
	[illegible] gastos de la Deuda	- -	- - -	- - -	- -

Municipalidad de Maipu
Ilustre Concejo Deliberante

Nº 0171

	TOTAL			SALDO
[illegible] A CLASIFICAR	159.500.-	--	42.500.-	--
A CLASIFICAR	[illegible]	10.000.-	--	--
Préstamos ad... [illegible]	[illegible]	10.000.-	-	-
[illegible]	1.432.000.-	3.000	1.121.600.-	20.000.-
INVERSIONES FISICAS	[illegible] 7.600.-	3.[illegible]	[illegible]	20.000.-
[illegible]	[illegible] 2.600.-	3.000.-	584.600.-	[illegible]
Instr... científicos	[illegible]	--	-	10.000.-
Máquinas, motores y Herramientas	46.000	--	16.000.-	--
Mobiliario [illegible]	[illegible]	1.000.-	8.000.-	--
Edificios [illegible]	330.000.-	-	150.000.-	--
[illegible]	[illegible]		[illegible]	--
[illegible]	75.[illegible]	--	[illegible]	--
[illegible]	385.000.-	-	355.000.-	10.000.-
[illegible]	10.000.-	--	10.000.-	--
Préstamos	[illegible]	--	10.000.-	-
[illegible]	120.000.-	-	120.000.-	--
[illegible]	120.000.-	-	120.000.-	--
[illegible]	6[illegible]	-	[illegible]	--
Total	8.5[illegible]	413.2[illegible]	4.[illegible]2.165.-	52.138.-
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	8.[illegible]7.5[illegible]			



P R E S U P U E S T O D E G A S T O S

								A CLASIFICAR	
	1	1			Crédito Adicional				
2	5				EROGACIONES DE CAPITAL	[illegible]			
					INVERSIONES FISICAS	[illegible]			
		1			[illegible]	[illegible]			
			1		[illegible]				
			2		[illegible]uinas, Motores y Herramientas	[illegible]			
					[illegible]				
			4		[illegible] Varios y [illegible]		[illegible]		
			5		[illegible]				
			6		[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	6	2			[illegible]	[illegible]			
	7	1			[illegible]				
					[illegible]				
					Sub Total [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0175

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible].643.-	- - -	19.643.-
[illegible]	[illegible]	21.000.-	- - -	15.000.
[illegible]	[illegible]	1.200.-	- -	1.2[illegible]0.-
[illegible]	[illegible]	[illegible].4[illegible]3.-	- -	3.443.-
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	615.0[illegible].-
[illegible]	[illegible]	50.0[illegible]	- - -	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	- - -	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	10.[illegible].-	- -	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible].-	- -	[illegible]
3	Subsidios a Ent.Sec.Privado	1[illegible].-	- -	[illegible]
4	[illegible]	50.000.	- -	70.[illegible]
[illegible]	para	40.000.-	- -	- -
[illegible]	[illegible]	[illegible].000.	- -	-
[illegible]	[illegible]	3[illegible].000.-	-	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible].000.	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible].000.	- -	200.000.-
[illegible]	[illegible]	20.000.-	- -	20.000.

PLANILLA ANALITICA DE CREDITOS GLOBALES

[illegible]	CONCEPTO	[illegible]	[illegible]	TOTAL
	ADMINISTRACION GENERAL			
1 1 3 5	[illegible]	- - -	3.000.-	3.000.-
	[illegible]	- -	3.000.-	3.000.-
	[illegible]		- -	
6	[illegible]	- -	- - -	- -
1 4	[illegible]		2.500.-	1.500.-
1	[illegible] Gobernación [illegible]	- -	- - -	- - -
2	[illegible]	-	- -	-
6	[illegible]	-	2.500.-	1.500.-
7	[illegible]			
1 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	212.500.-
1	Subsidios [illegible] Público	- -	- - -	60.000.-
2	Subsidios [illegible] Privado	-	- - -	112.000.-
3	Subsidios a Personas Indigentes	- - -	- -	50.000.-
4	Becas	- - -	- -	40.000.-
6	Servicio Civil [illegible]	- -	- -	10.000.-
2 5 2	[illegible]	10.000.-	20.000.-	- -
1	[illegible]	- - -	-	- -
2	Ampliación Red Agua Corriente	-	- -	- - -
3	Construcción [illegible] reparación [illegible]	- - -	- -	- - -

Nº 0176

	Concepto	Total	Legislativo	Administración General
4	Ampliación Red Luz Mercurio	40.000.-	- -	40.000.-
	Obras de [illegible] en [illegible]	20.000.-	-	- - -
6	Ampliación [illegible] Maipú	10.000.-	- - -	- - -
7	Trazado [illegible] Santo Domingo	20.000.-	- - -	20.000.-
8	Baños y Vestuarios cancha Las Armas	[illegible].000.-	- - -	15.000.-
9	[illegible] terminación [illegible] Villa [illegible], Villa Italia, Las Armas, y Santo Domingo	40.000.-	- -	40.000.
0	T[illegible]	65.000.-		55.000.-
1	Subsidios [illegible] Soc. [illegible]	10.[illegible].-	- - -	10.[illegible].-
2	[illegible] Vado	4[illegible].000.-	- - -	45.000.-
4	Servicio Civil [illegible]	[illegible].000.-	- - -	- -

Item	[illegible]	Salud Pública	[illegible]	[illegible] Social
2	Ampliación Red Luz Mercurio	---	--	--
	[illegible]	-	20.000.	-
6	Ampliación Hospital de Maipú	10.000.-	---	--
	Trazado [illegible]	---	---	---
8	Banca [illegible]	---	---	---
	A [illegible] Com. Villa [illegible],			
	Villa Italia, Las Armas y Sto.Dgo.	---	---	--
2	[illegible]			10.000.-
	[illegible]	---	--	--
	Subvención a entid. Soc. Privado			
4	Servicio Civil de Defensa	---	--	10.000.-

DETALLE DE INVERSIONES [illegible]

	ADMINISTRACION [illegible]	SALUD PUBLICA	INFRAESTRUCTURA VIAL	BIENESTAR SOCIAL
2.5.1.1. [illegible]	---	10.000.-	---	---
1. Para equipar Sala Santo Domingo	-	10.000.-	---	---
2.5.1.2. MAQUINAS, MOTORES Y HERRAMIENTAS	15.000.-	---	20.000.-	---
1. Herramientas para taller		---	20.000.	---
2. 1 Motor luz para Delegación de Santo Domingo	15.000.-	---	--	--
2.5.1.3. [illegible]	8.000.-	--	---	-
1. 3 Escritorios, 3 mesas para [illegible] y 6 sillas	[illegible].000.	---	-	--
2.5.1.4. [illegible]	[illegible]	---	--	150.000.-
1. [illegible]	[illegible]	---	--	---
2. 1 Ambulancia	--	-	-	150.000.-
2.5.1.5. [illegible]	366.[illegible].-	---	--	---
1. 1 Manzana para Plaza en Villa Italia	150.000.-	--	---	-
2. [illegible] Las Armas	50.000.	--	---	
3. Ampliación Cocina Delegación en Santo Domingo	[illegible].000.	--	---	--
4. Construcción Edificio Delegación de Las Armas (1ra. Etapa)	[illegible].000.-	-	-	---
2.5.1.6. [illegible]	50.000.		20.000.-	5.000.-

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1. [illegible]	10.000.-	-	- - -	- - -
[illegible]	[illegible]	- -	- - -	- -
2. [illegible]	[illegible]	- - -	- -	- -
3. [illegible]	[illegible]	- - -	- -	-
4. Medidas de capacidad varias	[illegible]	- -	- -	- - -
5. 3 Carritos para basura	[illegible]	- - -	-	- - -
6. Varios a determinar	[illegible]			

Caracter I - ADMINISTRACION [illegible]

[illegible]

[illegible] Peón Jornal: 66,70 — 288 Jornales — 19.210.-

[illegible] Juez de Paz — mensual 300.- — 1 — 3.600.-

Finalidad 4: INFRAESTRUCTURA VIAL

[illegible]1.2.2. Peón Jornal: 106,72 — 720 Jornales — 76.838.-

Nº 0175

	ARGOS	Remuneración y [illegible] individual [illegible]	[illegible] INDIVIDUALES	Nº de cargos	TOTAL PARCIAL
	Finalidad 1 - [illegible]				
1.1.[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]
	Indemnización a [illegible]	2.955.-		[illegible]	[illegible]
[illegible].2.	[illegible]			[illegible]	[illegible]
	Secretario	3.339,15		[illegible]	[illegible]
	Finalidad 1 - [illegible]			64	[illegible]
[illegible]	[illegible]			2	[illegible]
	Intendente [illegible]	[illegible]		1	[illegible]
	Secretario [illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
		[illegible]			
[illegible].2.	[illegible]			4	[illegible]
	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
	[illegible]		2.038.	1	24.[illegible]
	Prof. educación física	[illegible].000.-		1	24.[illegible]
	abogado	2.000.-		[illegible]	24.[illegible]
[illegible].1.[illegible].3.	PERSONAL [illegible]			20	531.63[illegible].-
	Jefe División		3.000.-	[illegible]	114.0[illegible].-
	Tesorero		[illegible].200.	[illegible]	26.[illegible]

	140 Horas	170 Horas	160 Horas		
[illegible]	2.200.-			1	26.400.
[illegible] administrativa	2.200.-			1	26.40[illegible].-
legado de Santo Domingo	[illegible]			1	26.400.-
[illegible]	2.200.-			1	26.400.-
[illegible] idad	2.01[illegible].-			1	[illegible].516.-
[illegible] de Inspección	2.005.-			2	48.120.-
[illegible]	[illegible]			7	163.[illegible]00.-
[illegible] ordenador		[illegible]			
[illegible] A [illegible]				34	73[illegible].7[illegible]4.-
Capataz [illegible]		[illegible]30.-		1	24.[illegible]0.-
[illegible]		[illegible]00.		1	22.[illegible]00.-
[illegible]			[illegible]320.	1	27.[illegible]
[illegible]		[illegible]67[illegible].		3	60.120.-
Encargado de Depósito			[illegible]365.	1	[illegible].3[illegible]0.-
[illegible] de [illegible]tadero			[illegible]	1	[illegible].942.-
[illegible]			[illegible].346.-	1	2[illegible].152.-
[illegible]		[illegible].60[illegible]		15	481.5[illegible]0.-
[illegible] Y [illegible] A				4	[illegible].312.-
[illegible]		1.6[illegible]		1	20.136.
[illegible]		1.60[illegible].-		1	19.260.-
[illegible]		1.60[illegible].-		2	38.5[illegible]0.-

Nº 0179

	CARGOS	Sueldos Individuales 120 horas	140 horas	160 horas	Nº de Cargos	TOTAL PARTIDA PARCIAL
	Finalidad 2 – SALUD PUBLICA				2	43.260.–
[illegible]	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO				2	43.260.–
	Médico	[illegible]00.			1	24.0[illegible].–
	[illegible]	1.[illegible]			1	19.26[illegible].–
	Finalidad 4 – INFRAESTRUCTURA VIAL				33	557.436.–
[illegible]	[illegible]				4	142.776.–
	[illegible]			3.5[illegible]	1	[illegible]
	[illegible]			2.[illegible]	1	[illegible]
	[illegible]			[illegible]	1	43.[illegible]76.–
	[illegible]			[illegible]30.	1	3[illegible]
[illegible]	[illegible]				1	24.0[illegible].–
	[illegible]	[illegible]			1	24.[illegible].–
[illegible]	[illegible]				28	[illegible].660.–
	Capataz [illegible]			2.[illegible]50.–	[illegible]	[illegible]
	Equipista de 1ra.			2.326.–	5	[illegible]39.[illegible]
	Equipista de 2da.			2.190.–	5	131.[illegible]0.–
	Equipista [illegible] 2da	[illegible].7[illegible]			1	20.[illegible].–
	[illegible] de 3ra.			2.160.–	7	[illegible]1.[illegible]0.–
	[illegible]			2.[illegible]20.–	[illegible]	26.540.–
	[illegible]			[illegible]30.–	1	24.960.–
	[illegible]	1.60[illegible].–			7	134.[illegible]0.–

[illegible] DEL CONSEJO DE LA [illegible] [illegible]

DIRECCION DE [illegible] – RUBEN A. SANTANDRE – [illegible] – [illegible] BRAVO BARRIOS

CARGOS	Sueldo Individual			N° de	TOTAL
	20 [illegible]	10 [illegible]	10 [illegible]		
[illegible]				[illegible]	177.516.-
[illegible]				6	1[illegible].548.-
[illegible]		3.000.-		1	36.0[illegible].-
Auxiliar [illegible]		2.150.-		1	25.800.-
Auxiliar [illegible]		2.170.		1	25.548.-
		1.950.-		3	70.200.-
[illegible] Chofer	1.664.-			1	19.968.-
				1	19.968.-

1) Sueldos por 176 horas/mes.

RUBEN A. SANTARONE
[illegible]

OSCAR A. PIERONI
[illegible]
HONORABLE CONCEJO [illegible]

Nº 0180

N O M E N C L A D O R

SECCION 1 - INGRESOS CORRIENTES

Ingresos que el sector público municipal percibe como resultado de sus facultades de imposición de su actividad en la prestación de servicios y enajenación de frutos de las liberalidades, de los regímenes de coparticipación y de los aportes no reintegrables efectuados por la Nación, las provincias u otros entes.

Sector 1 - De Jurisdicción Municipal

Recursos derivados de ordenanzas del Estado Municipal, de las / actividades que desarrollan sus organismos y de las liberalidades.

Rubro 1 - Tributos Municipales

Ingresos derivados de la actividad del Estado Municipal en cumplimiento de sus funciones específicas.

Rubro 2 - Otros Ingresos

Otros ingresos de jurisdicción municipal no clasificables en el rubro precedente.

Sector 2 - De otras Jurisdicciones

Recursos provenientes de participaciones en impuestos nacionales y provinciales, de fondos no reintegrables aportados por distintos sectores y otros ingresos corrientes no contemplados en los conceptos precedentes, siempre que no sean de jurisdicción municipal.

Rubro 1 - Participación en impuestos nacionales y provinciales.

Ingresos provenientes de la participación del municipio en impuestos nacionales y provinciales.

Rubro 2 - Aportes no Reintegrables

Ingresos provenientes de acuerdos o convenios con entes del sector público de carácter no reintegrable.

Rubro 3 - Otros Ingresos

Ingresos no contemplados en la clasificación precedente y que provienen de jurisdicciones ajenas a la municipal.

SECCION 2 - INGRESOS DE CAPITAL

Recursos provenientes del crédito público a mediano o largo plazo, de las ventas de bienes que integran el activo fijo estatal, los reintegros y amortizaciones de préstamos otorgados p por el Estado Municipal y en general, todo ingreso originado en u una modificación en el patrimonio del Estado Municipal.

Sector 2 - Reembolso de Préstamos

Ingresos por reintegros y amortizaciones de préstamos otorgados por el Estado Municipal.

Sector 3 - Venta de Activo Fijo

Recursos derivados de la venta de bienes del activo fijo estatal.

Sector 4 - Otros Ingresos

Ingresos de Capital que por su naturaleza no pueden ee apropiados específicamente a los rubros mencionados precedentemente.

SECCION 3 - REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL

Ingresos provenientes de transferencias de la Administración Central, destinado a integrar recursos de los organismos

Nº 0181

descentralizados cuyas erogaciones figuran en el Presupuesto General.

SECCION 4 - SALDOS TRANSFERIDOS DEL EJERCICIO ANTERIOR

Recursos efectivamente ingresados en ejercicios anteriores, cuya inversión se habrá de efectuar en los ejercicios siguientes. Según su naturaleza, esta Sección se clasifica en los sectores que a continuación se indican:

Sector 1 - Saldos de Cuentas de Recursos Afectados

En este Sector se abrirá un Rubro para cada una de las Cuentas cuyos saldos se va a incorporar al Cálculo.

Sector 2 - Saldo de "Resultado de Ejercicios".

NOMENCLADORES DE LA CLASIFICACION DE LAS EROGACIONES

A - SEGUN SU FINALIDAD

Finalidad 1 - Administración General

Gastos legislativos y judiciales, de administración y control fiscal y de culto. Incluye además los gastos que no encuadran específicamente en una sola de las otras finalidades de la presente clasificación.

Finalidad 2 - Salud Pública

Protección, restauración y estímulo de la salud, atenuación de las consecuencias de la invalidez y de las enfermedades incurables y lucha contra agentes patógenos, mediante la asistencia médica a las personas y la atención médico-sanitaria de los núcleos de población. No comprende los gastos de la índole aludida realizados en satisfacción de necesidades propias

o en beneficios de sus agentes, asilados, alumnos, etc., por organismos del Estado que actúen principalmente en otros campos.

Finalidad 4 - Infraestructura Vial

Construcción, conservación, señalización, iluminación y vigilancia del tránsito en los caminos, carreteras o rutas: túneles, puentes y balsas o transbordadoras para el cruce de vehículos viales, por montañas, cañadones o cursos de agua; refugios o estaciones de parada en las rutas y estaciones terminales en las poblaciones.

Finalidad 5 - Bienestar Social

Promoción del bienestar económico y social de la población mediante la protección y ayuda a los sectores menos favorecidos de la sociedad (suministro de ropas y víveres, alojamiento y manutención permanente o temporaria, etc.); seguridad de los individuos (o de sus familiares) que por diversas contigencias hayan dejado de contribuir al proceso productivo, tales como los pagos en conceptos de anticipos o jubilaciones. Incluye la promoción o aportes para facilitar la adquisición o uso de viviendas por parte de los integrantes de la comunidad y los gastos destinados a la construcción de viviendas populares; divulgación de noticias de interés general y erogaciones destinadas a brindar recreación o descanso a la población. No comprende los gastos de la índole aludida realizados en satisfacción de necesidades propias o en beneficio de sus agentes, asilados, alumnos, recluscs, etc., por organismos del Estado que actúen principalmente en otros campos.

Finalidad 6 - A Clasificar

Nº 0182

Finalidad 6 - A Clasificar

Créditos presupuestarios globales que se distribuirán entres las otras finalidades durante la ejecución del Presupuesto.

B - Erogaciones Corrientes

Gastos en bienes y servicios que se consumen en las actividades gubernamentales para el cumplimiento de las funciones a su cargo, incluidos los intereses y gastos de la Deuda Pública y las Transferencias Corrientes.

1. 1. Funcionamiento

Gastos en personal y otros gastos destinados al funcionamiento de los servicios del Gobierno y a la conservación de sus bienes de Capital.

1.1.1. Gastos en Personal

Involucra las retribuciones por servicios personales prestados al Gobierno en relación de dependencia, para atender el funcionamiento de sus servicios y la conservación y construcción de sus bienes de capital, excepto de los previstos en el inciso "Trabajos Públicos".

Asimismo incluye los aportes que realiza la Municipalidad a las Cajas y otras instituciones del sistema de Previsión y Asistencia Social en su carácter de empleador.

1.1.1.1. Sueldos Individuales

Involucral los créditos destinados a remuneraciones del personal comprendido en el plantel permanente del municipio (incluido el Personal Superior) . Esta Partida Principal se subdivide en

las parciales que se clasifican a continuación las que preverán los créditos en forma global debiéndose discriminar por separado los cargos que la componen.

1.1.1.1.1. Personal Superior

Integrantes constitucionales o legales de los departamentos Deliberativos y Ejecutivos (concejales, intendente, secretarios y subsecretarios).

1.1.1.1.2. Personal Profesional y Técnico

Se considera personal profesional a los agentes con título otorgado por institutos oficiales de enseñanza superior o universitaria y que se desempeñan en funciones específicas de su profesión.

Con relación al personal técnico, comprende este concepto a los agentes con título, diploma, certificado o patente de carácter técnico, de enseñanza media o equivalente y al personal con práctica y competencia demostradas en pruebas de suficiencia, que cumplar tareas de su especialidad.

1.1.1.1.3. Personal Administrativo

Agentes del Estado, cualesquiera fueren las jerarquías, funciones y/o tareas que deban desempeñar (directores, gerentes, Jefes, asesores, auxiliares, etc.) y que no estén comprendidos en otras categorías específicas.

1.1.1.1.4. Personal Obrero

Comprende los cargos para cuyo desempeño se requiere realizar tareas manuales o el conocimiento de un oficio.

1.1.1.1.5. Personal de Servicio o Maestranza.

Nº 0183

Se incluyen los cargos destinados a quienes realicen tareas de vigilancia, custodia, mantenimiento, limpieza, y protección de edificios, equipos, automotores, etc.; servicios de comunicaciones o atención a otros agentes y/o público en general.

1.1.1.2. Retribuciones Globales

Comprende los créditos para remunerar los servicios prestados por personas no comprendidas en la Partida Finalidad 1 - Sueldos Individuales - cualesquiera fuesen los términos y las características de las prestaciones y las modalidades de pago (diaria, mensual, anual, etc.).

1.1.1.2.2. Personal Jornalizado

Comprenderá créditos para la atención de las remuneraciones de los agentes cuyas retribuciones se fijen por día u hora de labor (excepto hora-cátedra).

1.1.1.2.5. Otras Asignaciones

Comprende las previsiones destinadas a remunerar a Jueces de Paz y Bomberos Voluntarios.

1.1.1.3. Bonificaciones y Suplementos

Constituyen aditamentos que se liquidan independientemente del sueldo del agente. Conforme a la naturaleza de estos beneficios se subdivide en las siguientes partidas parciales.

1.1.1.3.1. Diferencia por Escalafón

Incluye los créditos para absorber los ajustes de sueldos devengados hasta el ejercicio vigente.

Asimismo, asignaciones periódicas por antigüedad, por reem

plazos, mayor jerarquía y otros conceptos similares.

Esta partida parcial se subdivide en los siguientes apartados:

1.1.1.31.1. Bonificación por Antigüedad:

Para atender el pago de la asignación establecida en el artículo 49, Inciso b) de la Ordenanza General nº. 41 (Estatuto Para el Personal de las Municipalidades).

1.1.1.3.1.2. Reemplazos

Para atender el pago de las asignaciones que corresponden al personal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

1.1.1.3.1.3. Mayor Jerarquía

Para atender las diferencias que se origine con motivo de la asignación de cargos mejor rentados (o equivalentes) a agentes municipales que revistan en categorías inferiores a las asignadas, de conformidad con los regímenes especiales en vigencia.

1.1.1.3.2.-Sueldo Anual Complementario

Incluye el crédito para atender el pago del sueldo anual Complementario conforme al régimen establecido por las normas legales en vigor.

1.1.1.3.3. Subsidios Familiar

Prevé los créditos para el pago de la asignación establecida en función de las cargas de familia, como así también los subsidios por casamiento, nacimiento, escolaridad, defunción, etc.

1.1.1.3.4. Horas Extras

Para atender las retribuciones por servicios extraordi-

Nº 0151

narios del personal subalterno.

1.1.1.3.5. Bonificaciones

Se atenderá con esta partida el pago de las bonificaciones acordadas por el Concejo.

Esta Partida Parcial se subdivirá en tantos apartados como bonificaciones comprenda.

1.1.1.3.6. Gastos de Representación

Asignación mensual a liquidar al Intendente para atender los gastos privados originados por su investidura. Estos gastos no estarán sujetos a rendidión de cuentas en lo que se refiere a su inversión.

1.1.1.3.7. Licencias no gozadas

Gastos ocasionados por el pago de licencias no gozadas al personal que ha cesado en sus funciones.

1.1.1.4.-Aporte Patronal

Aportes que realiza el Estado en su carácter de empleador para el financiamiento de regímenes de previsión y de asistencia u obras sociales, para el personal en actividad o pasividad.

Esta partida principal se discriminará en partidas parciales correspondiendo una ac cada institución a la que se deba efectuar aportes (Instituto de Previsión Social, I.O.M.A., etc.)

1.1.1.5. Asistencia Social al Personal

Gastos de esparcimiento, accidentes del trabajo, entierro, luto y similares, a los que el Estado en su carácter de empleador contribuye, como asimismo indemnización al personal de la Adminis-

tración.

1.1.2. Bienes y Servicios

Comprende los créditos previstos en gastos y servicios / (excluídos los prestados por personal en relación de dependencia) para atender el funcionamiento de la Administración Municipal y la conservación de sus bienes de capital.

1.1.2.1. Alquileres y Arrendamientos

Locación de inmuebles, muebles y semovientes. Quedan excluídos los campos y terrenos que se arrienden con destino al pastoreo de animales, cuyos gastos se imputarán a la partida "Forrajes y alimentación para animales".

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes

Combustibles y lubricantes con destino al funcionamiento de los medios de locomoción, cualquiera sea su tipo, incluído engrase y cambio de aceite. Combustibles y Lubricantes destinados a mantener en estado de uso y/o funcionamiento las máquinas en general, aparatos mecánicos, motores herramientas, moblaje y demás bienes muebles que utilice la Administración.

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones

Materiales, repuestos y demás elementos destinados a mantener en estado de funcionamiento y conservación toda clase de vehículos y embarcaciones, incluyendo cámaras, cubiertas, arreglo de motores y lavado. Asimismo el costo de los trabajos efectuados con iguales fines. Materiales y elementos que se utilicen en la conservación, mantenimiento, reparación, refección, saneamien-

Nº 0183

y gastos para puesta en marcha de inmuebles y obras, así como con iguales fines.

No admite las erogaciones para habilitación de obras y las que signifiquen la incorporación de una mejora, ampliación o modificación de los bienes inmuebles, las cuales deberán afectarse en / "Erogaciones de Capital".

Materiales y elementos para reparar y mantener en condiciones de funcionamiento, las instalaciones y redes telegráficas, telefónicas, radioeléctricas de alarma y seguridad, contra incendio, líneas distribuidoras de energía, eléctrica, etc. instaladas en los edificios o en la vía pública.

Asimismo, comprende la conservación, mantenimiento, reparación y refección de inmuebles, obras e instalaciones que se realicen por sistemas de consorcios a suscribir y/o constituir con cooperativas, cooperadoras y/o vecinos.

Materiales, repuestos y demás elementos destinados a mantener en estado de uso y/o funcionamiento y conservación a las máquinas en general, aparatos mecánicos, motores, herramientas, moblajes y demás bienes muebles que utilice la Administración. Asimismo, el costo de los trabajos efectuados por terceros con iguales fines.

1.1.2.4. Drogas, Productos Químicos, Farmacia y Laboratorios

Medicamentos drogas, productos químicos y demás artículos de sanidad y análisis, artículos complementarios, placas radiográficas, fotográficas, etc.) y elementos menores de laboratorios, cualquiera sea su destino.

1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos

Gastos ocasionados, entre otros, por la utilización de los siguientes servicios públicos:

a) Energía eléctrica, gas natural y envasado.

b) Servicios sanitarios.

c) Fletes, acarreos, almacenaje y estadía: Comprende este concepto las sumas que corresponda abonar por el Estado a personas privadas y organismos oficiales, por el gasto que demande el transporte de las cosas muebles y semovientes. Asimismo, gastos de almacenaje o estadía de los elementos transportados o próximos a transportar, en playas de estacionamiento depósitos y barracas.

d) Pasajes: costo de boletos, pasajes y abonos que sean necesarios adquirir para el transporte o traslado de los agentes del Estado y cualquier otra persona que viaje por cuenta y orden de éste. Cuando el traslado se efectúe dentro de la jurisdicción en que el agente preste habitualmente sus servicios, el gasto se imputará a la partida "Viáticos y Movilidad".

e) Servicios de comunicaciones: costo de la utilización de los servicios telefónicos, cablegráficos, telegráficos, radiotelefónicos y postales. No admite el costo del instrumental para instalar este servicio.

1.1.2.7. Propaganda y Publicidad.

Gastos de propaganda y publicidad cualquiera sea el medio

Nº 0186

de difusión que se utilice.

Asimismo el costo de diagramación, impresión y confección de "affiches", carteles, avisos, bocetos, clisés, etc.

1.1.2.8. Racionamiento y Alimentos

Alimentos para personas, incluído el costo de los alimentos vivos adquiridos para el consumo en los casos en que el Estado deba suministrar comida. Asimismo las asignaciones en efectivo o en especie que el beneficiario recibe para adquirir los elementos.

1.1.2.9. Uniformes, Equipos y Artículos de Ropería.

Elementos de vestidos destinados al personal municipal y a personas a quienes presta asistencia, como asimismo la ropa de / cama, de baño, de comedor y en general, de uso doméstico. También la adquisición de todos los materiales para la confección de los elementos descriptos.

1.1.2.10. Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones

Libros en blanco, planillas,formularios, fichas y útiles de uso corriente en las oficinas públicas, películas y chapas para fotocopias y reproducción, contratación con terceros por trabajos de confección, impresión y encuadernación de dichos elementos.

Asimismo, pagos a terceros por trabajos de impresión de libros, folletos, boletines y memorias oficiales para uso científico, cultural o administrativo.

1.1.2.11. Viáticos y Movilidad

Asignaciones que se liquidan al personal permanente o

o no permanente al personal de la Administración en concepto de Viáticos y Movilidad, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo.

1.1.2.12. Honorarios y Retribuciones a Terceros

Erogaciones de la Administración por servicios prestados por terceros, por los conceptos comprendidos en la siguiente partida parcial;

1.1.2.12.1. Convenios con entidades del sector público

Erogaciones originadas en convenios suscriptos con organismos públicos, para la realización de estudios asesoramientos, etc.

1.1.2.13. Premios

Gastos en bienes y servicios para premios de reconocimiento al mérito.

Los premios serán en dinero o en especie, para ser disputados en concursos destinados a promover las actividades humanas en sus manifestaciones culturales, científicas, literarias, deportivas, industriales, agrícolas, ganaderas o de fomento de cualquier índole, que sean de interés general y fueran organizadas por el Estado o Instituciones privadas con el auspicio de organismos estatales.

Asimismo podrán atenderse con esta partida los que se resuelva acordar a educandos y egresados de establecimientos educacionales, oficiales y/o privadas y aquéllos que se destinen a agentes de la Administración pública con carácter de estímulo por iniciatidas o antigüedad de servicios prestado en el Municipio.

Nº 0187

1.1.2.14. Gastos Generales

Atención de gastos vinculados a la actividad municipal que no signifiquen aumento de patrimonio y que no estén comprendido en otras partidas clasificadas específicamente.

Esta partida se subdivide en las siguientes:

1.1.2.14.1. Fiestas Públicas, Agasajos y Recepciones Oficiales.

Erogaciones que se originen en el Municipio con motivo de fiestas patrias y patronales, festejos, recepciones y agasajos oficiales (Individuales y Colectivos) actos públicos y similares.

1.1.2.14.2. Gastos para Atención de Servicios Públicos

Gastos efectuados para prestar servicios públicos que no puedan ser clasificados en las partidas específicas de Bienes y Servicios. Entre otros, el gasto en concepto de energía eléctrica que se destine al alumbrado público.

1.1.2.14.3. Gastos Generales Varios

Comprende aquellos gastos no clasificados específicamente en otras partidas de Bienes y Servicios.

1.2. Intereses y Gastos de la Deuda

Pago de intereses y gastos originados en deudas con organismos del Estado Nacional o Provincial, Bancos, Entidades Financieras, etc.

Se deberá abrir un inciso por cada obligación con mención de la entidad acreedora y el concepto de aquélla. Estas aperturas se deben correlacionar con las que se realicen en Erogaciones de Capital para el pago de las amortizaciones respectivas.

1.3. Transferencias corrientes

Erogaciones efectuadas sin contraprestación y cuyos importes no serán reintegrados por los entes receptores, excepto aquéllas destinadas a inversiones que figurarán como transferencias de capital.

Este sector se debe subdividir en incisos de acuerdo a las características de las transferencias.

1.4. A Clasificar

Crédito presupuestario global, no clasificable previamente en los restantes sectores de esta sección y que se distribuirá entre ellos durante la ejecución del presupuesto mediante ordenanzas especial.

2. Erogaciones de Capital

Gastos en bienes materiales, inmateriales, financieros, / amortización de la Deuda Pública, etc. que contribuyen a aumentar el patrimonio del Estado, Esta Sección incluye también, por razones operativas, las transferencias de capital relacionadas con la inversión.

2.5. Inversión Física

Formación bruta de capital, inclusive las adquisiciones de bienes preexistentes que incrementan el activo físico del municipio.

2.5.1. Bienes

Comprende la adquisición de inmuebles y muebles (excepto los previstos en el inciso "Trabajos Públicos") que signifiquen

Nº 0188

un incremento del activo fijo del municipio. Incluye también la adquisición de semovientes, excepto los destinados a alimentación, experimentación, industrialización y comercialización.

2.5.1.1. Instrumental técnico y Científico

Comprende los créditos destinados a la compra de aparatos e instrumental de investigación y trabajo.

2.5.1.2. Máquinas, Motores y Herramientas

Se incluyen las previsiones que se destinen a la compra de máquinas, motores y herramientas afectados al normal cumplimiento de las funciones y/o servicios comprendidos en los distintos programas de gobierno.

2.5.1.3. Moblaje, Artefactos, Accesorios y Tapicería

Comprenderá las previsiones destinadas a la adquisición de toda clase de muebles y demás efectos habitualmente destinados al amoblamiento, confort y decorado de bienes afectados a dependencias del Estado.

2.5.1.4. Vehículos Varios y Embarcaciones

Comprenderá toda clase de vehículos destinados a transporte tanto de pasajeros como de carga. También incluirá la adquisición de aquellos elementos que, combinados con vehículos / constituyen una unidad integral aplicada a servicios o tareas especiales, tales como: acoplados y escaleras mecánicas contra incendios, camiones fumigadores y regadores, barredores mecánicos, recolectores de residuos, etc.

2.5.1.5. Inmuebles

Comprende los créditos destinados a la incorporación de inmuebles al patrimonio municipal y al pago de contribuciones por mejoras originadas en obras de pavimentación, electrificación, etc., realizadas por terceros y que alcancen a inmuebles municipales.

2.5.1.6. Adquisiciones Generales Varias

Comprende los créditos destinados a la adquisición de elementos no comprendidos en otras partidas de Bienes.

2.5.2. Trabajos Públicos

Erogaciones para la construcción, ampliación o modificación de toda clase de Bienes de Capital.

Comprende:

a) Personal afectado a la realización de los trabajos en sí mismo y a la dirección e inspección de las obras que no integre los planteles básicos de dependencias permanentes de la Administración.

b) Bienes que se transforman con el primer uso y que no son necesarios para la realización y habilitación de obras públicas.. Asimismo los bienes terminados necesarios para el equipamiento inicial y habilitación de las obras públicas.

c) Servicios utilizados para la realización u habilitación de obras públicas.

d)Obras y trabajos públicos realizados por terceros.

Incluye también trabajos de carácter especial como catastro, relevamiento, mensuras, estudios, etc., que no forman parte del costo de una obra pública específica.

Nº 0189

No comprende las amortizaciones, intereses y gastos correspon - dientes a préstamos obtenidos para la concreción de las obras públicas ni la conservación de los bienes de capital que forman el patrimonio del Estado Municipal, que se atenderán con cargo a los conceptos específicamente previstos en este clasificador.

Las obras y/o trabajos deconstrucción, ampliación, mejoramiento y/o modificación que se realicen con el propósito de transferirlas sin cargo a terceros, se considerarán en el inciso "Trabajos Públicos " del Sector "Transferencias de Capital".

Este inciso se abrirá en partidas prinicipales, correspondiendo una a cada proyecto.

2.6. Inversión Financiera

Aportes de Capital, Préstamos y Reservas que incrementan el Activo Financiero del Municipio.

2.6.1. Aportes de Capital

Los que se efectúan a entidades de derecho público o privado, ya sea en forma directa o mediante la compra de acciones u otros valores representativos de capital.

Este Inciso se abrirá a nivel de partida principal, asignando / una a cada entidad beneficiaria, con indicación de su denominación y naturaleza del aporte.

2.6.2. Préstamos

Préstamos, anticipos y aportes reintegrables acordados a terceros, ya sea en forma directa o mediante la adquisición de títulos o valores representativos de deudas. Este inciso se abrirá

a nivel de Partida Principal de acuerdo a las características de los préstamos.

2.7. Amotización de la Deuda.

Amortización de deudas con organismos del Estado Nacional o Provincial, Bancos, Entidades Financieras, etc.

Se deberá abrir un inciso por cada obligación, con mención de la entidad acreedora y el concepto de aquélla.

2.8. Transferencias de Capital

Erogaciones efectuadas sin contraprestación y cuyo importe no serán reintegrados por los entes receptores. En todos los casos, el gasto que realiza el Gobierno debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones físicas o financieras.

Este sector se debe subdividir en incisos de acuerdo a las características de las transferencias.

2.9. A Clasificar

Créditos presupuestarios global, no clasificable previamente en los restantes sectores de esta sección y que se distribuirá entre ellos durante la ejecución del presupuesto, mediante ordenanza especial.

4. Deuda Flotante

Cancelación de la Deuda Flotante, únicamente en el caso contemplado en el Artículo 175 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

5. Devolución de Tributos

Devolución de tributos percibidos en ejercicios vencidos.

El Sr. Presidente expresa, Señores Concejales sancio-

Nº 0190

nado el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975, ésta a consideración del H.Cuerpo el proyecto de Resolución - presentado por el Bloque de Concejales de la U.C. Radical, por el cual se fija la adopción de enérgicas y prácticas medidas de austeridad en los gasots para poder desarrollar el ejercicio económico del corriente año. Por Secretaría se dá lectura al citado proyecto de Resolución. Pide la palabra el Sr. Barrios y propone en - nombre del Bloque de Concejales del Frejuli que al proyecto de Resolución presentado por el Bloque de la U.C.R. se le introduzcan las siguientes modificaciones: Artículo 1º - Inciso b) Suprimir los / Apartados 1 y 2 del proyecto que dicen: "1-Mantener un máximo de tres lámparas encendidas por cuadra - " 2-Dejar el 50% encendido de las lámparas en la Plaza San Martín y en la calle Alaina - entre Sant Martín y Ruta Nacional Nº 2", agregar como apartado 2 - el siguiente texto: "Colocar las lámparas del Alumbrado Público aún faltantes a mitad de cuadra y cobrar éste servicio, no así donde aún no han sido colocadas". De apartado 4- del proyecto suprimir el inciso a) que dice: "El cumplimiento de lo especificado en los puntos 1 y 2". - Inciso f) suprimir el texto del proyecto y que quede el mismo redactado de la siguiente manera:("f) Realizar la cobranza de todas las tasas redactadas de la siguiente manera:) "f, Realizar la cobranza de todas las tas ó impuestos con el personal municipal existente, agotando todos los recursos de persecusión, llegando, en última instancia al cobro por vía judicial". y que el párrafo que continua a partir de la palabra: "Sintetizan-

do" se modifique de la siguiente manera: Reemplazar: "No regalar nada" por : TOTAL AUSTERIDAD; "Cobrar a todo el mundo" por: INTENSIFICAR LA COBRANZA. El Sr. Presidente expresa, Señores Concejales está a consideración la moción efectuada por el Sr. Barrios de modificar parcialmente el proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: Señores Concejales está a consideración el proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. con las modificaciones propuestas por el Sr. Barrios y ya aprobadas por el H.Cuerpo. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

VISTO:

El proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975 y,

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha ambos proyectos se encuentran desactualizados;

Que, el Cálculo de Recursos proyectado, con relación al del año 1974, no contiene aumentos y/o creación de nuevos impuestos;

Que, las partidas del proyecto de Presupuesto de Gastos están calculadas a los valores vigentes a la fecha de su remisión;

Que, es sabido que a la fecha, los costos de los servicios han sufrido un elevado incremento;

Que, por todo lo arriba expresado, obliga a la Municipalidad a adoptar enérgicas y prácticas medidas de austeridad en los gastos

Nº 0191

para poder desarrollar el ejercicio económico del corriente año;

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, al aprobar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1975, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

RESOLUCION Nº 32.

ARTICULO 1º - Hacer saber al Departamento Ejecutivo que deberá / ------------ ajustar su cometido a las siguientes pautas: a) /

Personal: 1 - No cubrir las vacantes que se produzcan, salvo necesidad perentoria;

2 - No pagarse prolongación de jornadas, horas extras, ni ocupar personal supernumerario y/o jornalizado.

b) Alumbrado Público:

1 - Cobrar sin excepción las tasas por las nuevas lámparas del Alumbrado Público, desde el momento de su conexión, ubicadas en las distintas calles de nuestra ciudad, incluyendo las que rodean el viejo y nuevo Barrio Obrero y las de los Barrios: Villa Vandevo lli y Villa Italia;

2 - Colocar las lámparas del Alumbrado Público aún faltantes a mitad de cuadra y cobrar éste servicio, no así donde aún no han sido colocadas.

3 - Comunicar por nota a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, lo siguiente:

a) Que el encendido y apagado de las lámparas del Alumbrado Público se efectúe en los horarios que

en cada estación del año fije el Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta la utilización al máximo de la luz natural.

4.- La reposición de las lámparas las solicitará unicamente por nota al D.Ejecutivo, cuando informe la Inspección General o algún vecino afectado.

c) PARQUE MUNICIPAL DE AUTOMOTRES:

1 - Cumplimiento extricto de la Ordenanza nº 61/75 dictada por el H.Concejo Deliberante;

2 - Salvo autorización escrita firmada por el Señor Intendente o Secretario Municipal, al terminar la jornada diaria de trabajo, no debe circular ningún vehículo municipal, los que quedarán estacionados en el lugar que el D.Ejecutivo determine;

d) TELEFONOS:

Pedir por nota a ENTel, que adopte los recaudos necesarios a fin de que las llamadas a larga distancia se efectúen por un único teléfono que será controlado por la Secretaría General del D.Ejecutivo, y los demás teléfonos se utilizarán por una línea interna que controlará la Secretaría Administrativa, quién unicamente intercomunica con los abonados locales, llevando un registro de llamados locales con indicación de destinatario y motivo de la comunicación; igual control se llevará con las llamadas a larga distancia.

e) - Para el fiel cumplimiento de este plan de austeridad, cuyo sacrificio, también se pide a la población hasta el 31 de diciembre del corriente año, deberá el D.Ejecutivo abstenerse

Nº 01.2

de realizar todo tipo de erogaciones que se consideren superfluas haciendo una enunciación en las cuales podrá agudizarse las medidas de austeridad: 1 - Retribuciones Globales; 2 - Reemplazos; 3- / Horas Extras; 4 - Viáticos y Movilidad; 5 - Premios; 6 - Fiestas Públicas; 7 - Agasajos y Recepciones Oficiales; 8 - Gastos de Representación, normales y extras; 9 - Subsidios a Sectores Públicos y Privados; Excepción de: Comedor Escolar, Hogar de Ancianos, Hospital y Cuerpo de Bomberos, a las restantes, si el ejercicio financiero lo permite, hacerle llegar oportunamente las mismas; 10 - Pagos de viajes, en efectivo o combustibles o compensados con otras canonjías;

f) Realizar la cobranza de todas las tasas é impuestos con el personal municipal, existente, agotando todos los recursos de persuasión, llegando, en última instancia al cobro por Vía Judicial; Sintetizando: La acción a desarrollar sería la siguiente: TOTAL AUSTERIDAD, INTENSIFICAR LA COBRANZA:; HACER EL MAXIMO DE ECONOMIAS SIN RESENTIR LOS SERVICIOS VITALES: Mantener los servicios propiamente municipales: Alumbrado, Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos, Mantenimiento de calles de Tierra y Red Vial Municipal, y si los fondos excedieran los costos del mantenimiento de los citados servicios, adquirir una Motobarredora mecánica y una ambulancia.-

ARTICULO 2º - Mientras el Gobierno de la Provincia no remita los fondos de incrementación de la coparticipación, para hacer frente a los aumentos salariales se adelantará los fondos ne-

cesarios, con cargo de reintegro, de las partidas que se tomaen y mensualmente deberá dar cuenta al H. Concejo Deliberante, solicitando la autorización respectiva.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente dice: que quedan en carpeta dos asuntos y si no hay oposición serán puestos a consideración del H. Cuerpo. Se aprueba por unanimidad. Nota Nº 404 del 5/8/75 del D.Ejecutivo adjuntando copia del telegrama remitido con fecha igual al Sr. Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales don Gerónimo Iaetta, comunicandole pago de $ 2.000.- a cada agente Municipal a cuenta de los incrementos salariales. Se toma conocimiento y pasa al archivo. Nota del Departamento Ejecutivo de fecha 23/7/75, adjuntando balance de Tesorería correspondiente al período Abril-Junio de 1975. Fotocopia del mismo, con fecha 6 del corriente mes fué entregado al Bloque de Concejales del Frejuli. Se toma conocimiento y pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Pide la palabra el Sr. Barrios y hace referencia a los numerosos cortes de luz que se producen a diario y solicita se vote una Resolución en apoyo a la gestión que en tal sentido viene realizando el Sr. Intendente Municipal. Pide la palabra el Sr. Galante y expresa que efectivamente el Sr. Intendente Municipal se está ocupando con relación al problema de los cortes de luz y que a tal efecto viajará el próximo lunes a la ciudad de Dolores donde se entrevistará con las autoridades de D.E.B.A. y concurrirá acompa-

Nº 0193

ñado por dos señores concejales como adhesión y apoyo de este Cuerpo a la gestión que está realizando a fin de buscar solución al problema energético. Por unanimidad se resuelve que los señores Concejales que acompañan al Sr. Intendente Municipal el próximo lunes a la Ciudad de Dolores, para entrevistar a las autoridades de D.E.B.A. lleven la representatividad de este H.Concejo Deliberante. En principio quedan designados para acompañar al Sr. Intendente Municipal los señores: Galante y Barrios. Pide la palabra el Sr. Barrios, quién manifiesta que a pesar de los numerosos reclamos efectuados por el Sr. Isaias Fahey, propietario del inmueble que ocupa el Museo Fortín Kakel aún el mismo no ha sido desocupado por lo que solicita al H. Cuerpo se dicte una disposición al respecto. El Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo la moción del Concejal Sr. Barrios y por unanimidad se aprueba la siguiente;

VISTO:

Que, el propietario del inmueble donde actualmente funciona el Museo Fortín Kakel, ha solicitado en reiteradas oportunidades la desocupación del mismo y,

CONSIDERANDO;

Que, el Honorable Concejo Deliberante por nota Nº 517 de fecha 31-5-75 dirigida al Departamento Ejecutivo, dejó sentada su oposición al respecto;

Que, teniendo en cuenta los motivos a que aduce el propietario y el tiempo transcurrido se debe dar una solución terminante

a la mayor brevedad.

El Honorable Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION; Nº 85

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se sirva arbitrar las medidas conducentes para dar una solución definitiva y urgente a la actual situación del Museo Fortín Kakel, que es de vuestro conocimiento y se menciona en los considerandos de la presente.

Pide la palabra el Sr. Galante, y solicita al H. Cuerpo se remita un mensaje al Sr. Director del Museo Fortín Kakel solicitándole la restitución de toda la documentación de este H. Concejo Deliberante que obre a la fecha en dicho Museo. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo lo propuesto por el Sr. Galante, siendo aprobado por unanimidad. Por Secretaría se cursará una nota al Sr. Director del citado Museo en el sentido solicitado por el Sr. Galante y aprobado por el H. Cuerpo. El Sr. Presidente pregunta se ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra. No obtiene respuesta afirmativa alguna. El Sr. Presidente Concejal Oscar A. Piergüidi, Vice-Presidente 1º en ejercicio, invita al Sr. Presidente titucarl don Delfor Galante a ocupar su sitial en la Presidencia. Pide la palabra el Sr. Galante y solicita permiso al H. Cuerpo para delegar temporariamente su c cargo de Presidente del H. Concejo Deliberante, en el Vice Presidente 1º Señor Oscar Alfonso Piergüidi, de acue do a lo estable-

Nº 0191

cido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, por razones particulares. Puesto a consideración del H. Cuerpo el pedido formulado por el Sr. Galante, se aprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

El permiso solicitado por el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, manifestando que delegará su cargo temporariamente en el Vice-Pre idente 1º Señor Oscar Alfonso Piergüidi, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades que fija los reemplazantes naturales del mismo: El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º - Autorízase al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante don Delfor Galante a delegar el cargo, en forma temporaria, en el Vice-Presidente 1º Señor Oscar Alfonso Piergüidi, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos, dése al Registro Oficial de Decretos. Cumplido Archívese. (Registrado bajo el Nº 12 del Libro de Decretos del H.Concejo Deliberante).

A continuación y al asumir interinamente el ejercicio del Cargo de Presidente de este Cuerpo el Sr. Oscar A. Piergüidi, dicta el siguiente Decreto registrado bajo el Nº13 .

VISTO:

La autorización concedida para delegar el cargo al Presiden-

ta del Honorable Concejo Deliberante Señor Delfor Galante y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el orden de los reemplazantes legales del Titular del H. Cuerpo.

El Vice-Presidente 1º del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º - Asumir interinamente el ejercicio del cargo de Presidente del Honorable Concejo Deliberante, mientras dure el permiso otorgado al titular.

ARTICULO 2º - El presente Decreto será refrendado por el Secretario Titular del Honorable Concejo Deliberante señor Rubén Antonio Santarone.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Al Departamento Ejecutivo; para su conocimiento y demás efectos. Dése al Registro Oficial de Decretos. Cumplido ARCHIVESE.

El Sr. Presidente nuevamente pregunta si ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra y al no obtener respuesta afirmativa invita al Sr. Luis H. Pilleaudeau a arriar la Bandera Nacional del recinto, quién así lo hace. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 21,30 horas.

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OSCAR A. PIERONI DI
VICE-PRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0195

En la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Agosto de 1975, se reunen en sesión ordinaria, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Juan José Elizondo; Luis Horacio Pilleaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Oscar Alsonfos Piergüidi, Ricardo Sasiain y Néstor Uría, bajo la Presidencia del Vice-Presidente 1º en ejercicio Señor Oscar Alfonso Piergüidi y con la Secretaría a cargo del Secretario Titular del H. Concejo Deliberante / Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 21,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Sr. Julio A. Franchini a izar la Bandera Nacional del recinto, quién así lo hace. Por Secretaría se dá lectura al Decreto Nº 13 dictado por la Presidencia con fecha de hoy, por el cual se cita al Concejal Suplente Sr. Juan José Elizondo para concurrir a la sesión de la fecha, con motivo de las notas recibidas de los Concejales Sr. Juan José Laccano y Sta. Ana Laura Spina (Titular y Suplente)(respectivamente, comunicando sus inasistencias. el cual puesto a consideración del H. Cuerpo es aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dá lectura al Orden del Día fijado para la fecha, siendo el mismo aprobado por unanimidad, el Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el primer punto del mismo que dice textualmente: 1º) Lectura y consideración de las Actas de las sanciones de fechas: 15 de febrero de 1975; 2, 17 y 31 de Mayo de 1975; 11, 26 y 28 de Junio agregando, el Sr. Presidente que copia autenticada de las citadas

actas con anterioridad en poder de todos los Señores Concejales, por lo que ya son de vuestro conocimiento y estan a consideración. Se aprueban por unanimidad todas las actas mencionadas en el punto 1º del Orden del día sin ninguna objeción. Seguidamente se pasan a considerar los asuntos entrados, punto 2º del Orden del Día. Nota de fecha 18-8-75 del Sr. Concejal Titular don Juan José Lazcano, comunicando su inasistencia a la presente sesión por razones particulares. Nota de fecha 18-8-75 de la Sta. Ana Laura Spina, Concejal Suplente comunicando su inasistencia a la presente sesión por razones de estudio. Se toma conocimiento de ambas y pasan al archivo. Comunicaciones Oficiales Recibidas: Telegrama de fecha 17-6-75 del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Luis Reinaldo Agnusdei, comunicando que con fecha ha reasumido su cargo. Se toma conocimiento y se archiva. Notas de los H. Concejos Deliberantes de: General Rodriguez Genral Belgrano; Roque Perez; Lincoln y Quilmes, comunicando autoridades de sus respectivos Cuerpos. Se toma conocimiento y se archivan. Mensajes del Departamento Ejecutivo. Nota de fecha / 14-8-75 Nº 422, adjuntando copia de las siguientes notas remitidas: Nº 414 de fecha 1º/8/75 al Sr. Gerente de la Sucursal local del Banco de la Provincia de Bs.As. solicitando información sobre líneas de créditos para frentistas afectados en las futuras construcciones de pavimentos urbanos a realizarse con los equipos recientemente adquiridos por la municipalidad; Nº 415, dirigida al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Suc. Maipú; Nº 416 dirigi-

Nº 0196

da al Sr. Gerente del Banco de Crédito Rural Argentino, Suc.Maipú, Nº 417 dirigida al Sr. Gerente del Banco Nacional de Desarrollo, Suc. Mar del Plata y Nº 418 dirigida al Sr. Jefe de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, Suc. Mar del Plata, todas en igual sentido que el mencionado en primer término. Nota Nº 413 de fecha / 11-8-75, adjuntando copia de la nota Nº 412 del 8-8-75 dirigida al Sr. Director del Museo Regional "Fortín Kakel" don Iver Eard Oramigna, solicitando la desocupación del inmueble que ocupa el citado museo y ordenando el traslado de sus pertenencias. Se toma conocimiento, al archivo con sus antecedentes. Nota Nº 373 de fecha 15-7-75, adjuntando: Copia del Telegrama de fecha 11-7-75 del Sr. Sub-Secretario de Asuntos Municipales dirigido al D.E. - solicitando Ordenanza Impositiva y Presupuesto para el año 1975, para evaluar incidencias financieras incrementos salariales que regirán desde el 1º de Junio pasado, y copia de la Nota Nº 371, del 15-7-75 dirigida a la Dirección de Vialidad, relacionada con el Expediente 2410-1-004 Puente sobre el Arroyo "San Francisco" camino Santo Domingo-Segurola-Partido de Maipú. Se toma conocimiento-al archivo con sus antecedentes. Nota Nº 410 de fecha 7-8-75, adjuntando copia de las siguientes notas: Nº 409 del 7-8-75 dirigida a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, relacionado con el horario de encendido y apagado del Alumbrado Público y la reposición de lámparas, y de fecha 28-7-75 recibida del Departamento Comercial del Ferrocarril N.G.Roca, relacionada con el desmantelamiento del Bar y Restaurant "El Cotillón". Al

Archivo con sus antecedentes. Nota Nº 367 de fecha 11-6-75 adjuntando copia de los siguientes telegramas: dirigidos a la Dirección de Comercio de la Provincia de Bs.As. solicitando lista de precios artículos canasta familiar, y al Ferrocarril N.C.Roca, solicitando paralización inmediata de la demolición del ex-Restaurant "El Cotillón", se toma conocimiento, al archivo con sus antecedentes. Nota de fecha 24-7-75 adjuntando copia de la nota de fecha 21-7-75 dirigida a la Estación Hidrobiológica de Chascomús, solicitando la provisión de alevinos para la Laguna "Kakel". Al Archivo. Nota de fecha 30-7-75 Nº 396, adjuntando copia de las siguientes notas: de fecha 21-7-75 recibida de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, comunicando aumento energía. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nº 397 del 28-7-75 dirigida al Sr. Jefe de / ENTel local solicitando colocación de teléfonos públicos en Cementerio local y en calle Ramos Mexía esquina Salta. Se toma conocimiento, al Archivo. Nota Nº 291 de fecha 3-6-75, adjuntando copia de las siguientes notas: de fecha 31-5-75 dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia de Bs.As. D.Victorio Calabró, solicitando adjudicación de ambulancias. , Al Archivo con sus antecedentes. Nº 290 de fecha 3-6-75 dirigida al Sr. Secretario General de la Gobernación, relacionada con el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia y rendición de cuentas años 1970,1971 y 1972. Se toma conocimiento y se agrega al Expediente H.C.D. Nº 065-Rof. "Presunta Defraudación". Copia del Telegrama de fecha 3-6-75 remitida al Sr. Director de Comercio de la Provincia, relacionado con la pro-

Nº 0197

visión de 50 bolsas de azúcar. Se toma conocimiento y pasa al archivo. Nota Nº 312 de fecha 106-75 adjuntando copia de las siguientes notas: Nº 302 del 9-6-75 remitida al Sr. Secretario General de la Gobernación, relacionada con el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia y rendición de Cuentas años 1970,1971 y 1972; Nº 303 de fecha 9-6-75 dirigida a. H.Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs.As. solicitando pronto pronunciamiento contable sobre las rendiciones de Cuentas de los años 1970,1971 y 1972. Se toma conocimiento y ambas notas se agregan al expediente H.C.D. Nº 605 "Ref.:Presunta Defraudación"Nº 305 del 9-6-75 remitida al Consejo Escolar de Maipú; Nº 307 del 9-6-75 dirigida a Museos, Monumentos y Lugares Históricos de la Pcia.-; ambas relacionadas con la desocupación del inmueble de propiedad del Sr. Isaias Fahey que actualmente ocupa el "Museo Fortín Kakel". Se toma conocimiento y se archivan. Nº 308 dirigida al Sr. Jefe del Distrito local de Obras Sanitarias de la Nación con fecha 9-6-75 adjuntando copia de la Minuta de Comunicación Nº 78 de éste H.Cuerpo solicitando a ampliación red de agua corriente. Al Archivo con sus antecedentes. Nº 313 de fecha 10-6-75 dirigida al Sr. Ministro de Educación de la Provincia, adjuntando copia de la Minuta de Comunicación Nº 76 de este H. Cuerpo relacionada con la construcción del Jardín de Infantes Nº 1. Al Archivo con sus antecedentes. Nota Nº 299 de fecha 6-6-75, adjuntando copia de las siguientes notas: De fecha 6-6-75 recibida de la Cámara de Comercio é Industria de Maipú, comunicando listado de comerciantes adjudicatarios de azú-

car, de fecha 6-6-75 remitida al Ingenio Rio Grande de la Capital Federal, solicitando la entrega de 69 bolsas de azúcar, adjudicadas a esta Municipalidad por la Dirección de Comercio de la Provincia. Se toma conocimiento, al archivo. Nota Nº 333 de fecha 1/6/75 adjuntando copia de las siguientes notas: Nº 318 dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia, solicitando un subsidio de $ 600.000.- destinados a cumplimentar el aumento del 15% al Personal Municipal según acta de compromiso nacional y correspondiente al año 1975. Se toma conocimiento y pasa al archivo. Dos notas recibidas del Sr. Secretario Privado del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, relacionadas con la solicitud de adjudicación de ambulancias y con la solicitud de pronto llamado a Licitación "Plan Alborada" en nuestra ciudad. Se toma conocimiento y pasan al archivo con sus antecedentes. Nota Nº 361 de fecha 1/7/75 adjuntando copia de las notas Nºs, 358 y 359 dirigidas al Señor Jefe de Vialidad Nacional de Maipú y al Sr. Jefe de la Dirección de Vialidad Provincial de Dolores, respectivamente, solicitando en ambos casos un fusor para proceder al rellenado de juntas del pavimento de la planta urbana de Maipú. Se toma conocimiento, al Archivo. Nota Nº 352 de fecha 25/6/75 adjuntando copia de la Nº 351 dirigida el 25-6-75 al Sr. Gerente de Tráfico - División Explotación del F.C.N.G Roca, solicitando la parada en Maipú del Tren Nocturno Nº 156. Se toma conocimiento. Al Archivo. Nota Nº 364 de fecha 3/7/75, adjuntando copia de lo siguiente: Telegrama de fecha 3-7-75 dirigido al Sr. Presidente de Ferrocarriles Argentinos, soli-

Nº 0198

citándole inmedita paralización trabajos de demolición Restaurant "El Cotillón"; Telegrama de fecha 3/7/75 al Sr. Jefe de la Estación local del F.C.N.G.Roca, relacionado con la paralización de los trabajos de demolición del Restaurant "El Cotillón"; Nota de fecha - 6-6-75 de la Comisión de Fomento de "Las Armas", agradeciendo al Sr. Intendente Municipal, las gestiones realizadas tendientes a lograr el nombramiento definitivo de la enfermera de la Sala de Primeros Auxilios" de esa localidad. Se toma conocimiento y pasan con sus antecedentes al archivo. Nota Nº 424 de fecha 18-8-75, - adjuntando dos proyectos de Ordenanzas, propiciando la ampliación de Partidas. Pide la palabra el Sr. Barrios y solicita tratamiento sobre tablas de ambos proyectos elevados por el D.Ejecutivo, en virtud de los fundamentos expuestos en la nota de elevación y por venir los mismos en legales condiciones. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo la moción del Sr. Barrios y es aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el primero de los dos proyectos de Ordenanzas elevados por el D.Ejecutivo mediante la citada nota Nº 424 y es aprobada por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 82

ARTICULO 1º - Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos para el año 1975:

Finalidad 1 - ADMINISTRACION GENERAL

1.1.2. BIENES Y SERVICIOS

2. Combustibles y Lubricantes......$ 100.000.-

3. Conservaciones y Reparaciones...$ 100.000.-

7. Propaganda y Publicidad ....$ 10.000.-

9. Uniformes,Equipos y Artículos de

Ropería ....$ 15.000.-

10. Utiles,Libros,Impresiones y Encuadernaciones ....$ 15.000.-

14. Gastos Generales

4. Gastos Generales Varios.......$ 44.835.-

2.5.2. TRABAJOS PUBLICOS

13. Monolito al Trabajador...... $ 15.000.-

Finalidad 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.2. BIENES Y SERVICIOS

9. Uniformes,Equipos y Artículos de

Ropería ....$ 15.000.-

ARTICULO 2º - Las ampliaciones dispuestas en el Artículo 1º se financiarán de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos para el año 1975, efectuándose la correspondiente transferencia:

Finalidad 5 - BIENESTAR SOCIAL

1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

2. Subsidios a Entidades del Sector

Privado:GLOBAL. .. .. $ 39.835.-

1.4. A CLASIFICAR

1. Crédito Adicional ....$ 275.000.-

Nº 0149

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci-
------------ miento y demás efectos.

Seguidamente el Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo el restante proyecto de Ordenanza elevado por el D.Ejecutivo, el cuál es aprobado por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 83

ARTICULO 1º - Créase dentro del Presupuesto de Gastos para el año
-------------1975 la siguiente Partida: Carácter 1 - DELIBERATIVA

1.1.1.3. BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS

3. Subsidio Familiar .... $ 2.337.-

ARTICULO 2º - Para financiar lo dispuesto en el Art. 1º se trans-
-------------ferirán de la cuenta:

1.4. A CLASIFICAR

1. Crédito Adicional por la suma de .... $ 2.337.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci-
-------------miento y demás efectos.

Nota Nº 218 de fecha 7-4-75, adjuntando el Expediente Nº 4071-68/75-Ref.: Llamado a Licitación Pública Centro Cívico. Se toma conocimiento y vuelve al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Nota Nº 419 de fecha 5-8-75, adjuntando copia de la Resolución Nº 14 dictada por el D.Ejecutivo con fecha 5-8-75 autorizando abonar $ 2.000.- a cada agente municipal a cuenta de futuros aumentos salariales. Se toma conocimiento y pasa al archivo. Nota Nº 317 de fecha ..-6-75 adjuntando proyecto de Ordenanza, por el cual se pro-

picia la expropiación de un terreno con destino a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Maipú. Pasa a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 343 de fecha 17-6-75 adjuntando un proyecto de Ordenanza, por el que se propicia la expropiación de una fracción de terreno con destino al Comedor Escolar Centralizado de Maipú. Pasa a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 348 de fecha 24-6-75 adjuntando un proyecto de Ordenanza, por el cual se propicia la expropiación de una fracción de terreno con destino al Club "Deportivo Maipú". Pasa a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 344 de fecha 18-6-75 adjuntando un proyecto de Ordenanza propiciando la expropiación de una finca con destino al "Museo Fortín Kakel". Pasa a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 346 de fecha 23-6-75 adjuntando un proyecto de Ordenanza, por el cual se propicia la expropiación de una fracción de terreno con destino a la Asociación Maipuense de Bochas. Pasa a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 294 de fecha 4-6-75 adjuntando copia de las siguientes notas: de fecha 4/6/75 dirigida al Sr. Jefe de la Estación local del F.C.G.Roca, solicitando la inmediata reparación de la alcantarilla ubicada en la calle Salta (pasando Ramos Mexía) y sobre las vías de ese Ferrocarril. Se toma conocimiento, al archivo.; y de fecha 4-6-75 dirigida al Sr. Director Departamental de la Dirección de Vialidad de la Provincia, con asiento en Dolores, solicitando la

reincorporación del camino 66-8 de la red secundaria conocida como camino "El Recreo" a la red Provincial. ...ide la palabra el Sr. Sasiain y propone al H. Cuerpo se apruebe una Minuta de Comunicación reforzando los trámites y gestiones realizados por el D.Ejecutivo para la reincorporación del "Camino .. Recreo" a la Red Provincial. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo la moción efectuada por el S.. Sasiain, siendo aprobada por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

Que, el Departamento Ejecutivo, por nota de fecha 4 de Junio pasado, se ha dirigido a la Dirección de Vialidad de la Provincia, solicitando la reincorporación del camino 66-8 de la red secundaria, conocido como camino "El Recreo" a la red provincial y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado camino es de suma importancia para el tránsito de automotores y camiones, por su empalme con la Ruta Nacional Nº 2, siendo en consecuencia salida obligada y directa de los productores del agro de la zona;

Que, se estima sería sumamente gravoso y fuera del alcance de esta Municipalidad y productores mantener el mismo por convenio, el Honorable Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad, lo siguiente

MINUTA DE COMUNICACION Nº 88

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado

que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires reincopore a la red provincial el camino 66-6 de la red secundaria, conocido como camino "El Recreo" y tome a su cargo la atención del mismo.

ARTICULO 2º- Solicitar al Departamento Ejecutivo haga conocer la ------------ presente a las autoridades pertinentes, en adhesión y refuerzo a su iniciativa.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono------------- cimiento y demás efectos.

Expediente Nº 2207-00588/75 iniciado por la Municipalidad de Maipú ante el Ministerio de Gobierno, Sub-Secretaría de Asuntos Municipales; Caratulado: "Solicita la construcción de 188 viviendas por el "PLAN ALBORADA", se toma conocimiento y vuelve al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Pide la palabra el Sr. Uría y propone que el H. Cuerpo apruebe una minuta de comunicación solicitando se acelere el trámite para el llamado a licitación y posterior - ejecución de las 188 viviendas que comprende el "Plan Alborada" en esta Ciudad de Maipú. El Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo la moción efectuada por el Sr. Uría y es aprobada por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante aprueba por unanimidad la siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Interventor en el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, señor Jorge Alberto Lara, a fojas 6 del expediente Nº 2207-00588/75 con rela-

Nº 0201

ción al trámite de Licitación de las 188 viviendas proyectadas para esta ciudad de Maipú, mediante el "PLAN ALBORADA", expresado que dicho organismo se encuentra a la espera de la firma del pertinente convenio, por parte de la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo de la Nación;

El Honorable Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 87

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo de la Nación, haciendo conocer el deseo de este H. Cuerpo de solicitar se arbitren las medidas conducentes para lograr se acelere el trámite para el urgente llamado a licitación y ejecución de las 188 viviendas que comprende el "Plan Alborada" en esta ciudad de Maipú.

Correspondencia recibida: Nota del H. Concejo Deliberante de Olavarría, de fecha 31/7/75 transcribiendo la Comunicación nº 5/75 - aprobada por ese H.Cuerpo con fecha 31/7/75 solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires, deje sin efecto los aumentos de intereses, tasas, etc. que afectan a los créditos hipotecarios destinados a la construcción de viviendas. y solicitando el apoyo de este H.C.D.. Pide la palabra el Sr. Sasiain y solicita que se apruebe una Minuta de Comunicación en adhesión a la iniciativa del H.C.D. de Olavarría. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo la moción efectuada por el Sr. Sasiain y es aprobada por

unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 86

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que ----------- el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dejara sin efecto los aumentos de intereses, tasas, sellados y de otros gravámenes, que afecten a los créditos hipotecarios destinados a la construcción de cualquier tipo de viviendas en el territorio de la Provincia.

ARTICULO 2º - Remítase copia de la presente, a los Presidentes de -------------las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio deEconomía,(Dirección) Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y el H. Concejo Deliberante de Olavarría comunicando esta adhesión a su iniciativa.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci------------ miento y demás efectos.

Nota de la Alianza Francesa-Filial Maipú, de fecha 6-6-75 solicitando el Salón de Actos. Concedido, al Archivo. Nota de la Alianza Francesa - Filial Maipú, de fecha 16-6-75, invitando a un acto cultural. Se toma conocimiento, al archivo. Nota de la Junta Administradora del Comedor Escolar Centralizado de Maipú, de fecha 2-7-75, solicitando el Salón de Actos. Concedido, al archivo. Nota del Sr. Isaias Fahey de fecha 29-7-75, solicitando la desocupación del inmueble de su propiedad, ocupado actualmente por el Museo

Nº 0212

"Fortín Kakel". Se toma conocimiento y se remite al archivo con sus antecedentes, pués este H. Cuerpo ya expidió al respecto sancionando con fecha 9-8-75 la Minuta de Comunicación Nº 85, Expediente H.C.D. Nº 163.- <u>Proyectos presentados</u>: El Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical presenta el proyecto de Resolución de fecha 16-8-75 que a continuación se transcribe, solicitando tratamiento sobre tablas, el cual dice textualmente:

VISTO:

La sanción de la Ley 8379, promulgada por el Poder Ejecutivo el día 1º de Abril del corriente año por Decreto Nº 1618 y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma faculta al Estado Provincial a asumir la explotación del servicio público de electricidad que realizan las Cooperativas Eléctricas, con exclusión de cualquier otro prestador;

Que, el servicio eléctrico que goza nuestra población es efectuado por la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, a través de la fuente de producción Dirección de la Energía de Buenos Aires -(D.E.B.A.);

Que, el mismo de un tiempo a esta parte, pese a los esfuerzos que ha realizado y realiza su actual Consejo de Administración, como asimismo el personal a cargo del mantenimiento del citado servicio, viene sufriendo prolongadas y reiteradas interrupciones, originadas fuera de la planta local, como se ha podido constatar, lo que exime de responsabilidad a estos;

Que, la vigencia de convenios colectivos de trabajo de conquis-

tas salariales rige por igual a todo el gremio de la Nación;

que, la fuente proveedora de Energía Eléctrica es D.E.B.A., / empresa estatal, sin fines de lucro, al igual que la C.E.M.;

que, la existencia de un ente intermediario, pese a ser sin / fines de lucro, encarece el costo del producto,

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todos ------------los trámites y gestiones ante el Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, para determinar si ha llegado el momento de aplicar la Ley Nº 8379 para el suministro de la Energía Eléctrica en el Partido de Maipú.

ARTICULO 2º - De forma.

Firman: Delfor Galente-Macario Sasiain-Oscar A.Piergüidi-Néstor Urís-Juan J.Lizondo-Juan J.Lavcaro.

FUNDAMENTOS: El Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, antes de fundamentar los motivos que originan la presentación de este proyecto de Resolución, quiere dejar expresa constancia y hacer público su reconocimiento al esforzado grupo de vecinos que en el afán de independencia económica que afloraba en sus mentes ciudadanas, hace ya 43 años, lucharon para que fuera realidad la explotación de un servicio tan vital, como es la energía eléctrica, lo consiguió catalizando decididamente, no esperando que el problema local fuera resuelto desde otros niveles, sinó poniéndole el hombro

toda la población y concretándose tiempo después con el funcionamiento de la Usina local, que llegó a ser una de las Cooperativas que vendió el fluido eléctrico al precio más bajo de los que regían en esa época en la Provincia, brindando el servicio las 24 horas del día; continuando a traves de los años manteniendo incólume los principios que le dieron su origen, bajo la eficaz y diligente dirección de tantos vecinos, que en todo su transcurso han venido desempeñándose al frente de esa Institución, culminando con los esfuerzos que viene desarrollando el actual consejo de Administración que preside el Sr. Carlos Daniel Spina. Fundamentado esta iniciativa manifestamos que la presencia de la intermediación encarece el producto, en este caso el intermediario es la Cooperativa de Electricidad de Maipú, quién para cumplir con su finalidad debe hacerse cargo de todos los gastos que originan su explotación y dado que la venta de su producto no aumenta en la misma proporción de los gastos, los costos, año a año se encarecen, Ejemplo de la no presencia de intermediación la vemos a traves de Y.P.F. en el suministro de combustibles. ENTel, con las comunicaciones, O.S.N. con el agua. ENCOTEL, con los franqueos y telegramas, etc., Instituciones éstas que suministran sus servicios con tarifas uniformes en todo el país. Es evidente que D.E.B.A. a los usuarios a quienes brinda sus servicios lo hace a un precio menor que el que factura la C.E.M. por cuanto ésta debe agregar al costo que recibe de la Zona Este (Dolores) los gastos de mantenimiento que ocasiona el servicio de esta Ciudad, queremos dejar perfectamente aclara-

do que el servicio eléctrico local presente dos faces que dan motivo a esta presentación: UNA TECNICA y otra ECONOMICA: la faz técnica: El mantenimiento del servicio no se cuestiona, pues el Consejo de Administración de la C.E.M. y el personal a sus órdenes lo realiza con la atención y eficiencia que el mismo requiere, ya que los reiterados y pronunciados cortes que se vienen produciendo son consecuencia de deficiencias técnicas de la línea de Alta Tensión Dolores-Maipú, cuya vigilencia y reparación estan a cargo de la Jefatura de zona Este de D.E.B.A., con asiento en la ciudad de Dolores, y que serán subsanados una vez que entre en funcionamiento la línea Armas-Maipú, estimandose que lo hará a partir del próximo mes de Noviembre, lo cual tampoco significa que los cortes desaparescan en su totalidad, por estar sujetos a las inclemencias / del tiempo que reine en el recorrido de la línea Necochea-Armas-/ Maipú, y con respecto a la actual línea Dolores-Maipú no puede hacerse de inmediato una reparación a fondo porque deberían interrumpir los servicios diariamente por un prolongado espacio de horas con los graves perjuicios que traería aparejados; y con respecto a la faz ECONOMIA: como ya lo hemos mencionado, el encarecimiento se produce por la existencia de una intermediación que estimamos, actualmente, innecesaria. Firman: Delfor Galante-Ricardo Sasiain-Oscar A.Piergüidi-Néstor Uría-Juan J.Elizondo-Juan J.Lozano.
Pide la palabra el Sr. Galante y solicita tratamiento sobre tablas para el proyecto de Resolución presentado por el Bloque de la J.C.

6. El Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo la mo-

Nº 0204

ción del Sr. Galante sobre tratamiento sobre tablas, siendo aprobado por unanimidad. Se trata sobre tablas. Pide la palabra el Sr. Barrios y expresa que por estar su bloque totalmente de acuerdo con el proyecto de Resolución recientemente leído vá a ser votado favorablemente. __ El Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo el proyecto de Resolución presentado por el Bloque de / Concejales de la U.C.R. y es aprobado por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

La sanción de la Ley 8379, promulgada por el Poder Ejecutivo el día 1º de Abril del corriente año por Decreto Nº 1618 y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma faculta al Estado provincial a asumir la explotación del servicio público de electricidad que realizan las Cooperativas Eléctricas, con exclusión de cualquier otro prestador;

Que, el servicio eléctrico que goza nuestra población es / efectuado por la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú / C.E.M.) a traves de la fuente de producción, Dirección de la Energía de Buenos Aires (D.E.B.A.);

Que, el mismo de un tiempo a esta parte, pese a los esfuerzos que ha realizado y realiza su actual Consejo de Administración como asimismo el personal a cargo del mantenimiento del citado servicio, viene sufriendo prolongadas y reiteradas interrupciones, originadas fuera de la planta local, como se ha podido constatar,

lo que exime de responsabilidad a estos;

Que, la vigencia de convenios colectivos de trabajo de conquistas salariales rige por igual a todo el gremio de la Nación;

Que, la fuente proveedora de Energía Eléctrica es D.E.B.A., empresa estatal, sin fines de lucro, al igual que la C.E.M.;

Que, la existencia de un entre intermediario, pese a ser sin fines de lucro, encarece el costo del producto;

El Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION Nº 23

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar / todos los trámites y gestiones ante el Concejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, para determinar si ha llegado el momento de aplicar la Ley Nº / 8379 para el suministro de la Energía Eléctrica en el Partido de Maipú.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Seguidamente el Sr. Presidente expresa: Si ningún otro Sr. Concejal vá hacer uso de la palabra se vá a continuar con el tratamiento de los puntos fijados en el Orden del Día. Al no obtener respuesta afirmativa se continúa con el Orden del Día. Despachos de Comisiones: Despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14-8-75 en el Proyecto de Ordenanza elevado

Nº 0205

por el Departamento Ejecutivo por nota nº 408 de fecha 6-8-75 por el cual se incrementa el salario a todo el personal municipal en la suma de $ 400.- mensuales en cumplimiento del Decreto Nº 1547/75. El Sr. Presidente dice, Sres. Concejales está a consideración el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recientemente leído por Secretaría. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 84

ARTICULO 1º - Fíjase a partir del 1º de Marzo de 1975, una retribución adicional de CUATROCIENTOS PESOS ($400.-) mensuales, para el personal que presta servicio en la Municipalidad de Maipú en horario normal completo. En los casos de jornales inferiores a la normal se liquidará en forma proporcional.

ARTICULO 2º - Créase en el Cálculo de Recursos del corriente año por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 589.680.- la partida que a continuación se detalla - Sección 1, Ingresos Corrientes - Sector 2. de Otras Jurisdicciones - Rubro 3 - Otros ingresos - Subrubro 1 - Subvenciones Provinciales - Apartado 3 - Ayuda Financiera - Decreto Nº 1547/75 - Expte. 2305/10/75. Incremento Salarial $ 400.- mensuales por agente.

ARTICULO 3º - A efectos de cumplimentar las disposiciones precedentes, amplíase por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 534.240.-) las siguientes

Partidas del Presupuesto de Gastos del corriente año:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL

1. Erogaciones Corrientes

1. Funcionamiento

1. Gastos en Personal

1. Sueldos Individuales

1.	Personal Superior	$ 8.000.-
2.	Profesional y Técnico	$ 16.000.-
3.	Personal Administrativo	$ 76.000.-
4.	Personal Obrero	$140.000.-
5.	Personal Servicio y Maestranza	$ 16.000.-

2. Retribuciones Globales

2.	Personal Jornalizado	$ 4.000.-

3. BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS

2.	Sueldo Anual Complementario	$ 21.710.-

4. APORTE PATRONAL

1.	Al Instituto de Previsión Social	$ 39.390.-
2	Al I.O.M.A.	$ 6.500.-

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

1. EROGACIONES CORRIENTES

1. Funcionamiento

1. Gastos de Personal

1. Sueldos Individuales

2.	Personal Profesional y Técnico	$ 8.000.-

3. Bonificaciones y Suplementos

Nº 0206

1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario $ 668.-

4. Aporte Patronal

1. Al Instituto de Previsión Social $ 1.212.-

2. Al I.O.M.A. $ 200.-

FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL

1. Erogacionew Corrientes

1. Funcionamiento

1. Gastos en Personal

1. Sueldos Individuales

3. Personal Especializado $ 16.000.-

4. Personal Obrero $108.000.-

2. Retribuciones Globales

2. Personal Jornalizado $ 8.000.-

3. Bonificaciones y Suplementos

2. Sueldo Anual Complementario $ 11.022.-

4. Aporte Patronal

1. Al Instituto de Previsión Social $ 19.998.-

2. Al I.O.M.A. $ 3.300.-

FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

1 Erogaciones Corrientes

1. Funcionamiento

1. Gastos en Personal

1. Sueldos Individuales

3. Personal Administrativo $ 20.000.-

4. Personal Obrero $ 4.000.-

1.1.1.3. Bonificaciones y Suplementos

2. Sueldo Anual Complementario $ 2.004.-

4. Aporte Patronal

1. Al Instituto de Previsión Social $ 3.636.-

2. Al I.O.M.A. $ 600.-

ARTICULO 4º - A fin de dotar al Honorable Concejo Deliberante de l------------ los créditos necesarios para atender la mayor erogación emergente del otrogamiento de las mejoras a los integrantes del Cuerpo y personal del mismo, amplíase en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 55.440.-) las partidas del Presupuesto de Gastos que se mencionan a continuación:

FINALIDAD 1 - DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

1. Erogaciones Corrientes

1. Funcionamiento

1. Gastos en Personal

1. Sueldos Individuales

1. Indemnización a Concejales $ 40.000.-

3. Personal Administrativo $ 4.000.-

3. Bonificaciones y Suplementos

2. Sueldo Anual Complementario $ 3.674.-

4. Aporte Patronal

1. Al Instituto de Previsión Social $ 6.666.-

2. Al I.O.M.A. $ 1.100.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono------------cimiento y demás efectos.

Nº 0207

Despacho favorable de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha [illegible]-5-75 aconsejando la adhesión a una Comunicación aprobada por el H.C.D. de Ayacucho, relacionada con el aumento de los montos que fijan la competencia de la Justicia de Paz. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el [illegible] despacho y es aprobado por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 90

ARTICULO 1º - Dirigirse a la Honorable Legislatura y a la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para propiciar el dictado de una Ley por la cual se amplían los montos que fijan la competencia de la Justicia de Paz.

ARTICULO 2º - Gírese copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Ayacucho, haciéndole conocer esta adhesión a su iniciativa.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Despacho favorable de la Comisión de [illegible] y Reglamentos de fecha [illegible]-6-75 aconsejando la adhesión de este H. Cuerpo al proyecto de Ley presentado ante la H. Cámara de Diputados de la Provincia por el Sr. Diputado D. Roberto José Guido propiciando la modificación del inciso 1 del artículo 26 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. El Sr. Presidente pone a consideración el [illegible] despacho y es aprobado por unanimidad. Por lo que el Concejo Deliberante aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 91

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, dé sanción favorable al proyecto de Ley presentado por el Señor Diputado don Roberto José Guido (Presidente de la Comisión de Energía, Hidrocarburos y Minería), por el cual propicia la modificación del Inciso 1) del Artículo 26 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), estableciendo un método para la aplicación de las multas.

ARTICULO 2º - Remítase copias de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Señor Diputado Roberto José Guido, haciéndole conocer esta adhesión a su iniciativa.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Nota: Donde dice en el Art. 1º - estableciendo un método, léase estableciendo un método móvil, para la aplicación de las multas.

Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14-8-75, aconsejando se archive con sus antecedentes, nota Nº 651-del D.E. adjuntando nota del 15-12-74 de la Sociedad Española Española de S.M.de Maipú, relacionada con las tratativas de compra por parte de esta Municipalidad del predio de su propiedad conocido como el "Prado Español". Aprobado por unanimidad. Despachos de las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda de fecha 10-6-75 y 14-8-75 respectivamente, aconsejando

Nº 0205

se archive con sus antecedentes Nota Nº 491 del D.E., adjuntando notas del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales relacionadas con aumentos salariales. Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de fecha 14-8-75 aconsejando se remita al archivo la nota del D.E. Nº 609/74 por la que adjunta nota Nº 608/74 remitida a la Sociedad Española de S.M. de Maipú relacionada con la adquisición de un predio con destino a plaza pública en el Barrio "Villa Italia". Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14-8-75 aconsejando se archive nota Nº 627/74 del D.E., relacionada con un pedido de subsidio de $ 2.500.- para el Instituto Pedro Golé, autorizado por Resolución de este H.C.D. Nº 29, aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14-8-75 aconsejando se archive nota del D.E. con informe contaduría relacionado con la solicitud efectuada por este H.C.D. con fecha 18-9-75, relacionada con la confección del Balance correspondiente al año 1973. Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 3-6-75, aconsejando se archive la comunicación Nº 7 remitida por el H.C.D. de San Cayetano relacionada con el transporte automotor de granos. Aprobado por unanimidad. Despacho de fecha 3-6-75 de la Comisión de Poderes y Reglamentos, con relación a las resoluciones aprobadas por el H.C.D. de la Matanza, sobre los siguientes asuntos: a) Jubilación de Concejales. b) Reforma de la Ley Orgánica de las Municipalidades. c) Créditos a favor de Contribuyentes; y d) Publicacio-

nes. Puesto a consideración por unanimidad se resuelve que / vuelva a la Comisión de Poderes y Reglamentos para considerar nuevamente lo mencionado en el punto a). Despacho de la Comisión de Obras Pública de fecha 11-8-75, aconsejando se archive nota Nº 337 del D.E. que adjunta fotocopia de la nota Nº 8931-MAI-75 del 1.-6-75 de Obras Sanitarias de la Nación, relacionada con la Minuta de Comunicación nº 78, aprobada por este H.C.D. que se refiere a la ampliación de la Red de agua corriente. Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 3-6-75, aconsejando se archive nota de fecha 27-8-74 de San Andrés de Giles, relacionada con modificaciones a la Ley Orgánica de las Municipalidades. Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Obras Pública de fecha 9-6-75 aconsejando se archive nota de fecha 3-6-74 del Aero Club de Maipú, relacionada con la construcción del camino de acceso al Aero Club local y construcción de caminos interiores y plataforma de estacionamiento de aviones. Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 3-6-75 aconsejando se archive la nota Nº 386/74 del D.E. que adjunta fotocopia de la Resolución aprobada por el H.C.D. de La plata, relacionada con los albergues estudiantiles. Al archivo, aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Obras Pública de fecha 9-6-75 aconsejando se remita al archivo el Expediente: H.C.D. Nº 009 Ref." Declarando de interés público diversos servicios". Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 3-6-75

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0209

aconsejando se archive la Resolución Nº 10/74 aprobada por el H. C.D. de Dolores, relacionada con modificaciones a la Ley Orgánica de las Municipalidades. Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 3-6-75 aconsejando se archive nota del H.C.D. de Gral. Belgrano y Resolución Nº 5 aprobada por ese Cuerpo, relacionada con modificaciones a la Ley Orgánica de las Municipalidades, Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 3-6-75 aconsejando se archive Resolución aprobada por el H.C.D. de Carhue, relacionada con modificaciones a la Ley Orgánica de las Municipalidades. Aprobado por unanimidad. Despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14-8-75 en la nota Nº 110-75 del D.E. por la que adjunta un proyecto de Ordenanza eximiendo del pago de impuestos municipales hasta el 31/12/74 a la Asociación Rural de Maipú. Puesto a consideración es aprobado / por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 8[illegible]

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir a la Asociación Rural de Maipú, el pago de los Impuestos de Alumbrado Público y Conservación de calles de tierra, adeudados hasta el 31 de Diciembre de 1974, y sobre los inmuebles de [illegible] propiedad y determinados como Quinta 76-[illegible] Parcela 1 y quinta 66- Parcela [illegible], del plano oficial de Maipú.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su co-

nocimiento y demás efectos.

Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14-8-75 aconsejando se archive nota nº 298/75 del D.E. que adjunta fotocopia del Médico Municipal solicitando se eleve sus viáticos para atender la Sala de Primeros Auxilios de Santo Domingo a $ 10,00 por Km. aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14-8-75 comunicando que ha tomado conocimiento de balances de Tesorería correspondientes al trimestre Enero-Marzo de 1975 elevado por el D.Ejecutivo por nota de fecha 26-5-75. Se toma conocimiento se aprueba el despacho y por unanimidad se resuelve se archive con sus antecedentes. Despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha / 14-8-75 con relación al proyecto de Ordenanza elevado por el D Ejecutivo por nota Nº 350/75 por el que se rebaja el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1974, en la suma de $ 164.657. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 86

Rebájase el Cálculo de Recursos para el año 1974, en la Sección 1- Ingresos Corrientes-Sector 1 de Jurisdicción Municipal - Rubro 1- Tributos Municipales - Sub Rubro 1- Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, en la suma de pesos CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 164.657.-) provenientes de lo previstos calculado de más en las tasas aprobadas

Nº 0210

oportunamente, correspondientes al inciso 1-Alumbrado Público, y rebaja del 30% en los Incisos 3 y 4 (Ord. 48/74).-

ARTICULO 2º - Rebájase el Presupuesto de Gastos para el año 1974 en la suma de pesos CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 164.657.-) provenientes de lo determinado en el Art. 1; afectándose a la siguiente cuenta: 1.4.1. A CLASIFICAR.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Despacho de la Comisión de Obras Públicas de fecha 2-6-75 aconsejando se archive el expediente: H.C.D. Nº 114-Ref.: "Reemplazo puente de Madera" aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14-8-75 aconsejando se archive la nota del 29-5-75 del D.E. por la que adjunta en fotocopia la nota de fecha 1[illegible]-12-74 del Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales, relacionada con la aplicación de los aumentos dispuestos por las [illegible] conforme al Acta de Compromiso Nacional, en el caso del Sueldo del Intendente Municipal. Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14-8-75 aconsejando se archive la comunicación [illegible] por el H.C.D. de Rojue [illegible] relacionada con una solicitud de aumento de la Coparticipación [illegible] y Provincia que reciben los Municipios. Aprobados por unanimidad. Despacho de la Comisión de Obras Públicas de fecha [illegible]/6/75 en la nota Nº 502/74 del D.E. que adjunta copia de la declaración aprobada por la H Cámara de Diputados de la Provincia

de Buenos Aires con fecha 5/9/74, relacionada con la tramitación por parte de los Municipios para destinar fracciones de tierras fiscales que pudieran existir en los distintos partidos para la construcción de viviendas para los sectores populares, aconsejando el H.C.D. solicite al D.E. a través de la División Obras y Servicios, la identificación de la totalidad de los lotes ó inmuebles fiscales existentes en el Partido de Maipú, como así también los que no tienen propietarios visibles y adeudan impuestos por más de diez años. Se pone a consideración y por unanimidad se resuelve autorizar a la Presidencia para que en forma verbal dé conocimiento al D.E. del contenido del mismo y pase al archivo con sus antecedente. Despacho de la Comisión de Obras Públicas de fecha 2-6-75 aconsejando se archive nota del D.E. Nº 537/74 que adjunta aviso publicitario de la firma Unidad Social Argentina. Urbanización y construcción de viviendas. Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Obras Públicas de fecha 2-6-75 en la Circular Nº 165 de la Subsecretaría de Asuntos Municipales que se relaciona con la creación de una Comisión para proyectar una Ley de / Obras Públicas Municipales, comunicando que al no existir en éste H. Cuerpo ningún proyecto al respeto se comunique al D.E. Aprobado por unanimidad. Se remite copia del despacho al D. Ejecutivo y se archiven las actuaciones. Despacho de la Comisión de Obras Públicas de fecha 2-6-75 aconsejando se archive el Expediente: H.C.D. Nº 047 -Ref.: Mejorado, zanjeo y desagües diversas calles. Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos

Nº 0211

de fecha 3-6-75 aconsejando se archive el expediente nº 135 Ref.: "Vivero Municipal", aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Obras Públicas de fecha 2-6-75, aconsejando con relación al Expediente 4071-43/74 "Solicitud instalación refugio" "Comisión de Fomento Villa Italia de Maipú" que pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Aprobado por unanimidad. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 18-8-75 con relación al pedido de subsidio efectuado por la Sociedad Italiana de S.M. con fecha 15-2-75, solicitando la suma de $ 5.000.- para reparación del panteón existente en el cementerio local, aconsejando se pase la misma al D.Ejecutivo a sus efectos. Aprobado por unanimidad, pasa al D.Ejecutivo. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14-8-75 aconsejando se archiven todos los antecedentes remitidos por el D.E por nota Nº 256/75 relacionados con la entrega de fondos por aumento de salarios y ayuda financiera-Dto.1547/75. Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14-8-75 aconsejando se archive el Decreto Nº 446 del 23-1-75 del Poder Ejecutivo Provincial, por el que se establecen normas de ejecución del Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio 1975. Aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del fecha 14-8-75 aconsejando se archiven las siguientes notas del Aero Club de Maipú de fecha 22-1.-74 y del Museo Fortín Kakel del 18-12-75, ambas solicitando subsidios. Aprobado por unanimidad. Despacho de

la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14/8/75 aconsejando la aprobación del proyecto de Ordenanza remitido por el D.Ejecutivo por nota Nº 280/75 por el cual se exime de todo derecho por / construcción a la obra de ampliación del edificio del Club Independiente. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 93

ARTICULO 1º - Exímese de todo derecho que por construcción corresponda a la obra de ampliación del edificio del CLUB INDEPENDIENTE, ubicado en la calle Alsina Nº ..., de esta ciudad, que determina el Capítulo XI de la Ordenanza Impositiva vigente, accediendo a lo solicitado por dicha Institución inscripta como entidad de Bién Público bajo el N. 2687 de la Provincia de Buenos Aires y Nº 013 Municipalidad de Maipú, por nota de fecha 14 de / Mayo de 1975.

ARTICULO 2º - La eximición de impuestos, no exime de la obligación de presentar toda documentación reglamentaria exigida por la oficina de Obras y Servicios Municipal.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 4-8-75 con relación al proyecto de Ordenanza elevado por el D.Ejecutivo por nota Nº 126 /75, eximiendo del pago de derechos por construcción a la obra de ampliación del edificio de la Coope-

Nº 0212

rativa Agrícola Ganadera é Industrial de Maipú. Puesto a consideración por unanimidad se aprueba. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente

O R D E N A N Z A Nº 94

ARTICULO 1º - Exímese de todo derecho que por construcción corresponda a la obra de ampliación del edificio que ocupa la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE MAIPU LTDA. sito en Sarmiento y Las Heras de esta ciudad.

ARTICULO 2º - La eximición de impuestos no implica la obligación de presentar toda documentación reglamentaria exigida por la Oficina de Obras y Servicios Municipal.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 14-8-75 aconsejando la aprobación de los pedidos de exención de impuestos por Entidades de Bién Público y Personas carentes de recursos [illegible] Cooperadora del Hogar de Ancianos; Club Atlético Jorge Newbery; [illegible] Salvadeo y Broglia; [illegible] Fuentes de [illegible] Club Atlético; Club Ferroviario; Sociedad Italiana de S.M. y Sociedad Francesa de S.M. Puesto a consideración del H. Cuerpo se aprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante por unanimidad sanciona la siguiente [illegible]

[illegible] de exención de impuestos [illegible] es efectuado

por la Cooperadora del Hogar de Ancianos de Maipú y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones establecidas por la Ordenanza Nº 23/73; El Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 95

ARTICULO 1º - Exímese del pago de todos los impuestos y/o tasas Municipales correspondientes al corriente año al inmueble ubicado en calle Tucumán -entre Madero y Belgrano- de esta ciudad de Maipú, de propiedad de la COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS DE MAIPU, a excepción del impuesto correspondiente al alumbrado / público.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

VISTO:

El pedido de exención de impuestos municipales efectuado por el Club Atlético Jorge Newbery y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones establecidas por la Ordenanza Nº 23/73; El H.Concejo Deliberante en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 96

ARTICULO 1º - Exímese del pago de todos los impuesto y/o tasas Mu-

N° 0213

...ales correspondientes al corriente año, al inmueble ubicado en calle Ramos Mexía N° 640 de esta ciudad de Maipú, de propiedad del Club Atlético Jorge Newbery, a excepción del impuesto por Alumbrado Público.

ARTICULO 2° - Comuníquese al D.Ejecutivo, para su conocimiento y ------------demás efectos.

VISTO,

el pedido de exención de impuestos municipales efectuados por Doña Nélida Elda Salvadeo y Broglio [illegible],

CONSIDERANDO,

que, el mismo se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 23/73; El H. Concejo Deliberante en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, / sanciona con suficiente fuerza de ley, la siguiente:

ORDENANZA N° 97

ARTICULO 1° - Exímese del pago de todos los impuestos y/o tasas ------------Municipales correspondientes por [illegible] año, al inmueble ubicado en esta ciudad de Maipú, calle Belgrano N° 86 de propiedad de doña ELDA NELIDA SALVADEO Y BROGLIO, a excepción del impuesto por Alumbrado Público.

ARTICULO 2° - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y ------------ demás efectos.

VISTO,

el pedido de exención de impuestos municipales efectuados por doña Elvira Puentes de Perez y don Hortensio Perez y,

CONSIDERANDO:

que, el mismo se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones establecidas por la Ordenanza Nº 23/73; El H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 98

ARTICULO 1º - Exímese del pago de todos los impuestos y/o tasas ------------- municipales correspondientes al corriente año al inmueble ubicado en esta ciudad de Maipú, calle San Martín y Ruta Nacional Nº 2, identificada catastralmente como: I.;B Manzana 27 B. Parcelas: 1a, 1b, 14 y 15 de propiedad de doña ELVIRA FUENTES DE PÉREZ, a excepción del impuesto por Alumbrado Público.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y ----- ----- demás efectos.

VISTO:

el pedido de exención de impuestos municipales efectuado por las autoridades del Club Atlético y

CONSIDERANDO:

que, el mismo se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones establecidas por la Ordenanza Nº 23/73; El H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 99

ARTICULO 1º - Exímese del pago de todos los impuestos y/o tasas Municipales correspondientes al corriente año a los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Maipú, calle Alsina Nº 420 y

Nº 0214

el delimitado por las calles: Lavalle, Madero, Ayacucho y Chacabuco de propiedad del CLUB ATLETICO, a exepción del impuesto por / Alumbrado Público.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

VISTO:

El pedido de exención de impuestos municipales, efectuados por las autoridades del Club Ferroviario y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones establecidas por la Ordenanza Nº 23/73; El H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 100

ARTICULO 1º - Exímese del pago de todos los impuestos y/o tasas Municipales correspondientes al corriente año, al inmueble ubicado en esta ciudad y Partido de Maipú, calle Alsina Nº 530 de propiedad del Club FERROVIARIO, a exepción del impuesto por Alumbrado Público.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

VISTO:

El pedido de exención de impuestos municipales, efectuados por las autoridades de la Sociedad Italiana de S.M. y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se encuentra encuadrado dentro de las

disposiciones establecidas por la Ordenanza Nº 23/73; El H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 101

ARTICULO 1º - Exímese del pago de todos los impuestos y/o tasas Municipales correspondientes al corriente año al inmueble ubicado en esta ciudad de Maipú, calle Rivadavia Nº 555, de propiedad de la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS, a exepción del impeusto, correspondiente al Alumbrado Público.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

VISTO:

El pedido de exención de impuestos municipales, efectuados por las autoridades de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos y,

CONSIDERANDO:

que, el mismo se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones establecidas por la Ordenanza Nº 23/73. El H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 102

ARTICULO 1º - Exímese del pago de todos los impuestos y/o tasas municipales al corriente año, al inmueble ubicado en esta ciudad de Maipú, calle Lavalle Nº 485, de propiedad de la SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS "PATRIA Y HUMANIDAD", a exepción del impuesto por Alumbrado Público.

ARTICULO 2º - Comuníquese al D.Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Nº 0215

Seguidamente el Sr. Presidente dice: No habiendo más asuntos en carpeta si ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra se vá a dar por finalizada la sesión. Al no obtener respuesta afirmativa invita al Sr. Franchini a arriar la Bandera del recinto, quien así lo hace. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 2,15 horas del día 19 de agosto de / 1975.-

Nota: Al folio 201 vuelta, donde dice (Dirección) NO VALE.-

RUBEN A. SANTAMONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OSCAR A. [illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0216

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a primero de Septiembre de 1975, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios, Miguel Angel Bufarini; Luis [illegible]; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante, Juan José Lozano, Oscar Alfonso Piergüidi, Ricardo Sasiain, Néstor Urio y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del vice Presidente 1º en ejercicio señor Oscar Alfonso Piergüidi y con la Secretaría a cargo del Secretario titular del Honorable Concejo Deliberante Señor Rubén Antonio Santarone. Siendo las 19,oo horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Concejal Sr. Juan J. Lozano a izar la Bandera Nacional del recinto, quién así lo hace. Pide la palabra el Sr. Galante para tratar una cuestión de [illegible], concediendo que le fué, expresa que [illegible] realizar un homenaje en memoria de quién en vida fuera el Sr. Nemesio Olariaga, [illegible] a principios del mes pasado y que por el año 1929 se desempeñara como Concejal Municipal de este [illegible] de Maipú, [illegible] personales que lo caracterizaron y su [illegible] y esmero por la causa pública puesta de manifiesto [illegible] toda la prolongación de su mandato, y solicita que todos [illegible] Concejales de pié guardaran un minuto de silencio en homenaje a su memoria. El Sr. [illegible] señores Concejales [illegible] el homenaje a [illegible] al Sr. Nemesio [illegible] propuesto por el Sr. Galante. Aprobado por unanimidad. [illegible] los señores Concejales de pié, se guarda un minuto de si-

Seguidamente por Secretaría se dá lectura al Orden del Día fijado para la fecha, siendo el mismo aprobado por unanimidad, se pasa de inmediato a considerar el primer punto. Asuntos Entrados: Comunicaciones oficiales recibidas. Nota de fecha 25-8-75 del Sr. Secretario del Bloque del Partido Renovador del H. Senado de la Provincia de Buenos Aires, adjuntando copia del proyecto de Comunicación presentado ante el H. Senado por el Senador Dr. Luis Ramón Rinaldi, por el que se dirige al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad adopte los recaudos técnicos y las previsiones presupuestarias para disponer la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 60. Puesto a consideración de la Presidencia, se resuelve por unanimidad aprobar una comunicación de adhesión al citado proyecto del Senador Dr. Rinaldi, haciendo conocer [illegible] la Ruta Nº 60 se realice en forma recta al futuro Puerto de aguas profundas hasta la ciudad de Rauch. Por lo que el H. Concejo Deliberante, por unanimidad aprueba lo siguiente:

VISTO:

El proyecto de Comunicación presentado ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, por el señor Senador Dr. Luis Ramón Rinaldi, relacionado con la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 60, y

CONSIDERANDO:

Que, es de sumo interés de esta Municipalidad [illegible] la pronta pavimentación de la [illegible] Ruta;

Nº 0217

..e con fecha 25 de Agosto de 1973, este H. Cuerpo sancionó la Resolución Nº 5 en similar sentido: El Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, / aprobó por unanimidad, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 89

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante se adhiere al proyecto de Comunicación, presentado por el S. Senador ...ui R. Baraldi, ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, realcionada con la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 60.-

ARTICULO 2º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el trazado de la Ruta Provincia Nº 60 se realice en forma recta desde el futuro Puerto de Aguas Profundas hasta la ciudad de Maipú.

ARTICULO 3º - Hacer conocer la presente al H. Cámara de Senadores de la Provincia y al Sr. Senador Dr. Luis R. Baraldi.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Mensajes del Departamento Ejecutivo: Nota de fecha 1/9/75 adjuntando copia de la nota del 27-8-75 dirigida al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú acompañando la Resolución Nº 13 sancionada por este H.C.D. el día 18-8075 y solicitando opinión al respecto, y copia de la nota de fecha 1-9-75 dirigida al Sr. Jefe de Zona Este de D.E.B.A. - Dolores - efectuando una consulta sobre la ...

cación de la Ley 8379, transcribiendo el artículo 1º de la Resolución Nº 35. Se toma conocimiento y ambas se archivan con sus antecedentes. Nota Nº 473 de fecha 29-8-75 transcribiendo nota de fecha 25-8-75, recibida de Obras Sanitarias de la Nación, relacionada con la firma de un convenio sobre desagües cloacales con O.S.N.. Pasa a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Obras Pública. Nota Nº 429 de fecha 19-8-75 adjuntando copia de la nota remitida el 18-8-75 a la señora Presidente del Consejo Escolar de Maipú doña Zulema S.E. de Barbieri, relacionadas con gestiones realizadas para la concreción de la construcción del edificio para el Jardín de Infantes Nº 1 de este Distrito. Se toma conocimiento, al Archivo. Nota Nº 454 de fecha 25-8-75 adjuntando copia de la nota Nº 453 de igual fecha dirigida al Sr. Gerente Comercial - Zona Norte - de Entel - Mar del Plata - solicitando la instalación de un Teléfono Público frente al Hospital de Maipú. Al Archivo - Nota de fecha [illegible]/8/75 Nº [illegible], adjuntando copia de las siguientes notas: de fecha 30-6-75 recibida de la H.Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires adjuntando un proyecto de ley obrante en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la citada H.Cámara, sobre régimen único de compras directas y expropiaciones de tierras por parte de las Municipalidades, con destino a la formación de núcleos habitacionales, reservas de espacios verdes y demás necesidades que surjan del crecimiento y planificación urbana, y solicitando la opinión del Gobierno Comunal. Copia de la nota Nº 440, dirigida con fecha 21-8-75 a la Comisión

Nº 0218

de Asuntos Constitucionales y Adheridos de la H. Cámara de Diputados de la Provincia emitiendo opinión favorable con el proyecto de ley mencionado más arriba. Ambas pasan a la Comisión de Poderes y Reglamentos. y Nº 446 de fecha 21/8/75 dirigida al Sr. Director del Museo Regional "Fortín Kakel" relacionada con la desocupación del inmueble que ocupa actualmente el citado Museo. Se toma conocimiento, se archiva con sus antecedentes. Nota Nº 458 de fecha 26/8/75 adjuntando en copia la resolución Nº 16 del D.E. designando representante municipal ante el Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú al señor Mario T. Stropelli (L.E. Nº 5.282.736) Clase 1926. Se toma conocimiento y se archiva. Nota Nº 457 de fecha 26/8/75 transcribiendo nota de fecha 14-8-75 de la Zona Este de D.E.B.A. - Dolores- recibida de la Cooperativa de Electricidad Ltda de Maipú, relacionadas con las interrupciones en el servicio de Energía Eléctrica. Se toma conocimiento y se archiva con sus antecedentes. Nota Nº 469 de fecha 28-8-75 adjuntando copia de la Resolución Nº 17 del D.E. por la que autoriza a Contaduría Municipal a abonar la suma de $ 2.000.- a cada agente Municipal, a cuenta de futuros aumentos. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Habiéndose tomado conocimiento de las Resoluciones Nº 14 y 17 dictadas por el D.E. autorizando a abonar la suma de $ 2.000.- a todo agente municipal, a cuenta de futuros aumentos salariales con fondos provenientes de la ayuda financiera otorgada por la Tesorería General de la Provincia por Decreto Nº 538..., como hasta

la fecha dichas sumas no han sido abonadas al Secretario de este H.C.D. se resuelve por unanimidad remitir un mensaje al D.E. solicitando que a la mayor brevedad se incluya al mismo en los aumentos salariales que se dispongan a cuenta por estimar así corresponderlo. Correspondencia recibida: Nota de la Oficina de Trámite local, del Ministerio de Educación de la Provincia de fecha 1/9/75 solicitando el salón de Actos de esta Municipalidad para los días 4/9/ y 16/10, 13/11 y 4/12/75. Se concede. Pasa al archivo. Nota del Grupo Scout Kekel Huincul de Maipú, de fecha 28-8-74 invitando a los actos a celebrarse con motivo de la Semana Scout, a realizarse del 30/8 al 7/9/75. Se toma conocimiento; Al Archivo. Nota de fecha 20/8/75 del Grupo Scout Kekel Huincul de Maipú, solicitando el Salón de Actos para proyectar un audiovisual ilustrativo sobre el Scoutismo y sus valores educativos el día 7/9/75. Se concede. Pasa al Archivo. Nota de fecha 29/8/75 del Sr. Félix Heló, [illegible] por los feriados locales, días 26/9/75 y 7/10/75 Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Despachos de Comisiones: Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de / fecha 26/8/75 aconsejando la aprobación del proyecto de Ordenanza elevada por el Departamento Municipal de la Vivienda, con dos / breves modificaciones en sus artículos 1º y 6º. El Presidente pone a consideración del Cuerpo el despacho mencionado de la Comisión de Poderes y Reglamentos y es aprobado por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

Nº 0219

ORDENANZA Nº 87

ARTICULO 1º - Créase la Comisión Municipal de la Vivienda con el objeto de atender el planeamiento, dirección y fiscalización de todo lo relacionado con el estudio, proyecto, inspección, construcción y conservación de las viviendas ejecutadas o a ejecutarse con los aportes previstos dentro del régimen establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º - La Comisión estará integrada por cinco (5) miembros que serán designados por el Departamento Ejecutivo, y cuyos cargos serán ad-honorem.

ARTICULO 3º - La Comisión designará de su seno un (1) Presidente y 1 (un) Secretario. Sesionará válidamente con la presencia de tres (3) de sus miembros y tomará resoluciones por simple mayoría.

ARTICULO 4º El Departamento Ejecutivo queda facultado para designar asesores ad-honorem, para que colaboren con la Comisión.

ARTICULO 5º - Son atribuciones de la "Comisión Municipal de la Vivienda"

a) Concebir y proyectar los planes de trabajo correspondientes a las obras de viviendas a realizar.

b) Desarrollar efectiva tarea de contralor de los planes de obras.

c) Determinar previo estudio de cada caso, el orden de prioridad para la adjudicación de las viviendas.

d) Controlar por sí o por medio de otros organismos Municipales, el cumplimiento de las obligaciones por parte de los ocupantes de las viviendas.

e) Fijar el monto de canon mensual que deberá ser abonado por los adjudicatarios.

f) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los adjudicatarios de viviendas por las ordenanzas respectivas.

ARTICULO 6º O- Facúltase al Departamento Ejecutivo a construir, por intermedio de la Dirección Municipal de la Vivienda, sea por Administración o por Licitación, sobre terrenos de propiedad Municipal y/o particular, viviendas económicas que [illegible] las necesidades mínimas de [illegible] de recursos [illegible]destos.

ARTICULO 7º - El Departamento Ejecutivo, a propuesta de la Comisión Municipal de la Vivienda, podrá acordar concesiones de uso de las viviendas a construir, a quienes justifiquen carencia total de recursos para financiar la adquisición y/o locación de viviendas, y que al propio tiempo, se obliguen a cumplir con las condiciones que se establecen en esta Ordenanza.

ARTICULO 8º - Serán obligaciones de los adjudicatarios de dichas concesiones de uso, las siguientes:

a) [illegible] ocupación [illegible] acreditar justa causa de desocupación en caso de no poder llenar éste requisito.

b) Cumplir [illegible] la obligación de asistencia a las

Nº 0220

escuelas de los menores a su cargo, en edad escolar.

c) Abonar puntualmente la suma que fije como canon de adjudicación a la "Comisión Municipal de la Vivienda".

d) Mantener en perfecto estado de conservación la vivienda que se les adjudique y los cercos y veredas de las mismas.

e) Hacer plantación de árboles de sombra y/o frutales dentro del fondo y/o terreno que se les adjudique.

f) Abonar las tasas ó impuestos municipales y/o provinciales que correspondan.

ARTICULO 9º - El Departamento Ejecutivo abrirá un registro permanente de postulante a este tipo de concesiones.

ARTICULO 10º - Las concesiones de uso que se acuerden, revistarán el carácter de precaria, y el Departamento Ejecutivo dispondrá la caducidad de las mismas, previo dictamen, de la Comisión Municipal de la Vivienda. Esta Comisión solo dictaminará en favor de la caducidad, cuando medien cualquiera de las siguientes causales:

a) Mutación del estado económico del concesionario que le permita alquilar otra vivienda o construirla

b) Hábito de vida o conducta inmoral que afecten la vida o tranquilidad de las familias afincadas en la vecindad.

c) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 8º de la presente.

ARTICULO 11º - En los casos en que se dispongan la caducidad de la vivienda, el concesionario deberá desocupar la

misma, en el término de 15 días, transcurridos los cuales el Departamento Ejecutivo podrá desocuparla, haciendo uso de la fuerza pública en caso de necesidad. En el momento de otorgarse la concesión, el adjudicatario le dará conformidad por anticipado de este procedimiento, y la presente cláusula deberá transcribirse en el instrumento de adjudicación de la concesión.

ARTICULO 12º - Las concesiones no pueden ser objeto de cesión por actos entre vivos, ó por causa de muerte. Producido el fallecimiento del titular, la Comisión estudiará cada caso concreto, y dictaminará en el sentido de acordar la concesión a los miembros del núcleo familiar del beneficiario fallecido o en el de no acordarlo a ninguno, rigiendo en este caso lo dispuesto en el Artículo 11, de la presente.

ARTICULO 13º - Los concesionarios que hubieren cumplido con todas las condiciones establecidas en la presente Ordenanza, durante el término de cinco (5) años, a contar desde la fecha de adjudicación, podrán solicitar la compra de la vivienda que habitare, por el precio, forma y modalidades que determine en cada caso el Honorable Concejo Deliberante. Para el supuesto de que por razones legales no pudiera adjudicarse en propiedad esa vivienda, el concesionario tendrá preferencia para inscribirse en los planes de viviendas que programe la Municipalidad, después de transcurrido el plazo del 5º año anterior.

ARTICULO 14º - A los fines de fijación del canon previsto por Artículo 8, Inc. c, la Comisión tendrá solamente

Nº 0221

en cuenta, la condición económica del adjudicatario, con prescindencia en cualquier otro género de consideraciones y sea cualquiera el tipo de vivienda adjudicada en concesión de uso.

ARTICULO 15º - Las personas propietarios de inmuebles podrán solicitar a la Comisión, la provisión de materiales por valor de su costo, para la construcción y/o ampliación de viviendas La Comisión previo estudio de cada caso en particular, determinará sobre la factibidlidad de la solicitud.

ARTICULO 16º - Serán obligaciones especial de los beneficiarios del artículo anterior, las siguientes:

a) Devolver el importe de los materiales y/o construcciones y/o ampliaciones efectuadas con fondos provistos por la Comisión, en la forma, plazos y demás condiciones que se le indicaran.
b, Destinar la unidad de vivienda a la constitución del "BIEN DE FAMILIA", lo que deberá formalizarse dentro del año de la adjudicación.
c, No alquilar ni dar en comodato, ni constituir a favor de terceros derechos reales, ó personales que signifiquen la cesión del uso y goce de las viviendas, por el término de diez (10) años.
d) No transferir, por actos entrev vivos, el dominio de la vivienda por el término de diez (10) años, aún cuando su titular hubiese saldado totalmente la deuda con la Municipalidad.

ARTICULO 17º - El Honorable Concejo Deliberante podrá dispensar a los adjudicatarios de las obligaciones del artícu

lo anterior, en caso debidamente justificado, y previa petición debidamente fundamentada.

ARTICULO 18º - Bajo la denominación de "FONDO PERMANENTE PARA LA VIVIENDA", incopórase al Presupuesto de esta Municipalidad, una cuenta especial cuyos fondos se afectarán exclusivamente al cumplimiento de los objetivos que se contemplan en esta Ordenanza.

ARTICULO 19º - Los recursos de la cuenta que se crea por el artículo anterior se destinarán:

a) A promover la construcción de viviendas, especialmente las denóminadas, especialmente las denominadas del tipo económico, en el Partido de Maipú.

b) Destinándose a financiar total o parcialmente, la construcción de viviendas, dentro de las condiciones y modalidades que se establecen dentro de esta Ordenanza, y en las reglamentaciones que, como consecuencia de la misma dicte el Departamento Ejecutivo.

c) A proveer de materiales de construcción por el valor de su costo y/o suministrar mano de obra a los particulares, que así lo soliciten a la Comisión.

ARTICULO 20º - A la cuenta de "Fondo Permanente para la vivienda" ingresarán los siguientes recursos:

a) Las Partidas que el Presupuesto Municipal asigne a tal fín.

b) Los aportes en dinero que efectúen los particulares beneficiarios, ya sea por devoluciones y/o canones fijados.

Nº 0222

c) Los subsidios, donaciones y/o cesiones sin cargo, que para ese fin reciba la Municipalidad.

d) Los fondos provenientes de créditos y/o empréstitos que obtuviere el Departamento Ejecutivo de los Bancos Privados u oficiales, del Estado Nacional y/o Provincia y/o Reparticiones Autárquicas, con observancia de lo establecido en el Artículo 46º -Inciso 1º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

e) Los impuestos, tasas u otras contribuciones que por Ordenanzas pudieran establecerse por demoliciones de edificios, oficinas, etc.

f) Los importes provenientes de la venta blocks y/o materiales sobrantes que efectúe la Comisión de Viviendas.

ARTICULO 21º - El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza.

ARTICULO 22º - Queda sin efecto cualquier Ordenanza, Decreto o Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO 23º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 26 de Agosto de 1975, aconsejando la aprobación del proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo por nota Nº 366 de fecha 10-7-75, por el cual se crea el Centro Social Nº 65 de Maipú.

Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo el despacho Precedente de la Comisión de Poderes y Reglamentos, siendo aproba-

do por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 88

ARTICULO 1º - Créase el "CENTRO SOCIAL Nº 65 de MAIPU" con el objetivo y fin general, de la mejora material, cultural y moral de todos los vecinos de esta ciudad de Maipú, y mediante la acción común de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Buenos Aires, de la Municipalidad de Maipú y de los vecinos de la localidad, dedicando especial atención a los problemas asistenciales y sociales.

ARTICULO 2º Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad, el cual contendrá las siguientes cláusulas:

a) La Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad previa evaluación del estudio socio-económico realizado al efecto y de acuerdo a las conclusiones del mismo, se reserva el derecho de proporcionar los aportes técnicos y materiales cuya prestación se contempla en el presente convenio.

b) El Municipio a través del Centro de Promoción, se compromete a desarrollar en forma progresiva e integral, actividades de mejoramiento socio-económico-cultural, en la medida que contribuya a satisfacer necesidades sentidas y reales de su zona de influencia y los medios materiales y técnicos del / Centro así lo permitan.

Nº 0223

c) La Municipalidad [illegible] go la obtención del local adecuado para su funcionamiento, el que deberá reunir las condiciones mínimas exigibles para la normal prestación de servicios.

d) La Municipalidad tomará a su cargo la incorporación del personal técnico, administrativo y de maestranza, rentado o voluntario, necesario para el cumplimiento de sus actividades.

e) La Municipalidad tomará a su cargo el equipamiento básico necesario para el funcionamiento del Centro de Promoción.

f) En los casos en que sea imposible [illegible] el concurso de personal técnico necesario, la [illegible] de Promoción y Desarrollo de la Comunidad [illegible] con condición previa al [illegible] el Centro [illegible] implementación de nuevos servicios.

g) La Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad se reserva el derecho de concurrir al mantenimiento de los servicios del Centro de Promoción ya sea proveyendo víveres, ropa [illegible] o reemplazando estas prestaciones para el otorgamiento de subsidios o subvenciones, en la medida que el desenvolvimiento del Centro lo justifique.

h) La Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad presta [illegible] el [illegible] en el Centro de Promoción.

i) La [illegible] del Centro [illegible] deberá informar mensual

mente a la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad sobre los distintos aspectos de su desenvolvimiento.

j) La Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad ejercerá la supervisión íntegra de las actividades del Centro de Promoción, por medio de Supervisores designados al efecto, quienes actuarán en función de asesores, colaboradores e inspectores de su personal, observando el eficaz funcionamiento de los servicios instaurados y el cumplimiento de los programas de desarrollo en que les corresponda participar.

k) El Centro de Promoción deberá inscribirse en el Registro de Entidades de Bien Público, que a tal efecto lleve el Municipio y la Dirección de Servicios Sociales del Ministerio de Bienestar Social.

ARTICULO 3º - El Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo a las directivas de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad, reglamentará el funcionamiento del Centro Social Nº 65 de Maipú.

ARTICULO 4º - Deróguese toda Ordenanza, Decreto o Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos de fecha 26 de Agosto de 1975, aconsejando la aprobación del proyecto de Ordenanza elevado por la Departamento Ejecutivo por nota Nº 296 de fecha 6/6/75, por la cual se aumentan las tarifas de los coches de alqui-

Nº 0224

lar en el partido de Maipú, se acuerda el pedido formulado por la Asociación de Conductores de Coches de Alquiler de Maipú, por nota de fecha 4/6/75. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el Despacho mencionado de la Comisión de Poderes y Reglamentos y es aprobado por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 89

ARTICULO 1º- De acuerdo a lo determinado en la Ordenanza Nº 37/1974 Art. 26 del H. Concejo Deliberante y conforme a lo establecido en el Art. 27-Inc.2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, fija las tarifas de los vehículos de alquiler dentro de los límites del Partido de Maipú, se acepta el pedido efectuado por la Sociedad Conductores de Coches de Alquiler de fecha 4 de Junio de 1975, de acuerdo a lo siguiente escalo:

VIAJES, el Km. .... $ 9,00
" mínimo 5 cuadras.................. $ 14,00
" de la parada a "El [illegible]" .... $ 26,00
" " " " al "Hospital" .... $ 18,00
" " " a la "Rural" .... $ 26,00
" " " " " "Escuela Nº 10" .... $ 26,00
" " " " " Estación YPF-Ruta 2".... $ 30,00
" " " " al "Cementerio" .... $ 26,00
" " " " " con espera 10'..... $ 40,00
" " " " a "Vialidad Nacional" .... $ 3[illegible],00
" del Hospital al Cementerio, de ambos Marfa a San

Martín, entre Tucumán y L.N. Alem ....$ 36,00

Viajes, de la misma zona, con espera de 10 m'........$ 43,00

" - del Prado Español al Cementerio............ .$ 36,00

" Establecimiento O.S.N. al Hospital ....$ 32,00

" Establecimiento O.S.N. a la Ruta Nº 2 ....$ 36,00

" De la Ruta Nº 2 al Cementerio ....$ 33,00

" " " " " " con espera 10'...$ 60.00

" De la parada a Quinta Cigarrote...............$ 32,00

" " " " " " Rivaldo ....$ 32,00

" " " " " Monterreé ....$ 32,00

" " " " " Echevagurren ....$ 36,00

" " " " Tomás Gribe ....$ 36,00

Por espera el minuto se cobrará .. ..$ 0,50

Por bultos o valijas se cobrará ....$ 2.00

ARTICULO 2º - Derógase toda Ordenanza, Decreto o Resolución que se [illegible] se contraponga a la presente.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento [illegible] y demás efectos.

[illegible] de las Comisiones de Obras y [illegible] y Presupuesto y [illegible] de fecha [illegible]-8-75 y 4-8-75 respectivamente, aconsejando la aprobación [illegible] modificaciones del proyecto de Ordenanza elevado por el [illegible] Nº [illegible]7 de fecha 11-6-75, declarando de utilidad pública [illegible] terreno [illegible] destino a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de [illegible]. Puesto a consideración del H.C.D. ambos despachos por la [illegible] son aprobados por unanimidad.

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Folio 225

Nº 0225

Por lo que el H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente / fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 91

ARTICULO 1º Declárase de utilidad pública, con destino a la "Sociedad [illegible] CIUDAD DE [illegible] DE MAIPU", con Personería Jurídica aprobada por Resolución Nº III 198 de fecha 10 de Marzo de 1972, para la construcción de su sede social y depósito de implementos y maquinarias, a la fracción de tierra, ubicada en esta Ciudad y Partido de MAIPU, [illegible] consta inscripto a nombre de: Ciriaca Orellano de Romero y/o quién acredite oportunamente la titularidad del dominio; compuesto de 17,12 mts. de frente por 3[illegible],64 mts. de fondo, con [illegible] de 599,92 mts. cuadrados, lindando: al N.E. calle Rivadavia en medio con el lote 11 de la Manzana M.N., al S.O. [illegible] 9, al [illegible] con el lote [illegible] y al N.O. calle Necochea en medio, con la Manzana UU. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I.; Sección A.; Manzana 49; Parcela 1. Inscripción de Dominio Nº 671-año 1911.

ARTICULO 2º - Autorízase al D[illegible] Ejecutivo a gestionar a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la sanción legal de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º - [illegible] cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza correrán a cargo de la Municipalidad [illegible]

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su co-

nocimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente explica que en carpeta no quedan más asuntos para tratar y pregunta si ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra, caso contrario vá a declarar por la [illegible] de la sesión, al no [illegible] respuesta afirmativa el Sr. Presidente invita al Sr. Concejal D.Juan J.Lazcano a arriar la Bandera Nacional del recinto, quién así lo hace. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 22 horas.- - - - - - - - - - -

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DE[illegible]

OSCAR A. P[illegible]DI
VICEPRESIDENTE [illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0226

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de 1975, se reunen en sesión ordinaria, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, los señores Concejales [illegible] Agustín [illegible]; Miguel Angel Bufarini; Juan José [illegible]; Luis Horacio [illegible]; Julio Alberto [illegible], [illegible], Rodolfo Ciro Marchi, Oscar Alfonso Pierguidi [illegible], [illegible] José [illegible], bajo la presidencia del Sr. Vice-presidente 1º en ejercicio Sr. Oscar Alfonso Pierguidi, [illegible] a cargo de la Secretaría Titular del Honorable Concejo Deliberante señor Rubén Antonio Sartarone. Siendo las 19 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión e invita al Sr. [illegible] a izar la Bandera Nacional del recinto, quién así lo hace. Pide la palabra el Sr. [illegible] y dice que se han incorporado los Concejales Suplentes Señores: Juan José [illegible] y [illegible], en reemplazo de los Titulares señores Juan José Lascano y Néstor Uría, quienes han comunicado su imposibilidad de concurrir a esta sesión. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo la incorporación de los Concejales Suplentes por la U.C.R. señores [illegible] y Marchi. Aprobada por unanimidad. [illegible] se dá lectura a las notas de fecha de hoy, remitidas por los Concejales Titulares Señores Juan José Lascano y Néstor Uría, por las que comunican su imposibilidad de concurrir a la presente sesión, ambos por razones particulares. Se toma [illegible]. Seguidamente se dá lectura al Orden del Día fijado para la fecha, siendo

el mismo aprobado por unanimidad y se pasa a tratar los puntos en el mismo incluídos de acuerdo al orden preestablecido.

1) Asuntos entrados

a) Comunicaciones oficiales recibidas.

Nota del Consejo Escolar de Maipú, de fecha 4/9/75 solicitando el Salón de Actos. Concedido, al archivo. Notas de los H. Concejos Deliberantes de: Merlo, La Plata y Arrecifes, comunicando nómina de autoridades. Se toma conocimiento, pasan al archivo. Nota del H.C.D. de Ayacucho, adjuntando copia de la Minuta de Comunicación Nº 31/75 aprobada por ese H.Cuerpo, relacionada con un proyecto de Ley presentado ante la H.Cámara de Diputados de la Nación, por los señores Diputados Juan Raúl H.Spondaburu, José Marck y Francisco A. Latrubesse, relacionado con aspectos financieros, en detrimento del federalismo argentino. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Mensaje del Departamento Ejecutivo. Nota Nº 508 de fecha 11-9-75 adjuntando un proyecto de Ordenanza por el cual se amplía el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en la suma de $ 99.574.- con fondos provenientes de mayor participación en la Ley 11274 y Dto. Ley 17661/57, acompañando de demás documentación accesoria. Pide la palabra el Sr. Zubiry, y solicita tratamiento sobre tablas. El Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo la moción efectuada por el Sr. Zubiry. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: en virtud de haberse aprobado el tratamiento sobre tablas del proyecto de Ordenanza elevado por el D. Ejecutivo, recientemente leído, queda el mis-

Nº 0227

mo a consideración del H.C.D. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 103

ARTICULO 1º - Amplíase en el Cálculo de Recursos para el corriente año, las siguientes partidas: Sección 1. RECURSOS CORRIENTES

Sector 2 - De otras jurisdicciones

Rubro 1. Participaciones de Impuestos Nacionales y Provinciales.

Sub-Rubro. I. Régimen de Coparticipación Vial

Apartado. 1. Ley 15274 .... $ 11.900,oo

2. Aporte Prov.de Coparticipación - Vial-Dto.Ley 17861/57 ....$ 72.700,oo

Rubro 2 Aportes No reintegrables

Sub Rubro 4. Convenio con Vialidad

Apartado 1. Ingresos del ejercicio.......... $ [illegible] 974.-

ARTICULO 2º - Amplíase en el Presupuesto de Gastos para el corriente año la siguiente partida:

Sección 1. EROGACIONES CORRIENTES (Finalidad: Infraestructura Vial)

Sector 1. Funcionamiento

Inciso ... Bienes y Servicios

Partida 3. Conservaciones y reparaciones . ...$ 99.574.--

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-

cimiento y demás efectos.

Nota Nº 495 de fecha 5/9/75 adjuntando un proyecto de Ordenanza por el cual solicita la aprobación de un aumento de las bases por Alumbrado Público, acompañando, además un informe de la Cooperativa de Electridicad Limitada de Maipú, que determina, el cálculo del incremento del Alumbrado Público y nota de la misma de fecha 21/7/75 fijando el aumento de tarifas. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Pide la palabra el Sr. Zubiry y dice que con relación al nuevo sistema adoptado para la reposición de lámparas del Alumbrado Público, se debe dar amplia difusión por Radio y Diarios, a los efectos de que los vecinos sepan que en caso de que se haga necesaria la reposición de lámparas se deben dirigir a la Municipalidad, a traves de la División de Obras y Servicios, comunicando tal necesidad para que a la brevedad ésta solicite el cambio del artefacto a la Cooperativa. Para evitar de esa manera que durante un prolongado lapso de tiempo permanezcan calles y/o esquinas a oscuras. Nota Nº 528 de fecha 22/9/75, adjuntando un proyecto de Ordenanza, por el cual se propicia la expropiación de dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Maipú registrados en Catastro a nombre de N.N., con destino a la Comisión de Fomento de "Villa Italia". Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Nota de fecha 22-9-75 relacionada con el pedido de informes formulado por el H.C.D. por nota Nº 578 del 15/9/75 sobre si existe algún inmueble registrado en ésta Municipalidad a nombre del "Club Deportivo Maipú", al expediente respectivo. Proyectos Presentados: Nota de fecha 22/9/75 del Bloque de Concejales de la Unión Cívica

Nº 0228

Radical, adjuntando los siguientes proyectos:

1) Proyecto de Ordenanza fijando lugares para depósitos de materiales radiados de servicios, tales como, hierro, huesos, papel, cartón, botellas, vidrios, alambres, etc. y

2) Proyecto de Minuta de Comunicación, estableciendo vigilancia para que los cirujas no vacíen en la vía pública los tarros de residuos que son sacados por los vecinos para su retiro por el equipo municipal.

Ambos pasan a las Comisiones de Higiene y Poderes y Reglamentos.

Nota de fecha 22/9/75 del Bloque de Concejales de la U.C.R solicitando se gestione ante el Departamento Ejecutivo la designación del Policía de Tránsito y se proceda a terminar la señalización de calles de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza respectiva. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Despachos de Comisiones: Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha [illegible]-9-75, aconsejando a la presidencia a dirigirse al D.E. en los siguientes términos: "Maipú, 12 de septiembre de 1975. En reunión celebrada en la fecha, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, / aconseja a la Presidencia del H.C.D. dirigirse al D.E. en los siguientes términos: Señor Intendente Municipal, D.Osvaldo César Mujica. S/D. Habiéndose tomado conocimiento de las Resoluciones del Departamento Ejecutivo Nºs. 14 y 17 de fechas 5 y 27 de Agosto del cte año, respectivamente, por las que el D.E. autoriza a la Contaduría Municipal a abonar la suma de $ 2.000.- a todo agente municipal a cuenta de futuros aumentos salariales, esta Comi-

sión solicita que a la mayor brevedad el D.E. remita a este H. / Cuerpo el proyecto de Ordenanza correspondiente ampliando las / respectivas partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, acompañado de los respectivos Decretos mediante los cuales se otorgó a esta Comuna la ayuda financiera para tal finalidad y demás documentación accesoria que cumplimente los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades y Reglamento de Contabilidad. M.A.Bufarini-L.H.Pillsaudeau - D.Galante N.Uría.

El Sr. Presidente expresa que dicha Comunicación al D.E., atendiendo la urgencia del caso fué remitida por nota Nº 579 de fecha 12-9-75. por lo que pone a consideración del H.Cuerpo el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda leído y la determinación de la Presidencia de remitirla en la oportunidad [illegible]. Siendo todo aprobado por unanimidad. El Sr. Presidente indica que no obran [illegible] más asuntos y pregunta si algún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra. [illegible] el Sr. Zubiry y propone [illegible] ante [illegible] de la Provincia [illegible] una [illegible] compensadora de Zubaldi [illegible]. [illegible] la palabra el Sr. [illegible] que [illegible] el Sr. Zubiry tenga a bien [illegible] el correspondiente proyecto por escrito y debidamente fundamentado, no tendrá ningún inconveniente en que se designe é incluso [illegible] en integrar [illegible] que propone el Sr. Concejal, pues [illegible] muy importante [illegible]. Por unanimidad se resuelve que cuando el Sr. Zubiry presente su proyecto por escrito, se volverá sobre

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 229

Nº 0229

[illegible] Pide la palabra el señor [illegible] [illegible] verbalmente otro [illegible] y solicita [illegible] nombre, [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] ... corrida por todos los arg[illegible] [illegible] el Juan José Valle, sus dotes históricos. Pide la palabra el Sr. [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] tenga [illegible] el [illegible] correspondiente, dado que [illegible] si bien hasta la fecha el bloque que representa no ha [illegible] lo propuesto por el Sr. [illegible] a efectos de evitar opiniones encontradas, pero ante el hecho [illegible] [illegible] el mismo [illegible] por la Presidencia a la Comisión de Poderes y Reglamento [illegible] recomendación de pronto despacho. El Sr. Presidente [illegible], si ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra, va a declarar por levantada la sesión. [illegible] [illegible] Se levanta la [illegible]

[illegible]

RUBÉN A. SANTARONE

[illegible stamp]

OSCAR A. FIERDINI
[illegible]

Nº 0230

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre , provincia de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Octubre de 1975, se reunen en sesión ordinaria, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios Miguel Angel Bufarini, Luis Horacio Fillsaudeau, Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lascano; Oscar Alfonso Piergüidi; y Ricardo Sasiain, bajo la Presidencia del Vice-Presidente 1º en ejercicio Sr. Oscar A. Piergüidi, y con la Secretaría a cargo del Secretario titular del H.Concejo Deliberante señor Ruben Antonio / Santarone. Siendo las 19 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Sr. Barrios a izar la Bandera Nacional del recinto quién así lo hace. Pide la palabra el Sr. Galante para una cuestión de privilegio, -concedida que le fué el Sr. Galante expresa, que en la fecha se efectuó el sepélio del señor Don Braulio Antuña, quién se desempeñó como Concejal Municipal, en este mismo recinto desde Enero de 1955, accediendo al cargo por el voto popular y del que fuera despojado en Septiembre del mismo año por un -golpe militar, haciéndo resaltar su desempeño al servicio del pueblo y sus dotes de tesón, de moral y honestidad que le caracterizaron solicita que todos los señores Concejales de pié rindan un minuto de silencio en su memoria y que se remita atenta nota de condolencia a su señora esposa y familiares. El Sr. Presidente pone a consideración del H.C.D el homenaje propuesto por el Sr. Galante siendo aprobado por unanimidad. Todos los señores Concejales, Secretario y demás personas presentes de pié. - se rinde un minuto

de silencio- Cumplido el Sr. Presidente dice que por Secretaría se cursará la nota de pésame a la señora esposa del recientemente fallecido Sr. Braulio Antuña. Pide la palabra el Sr. Barrios, efectuar una moción de orden., concedida que le fué, se refiere a la Resolución Nº 32 dictado por el H.C.D. con fecha 9/8/75 sobre austeridad en gastos, manifestado que el párrafo que hace referencia a la reposición de lámparas del alumbrado público, en la práctica ha quedado demostrado que es engorroso y burocrático, pues obliga al vecino cuando hay necesidad de reponer una lámpara del alumbrado público a solicitar la reposición a la Municipalidad, para que luego ésta lo solicite a la Cooperativa de electricidad, lo cual evidentemente crea un nuevo contratiempo que demora el inmediato cambio del artefacto, lo cual origina el constante reclamo de vecinos afectados quienes pasan muchos días con los focos de sus frentes apagados. Antes de sancionarse la citada resolución esto no ocurría, pues el vecino daba aviso a la Cooperativa y ésta de inmediato ordenaba la reposición, pues en ese sentido cuenta con un servicio las 24 horas del día, en cambio, ahora, los días feriados, sábados y domingos y fuera de hora de oficinas, los vecinos no pueden venir a la Municipalidad a efectuar el pedido de o cambio de lámparas, lo cual crea todos los inconvenientes ya conocidos y por todo lo expuesto solicita la derogación de esa cláusula por creerlo conveniente para todos los frentistas. Pide la palabra el Sr. Galante y dice: que entiende que la Resolución mencionada por el Sr. Barrios ha sido mal aplicada, por lo que si se

Nº 0231

por lo que si se cree que es conveniente modificarla, personalmente no tiene ningún inconveniente. Pide la palabra el Sr. Franchini, y expresa que si bién la citada Resolución fué votada por unanimidad, en la práctica no dió un resultado satisfactorio, interpretando que el espíritu de la misma no carece de fallas, pero / que ha sido mal aplicada, por lo tanto si es necesario modificarla en el párrafo mencionado por el Sr. Barrios que así se haga.__ El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo la moción efectuada por el Sr. Barrios, resolviéndose por unanimidad remitir una nota al D.Ejecutivo comunicando que en lo sucesivo los vecinos que necesitan la reposición de lámparas del alumbrado público se dirijan directamente a la Cooperativa de Electricidad y que esta proceda al cambio de las mismas con el solo pedido del vecino frentista, dando conocimiento de esta Comunicación al Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad local, a tal efecto.__ Seguidamente la presidencia indica que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día fijado para la fecha. Leído por Secretaría se dá lectura al Orden del Día fijado para la fecha, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día. Lectura y Consideración de las Actas de sesiones anteriores, y el Señor Presidente dice: están a consideración del H. Cuerpo las notas correspondientes a las sesiones celebradas por éste H.Concejo Deliberante con fechas 26 de Julio de 1975; 9 de Agosto de 1975; 18 de agosto de 1975; 1º de septiembre de 1975 y 22 de septiembre de 1975 cuyas copias autenticadas obran

con anterioridad en poder de los señores Concejales. Se aprueban por unanimidad todas las actas correspondientes a las sesiones mencionadas por el Sr. Presidente. Asuntos Entrados: Comunicaciones oficiales recibidas: Nota de fecha 25/9/75 del Concejal Sr. Ricardo Saeiain, comunicando información solicitada a la Municipalidad de General Madariaga, relacionada con el Policia Municipal de aquella ciudad. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Nota de la Escuela Normal Superior de Maipú, de fecha 2/10/75, relacionada con un homenaje a realizarse a las "Campeonas Provinciales de Voleibol" el día 11/10/75 a las 21 horas en los salones del Club Atlético de esta Ciudad. Se toma conocimiento, al archivo. Nota del H.C.D. de la Municipalidad de Rauch, solicitando un ejemplar de la Ordenanza Impositiva vigente. El mismo fué remitido por Secretaría por nota del 6/10/75. Se toma conocimiento, Archívese. Nota de fecha 29/9/75 del HMC.D. deAyacucho, adjuntando copia de la Minuta de Comunicación Nº 36/75 aprobado por ese H.Cuerpo con fecha 26/9/75, relacionada con el control de paso de vehículos que circulan en la Ruta Provincial Nº 74. Pide la palabra el Selor Lazcano y solicita tratamiento sobre tablas. Puesta a consideración del H. Cuerpo la moción del Sr. Lazcano se aprueba por unanimidad. Se trata sobre tablas. Pide la palabra el Sr. Galante y solicita que se apruebe una comunicación en adhesión a la palabra" aprobada por el H.C.D. de Ayacucho. Pide la palabra el Sr. Zubiry, y solicita que en la comunicación de adhesión mencionada por el Sr. Galante se sugiera especial atención en el control

N° 0232

el peso de vehículos en la intersección de la Ruta Nacional Nº 2 con la Provincia Nº 74 o sea en el cruce de Armas. El Sr. Presidente pone a consideración del H.C.D. la moción efectuada por el Sr. Galante y el agregado por el Sr. Zubiry. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad la siguiente:

VISTO:

El contenido de la Minuta de Comunicación Nº 36/75 aprobada por el H.Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ayacucho, relacionada con la solicitud de envío de un equipo técnico y balanza móvil para el control de pesos de vehículos que circulan en la Ruta Provincia Nº 74 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ruta Provincial Nº 74 atraviesa una importante zona de nuestro partido;

Que, la misma es de vital importancia para el transporte de productos zonales;

El Honorable Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad, la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION Nº.92

ARTICULO 1º - Dirigirse al Departamento Ejecutivo, solicitándole gestiones ante Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, el envío del equipo técnico y balanza móvil para control de peso de vehículos que circulan en la Ruta Provincial Nº 74.

ARTICULO 2º - Durante el tiempo destinado a la Ruta Nº 74, el con-

trol se realizará asiduamente y durante las 24 horas del día.

ARTICULO 3º -Sugerir especial atención en el control de los vehícu

-------------los que asciendan o descienden de la citada Ruta, en

la intersección con la Ruta Nacional Nº 2, Cruce de "Las Armas",

lugar de gran densidad de tráfico pesado.

ARTICULO 4º - Poner en conocimiento de la presente al H.Concejo

--------------Deliberante de la Municipalidad de Ayacucho, comuni-

cando esta adhesión a su iniciativa.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci-

------------- miento y demás efectos.

Mensajes del Departamento Ejecutivo.- Expediente del D.E. Nº 4071/105/75 iniciado por el D.Ejecutivo. Extrato: Recopilación antecedentes para confección Ordenanza ampliando respectivas partidas, nuevos incrementos salariales.. Se tomaco conocimiento y vuelve al Departamento Ejecutivo. Nota Nº 557 de fecha 1/10/75, adjuntando copia de las siguientes notas: de fecha 20/9/75, dirigidas: a la Tesorería Municipal y a la Sección Obras y Servicios, ambas relacionadas con el cobro de impuestos y suministros de informes sobre inmuebles afectados por proyectos del D.E. declarándolos de utilidad pública y sujetos a expropiación. Se toma conocimiento, al archivo con sus antecedentes, y copia del Decreto Nº 74 dictado por el D.E. con fecha 30/9/75, autorizando pago a todo el personal Municipal a cuenta de incrementos salariales. Se toma conocimiento y pasen al archivo. Nota Nº 568 de fecha 3/10/75, adjuntando copia de la nota de fecha 3/10/75 de la Cooperativa de Electricidad

Nº 0233

Limitada de Maipú, relacionada con la Resolución Nº 33 sancionada por este H.C.D. con fecha 18-8-75 comunicando que por porpia decisión convocará a una Asamblea, la que se realizará en fecha a fijarse. Se toma conocimiento, pasa al archivo con sus antecedentes Nota Nº 583 de fecha 8/10/75 adjuntando copias de las notas Nºs. 569, 570 y 571 todas fechadas el 6/10/75, dirigidas a la Asociación Rural de Maipú, a la Cooperativa Agrícola Ganadera é Ind. de Maipú y al INTA, respectivamente, todas relacionadas con las comunicaciones recibidas por el D.Ejecutivo, provenientes de la Asesoría Provincial de Desarrollo informando que el Instituto Forestal Nacional otorga créditos a particulares para forestación. Se toma conocimiento y se archivan. Pide la palabra el Sr. Barrios y manifiesta que el Departamento Ejecutivo no dá cumplimiento a las Ordenanzas dictadas por el H.C.D. con relación al tránsito y estacionamiento urbano y que diariamente se pueden observar todo tipo de transgresiones sobre estacionamiento en contramano, en veredas y automotores que circulan con exceso de velocidad y en contramano y pregunta que ocurre, por que motivo el Sr. Intendente Municipal, no nombra al Inspector Municipal que se encargue de la vigilancia del tránsito y estacionamiento y que haga cumplir y respetar las Ordenanzas respectivas, agregando que es facultad del D.E. el nombrar al Inspector, en reemplazo del que venía desempeñándose y que falleciera hace tiempo, y que es sumamente necesario su pronto nombramiento para ordenar este problema a la mayor brevedad, é inclusive solicitar colaboración policial para lograr un mayor éxito en este

cometido. Pide la palabra el Sr. Sasiain y dice, que lo expresado por el Sr. Barrios es también preocupación del Bloque de Concejales de la U.C.R., tal es así que en la sesión anterior celebrada por este H.Cuerpo el 22/9/75 presentamos un proyecto de comunicación solicitando ante el D.E. la designación del Policía Municipal de tránsito y que se proceda a terminar la señalización de calles de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza respectiva, pero que dicho proyecto que pasó a la Comisión de Poderes y Reglamentos - aún no tiene despacho, por lo que propone que se designe a representantes de este H.Cuerpo para entrevistarse con el Sr. Intendente Municipal para imponerlo del deseo de este H.C.D. El Sr. Presidente pone a consideración ambas ponencias, resolviéndose por unanimidad autorizar a la presidencia para entrevistarse con el Srl Intendente Municipal y hacerle conocer el deseo de este H. Cuerpo sobre el cumplimiento de las Ordenanzas que reglamentan el tránsito y estacionamiento urbano y la designación del Policía Municipal de Tránsito. Despachos de Comisiones: Despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 9/10/75 con relación al mensaje Nº 495 del D.Ejecutivo de fecha 9-9-75 por el cual adjuntara un proyecto de Ordenanza fijando aumento de tarifas en la tasa por alumbrado público a partir del 1º -5-75, por el cual se aconseja la sanción de un proyecto de Ordenanza Preparatoria, el cual puesto a consideración del H.Cuerpo es aprobado por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA Nº 4

ARTICULO 1º - Fíjase la tasa por Alumbrado Público, a partir del ———— día 1º de Mayo de 1975 y hasta el 31 de Diciembre de 1975, en las siguientes cantidades, por metro lineal de frente y por mes:

CATEGORIA A - Alumbrado por lámpara a gas de mercurio, de tres o más lámparas por cuadra......$ 2,53

CATEGORIA B - Alumbrado por lámparas a gas de mercurio en una esquina y una o más lámparas mezcladoras por cuadra.............$ 2,03

CATEGORIA C - Alumbrado por lámparas mezcladoras: dos o tres lámapras por cuadra........... $ 1.35

CATEGORIA D - Alumbrado común, dos o tres lámparas a filamento por cuadra .... $ 0,68

ARTICULO 2º - Derógase toda disposición que se oponga a la presen- ————te.

ARTICULO 3º - Pase a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribu- ———— yentes para su consideración y demás efectos.

El Sr. Presidente expresa que la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, de acuerdo a la urgencia existente y a lo convenido entre ambos bloques ha sido citada para el próximo lunes 20 del corriente mes a las 21,30 horas, todo lo cual es aprobado por / unanimidad. Proyectos presentados: Nota de fecha 13-10-75 del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical presentando un Proyecto de Resolución relacionado con el emplazamiento de man-

grullos, campamentos, kioskos y otros tipos de construcciones precarias en la Plaza San Martín. Pide la palabra el Sr. Lazcano y solicita tratamiento sobre tablas. El Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo la solicitud efectuada por el Sr. Lazcano. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: aprobado por unanimidad el tratamiento sobre tablas está a consideración el proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. - se aprueba por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

Que, en distintas oportunidades se ha concedido autorización para la instalación precaria de "campamentos" correspondientes a Instituciones y/o particulares y el emplazamiento de mangrullos, kioscos, etc. en la Plaza San Martín y,

CONSIDERANDO:

Que, la instalación de estos campamentos producen graves deterioros en los espacios verdes, erogándose para su recuperación un importante gasto;

Que, los deterioros mencionados en los espacios verdes del principal paseo público de nuestra ciudad, afecta a los atractivos propios que la naturaleza ofrece en el mismo;

Que, los kioscos que puedan instalarse en oportunidad de la realización de fiestas públicas deben guardar las mínimas condiciones de higiene, estética y ornamentación acorde con el lugar de emplazamiento y actividad a desarrollar;

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0235

El Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

RESOLUCION Nº 34

ARTICULO 1º - El Departamento Ejecutivo no dará curso favorable a ninguna solicitud de instituciones y/o personas para la instalación de campamentos y/o el emplazamiento de mangrullos y/o cualquier otro tipo de construcción precaria que signifique deterioro por excavación y/o cualquier otro sistema, del / suelo, dentro de todo el perímetro de la Plaza San Martín.

ARTICULO 2º - En caso de recibir solicitudes de las mencionadas en el artículo anterior el Departamento Ejecutivo estudiará la posibilidad de gestionar la instalación de los mismos en terrenos de propiedad municipal, fiscal o del Estado Nacional o Provincial.

ARTICULO 3º - El Departamento Ejecutivo reglamentará las condiciones que deberán reunir los kioscos que pudieran instalarse en la Plaza San martín, en oportunidad de la realización de fiestas públicas y previa autorización que se concederá únicamente a Instituciones, teniendo en cuenta las mínimas reglas de higiene, estética y ornamentación que exija la finalidad a desarrollar y ubicación de su emplazamiento.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente dice: No habiendo más asuntos para tratar en la

se de esta presidencia si ningún otro Sr. Concejal va a hacer uso de la palabra voy a declarar por finalizada la sesión, al no obtener respuesta afirmativa el Sr. Presidente invita al Sr. Barrios a arriar la Bandera Nacional del mástil del Recinto, quién así lo hace. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 22,oo horas.

RUBEN A. SANTARONE

OSCAR A. PIERRI D.

VICE PR... D...

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0236

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 1975, en el recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante se reunen en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes los señores: Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Balarini, Luis Horacio Pilliaudeau; Julio Alberto Franchini; Deifor Galante; Juan José Lazcano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain; y Néstor Uría; Mayores Contribuyentes: Juan José Barbieri; Pedro Duhalde; Manuel Arcoreca; Emilio Pato; Norberto Spanol y Alfredo Sartori, bajo la Presidencia del Vice-Presidente 1º en ejercicio del H. / Concejo Deliberante señor Oscar A. Piergüidi, actuando en su carácter de Secretario el Sr. Ruben A. Sanatarone. Siendo las 22,oo / horas el Sr. Presidente dice: Con la presencia de nueve señores Concejales y seis señores Mayores Contribuyentes se encuentra la Asamblea en quorum legal, declaro abierta la sesión e invito al señor Mayor Contribuyentes don Pedro Duhalde a izar la Bandera Nacional en el mástil de la Sala. El Sr. Duhalde procede a izar la Bandera. Aplausos. El Sr. Presidente dice: Por Secretaría se vá a dar lectura al Orden del Día fijado para la fecha, como así también a la demás documentación accesoria remitida oportunamente a los señores Concejales y Mayores Contribuyentes. El Sr. Secretario lee: Orden del Día: 1º) Consideración de la Ordenanza Preparatoria Nº 4 - (Aumento Tasa por Alumbrado Público: Artículo 184º - inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) El Sr. Presidente dice: está a consideración de los señores

Concejales y Mayores Contribuyentes el Orden del día fijado para la fecha y si el motivo invocado se encuadra en lo establecido en el artículo mencionado de la Constitución Provincial y en el Artículo 29º - -Inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Aprobado por unanimidad. El Sr. Secretario dá lectura a la Ordenanza Preparatoria Nº 4, sancionada por el H.C.D. en sesión ordinaria celebrada el 13-10-75, y al estudio efectuado por aumento del costo de la energía eléctrica y cálculo para el incremento de la tasa por Alumbrado Público. El Sr. Presidente expresa que c con lo leído, se ha puesto en conocimiento de la Asamblea todos los antecedentes obrantes en la Presidencia, quedando a disposición de la Asamblea para evacuar cualquier consulta o duda. Seguidamente hacen uso de la palabra los señores: Galante, Franchini y Lazcano, quienes fundamentan la sanción de la Ordenanza Preparatoria Nº 4 y los motivos que originan el aumento de la Tasa por Alumbrado Público, aconsejando su aprobación. El Sr. Barrios pide la palabra y se refiere al escaso porcentaje de contribuyentes que abona el impuesto por Alumbrado, Barrido y Limpieza, manifestando que aún el H.C.D. no conoce el resultado de los ejercicios 1973 y 1974, los cuales no han sido enviados para su estudio por el D.Ejecutivo y que de continuar esta situación vá a finalizar el período de 4 años y no se va a conocer el resultado de quién paga y de quién no paga. El Sr. Pato dice: Que la Municipalidad deberá arbitrar todos los medios necesarios tendientes a lograr que todos los contribuyentes paguen sus impuestos. El Sr. Barbie-

efectua una consulta, la cual es evacuada por el Sr. Calante. El Sr. Presidente pregunta si ningún otro Sr. Concejal o Sr. Mayor Contribuyentes vá a hacer uso de la palabra o efectuar alguna otra consulta. Caso contrario vá a poner enc consideración la Ordenanza Preparatoria Nº 4. Al no obbener respuesta afirmativa el Sr. Presidente dice: está a consideración de la Asamblea la Ordenanza Preparatoria Nº 4 (Aumento de la Tasa por Alumbrado Público, sancionada por el H.C.D. en sesión del día 13-10-75. Se aprueba por unanimidad. Por lo que la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º - Fíjase la Tasa por Alumbrado Público, a partir del 1º de Mayo de 1975 y hasta el 31 de diciembre de // 1975, en las siguientes cantidades, por metro lineal de frente y por mes:

CATEGORIA A-Alumbrado por lámpara a gas de mercurio, de tres o más lámparas por cuadra....................... $ 2,53

CATEGORIA B-Alumbrado por lámparas a gas de mercurio en una esquina y una ó más lámparas mezcladoras dos ó ...$ 1.35 tres lámparas por cuadra..........$ 1.35

CATEGORIA D-Alumbrado común, Dos ó tres lámparas por cuadra.... .... $ 0,68

ARTICULO 2º - Deróganse toda disposición que se oponga a la presen-

te.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci-
--------------miento y demás efectos.

El Sr. Presidente dice: Habiéndo quedado sancionado el aumento de la Tasa por Alumbrado Público, corresponde ahora designar, a un señor Concejal y un Señor Mayor Contribuyentes para redactar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del H.C.D. de acuerdo al Artículo 103-último párrafo-de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Pide la palabra el Sr. Franchini y dice: Propongo para redactar y firmar el acta de la Asamblea al Sr. Concejal D. Juan José Lazcano. El Sr. Presidente dice: está a consideracón. Aprobado por unanimidad. Pide la palabra el Sr. Spañol y dice, propongo para redactar y firmar el Acta de la Asamblea al Sr. Mayor Contribuyente, Ingeniero Don Juan José Barbiari. El Sr. Presidente dice: que agotado el temario fijado en el Orden del Día si ningún otro Sr. Concejal vá a hacer uso de la palabra vá a declarar por levantada la sesión. Pide la palabra el Sr. Franchini y agradece la presencia y preocupación puesta de manifiesto por los señores Mayores Contribuyentes. El Sr. Presidente invita al Sr. Pedro Dubalde a arriar la Bandera del mástil del recinto, quién así lo hace. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 23 horas.

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OSCAR A. PIERGUIDI
VICE-PTE. 1º EJERC.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mayor Contribuyente

Nº 0238

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 1975, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, se reunen, en sesión especial autoconvocada, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Filleaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lazcano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain y Néstor Uría, bajo la Presidencia del Vice Presidente 1º en ejercicio Sr. Oscar A. Piergüidi y actuando en su carácter de Secretario el Señor Rubén Antonio Santarone. Siendo las 23,05 hs. el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Sr. Miguel A. Bufarini a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto, quién así lo hace. Pide la palabra el Sr. Barrios y expresa que el Sr. Concejal D. José H. Zubiry, por razones particulares no pudo hacerse presente en esta sesión, al igual que a la recientemente celebrada con los Mayores Contribuyentes. El Sr. Presidente dice: De acuerdo a lo convenido entre los señores Concejales hace instantes, una vez finalizada la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, el H. Cuerpo ha decidido autoconvocarse en sesión especial a los efectos de tratar los siguientes asuntos:

1º, Consideración de los Artículos 3º y 4º del proyecto de Ordenanza remitido por el D.Ejecutivo por nota Nº 495 de fecha 9-9-75, mediante los cuales se amplia el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, vigentes, en las sumas de $ 238.784,-respectivamente, con motivo del aumento de la

Tasa por Alumbrado Público, establecida en los Artículos 1º y 2º del citado proyecto y recientemente sancionado en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes celebrada en la fecha.

2º) Consideración de los asuntos entrados:

a) Comunicaciones oficiales

b) Mensajes del Departamento Ejecutivo

Con ambos puntos quedaría fijado el Orden del Día de la presente sesión especial, la cual quieda a consideración del H. Cuerpo, como así también determinar si la presente sesión se halla encuadrada dentro del Artículo 68º Inciso 4º. de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Todo lo que es aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa a trafar el primer punto del Orden del Día.

El Sr. Presidente, pone a consideración del H.Cuerpo los Artículos 3º y 4º del proyecto de Ordenanza elevado por el D.Ejecutivo por nota Nº 495 de fecha 9-9-75, por los cuales se amplía el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en las sumas de $ 238.784.-- respectivamente. Seaprueba por unanimidad. Pide la palabra el Sr. Galante y dice: Que estando sancionada legalmente, en todas sus partes, la Ordenanza, cuyo proyecto remitiera el D.Ejecutivo por la citada nota Nº 495, al realizarse el ordenamiento de sus artículos se procederá de la siguiente manera:

Artículo 1º- Insertar el texto aprobado en la Asamblea de Concejales y Mayores Celebrada en la fecha, fijando las tasas por Alumbrado Público.

Artículo 2º - Insértar el texto del Artículo 3º del proyecto, apro

Nº 0238

bado en la presente sesión,

ARTICULO 3º "Insertar el texto del Artículo 4º del proyecto aprobado como Artículo 2º por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes celebrada en la fecha."

Artículo 3º - Insertar el texto del Artículo 4º del proyecto aprobado en la presente sesión.

Artículo 4º - Insertar el texto aprovado como artículo 2º por la ---------- Asamblea de Concejales y Contribuyentes celebrada en la fecha.

Artículo 5º - Insertar texto de forma.

El Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo la moción — efectuada por el Sr. Galante siendo aprobada por unanimidad.

Por lo que el H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 104

ARTICULO 1º - Fíjase la Tasa por Alumbrado Público, a partir del ---------- día primero (1º de Mayo de 1975 y hasta el treinta y uno (31, de diciembre de 1975, en las siguientes cantidades, por metro lineal de frente y por mes:

CATEGORIA A - Alumbrado por lámpara a gas de mercurio, de tres o más lámparas por cuadra..........$ 2,53

CATEGORIA B - Alumbrado por lámparas a gas de mercurio en una esquina y una o más lámparas mezcladoras por cuadra ....$ 2,03

CATEGORIA C - Alumbrado por lámparas mezcladoras

------ dos ó tres lámparas por cuadra.........$ 1,35

CATEGORIA D – Alumbrado común: dos ó tres lámparas

a filamento por cuadra ....$ 0,68

ARTICULO 2º – Amplíase el Cálculo de Recursos para el corriente

------------ año en la Partida:

1.1.1.1. TRIBUTOS MUNICIPALES

1. Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

1.Ingresos del ejercicio, en la suma de $ 238.784.-
(Doscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos,.

ARTICULO 3º – Amplíase el Presupuesto de Gastos para el corriente

------------ año en la siguiente Partida:

1.1.2. BIENES Y SERVICIOS:

14. Gastos Generales .

2.Gastos por Atención Servicios Públicos en..$238.784.-
(Doscientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos)

ARTICULO 4º – Derógase toda disposición que se oponga a la presen

------------ te.

ARTICULO 5º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-

------------cimiento y demás efectos.

Pide la palabra el Sr. Barrios y hace referencia al problema de la reposición de lámpara del Alumbrado Público, originado por la resolución Nº 32 aprobada por este H.Cuerpo, el cual se refirió en la sesión ordinaria anterior celebrada el día 13 del actual y

Nº 024

y en la cual el H.C.D. votó la remisión de un mensaje al D.Ejecutivo por el cual se dejaba sin efecto el párrafo por el cual se reglamentaba que el frentista debía solicitar la reposición a la Municipalidad y ésta a la Cooperativa de Electricidad, la cual aún hasta la fecha no se ha enviado. El Sr. Presidente comunica al Sr. Barrios que debido al intenso trabajo que hay en Secretaría, que es de conocimiento de todos los señores Concejales, aún no se ha podido dar cumplimiento a la remisión del mensaje mencionado por el Sr. Barrios, pero que el mismo será confeccionado de acuerdo a lo votado por el H.Cuerpo y remitido dentrod de la mayor brevedad. lo que es aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: Consideraciones de los Asuntos Entrados: a) Comunicaciones Oficiales: Nota de fecha 8-10-75 del Sr. Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en relación con la Minuta de Comunicación Nº 86, por la cual el H.C.D. expresaba el deseo de que el Banco dejase sin efecto los aumentos de intereses, sellados y otros gravámenes que afecten a los créditos hipotecarios, destinados a la construcción de cualquier tipo de vivienda en el territorio de la Provincia. Se toma conocimiento al Archivo con sus antecedentes. b) Mensajes del Departamento Ejecutivo. Nota Nº 601 de fecha 20-10-75, adjuntando proyecto de Ordenanza por el cual se amplía el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de $ 13.165,- y su correspondiente informe de Contaduría. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota Nº603 de fecha 20-10-75 creando dentro del Cálculo de Recursos vigente,

la cuenta "Fondo Permanente para la Vivienda" con la suma de $ 332.000.- con informe de Contaduría y fotocopias de los correspondientes Decretos de remisión de fondos. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota Nº 602 de fecha 20-10-75, con proyecto de Ordenanza ampliando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes en la suma de $ 80.360,58 con fondos / provenientes de la Tesorería General de la Provincia, con informe de Contaduría y fotocopia del Decreto de remisión de fondos correspondientes. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nota de fecha 20-10-75, relacionada con obras de pavimentación a realizarse en esta ciudad con intervención de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, repartición que contribuirá con el 50% del costo de las obras y confección de estudios y proyectos respectivos, adjuntando: a) Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E. a suscribir un contrato con la Dirección Provincial de Vialidad para la realización de pavimentos. b) Proyecto de Ordenanza, por el cual se dispone la ejecución de obras de pavimentación en esta ciudad de Maipú, en un total de 5 cuadras titulares y 5 cuadras suplentes. c) Documentación complementaria. Pasa a las Comisiones de Obras Públicas, Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos. Nota Nº 594 de fecha 13-10-75 adjuntando copia de los siguientes mensajes: a) Nº 589 del 13-10-75 dirigida al Sr. Presidente de ENTel, solicitándole que dicha repartición se haga cargo de los servicios telefónicos de la localidad de Las Armas. b) Copia de la nota del 4-10-75 dirigida por la

Nº 0241

Cooperativa Telefónica de Las Armas al Sr. Jefe de ENTel local, donando sus instalaciones. c) Copia de la nota de fecha 4-10-75 dirigida por la Comisión de Fomento de Las Armas al Sr. Intendente Municipal, solicitando su intervención para tramitar que ENTel, se haga cargo de los servicios telefónicos de la localidad de Las Armas, y d)Copia de la nota Nº 591 dirigida al Instituto de Servicios Sociales Nacionales para Jubilados y Pensionados, solicitando la realización de un nuevo censo para incluir a interesados en los beneficios de los servicios médicos y farmacéuticos que se les prestan a través de ese Instituto y ofreciendo colaboración municipal al respecto. Se toma conocimiento y pasan al archivo. Nota Nº 597 de fecha 16-10-75, adjuntando copia de las notas de fechas 11 y 24-6-75 del Director de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires y de fecha 25-9-75 de la misma Dirección. todas relacionadas con la Finca del Museo Histórico Regional "Fortín Kakel" Se toma concimiento. Al archivo con sus antecedentes. Nota Nº 600 de fecha 20-10-75, adjuntando copia de la siguiente documentación: a) Demanda promovida por el Sr. Isaias José Fahey solicitando el desalojo de la finca que actualmente ocupa el Museo "Fortín Kakel" b) Contestación a la demanda mencionada anteriormente por el apoderado de la Municipalidad Dr. Carlos A. Hugo. y c) Copia de la nota recibida de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, referente al llamado a Asamblea extraordinaria. Se toma conocimiento y pasan al archivo con sus respectivos antecedentes. Nota

de fecha 20-10-75 invitando a concurrir a una jornada sobre Trabajo Social a realizarse el día 27 del cte. a las 14 horas. Se toma conocimiento, al archivo. El Sr. Presidente dice, no obrando en la Presidencia más asuntos para tratar, si ningún otro Sr.Concejal vá a hacer uso de la palabra voy a declarar por finalizada la sesión. Al no obtener respuesta afirmativa, invita al Sr. Miguel A. Bufarini, a arriar la Bandera del mástil del recinto, quién así lo hace. Se levanta la sesión siendo las 24 horas.---

Nota: Al folio 239 el Artículo 3º y su contenido entre comillas NO VALE.-

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OSCAR A. ...
VICE-PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0242

En la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1975, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, se reunen en sesión ordinaria, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Pilleaudeau; Juan José Elizondo; Delfor Galante, Juan José Lazcano; Oscar Alfonso Piergüidi; Néstor Uría; Humberto José Zubiry y Hulio Alberto Franchini, bajo la Presidencia del Vicepresidente 1º en ejercicio Sr. Oscar A. Piergüidi y actuando en su carácter de Secretario el Sr. Rubén Antonio Santarone. Siendo las 18,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Sr. Luis H. Pilleaudeau a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto, quién así lo hace. Por Secretaría se dá lectura al Decreto Nº 15 dictado por la Presidencia con fecha 28-10-75 por el cual se dispone citar al Concejal Suplente Sr. Juan José Elizondo, en reemplazo de los señores Ricardo Sasiain y Ana Laura Spina, quienes comunicaron su imposibilidad de concurrir a la Sesión de la fecha. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad. Seguidamente por Secretaría se dá lectura al Orden del Día fijado para la fecha, puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad y se pasa a tratar el primero - punto: Lectura y Consideración de las Actas de sesiones anteriores: El Sr. Presidente dice: Está a consideración las Actas correspondientes a las sesiones celebradas en las siguientes fechas: 13 de Octubre de 1975 (Sesión Ordinaria); 20 de Octubre de 1975 (Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes), y 20 de Octubre de 1975

(Sesión Especial-autoconvocada), cuyas copias autneticadas obran con anterioridad en poder de todos los senores Concejales. Se aprueban por unanimidad todas las actas correspondientes a las / sesiones mencionadas por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día. Asuntos Entrados:

a) Comunicaciones oficiales recibidas: Nota de fecha 28/10/75 del Concejal Titular Sr. Ricardo Sasiain, comunicando que por razones particulares no podrá concurrir a la presente sesión para la cual fuera convocado oportunamente. Nota de fecha 28-10-75 del Concejal Suplente Sta. Ana Laura Spina, comunicando que por razones de estudio le será imposivle concurrir a las sesión de la fecha para la cual fuera convocada. Se toma conocimiento y se archiva. Nota dde fecha 16-6-75 del H.C.D. de Moreno, comunicando designación Presidente del H.Cuerpo al Senor Juan E. Orlando. Al archivo.

b) Mensajes del Departamento Ejecutivo: Nota Nº 620 de fecha 29-10-75 adjuntando la siguiente documentación:

a) Copia del Decreto Nº 89 dictado por el D.Ejecutivo con fecha 28-10-75 autorizando a la Contaduría Municipal a efectuar a todo el personal municipal un pago a cuenta de los incrementos salariales definitivos. Se toma conocimiento y se archiva con sus antecedentes.

b) Copia de la Nota Nº 613 remitida al H.Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionada con las rendiciones de Cuentas anos 1970,1971, y 1972 y adjuntando copia del telegra-

Nº 0243

ma colacionado de fecha 28-10-75 remitido al Registro de la Propiedad referido con ventas de inmuebles por parte de la ex Contadora Municipal D.Antonia Wydruk y c) Copia del Telegrama remitido al Sr. Director del Registro de la Propiedad con fecha 28-10-75 que dice textualmente: "Notifícoles que Antonia Wydruk vendedores inmuebles matrículas 1104,1296,723,724 y 725 del Partido de Maipú (66) según escrituras otorgadas Escribano Juan Carlos Tiznes, Registro 32 Gral.Peuyrredón de fecha 30 de Mayo de 1975, con certificados despachados por ese Registro número 17916-17917-17918-17919 y // 17921 del 30/5/75 y números 227919 del 16-5-75 estaba INHIBIDA en causa "NUMERO 44247-MUNICIPALIDAD DE MAIPU VICTIMA DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS" - Juzgado Penal Nº 1, Secretaría Nº 1 Departamento Judicial Dolores- Testimonios respectivos ingresaron al Registro con fecha 14-7-75 bajo los números 44470-44471 y 44472. En defensa sagrados intereses Municipales, hago reserva de acciones correspondientes. Colacionese.: Osvaldo Cesar Mujica-Intendente Municipal-Juan Pedro Caputto-Secretario General".-

Pide la palabra el Sr. Franchini y dice que con la lectura del telegrama remitido por el D.E. al Registro de la Propiedad recién se toma conocimiento de que la ex Contadora Municipal a enajenado sus bienes, por lo tanto es necesario informarse con mayores detalles. El Sr. Bufarini dice, que considera necesario que se haga una sesión especial con la presencia del Sr. Intendente Municipal Concejales y Asesor Letrado de la Municipalidad para lograr mayor información. Pide la palabra el Sr. Lazcano y dice que se cite al

al Sr. Asesor Letrado de la Municipalidad para que informe.
Pide la palabra el Sr. Oría y dice, que se invite al Asesor Letrado de la Municipalidad que se encuentra en oficina de esta ciudad, para que concurra a esta sesión é informe sobre la transferencia de propiedades efectuadas por la ex contadora municipal e indique el procedimiento legal a seguir. El Sr. Presidente pone a consideración las mociones efectuadas resolviéndose invitar al Dr. Carlos A. Rago, Asesor Letrado de la Municipalidad a esta sesión.
El Sr. Secretario procede a invitar telefonicamente al Sr. Carlos Rago para cocurrir a esta sesión. Se produce un intercambio de ideas entre los Señores Concejales. Se hace presente en el recinto el Asesor Letrado de la Municipalidad Dr. Carlos Aurelio Rago, quién interpela por la Presidencia hace un detalle minucioso del trámite Judicial que se desarrolla por ante los Tribunales de la ciudad de Dolores y sobre la enajenacion de los inmuebles por parte de la ex contadora municipal, respondiendo a todas y cada una de las preguntas que posteriormente le efectuaron los señores Concejales, quienes una vez satisfechas las dudas sobre este problema dejaron en libertad de acción al Dr. Rago, quién procedió a retirarse del recinto expresando que quedaba a las órdenes del H.C.D. para que en la oportunidad que este determinare continuar informando sobre el tema o sobre lo que el H.Cuerpo decidiera.
El Sr. Presidente pregunta, que destino se dá a la Nota Nº 613 del D.E. remitida al Registro de la Propiedad y a la Copia del Telegrma leído. Se resuelve por unanimidad, tomar conocimiento

Nº 0244

de las mismas y remitirlos al archivo con sus antecedentes. Nota Nº 607 de fecha 23-10-75, adjuntando los siguientes: a) Nota recibida de la Municipalidad de La Plata de fecha 24-9-75 adjuntando Resolución Nº 73 referente a la circulación de moneda metálica. b Copia de la Nota Nº 608 dirigida al Jefe de la estación local del F.C.N.G.R., relacionada con el cierre de pasos a nivel. Se toma conocimiento y se archiva. Nota de fecha 31-10-75 relacionada con el proyecto de Ordenanza elevado por el D.E. declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de una finca destinada al Museo "Fortín Kakel" y adjuntando copia de la nota de fecha / 17-9-75 dirigida al Colegio de Escribanos de la Provincia, solicitando opinión al respecto y copia de la contestación al mencionado requerimiento, efectuado con fecha 29-10-75. Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Nota de fecha 31-10-75 adjuntando copia de lo siguiente: 1) Telegrama de fecha 31-10-75, dirigido a la Federación Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia. 2 Copia de la nota de fecha 31/10/75 dirigida al Sindicato de / Obreros y Empleados Municipales de Maipú, ambos solicitando remisión recibos aportes afiliados. 3) Copia del Telegrama colacionado dirigido al Sr. Director del Registro de la Propiedad, con fecha 31/10/75, relacionado con la ratificación de apellido y estado civil de la ex contadora Municipal. 4) Copia de la nota de fecha 31/10/75 dirigida al H.Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionada con la rendición de cuentas años 1970,1971, y 1972 y adjuntando copia del telegrama mencionado en el punto anterior.

Se toma conocimiento y se archivan con sus antecedentes respectivos. Nota Nº 610 de fecha 24-10-75 adjuntando copia de lo siguiente: a)Nota Circular D.L.D.O. Nº 49/75 de la Sub Secretaría de Asuntos Municipales relacionada con la interpretación de la Ley 8154 - Aportes Jubilatorios de los Señores Concejales - b) Nota de fecha 24-10-75 dirigida a la Estación Hidrobiológica de Chascomús, agradeciendo entrega alevinos de pejerrey. Se toma conocimiento y se archivan. Nota Nº 638 de fecha 31-10-75 adjuntando copia de los siguientes: 1) Nota de fecha 3/11/75 - dirigida al Sr. Jefe de Correos y Telecomunicaciones de Maipú, sobre construcción edificio de Correos en nuestra ciudad. 2) Nota de fecha 30-10-75 recibida del Sr. Ministro de Economía de la Provincia Dr. Ramón Miralles, relacionada con la aplicación de los incrementos en las remuneraciones del personal municipal a partir del 1º de Junio de 1975, de los señores Concejales y asignaciones familiares. 3) Nota de fecha 31/10/75, recibida del Sr. Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Buenos Aires, Profesor Herminio L.M.Zatti, relacionada con el nombramiento de la Sra. Luisa Torres de Castro. Se toma conocimiento y pasan al archivo con sus antecedentes. Expediente Nº 2.700-10745/74 iniciado por el Sr. Diputado Dr. Julio Cuma, ante el Ministerio de As.Agrarios de la Pcia. de Bs.As. s/intervención del Sr. Ministro para que se realicen trabajos de urbanización en la laguna Kakel Huincul, ubicada en el distrito de Maipú, con antecedentes agregados por el D.Ejecutivo y un mensaje de este solicitando la

Nº 0245

opinión del H.C.D. El Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo el pedido de opinión solicitado por el D.Ejecutivo en el Expediente de referencia. Por unanimidad el H.Cuerpo emite opinión favorable con respecto a las obras de urbanización y complementarias del cerramiento de la Laguna "Kakel-Huincul", prestando total conformidad al orden de prioridades solicitadas por el señor Intendente Municipal y solicitando expresamente la inclusión de partidas en el Presupuesto año 1976 para la iniciación de las obras mencionadas. A continuación se pasa a tratar el / apartado b) del punto 2º del Orden del Día. Despachos de Comisiones. Despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 30-10-75 con relación al proyecto de Ordenanza elevado por el D.Ejecutivo por nota Nº 603 del 20-10-75 por el cual se crea dentro del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes la partida denominada "Fondo Permanente para la Vivienda" con fondos provenientes del Ministerio de Bienestar Social de la Nación. El Sr. Presidente dice: está a consideración el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recientemente leído. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 105

ARTICULO 1º - Créase dentro del Cálculo de Recursos vigente, en la Sección 1-Sector 2-Rubro 3-Subrubro 8-FONDO PERMANENTE PARA LA VIVIENDA, con fondos provenientes según Exp. ///

4071-78 Dto. 1014 del Ministerio de Bienestar Social de la Nación por TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000.-) con destino a la construcción de viviendas según expediente 4071-58/75. Resolución 331/75 Pesos DIEZ Y SEIS MIL ($ 16.000.-) y Expte. Nº 4071-59/75-Resolución 328/75 por DIEZ Y SEIS MIL PESOS ($ 16.000.-) provenientes de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, destinados a la adquisición de materiales para la construcción de viviendas.

ARTICULO 2º - Créase dentro del Presupuesto de Gastos vigente la --------------siguiente partida: Finalidad 1-Administración General: Transferencia de Capital - 2.8.5. Fondo Permanente para la Vivienda, con fondos provenientes de la ampliación del Cálculo de Recursos determinado en el Art. anterior por pesos TRESCIENTOS / TREINTA Y DOS MIL ($ 332.000.-).-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci--------------miento y demás efectos.

Despachos favorables de las Comisiones de Obras Públicas; Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos, de fechas 27-10, 30-10 y 30-10-75 respectivamente, aconsejando la aprobación de los proyectos de Ordenanzas remitidos por el D.Ejecutivo por nota de fecha 20-10-75 a saber: a) Autorizando al D.E. a suscribir un contrato con la Dirección de Vialidad Provincial, para la realización de pavimentos urbanos y b) Disponiendo la ejecución de las obras de pavimentación en esta ciudad de Maipú y que comprenden 5 cuadras titulares y 5 cuadras suplentes. El Sr. Presidente pone a

Nº 0246

consideración los despachos leídos de las Comisiones de Obras Públicas, Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos, los cuales son aprobados por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 106

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir ---------------con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, un contrato para la realización de pavimentos urbanos, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás obligaciones emergentes y normadas por la citada Dirección en el texto adjunto.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono------------- cimiento y demás efectos.

Por unanimidad se resuelve dejar constancia que el texto con las especificaciones técnicas y obligaciones a que hace referencia el Artículo 2º de la Ordenanza recientemente sancionada, queda agregado al expediente respectivo y no se procede a su transcripción por razones de espacio.

El Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 107

ARTICULO 1º - Dispónese la ejecución de las obras de pavimenta------------- ción de la ciudad de MAIPU, partido del mismo nombre y comprende las siguientes calles:

a) -Titulares:

1- SARMIENTO (De Necochea a San Martín;

2- RIVADAVIA (De Necochea a San Martín)

3- PELLEGRINI (De Necochea a San Martín)

4- JULIAN LYNCH (De H.Irigoyen a L.N.Alem)

5- LEANDRO N.ALEM (De Madero a J.Lynch)

b)-Suplentes:

6- JULIAN LYNCH (De 9 de Julio a Colón,

7- TUCUMAN (De Necochea a San Martín)

8- LEANDRO N. ALEM (De Necochea a San Martín)

9- BELGRANO (De H.Irigoyen a L.N.Alem)

10- LEANDRO N. ALEM (De Madero a Belgrano).

ARTICULO 2º - Dicha obra se realizará en todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y legales y demás detalles técnicos del proyecto respectivo elaborado por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º - Declárase de utilidad Pública y de pago obligatorio por los propietarios frentistas o poseedores a título de dueños de los inmuebles beneficiados las obras de pavimentación a que se refiere el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º - La Municipalidad realizará estas obras por administración total o parcial, pudiendo también licitarla total o parcialmente; licitar mano de obra solamente o determinados trabajos, todo con arreglo a las disposiciones del Código de Obras Públicas, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ley Or-

Nº 0217

gánica de las Municipalidades.

ARTICULO 5º - A los efectos del artículo anterior, se faculta al Departamento Ejecutivo para : a) Determinar la forma en que se realizarán los trabajos. b) Efectuar los llamados a Licitación Pública que fuere menester, ya sea por adjudicaciones totales o parciales, como así también para la compra de materiales, elementos mecánicos, fletes y todo otro acto necesario para el mejor desempeño de su cometido. c) Contratar la dirección técnica con arreglo a las disposiciones de la Ley de Aranceles Profesionales vigente. d) Contratar y/o arrendar directamente las máquinas, equipos y elementos necesarios para la ejecución de los trabajos. d, Contartar al personal auxiliar de inspección para obras de demás personal especializado que sea necesario.

ARTICULO 6º - La Municipalidad participará en la financiación de la referida obra, con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) estando el porcentaje complementario a cargo de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, con quién se firmará el convenio respectivo que determinará además los porcentajes aludidos precedentemente para cubrir el costo total resultante de la obra, las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes, para lo cual quede autoriado el señor Intendente.

ARTICULO 7º - El Departa,ento Ejecutivo, con la aprobación del H. Concejo Deliberante, determinará oportunamente la modalidad, normas, plazos y demás circunstancias que para el pago de la contribución de mejoras para las obras que determina la presen-

te Ordenanza, están obligados todos los propietarios frentistas o poseedores a Título de Duelo de los inmuebles beneficiados.

ARTICULO 8º - A los efectos de hacer frente a las erogaciones que demandan el cumplimiento de la presente Ordenanza, y una vez conocido el monto de la obra, se ampliará la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: Finalidad 1 - Administración General - Trabajos Públicos: 2.5.2.3. Construcción Carpeta Calles Urbanas.

ARTICULO 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 30-10-75 con relación al proyecto de Ordenanza elevado por el D.Ejecutivo por nota Nº 601, del 20-10-75, ampliando partidas del Presupuesto de Gastos, en vigencia por la suma de $ 13.165.-

El Sr. Presidente pone a consideración del H.Cuerpo el despacho de la Comisión de P. y Hacienda, recientemente leído, siendo el mismo aprobado por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 90

ARTICULO 1º - Amplíase dentro del Presupuesto de Gastos vigente, las siguientes Partidas:

FINALIDAD 1 - Administración General:

1.1.2.7.	Propaganda y Publicidad	3.000.-
1.1.2.9.	Uniforme,Equipos y Art.Roperías	3.000.-
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	6.000.-

Nº 0248

1.1.2.10. Utiles,Libros,Impresiones y Encuadernaciones 1.165.-

ARTICULO 2º - Para financiar la ampliación dispuesta por el Art. anterior, se tomarán fondos de la siguiente Partida, por el monto que se indica:

FINALIDAD 5 - Bienestar Social:

1.3.2. Subsidio a Entidades del Sector Privado Global 13.165.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 30-10-75 aconsejando la aprovación de un proyecto de Ordenanza, relacionado con la eximición de impuestos a inmuebles de propiedad de Jubilados y Pensionados. El Sr. Presidente dice: está a consideración el despacho mencionado de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Se aprueba por unanimidad. . Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 92

ARTICULO 1º - Eximese del pago de todos los impuestos y/o tasas Municipales que graven los inmuebles destinados a viviendas propia, única y permanente de propiedad de Jubilados y Pensionados, que nos se encuentren en actividad y cuyos ingresos mensuales y de su grupo familiar y/o personas que convivan en la misma vivienda no superan el sueldo mínimo previsto para el personal de la administración municipal y que no sean ello o sus conyuges titu-

lares de dominio de otro u otros inmuebles.

ARTICULO 2º - Los interesados que deseen ampararse en los benefi-
------------ cios de la presente Ordenanza deberán justificar estar encuadrados en sus disposiciones mediante la presentación de una Declaración Jurada.

ARTICULO 3º - El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente
------------ Ordenanza.

ARTICULO 4º - Derógase toda disposición que se oponga a la presen
------------ te.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-
------------ cimiento y demás efectos.

Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 30-10-75 aconsejando la aprobación de un proyecto de Ordenanza elevado por el D.Ejecutivo por nota Nº 602 de fecha 20-10-75, por el cual se amplía el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente en la suma de $ 80.276,58 respectivamente. El Sr. Presidente pone a consideración el despacho que antecede de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y es aprobado por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente:

ORDENANZA Nº 108

ARTICULO 1º - Amplíase en el Cálculo de Recursos vigente, en las
------------ siguientes partidas:

Sección 4-Saldos Transferidos del Ejercicio Anterior: Con fondos percibidos de la Tesorería Gral.de la Provincia deBuenos Aires,

Nº 0219

lares de dominio de otro u otros inmuebles.

ARTICULO 2º - Los interesados que deseen ampararse en los benefi-
------------cios de la presente Ordenanza deberán justificar es-
tar encuadrados en sus disposiciones mediante la presentación de
una Declaración Jurada.

ARTICULO 3º - El Departamento Ejecutivo, reglamentará la presente
------------ Ordenanza.

ARTICULO 4º - Deróguese toda disposición que se oponga a la presen-
------------te.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci-
------------miento y demás efectos.

Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 30-10-75 aconsejando la aprobación de un proyecto de Ordenanza elevado por el D.Ejecutivo por nota Nº 602 de fecha 20-10-75, por el cual se amplía el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente en la suma de $ 80.276,58 respectivamente. El Sr. Presidente pone a consideración el despacho que antecede de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y es aprobado por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 108

ARTICULO 1º - Amplíase en el Cálculo de Recursos vigente, en las
------------ siguientes partidas: Sección 4-Saldos Transferidos de Ejercicio anterior: Con fondos percibidos de la Tesorería Gral. de la Provincia de Buenos Aires; Sector 1 - Rubro:

2 - Refacción Edificios Escolares Maipú $24.124,53

7 - Reparación Hospital y Centro de Profilaxis.........$ 8.152,05

10- Basural y Cercamiento ....$24.000.—

9 - Parquización Plazoleta Frente Estación F.C.N.G.R....$24.000.-

ARTICULO 2º - Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente, con fon- ------------ dos provenientes del Art. 1º en las siguientes Partidas:

FINALIDAD 1: Administración General

1.1.2.3. - Conservaciones y Reparaciones $24.124,53

FINALIDAD 2: Salud Pública

2.5.2.8. Ampliación Hospital Maipú .... $ 8.152,05

FINALIDAD 1: Administración General:

2.5.2.15. Parquización Plazoleta Estación F.C.N.G.R. $24.000.—

2.5.2.16. Basural y Cercamiento ....$24.000.—

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci- -- ------ miento y demás efectos.

Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 30-10-75 aconsejando la aprobación de los pedidos de eximisión de impuestos a que hace referencia la nota Nº 200 de fecha 21-5-74 del D. Ejecutivo y recomendando para lo sucesivo extricto cumplimiento de la ordenanza Nº 23/73. El Sr. Presidente dice: Está a consideración el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recientemente leído. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba por unanimidad lo siguiente:

VISTO:

Nº 0250

Los pedidos de exención de Impuestos Municipales efectuados por Entidades de Bién Público y Personas Carentes de Recursos y,

CONSIDERANDO:

que, los mismos se encuentran encuadrados dentro de las disposiciones establecidas por la Ordenanza Nº 23/73;

El H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 109

ARTICULO 1º - Eximese del pago de todos los impuestos y/o tasas ----------- Municipales correspondientes al año 1974, a los propietarios de los inmuebles que a continuación se detallan: --

a) Asociación Amigos del Jardín de Infantes Nº 1: Un lote de terreno, ubicado en calle Pellegrini - entre E.Lynch y Cavallia.

b) Unión Ferroviaria: Propiedad ubicada en calle Vicente López entre Belgrano y Ramos Mexía;

c) Sociedad Española de Socorros Mutuos: Inmueble ubicado entre las calles: España, Alsina, Av.La Plata y Vicente López; --

d) Club Atlético Jorge Newbery: Inmueble ubicado en calle Ramos Mexía Nº 640 entre Rivadavia y Pellegrini;

e) Cooperadora Hogar de Ancianos de Maipú: Inmueble, ubicado en calle Madero esquina Tucumán;

f) Bonifacia Seal de Aizpitarte: inmueble ubicado en calle Moreno Nº 439;

g) Asunción de Alzaga de Jalerdi: inmueble ubicado en calle

España Nº 120;

h) Sociedad Francesa de Socorros Mutuos - Patria y Humanidades: Inmueble ubicado en calle Lavalle nº 491 - entre Alsina y Sarmiento;

i) Liberata Maldonado de Gonzalez: Inmueble ubicado en calle Pellegrini Nº 56 - entre S.Martín y Necochea.

j) Sociedad Italiana de Socorros Mutuos: Inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 555 - entre R.Mexía y Belgrano:

ARTICULO 2º - Exímese de todos los impuestos y/o tasas municipales correspondientes al año 1973, al inmueble de propiedad de la "Unión Ferroviaria", ubicado en calle Vicente López entre / Belgrano y Ramos Mexía.

ARTICULO 3º - Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente dice: De acuerdo a la última parte del despacho de la Comisión de P. y Hacienda, recientemente aprobado, a la brevedad se remitirá una nota al D.Ejecutivo solicitando el extricto cumplimiento de la Ordenanza Nº 23/73 y solicitando que en lo sucesivo cuando el D.E. reciba solicitudes de eximisión de tasas municipales que no se hallen debidamente encuadradas dentro de las disposiciones de la mencionada Ordenanza se abstenga de elevarla al H.C.D., hasta tanto no llenen todos los requisitos por la misma exigidos. Aprobado por unanimidad. Despacho de las Comisiones

Nº 0251

de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda de 21-10-75 y 23-10-75 respectivamente, aconsejando la aprobación de un proyecto de Ordenanza relacionado con la iniciativa del D.Ejecutivo, declarando de utilidad pública a una fracción de tierra, para la instalación del Comedor Escolar Centralizado de Maipú". El Sr. Presidente dice: Está a consideración los despachos sancionados de las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda. Se aprueban por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 111

ARTICULO 1º - Declárase de utilidad pública con destino a la Municipalidad de Maipú, para la instalación y funcionamiento del "COMEDOR ESCOLAR CENTRALIZADO DE MAIPU" a la fracción de tierra, ubicada en esta ciudad y Partido de Maipú, cuyo dominio consta inscripto a nombre de Desposoria Cabrera y/o quién acredite oportunamente la titularidad del mismo, compuesto de 17,32 mts. de frente por 34,64 ms. de fondo, con superficie de 599,96 mts. cuadrados, lindando: al N.E. con la calle Vicente López; al S.E. calle Lavalle; al S.O. solar siete; y al N.O. solar cinco. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 70; Parcela 6. Inscripción de Dominio Nº 359 folio del año 1908.

ARTICULO 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la sanción legal de lo dispuesto en el Artículo 1º de

de la presente.

ARTICULO 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de las dispo- siciones de la presente Ordenanza correrán a cargo de la Municipalidad de Maipú.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono- cimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente dice: Habiéndose agotado los despacho producidos por las Comisiones pasamos a continuación a tratar el punto o, del tema 2º del Orden del Día. Peticiones o asuntos particulares. Nota de la Cooperadora de la Escuela Nacional Normal de fecha 28-10-75, solicitando se incluya en el próximo Presupuesto un subsidio destinado a asistir a la Escuela Normal Superior en los múltiples gastos que demanda su funcionamiento. Por unanimidad se resuelve, acusar recibo a la remitente y trasladar la nota al D.Ejecutivo, para conocimiento y demás efectos. Nota de la Alianza Francesa de fecha 23/10/75, invitando al acto anual de entrega de diplomas a los alumnos de esta Institución, a realizarse el día 25/11/75 a las 19 hs. Se toma conocimiento y pasa al Archivo. Seguidamente se pasa a tratar el punto 3º del Orden del Día. Proyectos Presentados: Proyecto presentado por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical por nota de fecha 31-10-75 solicitando la aprobación de una Minuta de Comunicación relacionada con la asistencia del médico municipal a la localidad de Santo Domingo. Pide la palabra el Sr. Lezcano y solicita tratamiento sobre tablas. El Presidente pone a consideración el pedido

Nº 0252

efectuado por el Sr. Lazcano. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: Aprobado el tratamiento sobre tablas, está a consideración el proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el H.Concejo Deliberante aprueba por unanimidad la siguiente: MINUTA DE COMUNICACION Nº 93

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a fin de garantizar la asistencia, por lo menos de una vez por semana, del Médico Municipal, en la localidad de Santo Domingo, ponga a disposición del mismo un automotor diesel, que será fletado de la Municipalidad en el día y horario que se determine.

ARTICULO 2º -Solicitar que lo establecido en el artículo anterior comience a llevarse a la práctica a partir de la primera semana del próximo mes de Noviembre.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, fijando porcentaje de diferencia de sueldos de acuerdo a la respectiva jerarquía de los funcionarios municipales, desde Intendente Municipal a Jefe de oficina. El Sr. Presidente dice: está a consideración del H.Cuerpo el proyecto de Resolución recientemente leído. Por unanimidad se resuelve que pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a sus efectos.

Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales de la

Unión Cívica Radical, de fecha 31-10-75, prorrogando el vencimiento para el pago sin multa de las tasas por Alumbrado, Barrido y Limpieza, recolección de Residuos y Conservación de la Vía Pública hasta el 31/12/75. Pide la palabra el Sr. Galante y solicita tratamiento sobre tablas. Puesta a consideración por la Presidencia la moción del Sr. Galante es aprobada por unanimidad. Se trata sobre tablas. El Sr. Presidente dice, está a consideración el proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. recientemente leído por Secretaría. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

O R D E N A N Z A Nº 110

ARTICULO 1º - Prorrógase el vencimiento para el pago sin multas de ------------ las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos y Conservación de la Vía Pública. (Capítulo X de la Ordenanza General Impositiva año 1975, hasta el 31 de diciembre de 1975.

ARTICULO 2º - Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

El Sr. presidente expresa: no obrando en la presidencia ningun otro proyecto, Si ningún otro Sr. Concejal vá a presentar alguna otra iniciativa, pasamos de inmediato al 4to. y último punto del Orden del Día. Al no obtener respuestas afirmativa, se pasa al tema: Asuntos Varios: Pide la palabra el Sr. Galante y expresa;

Nº 0253

que, siendo esta la última sesión correspondiente al presente período ordinario y entrando en el período de receso, a los efectos de dar una mayor agilidad al trámite de los asuntos que pudieran entrar por Secretaría, considera conveniente que se autorice a la Presidencia para girar los mismos a las respectivas Comisiones y que cuando estas formulen sus despachos el Sr. Presidente convoque al H. Cuerpo a sesión extraordinaria para tratarlos. El Sr. Presidente pone a consideración del H.C.D. la moción formulada por el Sr. Galante. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: que debido al excesivo trabajo existente en Secretaría considera necesari contratar a alguna persona especializada para colaborar con el Sr. Secretario en la transcripción mecanografiada de las Actas. Por unanimidad se autoriza a la Presidencia para que contrate personal especializado a fin de colaborar con el Sr. Secretario, en la transcripción de las actas mecanografiadas y de todo otro trabajo que sea necesario terminar a la brevedad, y a ordenar el pago de estos trabajos por cuenta y orden de este Honorable Concejo Deliberante. El Sr. Presidente dice: siendo la presente la última sesión ordinaria correspondiente al presente período hago propicia la oportunidad para agradecer a los señores Concejales la colaboración brindada y el alto espíritu de trabajo puesto de manifiesto en todas las sesiones celebradas, si ningún otro señor Concejal vá a hacer uso de palabra, voy a dar por finalizada la sesión. Al no obtener respuesta afirmativa el Sr. Presidente dice: Declaro cerrado el período de sesiones ordinarias correspondiente

al ejercicio 1975 é invito al Sr. Luis E.Fil.eaudeau a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto. El Sr. Fil.eaudeau / procede a arriar la Bandera. Se levanta la sesión siendo las 23,30 horas.

RUBEN A. SANTARONE
HONORABLE [illegible]

OSCAR A. PIERGO[illegible]
HONORAB[illegible] CON[illegible] DEL [illegible]

Nº 0251

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Diciembre de 1975, en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, se reunen en sesión extraordinaria autoconvocados, los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Filissaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Saciain; Juan José Lazcano y Néstor Uría, bajo la Presidencia del Vice-Presidente 1º en ejercicio Sr. Oscar A. Piergüidi y actuando en su caracter de Secretario el Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 21,00 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Sr. Galante a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto, quién así lo hace. El Sr. Presidente dice que de acuerdo a lo convenido con todos los señores Concejales y a efectos de ser elevados al Departamento Ejecutivo para su inclusión en el Presupuesto General de Gastos año 1976, corresponde al H.Cuerpo tratar su propio Presupuesto y determinar las indemnizaciones que por la afectación de sus actividades privadas percibirán los señores Concejales en el próximo ejercicio, tema que de ser aprobado, se constituirá en el primer y único asunto fijado para tratar en la presente sesión; está a consideración. Aprobado por unanimidad. El Sr. Bufarini pide palabra y concedida que le fué expresa que antes de pasar a tratar el tema fijado por el Orden del Día para la fecha y aprovechando que se encuentra presente el Sr. Intendente Municipal don Oswaldo César Mujica le solicita información con relación a la partida con destino a "Villa Vannelli" afectada por la defraudación

cometida por la ex contadora municipal. El Sr. Intendente Municipal responde al Sr. Bufarini, con lo que se dá por satisfecho su pedido. El Sr. Presidente, dice; está a consideración el tema fijado por el Orden del Día de la fecha, Pide la palabra el Sr. Galante y dice que considera que debe tomarse como base para propectar el presupuesto para el próximo período, el del año 1975, adoptándose severas medidas de austeridad y contención en los gastos, política ésta que ya ha venido desarrollando este H.Cuerpo, pero que la situación económica actual, en general, y en especial la del Municipio exige en esta oportunidad un mayor celo al respecto; y que con relación a las indemnizaciónes de los señores Concejales el Bloque de Concejales de la U.C.R. mantiene su criterio inicial de continuar precibiendo la dieta votada oportunamente, aceptando todos los aumentos que a partir del 1/1/76 decre y abone la Provincia. Pide la palabra el Sr. Barrios y dice que con relación a las indemnizaciones de los señores Concejales, entiende que se debe votar lo establecido por la Ley. El Sr. Saslain dice que hay que conversar al respecto. El Sr. Franchini, dice que las indemnizaciones que p recibirán los señores Concejales en el próximo período se deben fijar de acuerdo a lo que dice la Ley, supeditado a lo que se convenga entre los miembros de este H.C.D. El Sr. Galante dice que propone que se vote una inmnización de $ 2.955.- mensuales. El Sr. Barrios propone que se vote una indemnización igual a la percibida h hasta el 31/12/75 ó sea de $ 9.100.- mensuales, comprometiéndose los señores Concejales a percibir unicamente la suma de $ 2.955.-

mensuales, hasta tanto el Departamento Ejecutivo reciba de la Provincia los fondos necesarios para hacer frente a los aumentos de sueldos, oportunidad en que percibirán la diferencia. El Sr. Galante dice que se vote la suma de $ 2.955.- mensuales y que igual se percibirán los aumentos que decrete y abone la Provincia. El Sr. Franchini dice: que ante la ausencia del Concejal Sr. Zubiry, considera que se pase a cuarto intermedio, por que antes de tomar una desición con relación a las indemnizaciones, se debería conocer también la opinión del Concejal ausente. El Sr. Lazcano, dice que se autorice a la Presidencia para que gire a la Comisión de Presupuesto y Hacienda el Presupuesto del H.C.D. del año anterior a fin de elaborar un anteproyecto para el próximo período, fijando los montos de los demás rubros, a excepción de las indemnizaciones, los que serán considerados en su oportunidad. El Sr. Presidente pone a consideración la moción efectuada por el Sr. Lazcano. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: está a consideración la moción efectuada por el Sr. Franchini de pasar la presente sesión a cuarto intermedio. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: La Presidencia citará para continuar la presente sesión previa consulta con los señores Presidentes de los Bloques. Pide la palabra el Sr. Franchini, y dice que antes de pasar a cuarto intermedio quiere manifestarle al Sr. Intendente Municipal, presente en esta sesión, que considera conveniente que cuando el D. Ejecutivo se aboque a la elaboración del próximo Presupuesto de Gastos se considere la posibilidad de crear una partida destina-

da a la realización de arreglos en el edificio Municipal, pués se puede notar diversos deterioros en el mismo. El Sr. Intendente Municipal responde que será tenido en cuenta lo manifestado por el Concejal Sr. Franchini. El Sr. Presidente pregunta si ningún otro Sr. Concejal vá a hacer uso de la palabra, al no obtener respuesta afirmativa, agradece la colaboración prestada por todos los señores concejales en el año que finaliza, deseándoles un felíz fín de año y augurando un futuro de éxitos y prosperidad. El Sr. Presidente, invita al Sr. Galante a arriar la Bandera Nacional del ástil del recinto, quien así lo hace. Siendo las 21,55 horas se pasa a cuarto intermedio hasta nuevo aviso.-

NOTA: 5 entre líneas VALE.-

RUBEN A. SANTARONE

OSCAR A. PIERSUDI
VICE-P...
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Nº 0256

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Diciembre de 1975, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, se reunen, en / Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes los señores: Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Fiileaudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lazzano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sasiain y Néstor Uría; y Mayores Contribuyentes: Juan José Barbieri; Pedro Duhalde; Manuel Arcoreca; Emilio Pato; Norberto Spañol y Alfredo Sartori, bajo la Presidencia del titutal del H.Concejo Deliberante Sr. Oscar A. Piergüidi y actuando en su carácter de Secretario del H.Concejo Deliberante el Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 22,oo horas el Sr. Presidente dice: Encontrándose la Asamblea en quorum legal, con la presencia de nuevos señores Concejales y seis señores Mayores Contribuyentes declaro abierta la sesión e invito al señor Mayor Contribuyentes don Norberto Spañol a izar la Bandera Nacional en el mástil de la Sala. El Sr. Spañol procede a izar la Bandera. Aplausos. El Sr. Presidente deice: Se encuentra presente en el recinto el Sr. Intendente Municipal don Osvaldo César Mujica. Por Secretaría se dá lectura a la convocatoria y Orden del Día fijado para la fecha, como así también a la demás documentación accesoria remitida oportunamente a los señores Concejlaes y Mayores Contribuyentes. El Orden del Día fijado para la fecha dice textualmente: "1º) Consideración de la Ordenanza Preparatoria Nº 5, sancionada por el Concejo Deliberante en sesión extraordinaria celebrada en el día

de la fefha (20 de Diciembre de 1975).- (Aumento tasas-Artículo 86º y 87º de la Ordenanza General Impositiva año 1975; Artículo 184º-1 Inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires)".
Pide la palabra el Sr. Sasiain y dice: Corresponde designar a un señor Concejal y a un señor Mayor Contribuyente para redactar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del H.C.D. de acuerdo al artículo 103 -último párrafo- de la Ley Orgánica de las MuniciPalidades. El Sr. Presidente dice: está a consideración. Aprobado por "unanimidad." Pide la palabra el Sr. Galante y dice: Propongo al Mayor Contribuyente sr. Alfredo Sa_ tora para redactar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del H.C.D. El Sr. Presidente dice: a consideración Aprobado por unanimidad. Pide la palabra el Sr. Spañol y dice: Propongo al Concejal Sr. Juan José Lazcano para redactar y firmar el Acta de la Asamblea onjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario del H.C.D. E. Sr. Presidente dice: está a consideración. Aprobado por unanimidad. El Sr. Presidente dice: Está a consederarción de la Asamblea el Orden del Día fijado para la fecha y si el motivo invocado se encuadra en lo establecido en el artículo mencionado de la Constitución Provincial y en el artículo 29º Inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Aprobado por unanimidad. El Sr. Secretario dá lectura a la Ordenanza Preparatoria Nº 5, mencionada por el H.Concejo Deliberante en sesión extraordinaria celebrada el día 20/12/75. El Sr. Presidente expresa que con lo leído se ha puesto en conocimiento de la Asamblea todos los antecedentes

Nº 0257

sobrantes en la Presidencia, quedando a disposición de la Asamblea para evacuar cualquier consulta o duda. Seguidamente se produce un breve intercambio de ideas, los señores Concejales responden las preguntas que formulan los señores Mayores Contribuyentes. El Sr. Intendente Municipal,,ante la invitación efectuada por el Sr. Presidente, también procede a evacuar consultas efectuadas por / los señores Concejales y Mayores Contribuyentes. Satisfechas todas las dudas, aclaraciones y consultas de los señores Concejales y Mayores Contribuyentes el Sr. Presidente pregunta si algún otro Sr. Concejal o Sr. Mayor Contribuyentes vá a hacer uso de la palabra. Pide la palabra el Sr. Pato y dice que personalmente va a votar favorablemente la Ordenanza Preparatoria Nº 5 por entender de los aumentos de tasas propuestos son razonables y necesarios para el funcionamiento de la Municipalidad, pero, que quiere hacer notar que vería con agrado que las autoridades municipales, Sr. Intendente, Señores Concejales y/o quienes corresóndan hagan lo posible a fín de intensificar la limpieza de las calles de nuestra ciudad, que permanecen durante muchos dias cubiertas de basuras y residuos, como así también cortar o exigir el corte de pastos y malezas en veredas y predios céntricos, prohibir que se arrojen aguas servidas a las calles y por último el ordenamiento del tránsito y estacionamiento urbano. Pide la palabra el Sr. Barrios, para tratar una cuestión de privilegio, concedida que le fue dice: que lo expuesto por el Sr. Pato ha sido y es motivo de constante preocupación por parte del H.C.D. y Bloque de Concejales y que en

prueba de éllo, propone concretamente, que la Presidencia haga llegar oportunamente, a los señores Mayores Contribuyentes, para conocimiento, copia de todas las Comunicaciones remitidas al Departamento Ejecutivo, solicitando el cumplimiento de las Ordenanzas vigentes, sancionadas o nó por este H.C.D. Pide la palabra el Sr. Fr- Franchini y dice: que lo solicitado por el Sr. Barrios es viable, por lo que se adhiere a su pedido. Pide la palabra el Sr. Lascano y dice: que si bién lo solicitado por el Sr. Barrios no es un asunto que se encuntra incluído en el Orden del Día fijado para la fecha, no tiene inconveniente que se apruebe. El Sr. Presidente dice: está a consideración. Lo propuesto por el Sr. Barrios. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: De acuerdo a lo aprobado por el H.Cuerpo, oportunamente y ni bién el intenso trabajo existente en Secretaría así lo permita, se aprocederá a recopilar las comunicaciones a que se refirió el Sr. Barrios, las que en copia serán remitidas a los sres. Mayores Contribuyentes. Continuando con el tratamiento del 1º y único tema del Orden del Día fijado para la fecha el Sr. Presidente dice: Si ningún otro sr. Concejal o mayor Contribuyente va a hacer uso de la palabra voy a poner a consideración la Ordenanza Preparatoria Nº 5. Ninguno de los presentes hace uso de la palabra. El Sr. Presidente dice: Está a consideración de la Asamblea la Ordenanza Preparatoria Nº 5 (Aumentos Tasas-Artículos 86º y 87º de la Ordenanza General Impositiva para el año 1975) sancionada por el H.C.D. en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1975. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presi-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0258

cante dice: Ha quedado sancionada definitivamente la Ordenanza fijando los aumentos de las tasas comprendidas en los artículos 86º y 87º de la Ordenanza General Impositiva vigente. Por lo que la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, en sesión celebrada en el día de la fecha, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184º Inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y llenados los requisitos de los Artículos 93/106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769), sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº113

ARTICULO 1º - Modifícase los artículos 86º y 87º de la Ordenanza ---------------Nº 81, "Ordenanza Impositiva año 1975", a partir del día 1º de Diciembre de 1975, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 86º - Tasas:

	GANADO			
	Bovino	Equino	Ovino	Porcino
a/Venta particular de productor a productor del mismo partido:				
1. Certificado	40.-	40.-	10.-	30.-
b/Venta particular de productor a productor de otro partido:				
1. Certificado	40.-	40.-	10.-	30.-
2. Guía	40.-	40.-	10.-	30.-
c/Venta particular del productor a frigorífico o matadero:				

	G A N A D O			
	Bovino	Equino	Ovino	Porcino
1. Del mismo partido:				
1. Certificado	40.-	40.-	10.-	30.-
2. De otras jurisdicciones:				
1. Certificado...........	40.-	40.-	10.-	30.-
2. Guía	40.-	40.-	10.-	30.-
d) Venta de productor a Liniers:				
1. Guía	100.-	60.-	- -	80.-
Venta de productor a Avellaneda:				
1. Guía	—	—	20.-	—
e) Venta de productor a tercero y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisdicción:				
1. Certificado	40.-	40.-	—	30.-
2. Guía	40.-	40.-	—	30.-
Venta de productor a tercero y remisión a Avellanda, matadero o frigorífico de otra jurisdicción:				
1. Certificado	—	—	10.-	—
2. Guía	—	—	10.-	—
f) Venta mediante remate en feria local o en establecimiento productor:				
1. A productor del mismo partido:	40.-	40.-	10.-	30.-
1. Certificado				

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 259

Nº 0259

GANADO

	Bovino	Equino	Ovino	Porcino
2. A productor de otro partido:				
1. Certificado................	40.-	40.-	10.-	30.-
2. Guía	40.-	40.-	10.-	30.-
3. A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Liniers y otros mercados:				
1. Certificado	40.-	40.-	—	30.-
2. Guía	40.-	40.-	—	30.-
3. A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Avellaneda y/o otros mercados:				
1. Certificado	—	—	10.-	—
2. Guía	—	—	10.-	—
4. A frigorífico o matadero local:				
1. Certificado	40.-	40.-	10.-	30.-
6. Venta de productores en remate feria de otros partidos:				
1. Guía	40.-	40.-	10.-	30.-
8. Guía para traslado fuera de la Provincia:				
1. A nombre del propio productor	40.-	40.-	10.-	30.-
2. A nombre de otros	100.-	80.-	20.-	80.-

G A N A D O

	Bovino	Equino	Ovino	Porcino
j) Permiso de remisión a feria.........	20.–	20.–	5.–	10.–
k) Archivo de guía de traslado	15.–	15.–	5.–	5.–
Cuando el archivo corresponda a hacienda con destino a faena, se abonará..............................	10.–	10.–	7.–	10.–
l) Permiso de marca	6.–	6.–	—	—
m) Permiso de señalada................	—	—	3.–	—
n) Guía de faena	10.–	10.–	7.–	10.–
o) Guía de cuero	3.–	3.–	1.–	—

"ARTICULO 87º - Tasas fijas sin considerar el número de animales:

A. Correspondientes a marcas y señales:

Concepto	Marcas	Señales
a) Inscripción de boletos de marca o señales	150.–	120.–
b) Inscripción de transferencias	120.–	90.–
c) Toma de razón de duplicados	75.–	45.–
d) Toma de razón de rectificaciones cambios o adiciones	120.–	90.–
e) Inscripción renovada	120.–	90.–

B. Correspondientes a formularios o duplicados de certificados, guías o permisos:

a) Formularios de certificados, guías o permisos 10.–

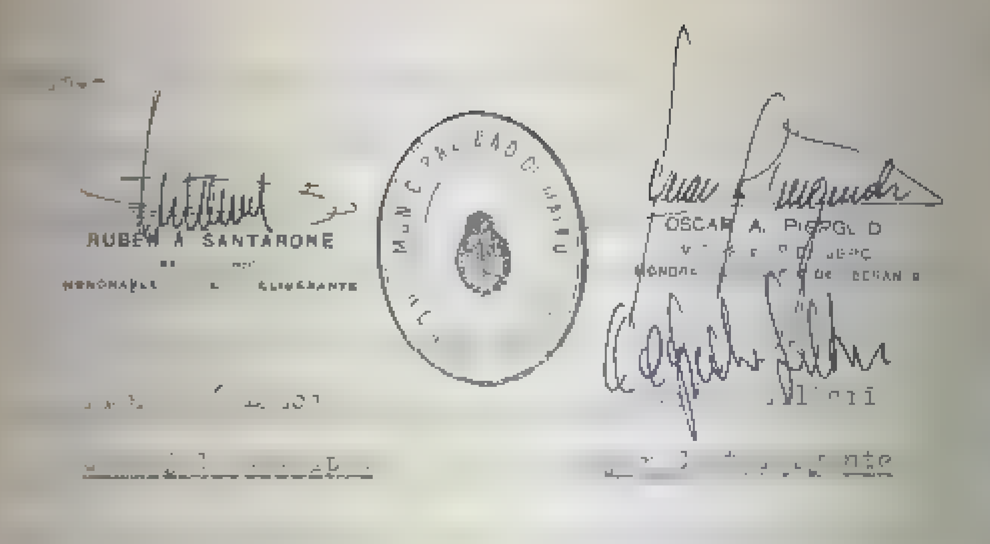
Nº 0260

b) Duplicados de certificados o guías 75.-

ARTICULO 2º - Derógase toda disposición que se oponga a la presente
---------- Ordenanza%

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conoci-
---------- miento y demás efectos.

El Sr. Presidente agradece la presencia de los señores Mayores Contribuyentes y su valiosa colaboración de dar su voto favorable a una Ordenanza tan fundamental como la sancionada, para el desenvolvimiento de la Municipalidad y pregunta si alguién más vá a hacer uso de la palabra. Pide la palabra el Sr. Barbieri y felicita a los señores Concejales integrantes de este H.C.D. por su trabajo intenso y armónico, sin distingo de banderías políticas, los cuales consideran y aprueban todos los proyectos de interés para el pueblo sin tenerse en cuenta si el mismo proviene de tal o cual bloque, Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Intendente Municipal don Osvaldo César Mujica, quién agradece al H.C.Deliberante y Mayores Contribuyentes toda la colaboración brindada y solicita disculpas por los errores en ejercicio de su cargo si los ha tenido y hace llegar a todos los presentes en esta Asamble y extensivos a sus familiares y amigos sus más sinceros augurios de felicidad y prosperidad en el año que se inicia. El Sr. Presidente pregunta si ningún otro Sr. Concejal o Sr. Mayor Contribuyente vá a hacer uso de la palabra. Al no obtener respuesta afirmativa invita al Sr. Intendente Municipal a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto, quién así lo hace. Siendo las 23,oo horas se levanta la sesión.



SANTARONE
OSCAR A.

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 1. 261

Nº 0261

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Marzo de 1976, se reunen los señores Concejales que al pié de la presente firman conjuntamente con el Señor Vice Presidente, en ejercicio de la presidencia don Oscar A. Piergüidi, y el secretario titular del H.Concejo Deliberante Sr. Ra ben A. Santarone, quienes quieren dejar expresa constancia que por traspapelamiento se omitió la transcripción en el orden correspondiente del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el H.C.D. el día 20 de Diciembre de 1975, que debió insertarse antes que las efectuadas con fecha 29 de diciembre de 1975 autoconvocada, y de Concejales y Mayores Contribuyentes, ésta última convocada de acuerdo a los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuyas copias obran en poder de todos los señores Concejales y del H.Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs.Aires, donde se remitieran oportunamente, y vienen por la presente a salvar dicha involuntaria omisión, autorizando por unanimidad la transcripción de la referida Acta de fecha 20 de diciembre de 1975 a continuación de / la celebrada el día 29 de diciembre de 1975. Previa lectura y ratificación del contenido de la presente se dá por finalizado este acto y en prueba de conformidad y aceptación firman al pié los mencionados en el encabezamiento.

RUBEN A. SANTARONE

OSCAR A. PIERGLIO
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 1. 262

Nº 0262

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Diciembre de 1975, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, se reunen en sesión extraordinaria los señores Concejales: Isidro Agustín Barrios; Miguel Angel Bufarini; Luis Horacio Fillesudeau; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Juan José Lascano; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Samiain; Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la presidencia del Vice-Presidente 1º en ejercicio Sr. Oscar A. Piergüidi y actuando en su caracter de Secretario Titular el Sr. Rubén A. Santarone. Siendo las 18,30 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Sr. Julio A. Franchini a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto, quién así lo hace. El Sr. Presidente dice: Por Secretaría se dará lectura a los Decretos Nºs.: 16 y 17 dictados por la Presidencia. El Sr. Secretario lee los citados decretos, los cuales dicen textualmente:

DECRETO Nº 16

Maipú, 15 de Diciembre de 1975.

VISTO:

El Decreto nº 103 de fecha 15-12-75 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 108 inciso 6º de la Ley 6769 (Orgánica de las Municipalidades, convoca al H.Concejo Deliberante a sesión extraordinaria, fijando en su tenor el Orden del Día de la misma, y

CONSIDERANDO:

que, el D.Ejecutivo en el citado decreto deja librado a resolución del H.C.D. el día y hora de convocatoria para la realización de la mencionada sesión extraordinaria. El Vice-Presidente 1º en ejercicio de la Presidencia del H. Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º - Cítese al H.Concejo Deliberante a sesión pública ------------ extraordinaria para el día sábado 20 del corriente mes de Diciembre de 1975 a las 18,oo horas, a los efectos de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

1º) Proyecto de Ordenanza, aplicando los aumentos salariales para el personal municipal, ajustado a las grillas que determina el Decreto Nacional 2080/75, a partir del 1º/6/75.

2º) Proyecto de Ordenanza, modificando los artículos 86º y 87º de la Ordenanza General Impositiva aprobada para el corriente a partir del 1/12/75.

3º) Modificación de las tarifas de los vehículos de alquiler / "Taxis" conforme a su pedido.

ARTICULO 2º - Para la aceptación del tratamiento de los asuntos ------------ requeridos por el D.Ejecutivo el H Concejo Deliberante, cumplimentará previamente lo dispuesto en el Artículo 68º Inciso 5º último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 3º - Comuníquese a los señores Concejales, citándolos ------------ para la fecha y hora que establece el Artículo 1º

Nº 0263

con transcripción del Orden del Día, fijado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º - El presente Decreto será refrendado por el Secretario del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén Antonio Santarone.

ARTICULO 5º - Dése a conocer el presente Decreto al H.Concejo Deliberante.

Dado, sellado y firmado en Maipú, provincia de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre de 1975. Oscar A.Piergüidi-Vice-Pte. 1º s/Ejer.H.D.C.-Rubén A. Santarone-Secretario H.C.D.".-

DECRETO Nº 17

MAIPU, 16 de Diciembre de 1975.

VISTO:

Que, por Decreto Nº16 de fecha de ayer dictado por esta Presidencia se cita al H.Concejo Deliberante a sesión extraordinaria a celebrarse el día sábado 20 de diciembre de 1975 a las 18 horas, y,

CONSIDERANDO:

Que, obran en poder de la Presidencia las Resoluciones Nºs. 83/75 y 92/75 del H.Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. El Vice-Presidente 1º en ejercicio de la Presidencia del H.Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º - Inclúyase en el Orden del Día de la sesión extraordinaria a celebrarse el día sábado 20 de diciembre

próximo, como punto 4º) el siguiente asunto: "Informe de la Presidencia sobre las Resoluciones Nºs.: 83/75 y 92/75 del H.Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º - Para la aceptación de su tratamiento se procederá / ------------conforme a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 17 dictado por la Presidencia con fecha de ayer.

ARTICULO 3º - Comuníquese a los señores Concejales para su conoci------------ miento y demás efectos.

ARTICULO 4º - El Presente Decreto será refrendado por el Sr. Se------------cretario del H.Concejo Deliberante Sr. Rubén A. Santarone.

ARTICULO 5º - Dése a conocer el presente decreto al H.Concejo De------------liberante.

Dado, sellado y firmado en Maipú, provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Diciembre de 1975. Oscar A. PiergGidi-Vice-Pte.1º e/ejerc. H.C.D. Rubén A. Santarone.-Secretario-H.C.D." .- Pide la palabra el Sr. Sasiain y dice: Hago moción para que se ponga a consideración del H.Cuerpo si los temas que componen el Orden del Día fijado para la fecha a que hace mención los Decretos leídos precedentemente y la convocatoria recibida por cada uno de los señores Concejales se hallan comprendidos dentro del último párrafo del inciso 5º del Artículo 68 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y en ese caso "declarar llegado el caso de urgencia ó interés público" para hacer lugar a lo requerido. El Sr. Presidente dice: está a consideración la moción efectuada por el Sr. Sasiain.

Nº 0261

Por unanimidad se resuelve declarar llegado el caso de urgencia é interés público para considerar los cuatro temas que componen el Orden del Día. El Sr, Presidente dice: se vá a poner a consideración el primer punto del Orden del día. Pide la palabra el Sr. Galante y dice: Por razones prácticas considero conveniente invertir el Orden del Día fijado para la fecha, comenzando por tratar primeramente el punto 4º, luego el 3º y así sucesivamente. El Sr. Presidente pone a consideración la moción del Sr. Galante, siendo la misma aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente dice: De acuerdo a lo aprobado recientemente se pasa a tratar el 4º) Punto del Orden del Día: "Informe de la Presidencia sobre las Resoluciones Nºs.183/75 y 92/75 del H.Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires". — El Sr. Presidente informa que ha recibido del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, con carácter de "reservado y personal" por nota Nº 116,477 de fecha 20/11/75 la Resolución nº 83/975, pero, entiende que por el tenor de la misma alcanza a todos los señores Concejales y funcionarios, se despoja del carácter de "personal y reservado", y la hace pública para conocimiento del H.Cuerpo. Por Secretaría se dá lectura a la mencionada Resolución, la que textualmente dice: Resolución Nº 83/975

La Plata, noviembre 20 de 1975.

Visto la demora en que ha incurrido el Señor Presidente del H.Concejo Deliberante de la Municipalidad de Maipú para la remisión de los libros y documentación correspondiente al ejercicio 1974, a pesar de las reclamaciones formuladas oportunamente y atento lo dis-

puesto en el acuerdo del día de la fecha, el Presidente del H.Tribunal de Cuentas de la P ovincia de Buenos Aires

RESUELVE

Artículo 1º - Sin perjuicio del apercibimiento formulado en el Acuerdo del 13 de Agosto ppdo., designar al Asesor Inspector Contador don Raúl Rodriguez para que se constituya en la Municipalidad de Maipú y proceda a retirar la rendición de cuentas del ejercicio 1974.

Artículo 2º - Los gastos que ocasione la comisión encomendada al citado funcionario correrán por cuenta del señor Presidente del H.Concejo Deliberante, señores Concejales o quienes resulten responsables de la demora y oblados de sus peculios particulares. (Art. 19-Ley 4373)

Artículo 3º - Comunicar esta resolución al señor Presidente del H. Concejo Deliberante don Delfor G lante, notificar al funcionario designado, tomen conocimiento las Direcciones Contables y de Personal y pase a Inspección a sus efectos. Firmado: Luis Reinaldo Agnusdei (Presidente), Claudio Gomez (Secretario General). Es copia. Claudio Gomez - Secretario General.

El Sr. Presidente dice: En virtud del contenido de la citada Resolución el día 2-12-75 viajé a la Ciudad de La Plata en compañía del Sr. Delfor Galante y fuimos recibidos por el Señor Presidente y Señor Secretario General del H.Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a qui nes manifestamos que la rendición de / cuentas del ejercicio 1974 aún no ha sido recibida para su conside-

Nº 0265

ración por el H.Concejo Deliberante, a pesar de los reiterados reclamos efectuados al Departamento Ejecutivo, inclusive a través de la Resolución nº 31 aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 26-7-75 y que por otra parte el H.Tribunal de Cuentas en ninguna oportunidad efectuó a éste H.C.D. el reclamo de los libros y documentación correspondiente al citado ejercicio 1974, en cambio sí fué reclamada la correspondiente al ejercicio 1973 lo cual fué inmediatamente puesto en conocimiento del D.Ejecutivo y comunicado al H.Tribunal de Cuentas, según constancias obrantes en el expediente Nº H.C.D. 121; por lo que solicitamos del señor Presidente del H.Tribunal de Cuentas ses sirviera dejar sin efecto la Resolución nº 83/975 como así también el apercibimiento a que se refiere el artículo 1º de la misma. . En virtud de todo lo expuesto el Sr. Presidente nos manifestó que la mencionada Resolución sería dejada sin efecto, como así también el apercibimiento citado, pues dicha medida había sio adoptada por un involuntario error, en consecuencia, días pasados he recibido por nota nº 117.065 de fecha 9/12/75 del H.Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs.As. copia de la Resolución nº 92/75 en tal sentido. Por Secretaría se dá lectura a lacitada Resolución la cual dice textualmente: "Resolución nº 92/975.- La Plata, diciembre 9 de 1975.- Visto la presentación que antecede, el Presidente del H.Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

Artículo 1º - Dejar sin efecto la Resolución nº 83/975.

Artículo 2º - Dejar establecido que el apercibimiento formulado ---------------en el artículo 1º de la resolución citada en el artículo anterior, no fué en su oportunidad aplicada al señor Presidente del H.Concejo Deliberante de la Municipalidad de Maipú.

Artículo 3º - Hágase saber al señor Presidente del H.Concejo De------------ liberante don Delfor Glante y Archívese.

Firmado: LUIS REINALDO AGNUSDEI (Presidente) CLAUDIO GOMEZ (Secretario General) .- Es copia. Claudio Gomez -Secretario General.".- Pide la palabra el Sr. Sasiain y dice: habiendo tomado conocimiento el H.Cuerpo de las Resolución del H.Tribunal de Cuentas, recientemente leídas, propongo que se apruebe lo actuado por la Presidencia. El Sr. Presidente dice: está a consideración la moción efectuada por el Sr. Sasiain. Se aprueba por unanimidad lo actuado por la Presidencia._ Seguidamente se pasa a tratar el punto 3º del Orden del Día fijado para la fecha: "Modificación de las tarifas de los vehículos de alquiler "taxis" conforme a su pedido". Pide la palabra el Sr. Sasiain y solicita tratamiento sobre tablas. El Sr. Presidente pone a consideración la moción efectuada por el Sr. Sasiain, siendo aprobada por unanimidad. Pied la palabra el Sr. Zubiry y dice: que los señores propietarios de los taxis aún no han dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza Nº 37/74 sancionada por este H.C.D. que reglamenta las obligaciones a que está sujeta esa actividad, a pesar del tiempo // transcurrido desde su promulgación y que porpone una reunión entre taxistas, H.C.D. y D.Ejecutivo previa a la autorización de /

Nº 0266

cualquier otro aumento futuro de tarifas. Pide la palabra el Sr. Garante y dice: que simultaneamente con la aprobación del proyecto de Ordenanza elevado por el D.E. de aumentos de tarifas se apruebe una Minuta de Comunicación en el sentido expresado por el Sr. Zubiry. El Sr. Presidente dice: Está a consideración el proyecto de Ordenanza elevado por el D.Ejecutivo. Se aprueba por unanimidad por lo que el H.Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 112

ARTICULO 1º - De acuerdo con lo determinado en la Ordenanza Nº 37/1974, Artículo 26º del H.Concejo Deliberante y conforme a lo establecido en el Artículo 27º Inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, fija las tarifas de los vehículos de alquiler dentro de los límites del Partido de Maipú, en un todo de acuerdo con el pedido efectuado por la Sociedad de Conductores de Coches de Alquiler de fecha 10 de Diciembre de 1975, de acuerdo a la siguiente escala:

VIAJE el Km. por tierra	$ 12.-
" " " Ruta y/o pavimento	$ 11.-
" " Mínimo 5 cuadras	$ 18,50
" " de la parada al "El Descanso"	$ 32,50
" " " " " "Al Hospital"	$ 25.-
" " " " " "La Sociedad Rural".....	$ 32,50
" " " " " "La Escuela Nº 10"	" 30.-
" " " " " "Estación YPF de Ruta 2	" 37,50

VIAJE de la parada a "El Campamento Vialidad Nacional", $ 40.-

" " al "Cementerio" .... $ 32,50

" " " " "Cementerio" con espera 10 minut. $ 50.-

" del Hospital al Cementerio (de Ramos Mexía a San Martín entre Tucumán y L.N.Alem.) .... $ 45.-

" de la misma zona con espera 10 minutos .... $ 53.-

" del "Prado Español" al "Cementerio" .... $ 45.-

" " "Establecimiento O.S.N. al "Hospital" .... $ 40.-

" " " " " " a la "Ruta Nº 2" ..... $ 45.-

" " la "Ruta Nº 2" al "Cementerio" ....$ 45.-

" " " " " " con espera 10 min. 75.-

" " Parada a la quinta "Cigarreta" . . ..$ 40.-

" " " " " " "Rovaldo" ....$ 40.-

" " " " " " "Montarcé" ....$ 40.-

" " " " " "Tomás Uribe" ....$ 45.-

Por esperas, el minuto ....$ 1.-

Por valijas, c/una ....$ 2.

ARTICULO 2º - Derógase toda Ordenanza, Decreto o Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente dice: está a consideración el proyecto de Minuta de Comunicación propuesto por el Sr. Galante, con relación a lo expresado por el Sr. Zubiry, sobre el incumplimiento de la Ordenanza Nº 37 Se aprueba por unanimidad. Por lo que el H Concejo De-

Nº 0267

liberante aprueba por unanimidad la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION Nº 94

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo dispusiera lo siguiente:

a) Exigir a la Sociedad de Conductores de vehículos de alquiler de Maipú el extricto cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza Nº 37/74.

b) Solicitar a la Sociedad de Conductores de vehículos de alquiler de Maipú, la realización de una reunión conjunta con el Departamento Ejecutivo y el H. Concejo Deliberante previamente a la proposición de cualquier nuevo incremento de tarifas.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Seguidamente se pasa a tratar el punto nº 2 del Orden del Día fijado para la fecha: "Proyecto de Ordenanza, modificando los artículos 86º y 87º de la Ordenanza General Impositiva aprobada para el corriente año, a partir del 1/12/75. Por Secretaría se dá lectura al proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo modificando los artículos 86º y 87º de la Ordenanza General Impositiva, y el despacho producido con fecha de hoy 20-12-75 por la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejando la aprobación de un proyecto de Ordenanza Preparatoria. El Sr. Presidente dice: está a consideración el proyecto de Ordenanza Preparatoria, elaborado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en base al /

proyecti de Ordenanza elevado por el D.Ejecutivo y recientemente leído por Secretaría. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal. la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA Nº 5

ARTICULO 1º - Modifícase los Artículos 86º y 87º de la Ordenanza ------------ Nº 81 "Ordenanza Impositiva año 1975", a partir del día 1º de Diciembre de 1975, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

" ARTICULO 86º - Tasa:

	GANADO			
	Bovino	Equino	Ovino	Porcino
a) Venta particular de productor a productor del mismo partido:				
1. Certificado	40.-	40.-	10.-	30.-
b) Venta particular de productor a productor de otro partido.				
1. Certificado	40.-	40.-	10.-	30.-
2. Guía	40.-	40.-	10.-	30.-
c) Venta particular del productor a frigorífico o mataderos:				
1. Del mismo Partido:				
1. Certificado	40.-	40.-	10.-	30.-
2. De otras jurisdicciones:				
1 Certificado	40.-	40.-	10.-	30.-
2.Guía	40.-	40.-	10.-	30.-
d) Venta de productor a Avellaneda:				
1. Guía	—	—	20.-	—

Nº 0268

d, Venta de productor a Liniers:	Bovino	Equino	Ovino	Porcino
1. Guía	100.-	80.-	----	80.-
e, Venta de productor a tercero y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisdicción:				
1. Certificado	40.-	40.-	----	30.-
2. Guía	40.-	40.-	----	30.-
Venta de productor a tercero y remisión a Avellaneda, Matadero o Frigorífico de otra Jurisdicción:				
1. Certificado	---	---	10.-	---
1. Guía	---	---	10.-	---
f, Venta mediante remate en feria local o establecimiento productor:				
1. A productor del mismo partido:				
1. Certificado	40.-	40.	10.-	10.-
2. A productor de otro partido:				
1. Certificado	40.-	40.-	10.-	30.
2. Guía	40.-	40.-	10.-	30.-
3. A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Liniers, y otros mercados:				
1. Certificado..	40.-	40.-	--	30.-
2. Guía	40.	40.-	--	30.-

	GANADO			
	Bovino	Equino	Ovino	Porcino
3. A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Avellaneda y/o otros mercados:				
1. Certificado	—	—	10.-	—
2. Guía	—	—	10.-	—
4. A frigorífico o matadero local:				
1. Certificado	40.-	40.-	10.-	30.-
g) Venta de productores en remate feria de otros partidos:				
1. Guía	40.-	40.-	10.-	30.-
h) Guía para traslado fuera de la Provincia:				
1. A nombre del propio productor..	40.-	40.-	10.-	30.-
2. A nombre de otros	100.-	80.-	20.-	80.-
j) Permiso de remisión a feria	20.-	20.-	5.-	10.-
k) Archivo de guía de traslado	15.-	15.-	5.-	5.-
Cuando el archivo corresponda a hacienda con destino a faena, se abonará	10.-	10.-	7.-	10.-
l) Permiso de marca	6.-	6.-	—	—
m) Permiso de señalada	—	—	3.-	—
n) Guía de faena	10.-	10.-	7.-	10.-
ñ) Guía de Cuero	3.-	3.-	1.-	—

Nº 0269

"ARTICULO 87º - Tasas fijas sin considerar el número de animales7

A. Correspondientes a marcas y seña:

les:

Concepto	Marcas	Señales
a) Inscripción de boletos de marca o señales	150.-	120.-
b, Inscripción de transferencias	120.-	90.-
c) Toma de razón de duplicados............	75.-	45.-
d, Toma de razón de rectificaciones cambios o adiciones	120.-	90.-
e, inscripción renovada	120.-	90.-

B. Correspondientes a formularios o duplicados de Certificados, guías o permisos:

a) Formularios de certificados, guías o permisos 10.-

b) Duplicados de certificados o guías 75.-

ARTICULO 2º - Derógase toda disposición que seoponga a la presente.

ARTICULO 3º - Pase a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para su consideración y demás efectos.

El Sr Presidente dice: habiéndose sancionado la Ordenanza Preparatoria que antecede en un todo de acuerdo a lo especificado en el Artículo 29º Inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y para dar cumplimiento al artículo 184 Inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Presidencia procederá a citar a los señores Concejales y Mayores Contribuyentes para cons-

tituir la Asamblea que se celebrará el próximo día lunes 29 del c corriente mes a las 21,30 horas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 98º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Seguidamente se pasa a tratar el punto 1º) del Orden del Día fijado para la fecha.- "Proyecto de Ordenanza, aplicando los aumentos salariales para el personal municipal ajustado a las grillas que determina el Decreto Nacional 2080/75, a partir del 1º/6/75". Por Secretaría se dá lectura al proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo y demás documentación accesoria a saber: a) Detalle de escala ajustada y de aplicación al Dto. 2080 desde el 1/6/75; b) Fotocopia de la Circular Nº 42/75 de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de fecha 1º/10/75 y fotocopia del Modelo de Ordenanza para la equiparación de los sueldos de estatales a municipales. Pide la palabra el Sr. Aubiry y dice: Sr. Presidente de acuerdo a la lectura del proyecto de Ordenanza de incrementación salarial a partir del 1/6/75 elevado por el Departamento Ejecutivo surge que el porcentaje de aumento es menor en los sueldos inferiores y mayor en los sueldos superiores é interpreto que el porcentaje de aumento debe ser en igual proporción para todas las categorías El Sr. Presidente dice: Sres. Concejales, se encuentran presente s en el Recinto los señores Leandro Romiglio y Cesar Fantini, Secretario General y Tesorero, respectivamente, del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Maipú, por lo que de considerarse conveniente pueden efectuarseles las consultas que se estimen necesarias para aclarar cualquier duda. El Sr. Romiglio dice: que queda a

Nº 0270

disposición de los Señores Concejales para evacuar cualquier consulta. El Sr. Zubiry insiste sobre lo expresado anteriormente con relación a la diferencia de procentajes en los aumentos proyectados y pregunta al Sr. Romiglio si el Sindicato está de acuerdo con el detalle que figura en el proyecto de Ordenanza elevado por el D.Ejecutivo. El Sr. Romiglio responde que: el proyecto de incrementación salarial a partir del 1/6/75 fué elaborado de común acuerdo entre el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales y el D.Ejecutivo, por lo que el Sindicato está totalmente de acuerdo y conforme con las grillas establecidas en el mencionado proyecto. El Sr. Zubiry dice: Que si el Sindicato está de acuerdo con los porcentajes des aumento establecidos en el proyecto de Ordenanza elevado por el D. Ejecutivo, personalmente, no tiene ninguna objeción que hacer. Seguidamente el Sr. Romiglio contesta a preguntas efectuadas por los señores: Lazzano, Franchini, Uría, Calante y Bufarini. El Sr. Presidente agradece al Sr. Romiglio la gentileza de estar presente en la sesión y evacuar las consultas formuladas. El Sr. Presidente dice: Si ningún otro Sr. Concejal vá a hacer uso de la palabra se va a pasar a consideración el proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo por el cual se dispone la incrementación salarial a partir del 1/6/75. Ningún otro Sr. Concejal hace uso de la palabra y el Sr. Presidente dice: Está a consideración el proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo. Por unanimidad se resuelve recabar información al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires con

con relación al proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, una vez evacuada la consulta y en poder de este H. Cuerpo se procederá a darle la sanción correspondiente. El Sr. Presidente dice: Señores Concejales de esta forma se ha agotado el temario fijado para la presente sesión, si ningún otro Sr. Concejal va a hacer uso de la palabra voy a dar por finalizada la sesión. Al no obtener respuesta afirmativa invita al Sr. Julio A. Franchini a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto, quién así lo hace. Se levanta la sesión siendo las 22,30 horas.-

RUBEN A SANTARONE

OSCAR A. PIERGUIDO
VICE-P[illegible]

N° 0271

En la ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Marzo de 1976, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante se reunen en sesión extraordinaria los señores Concejales: Isidro Barrios; Miguel Angel Bufarini, Luis Horacio Filleuadeau; Juan José Elizondo; Julio Alberto Franchini; Delfor Galante; Oscar Alfonso Piergüidi; Ricardo Sesiain; Néstor Uría y Humberto José Zubiry, bajo la Presidencia del Vice-Presidente 1º en ejercicio Sr. Oscar Alfonso Piergüidi y actuando en su carácter de Secretario titular el señor Rubén Antonio Santarone. Siendo las 22,00 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión é invita al Sr. Elizondo a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto, quién así lo hace. Por Secretaría se dá lectura a los Decretos números 18 y 19 dictados por la Presidencia con fechas 8 y 9/3/76 respectivamente, por el primero se fija la convocatoria y Orden del Día para la presente sesión y por el segundo se convoca al Concejal Suplente Sr. Juan / José Elizondo para concurrir a la presente sesión en reemplazo del Concejal Titular Sr. Juan José Lascano y de la Concejal Suplente Sra. Ana Laura Spina, quienes por nota dirigida a la Presidencia justifican sus respectivas inasistencias. El Sr. Presidente pone a consideración del H. Cuerpo a ambos Decretos, siendo los mismos aprobados por unanimidad. Pide la palabra el Sr. Barrios, y dice que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del H.C.D. corresponde que se le dé lectura a las Actas de las Sesiones anteriores que se encuentran sin aprobación, en este caso a las de las s//

guientes fechas: 31-10-75; 20 de Diciembre de 1975; 29/12/75 - Asambleas de Concejales y Mayores Contribuyentes, y 29/12/75 - Sesión Extraordinaria autoconvocada. Por Secretaría se dá lectura al Acta de la sesión de fecha 20-12-75, porque copia de las restantes Actas mencionadas por el Sr. Barrios, obran con anterioridad en poder de todos los señores Concejales de las que han tomado suficiente conocimiento. El Sr. Barrios dice que en el Acta de fecha 20-12-75 leída por el Sr. Secretario no se halla inserta la Ordenanza elevada por el D.Ejecutivo por la que se aplican los incrementos salariales al personal Municipal ajustados a las grillas que determina el Decreto Nacional Nº 2080/75, que considera fué aprobada en dicha sesión. El Sr. Galante pide la palabra y contesta al Sr. Barrios, manifestando que la Ordenanza que menciona no fué aprobada, habiéndose resuelto en la sesión de fecha 20-12-75 solicitar al D.Ejecutivo por nota la remisión de los Decretos Provinciales por los cuales se remitieron los fondos a esta Municipalidad para hacer frente a las mayores erogaciones por los aumentos salariales y además solicitar información al H.Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a donde me dirigí personalmente acompañando al Sr. Presidente del H.Cuerpo, siendo atendidos por el Sr. Secretario General Don Cláudio Gomez y posteriormente, efectuamos la consulta por nota cuya contestación recién fué recibida en el día de ayer, la cual obra para conocimiento en la Presidencia, como así también el expediente del D./ Ejecutivo en el cual se evacúa la consulta formulada. El Sr. //

Nº 0272

Barrios solicita que se ponga a consideración el proyecto de Ordenanza mencionado. El Sr. Galante expresa que obrando en poder del Cuerpo todos los elementos legales que se solicitaron en la sesión del 20-12-75 no tiene ningún inconveniente de que se trate dicho proyecto. El Sr. Presidente dice está a consideración el tratamiento del proyecto de Ordenanza mencionado por el Sr. Barrios. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: De acuerdo a lo recientemente aprobado por unanimidad está a consideración del H.Cuerpo el proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo por el cual se fija a partir del 1/6/75 para el personal municipal, el porcentaje de aumento que se determina en las grillas indicadas en el Decreto Nacional Nº 2080/75. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el H. Concejo Sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 115

ARTICULO 1º - A partir del 1º de Junio ppdo., con arreglo a las / - - - - - - - funciones, cargos o categorías correspondientes al actual Presupuesto, fíjase para el personal del Departamento Ejecutivo y Deliberativo de la Municipalidad de Maipú, el porcentaje de aumento que se determina en las grillas indicadas en el Decreto Nacional nº 2080/75 que se transcribe a continuación, las que se aplicarán por similitud de montos en más o menos:

Nº	31-5-75	1-6-75	porcentaje
24	9002.-	21.202.-	135,50 %
23	7959	19.200.-	141,23 %

Nº	31-5-75	1-6-75	Porcentaje
22	6908.-	17.200.-	149,16 %
21	5814.-	15,300.-	163,15 %
20	4249.-	14,200.-	170,52 %
19	4744.-	13.000.-	174,03 %
18	4544.-	12.250.-	169,58 %
17	4325.-	11.500.-	165,89 %
16	4118.-	10.800.-	162,26 %
15	3890.-	10.300.-	164,78 %
14	3624.-	9.800.-	170,41 %
13	3381.-	9.100.-	169,15 %
12	3233.-	8.550.-	164,46 %
11	3111.-	8.200.-	163,58 %
10	2908.-	7.700.-	164,78 %
9	2666.-	7.300.-	173,81 %
8	2550.-	7.000.-	173,97 %
7	2397.-	6.600.-	175,34 %
6	2319.-	6.300.-	171,86 %
5	2253.-	6.000.-	166,31 %
4	2150.-	5.700.-	165,11 %
3	2089.-	5.500.-	163,28 %
2	2034.-	5.000.-	145,82 %
1	2000.-	4.500.-	125,00 %
0	------	3.800.-	------ -

Nota: Tomado el porcentaje a todas las grillas, resulta que .

Nº 0273

promedio de aumento por categoría es del 162,03%.

ARTICULO 2º A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, ------------cuando se designe personal en calidad de INGRESANTE, la Contaduría General de la Municipalidad procederá a la liquidación mensual respectiva equivalente a la designación de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 3.800.-), imputando dicho importe al que tenga establecido como sueldo básico el cargo vacante correspondiente.

ARTICULO 3º - Por ésta única vez todos aquellos agentes que revis------------ten en categoria mínima, la cual se fija para el futuro con un monto de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.) y que tengan a la fecha más de seis meses de antigüedad tendrán un aumento porcentual del 125% en razón de que el mínimo actual es de Dos mil pesos ($ 2.000.-), de acuerdo a la escala I del Decreto Nacional Nº 2080.

ARTICULO 4º - El Departamento Ejecutivo procederá a dar cumplimien------------ to efectivo a las disposiciones contenidas en la presentes Ordenanza, durante el corriente año, de acuerdo a las remesas de fondos que efectuará la Provincia derivado del giro porcentual del Ministerio de Economía de la Nación, que realizará en la medida que el pago de los aumentos se efectivice en el Orden Nacional.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono------------ cimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente dice, de acuerdo a lo expresado por el Sr. Ba- rrios, está a consideración del H.Cuerpo las Actas de las Sesiones

anteriores.

Por unanimidad se aprueban las Actas correspondientes a las sesiones celebradas en las siguientes fechas; 31 de Octubre de 1975, 20 de diciembre de 1975, 29 de diciembre de 1975. Asamblea de concejales y Mayores contribuyentes y 29 de Diciembre de 1975 - sesion Extraordinaria. El Sr. Presidente dice: Por Secretaría se vá a dar lectura al Orden del Día, fijado para la presente sesión. El Sr. Secretario lee: ORDEN DEL DIA - 1º) Tratamiento de la Rendición de Cuentas del año 1973 - 2º) Presupuesto del H.Concejo Deliberante para el año 1976. - 3º O Consideración Proyectos de Ordenanzas ampliando partidas del Presupuesto año 1975: a) Incremento Salarial b) Tasa control de marcas y señales. El Sr. Presidente dice que está a consideración el primer punto del Orden del Día fijado para la fecha. Por Secretaría se dá lectura a dos despachos producidos por miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, uno correspondiente a los Concejales Sres. Galante y Uría del Bloque de la U.C.R. aconsejando la aprobación de la Rendición de Cuentas del año 1973 y el otro de los Concejales Sres. Pilleaudeau y Bufarini, del Bloque del Frejuli, aconsejando la no aprobación. Pide la palabra el Sr. Bufarini y dice: que en la Rendición de Cuentas correspon-- diente al año 1973 elevada por el Departamento Ejecutivo ha notado las siguientes deficiencias: No se adjunta el Libro Inventario ni fotocopia del mismo, aduciendo el Sr. Contador que el mismo fué remitido oportunamente a los Tribunales de Dolores, en el juicio, que se sigue por Malversación c/la ex contadora Municipal, siendo

N° 0271

el libro inventario imprescindible, por ser considerado base de la Contabilidad Municipal. No se adjunta la publicación de la Memoria, y de los balances trimestrales de comprobación y saldos, acompañándose únicamente la publicación de los balances de Tesorería publicados durante el mes de Diciembre de 1975. El Subsidio proveniente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, destinado a la Comisión Promotora Villa Vannelli, presenta un saldo, cuya suma es inferior al importe transferido, aún descontando la suma de $ 20.000.- resultado de la Malversación que afectó a la Municipalidad. Por todo lo expuesto, independientemente de las deficiencias que pudieran surgir de un estudio contable en profundidad, como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejo la no aprobación de la Rendición de Cuentas del año 1973.

Pide la palabra el Sr. Galante y dice que en nombre del Bloque de Concejales de la U.C.R. aconseja la aprobación de la Rendición de Cuentas elevada por el D.Ejecutivo, correspondiente al año 1973, por los motivos en que está fundamentado el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, elevorado por los Concejales Señores Uría y Galante, ambos del Bloque de la U.C.R. Pide la palabra el Sr. Barrios y dice que el Bloque de Concejales del Frejuli aconseja la no aprobación de la Rendición de Cuentas año 1973 por los motivos expuestos por el Sr. Bufarini. Pide la palabra el Sr. Franchini y dice que el Bloque de Concejales del MID, aconseja la no aprobación de la Rendición de Cuentas año 1973 por los motivos expresados por el Sr. Bufarini. El Sr. Presidente dice: habiendo

dos mociones, una por la aprobación de la Rendición de Cuentas / año 1973 correspondiente al Bloque de Concejales de la U.C.R. y la otra por la no aprobación correspondiente a los Bloques del Frejuli y del MID, voy a poner las mismas a votación. Se procede a votar obteniéndose el siguiente resultado: Por la aprobación votan los señores Concejales; Juan José Elizondo; Ricardo Sasiain; Delfor Galante; Néstor Uría y Oscar A. Piergüidi. Por la no aprobación votan los señores Concejales: Isidro A. Barrios. Miguel A. Bufarini, Humberto J. Zubiry; Luis H. Pi...eaddeau y Julio A. Franchini. Habiéndose empatado en 5 votos por cada moción el Sr. Presidente hace reiterar la votación obteniéndose el mismo resultado. Por lo que el Sr. Presidente en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades hace uso del doble voto para desempatar el resultado, votando por la aprobación de la Rendición de Cuentas año 1973. En consecuencia el H.C.D. aprueba por mayoría la Rendición de Cuentas del año 1973. Por lo que el H.Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA Nº 114

ARTICULO 1º - Apruébase la Rendidición de Cuentas correspondiente - - - - - - - al ejercicio económico-financiero 1973 elevado por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2º - Conforme a lo dispuesto por el Artículo 66º de la Ley - - - - - - - -Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58) remítase la presente Ordenanza y documentación correspondiente al

Nº 0275

Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-
------------cimiento y demás efectos.

Pide la palabra el Sr. Galante y dice que el Departamento Ejecutivo hasta la fecha solamente ha elevado una parte de la Rendición de Cuentas correspondiente al año 1974, por lo que considera que el H.C.D. debe remitir una nota solicitando la urgente remisión de toda la documentación faltante, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 65/67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y además el D.Ejecutivo no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 229 del Reglamento de Contabilidad, por lo que estima conveniente se le solicite, que remita con carácter de urgente, en el menor tiempo posible la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas año 1975. El Sr. Presidente dice: está a consideración la moción efectuada por el Sr. Galante, Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: Por Secretaría se remitirán ambas notas del D.Ejecutivo, solicitando de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Galante y aprobado por unanimidad, con carácter de urgente toda la documentación correspondiente a las Rendiciones de Cuentas año 1974 y 1975. Seguidamente se pasa a tratar el 2º punto del Orden del Día fijado para la fecha. Presupuesto del H.Concejo Deliberante para el año 1976. Por Secretaría se dá lectura a un proyecto de Presupuesto elaborado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el que falta determinar el

monto de la indemnizaciones por la afectación de sus actividades privadas a los señores Concejales y el Sueldo al Sr. Secretario_ del H.C.D. El Sr. Presidente dice: está a consideración el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejando la aprobación del proyecto de Presupuesto del H.C.D. para el año / 1976. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: a los efectos de completar el Presupuesto del H.C.D. para el año 1976 corresponde ahora fijar el sueldo del Secretario del H.Cuerpo y las indemnizaciones de los señores Concejales. Por unanimidad se resuelve equiparar el sueldo del Secretario del H.C.D. con el sueldo que el 31/12.75 percibía el Secretario General de la Municipalidad por todo concepto, o sea que a partir del 1º de Enero de 1976 percibirá un sueldo mensual de $ 12.433.- con más todos los aumentos que determine el Gobierno Nacional o Provincial a lo que se agregará la Bonificación por Tiempo Pleno, Bonificación por Antigüedad, Subsidio Familiar, Sueldo Anual Complementario, etc. El Sr. Presidente dice: ahora corresponde fija las indemnizaciones por la afectación de las actividades privadas a los señores Concejales Pide la palabra el Sr. Galante y propone en nombre del Bloque de Concejales de la U.C.R. que se fije una indemnización mensual para los señores Concejales de $ 3.400.- mensuales. Pide la palabra el Sr. Barrios y en nombre del Bloque de Concejales del Frejuli porpone que se fije una indemnización mensual de para los señores Concejales de $ 9.100.- mensuales o sea igual a la percibida al 31/12/75. El Sr. Franchini, en representación

Nº 0276

del Bloque de Concejales del MID, propone que se fije una indemnización mensual de $ 9.100.- mensuales. El Sr. Presidente dice; habiendo dos mociones se vá a poner a votación. Se pone a votación obteniéndose el siguiente resultado: Por la suma de $3.400.- mensuales votan los Concejales señores: Juan José Elizondo; Ricardo Sasiain; Delfor Galante; Néstor Uría y Oscar A. Pierguidi; por la suma de $ 9.100.- votan los Concejales señores: Isidro A. Barrios; Miguel A. Bufarini; Humberto J.Zubiry, Julio A. Franchini y Luis E. Pilleaudeau. Habiéndose empatado en 5 votos por cada moción. Se reitera la votación obteniéndose el mismo resultado. Por ello, el Sr. Presidente procede a desempatar, haciendo uso del doble voto, facultad que le otorga la Ley Orgánica de las Municipalidades, haciéndolo por la moción que fija las indemnizaciones mensuales en la suma de $ 3.400.- En virtud del resultado de la votación efectuada por mayoría las indemnizaciones por la afectación de las actividades privadas de los señores Concejales quedan fijadas en la suma de $ 3.400.- mensuales para el año 1976. Por todo ello, en general por unanimidad y en particular por mayoría el Honorable Concejo Deliberante aprueba lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el H.Concejo Deliberante debe proyectar su Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1976, estimando las erogaciones a efectuar en dicho período, conforme lo determina el artículo 56º del Reglamento de Contabilidad. El Honorable Concejo Delibe-

rante, en uso de sus atribuciones sanciona con suficiente fuerza legal, el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º - Fíjase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio ------------ 1976 en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 763.230.-).-

ARTICULO 2º - La discriminación de la suma a invertir en cumplim------------miento del Artículo 1º) del presente Decreto se establece según detalle que consta en los anexos I, y II que forman parte del mismo.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono------------ cimiento y demás efectos.

ANEXO I. PRESUPUESTO DE GASTOS - CAPITULO 1º -

CONCEJO DELIBERANTE

INCISO 1º - PERSONAL

Item 1-Indemnización a Concejales	408.000.-
Item 2-Secretario	149.196.-
Item 3-BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	
Partida 1-Bonificación por Antigüedad	1.560.-
Partida 2-Bonificación por Tiempo Pleno	12.000.-
Partida 3-Subsidio Familiar	15.170.-
Item 4-Sueldo Anual Complementario	12.433.-
Item 5-APORTE PATRONAL	
Partida 1-Instituto de Prev.Social	33.841.-

Nº 0277

Partida 2-Inst.de Obra Médico Asistencial	13.930.-
Partida 3-Seguro de Vida Colectivo	2.000.-
INCISO 2 - GASTOS	
Item 1-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Partida 1-Gastos Generales	25.000.-
Partida 2-Eventuales	10.000.-
INCISO 3 - INVERSIONES	
Item 1-Adquisición de Maquinarias,equipos é instalaciones	
Partida 1-Moblaje y Máquinas para oficina	30.000.-
INCISO 4 - A CLASIFICAR	50.000.-
TOTAL	765.230.-

ANEXO II

PLANILLA ANEXA PRESUPUESTO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - CONCEPTO INDIVIDUAL DE GASTOS.-

	Parcial	Nº de Cargos	Total
INCISO 1º - PERSONAL			
Item 1 -	3.400.-	10	408.000.-
Item 2 -	12.433.-	1	149.[illegible]96.-
Item 3 -BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS			
Partida 1	130.-	[illegible]	1.560.-

	Parcial	Nº de Cargos	Total
Partida 2-	1.000.-	1	12.000.-
Partida 3-		1	15.170.-
Item 4-	12.433.-	1	12.433.-
Item 5-APORTE PATRONAL			
Partida 1-		11	33.941.-
Partida 2-		11	13.930.-
Partida 3-		11	2.000.-
INCISO 2º - GASTOS			
Item 1-GASTOS POR FUNCIONAMIENTO			35.000.-
Partida 1-	25.000.-		
Partida 2-	10.000.-		
INCISO 3º - INVERSIONES			30.000.-
Item 1			
INCISO 4º - A CLASIFICAR			50.000.-
TOTAL			763.230.-

Seguidamente se pasa a tratar el 3er. punto del Orden del Día fijado para la fecha; Consideración Proyectos de Ordenanzas ampliando partidas del Presupuesto año 1975: a) Incremento salarial, b) Tasa por control de marcas y señales. Por Secretaría se dá lectura a un proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, con despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por el cual se amplía el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en la suma de $ 5.134.513) El Sr. Presidente dice, esta a consideración

Municipalidad de Maipu Folio 1. 278
H. Conc. Deliberante

Nº 0278

del H.Cuerpo el proyecto de Ordenanza leído. Se aprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante sanciona / con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 1.6

ARTICULO 1º - Amplíase en la suma de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA ———— Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($ 5.134.513.-) las siguientes partidas del Cálculo de Recursos Vigente.:

1. INGRESOS CORRIENTES
2. DE OTRAS JURISDICCIONES
3. Otros Ingresos
1. Subvenciones Provinciales
3. Subsidios Provinciales incrementos salariales Junio-Diciembre 1975..................$ 5.134.513.-

ARTICULO 2º - Amplíase en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ———— CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON QUINCE CTVS. ($ 4.604.418,15) las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Vigente que se detallan a continuación:

Capítulo II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Conceptos	Final.1	Final.2	Final.4
1. EROGACIONES CORRIENTES			
1. FUNCIONAMIENTO			
1. Gastos en Personal	2700.12,63	68.150,75	1610 184,99
1. Sueldos Individuales	1866,9 9.-	53.865.-	1091 377.-
1. Personal Superior	125.062.-	- -	- -
2. Pers.Prof. y Técnico	125.028.-	51.865.-	202.349.-

Conceptos	Final. 1	Final.2	Final.4
3. Pers.Administrativo	645.691.-	---	---
4. Pers. Obrero	897.743.-	---	889.028
5. Pers.Serv. y Maestranza	73.395.-	---	---
2. Retribuciones Globales	30.181.-	---	44.773.-
2. Personal Jornalizado	30.18..-	---	44.773.-
3. Bonificac.y Suplentes	435.419,01	4.901.60	240.395,15
.. Diferencia por Escalafón	60.423,89	412,85	28.531,06
.. Bonificación por antigüe.	60.423,89	412,85	28.531,06
2. Sueldo Anual Complement.	158.426,66	4.488,75	94.238,09
3. Subsidio Familiar	199.140.-	---	114.791.--
5. Bonificaciones	17.428,46	---	2.835.-
2.Tiempo Pleno	14.175.-	---	2.835.-
9.Por Función	3.253,46	---	---
Aporte Patronal	373.673,82	9.584,15	233.639,84
1. Al Inst.Prev.Social	236.356,59	8.227,53	204.654,09
2. A. I.O.M.A.	47.317,23	1.356,62	28.985,75

Conceptos	Finalidad 5	Totales Finalidades
1. EROGACIONES CORRIENTES		
1. FUNCIONAMIENTO		
1. Gastos en Personal	219.669,58	4.604.418,15
. Sueldos Individuales	.61.763.-	3.173.944.-
.. Pers. Superior	---	125.062.-
2. Pers.Prof. y Técnico	---	318.262.-
. Pers.Administrativo	136.311.-	782.002.-

Nº 0279

Conceptos	Finalidad 6	Totales Finalidades
4. Pers.Obrero	25.52.-	1.8.2.223.--
5. Pers.Serv.y Maestranza	----	73.395.-
2. Retribuciones Globales	----	74.954.-
2. Personal Jornalizado	----	74.954.-
3. Bonific. y Suplemento	28.624,49	709.340,25
1. Diferencia por Escalafón	4.261.23	93.629,03
1. Bonificación por Antig.	4.261.23	93.629,03
2. Sueldo Anual Complementario	13.480,26	270.633,76
3. Subsidio Familiar	8.048.-	321.979.--
5. Bonificaciones	2.835.-	2_.098,46
2. Tiempo Pleno	2.835.-	19.845.-
6. Por Función	---	3.251,46
Aporte Patronal	29.282,09	646.179,90
1. Al Inst.Prev.Social	25.131.02	564.369,23
2. Al I.O.M.A.	4.151.07	81.810,67

ARTICULO 3º - A los efectos de dotar al Honorable Concejo Delibe- rante de los fondos que le correspondan, amplíase en las suma de QUINIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CTVS. ($ 530.094,85), las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

CAPITULO I - DEPARTAMENTO DELIBERATIVO:

1.

1. EROGACIONES CORRIENTES

1. FUNCIONAMIENTO

1.

1. Gastos en Personal 530.094,85

1. Sueldos Individuales 452.970.-

1. Indemnización a Concejales 402.150.-

3. Personal Administrativo.............. 50.820.-

3. Bonificaciones y Suplementos 5.779,43

1. Diferencia por Escalafón 206,43

1. Bonificación por Antigüedad 206,43

2. Sueldo Anual Complementario .... 4.235.—

3. Subsidio Familiar .... 1.338.—

4. Aporte Patronal 71.345,42

1. Al Instituto de Previsión Social 64.037,70

2. Al I.O.M.A. 7.307,72

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Seguidamente por Secretaria se dá lectura al proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, con despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El Sr. Presidente dice: está a consideración el proyecto de Ordenanza recientemente leído por el cual se incrementan las remuneraciones al personal Municipal en un 162,03%. Se aprueba por unanimidad. - Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 117

ARTICULO 1º - Otórgase a partir del 1º de Junio de 1975, al personal que presta servicio en la Municipalidad de Maipú,

Nº 0250

un incremento equivalente al CIENTO SESENTA Y DOS CON TRES POR CIENTO (162,03%) de las remuneraciones en todos sus rubros, complementando los incrementos salariales aprobados por Ordenanza Nº 115, según grillas indicadas en el Decreto Nacional Nº 2080/75, con excepción del Salario Familiar, el que se incrementará conforme lo determina el Artículo Nº 3 de la presente.

ARTICULO 2º.- A efectos de su real incremento, las remuneraciones ------------ citadas en el Artículo Nº 1, se ajustarán a las siguientes escalas:

ANTIGUEDAD: $ 23,84 mensual por año de servicio (Incremento $ 14,74 -mes-año).

TIEMPO PLENO: $ 655.- mensual al personal jerárquico de la Comuna $ 405.-).

Por Función: $ 450,30 mensual al Contador Municipal (Incremento $ 278,45) $ 301,33 mensual al encargado de Cementerio (Incremento $ 186,33).-

ARTICULO 3º - Fíjanse al Salario Familiar, de conformidad con la ------------ siguiente escala aplicables de las siguientes fechas:

	1/6/1975	1/10/1975
Esposa	254.-	420.-
Hijo	254.-	420.-
Hijo incapacitado	508.-	840.-
Escolaridad primaria	127.-	210.-
Escolaridad primaria familia numerosa..	194.-	320.-
Escolaridad media superior	210.-	347.-

Escolaridad media y superior familia numerosa	322.-	532.-
Familia numerosa	162.-	268.-
Matrimonio	2.094.-	3.455.-
Nacimiento	2.576.-	4.250.-
Adopción	2.576.-	4.250.-
Ayuda escolar primaria	254.-	420.-
Prenatal	254.-	420.-

Anual complementario de vacaciones:

Pago doble en enero de cada año de las asignaciones familiares mensuales, incluída la prenatal.

MATERNIDAD:

Licencia de 90 días entre preparto y postparto, con goce de sueldo, sin descuentos.

ARTICULO 4º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a descontar al personal el importe correspondiente al aporte del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del primer mes de aumento con destino al Instituto de Previsión Social, en oportunidad de disponer el p pago del incremento salarial del corriente año.

ARTICULO 5º - Los pagos a cuenta efectuados con autorización del D.E. por Decretos y resoluciones a referendum de este Honorable Cõnsejo Deliberante, son aprobados, tomando en cuenta los considerandos de los mismos.

ARTICULO 6º - Establécese que los incrementos autorizados son los dictaminados por el Decreto Nacional nº 2080/75, para quienes serán válidas las normas generales de liquidación y su-

Nº 0281

frirán los descuentos previsionales, asistenciales y sindicales que rigen para las remuneraciones.

ARTICULO 7º - Derógase toda Ordenanza, Decreto o Resolución que se ----------- oponga a la presente.

ARTICULO 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

A continuación el Sr. Presidente dice: se pasa a tratar el inciso b, del punto 3º del Orden del Día fijado para la fecha. Por Secretaría se dá lectura a un proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo y con despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el cual se amplía el Cálculo de Recursos y Presupuesto, vigentes, en la suma de $ 15.000.- El Sr. Presidente dice: está a consideración el proyecto de Ordenanza, recientemente leído. Seaprueba por unanimidad. Por lo que el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 1.8

ARTICULO 1º - Amplíase en la suma de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.-) ------ la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente:

SECCION I - INGRESOS CORRIENTES

SECTOR I - DE JURISDICCION MUNICIPAL

Rubro I - TRIBUTOS MUNICIPALES

Sub rubro 19 - Tasa por control de Marcas y Señales....$ 15.000.-

ARTICULO 2º - Amplíase en la suma de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.-) ------ la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigen-

.o.

CAPITULO II- DEPARTAMENTO EJECUTIVO - Finalidad 1.-

Sección I - EROGACIONES CORRIENTES

Sector I - FUNCIONAMIENTO

Inciso 2 - Bienes y Servicios

Partida Pal. 10 - Utiles,Libros,Impresiones y Encuadernaciones ....$ 15.000.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Pide la palabra el Sr. Galanto y dice que habiéndose aprobado la Rendición de Cuentas correspondiente al año 1973, corresponde al H. Cuerpo aprobar el proyecto de Ordenanza elevado por el D.Ejecutivo por el cual se compensan los excesos producidos en partidas del Presupuesto de Gastos ejercicio año 1973, con economías realizadas en otras partidas del mismo presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67º - de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 231º del Reglamento de Contabilidad. El Sr. Presidente dice: está a consideración la moción efectuada por el Sr. Galante. Se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente dice: de / acuerdo a lo aprobado recientemente, está a consideración el proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se compensan los excesos producidos en partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1973, que viene con despacho favorable de los Señores Concejales del Bloque de Concejales de la U C R. integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por la aprobacion votan

Nº 0252

los señores: Juan José Elizondo; Ricardo Sasiain ; Delfor Galante; Néstor Uría y Cesar A. Piergüidi. Por la no aprobación votan los Señores: Isidro A.Barrios; Miguel A. Bufarini; Humberto H.Zubiry; Julio A. Franchini y Luis H. Filleaudeau. El Sr. Presidente dice: habiendose empatado en 5 votos se procederá a reiterar la votación. Así se hace obteniéndose el mismo resultado. Por lo que el Sr. Presidente haciendo uso de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de las Municipalidades, procede a desempatar haciendo uso del doble voto. y lo hace por la aprobación del - proyecto de Ordenanza.- Por lo que de acuerdo al resultado obtenido el mencionado proyecto de Ordenanza se aprueba por mayoría. Por lo tanto el Honorable Concejo Deliberante aprueba lo siguiente:

VISTO:

Que el H.Concejo Deliberante aprobó la Rendición de Cuentas elevada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al ejercicio año 1973, y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo solicita la compensación de excesos producidos en diversas partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio 1973, con economías realizadas en otras partidas del mismo presupuesto;

Que, el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al H. Concejo Deliberante para compensar los excesos producidos en partidas del Presupuesto de Gastos con economías realizadas en el mismo ejercicio,

Que, el Artículo 231º del Reglamento de Contabilidad y disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en su primer párrafo dice textualmente: "La simple aprobación de las cuentas por el Concejo Deliberante llevará implícita la compensación de excesos a que se refiere el Artículo 67º de la Ley Orgánica Municipal, cuando dicha compensación le hubiera sido solicitada". El Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 119

ARTICULO 1º - Compénsase los excesos producidos en las siguientes partidas del PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO / 1973:

DELIBERATIVO

1.1.1.1.1.	Indemnización a Concejales............$	123.900.-
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario ....$	975.-
1.1.1.4.1.	Instituto de Previsión Social ....$	1.593.-
1.1.1.4.2.	I.O.M.A. ....$	307,50

Fina. 1 - ADMINISTRACION GENERAL

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado ....$	462,78
1.1.1.3.12.	Reemplazos ....$	178.-
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos...$	6.523,97
1.1.2.10	Utiles,Libros,Impresos y Enc. ..$	1.050,04
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad ....$	489,20
1.1.2.14.1.	Fiestas Públ.Agasajos y Hos.Of. $	95,97
1.1.2.14.2.	Gtos.Atención Servicios Públicos$	52.988,51

Fina. 1- 1.1.2.14.3. Gastos Generales Varios .....$ 851,11

2.5.1.6. Adquisiciones Gral.Varias....$ 471,20

Fina. 2- SALUD PUBLICA:

1.1.1.1.2. Personal Profesional y Técn..$ 2,50

Final.4- INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes...$ 14.184,67

Final.5- BIENESTAR SOCIAL:

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes...$ 58,35

1.1.2.11. Viáticos y Movilidad ....$ 82,23

1.1.3. Subsidios a Personas Indigen.$ 66,17

2.5.2.17. Cercamiento Taller ....$ 4.308,36

4. Deuda Flotante ....$ 8.545,10

217.133,66

ARTICULO 2º - Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo / ------------- dispuesto por el Artículo anterior se tomarán de / las economías realizadas en las siguientes partidas del mismo presupuesto:

DELIBERATIVO:

1.1.1.1.3. Personal Administrativo ....$ 2.867.-

Fina.1-ADMINISTRACION GENERAL:

1.1.1.1.2. Personal Profesional y Técnico.....$ 2.417,50

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones $184.601,78

Fina.4-INFRAESTRUCTURA VIAL:

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones .....$ 27.247,38

$ 217.133,66

NESTOR ... ORIA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

OSCAR A. PIERGUIDI
VICE-PRES. 1º H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ISIDRO A. BARRIOS
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE JUSTICIALISTA DE LIBERACION

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-
------------ cimiento y demás efectos.

El Sr. Presidente dice: agotado el temario fijado para el día de la fecha y no obrando más asuntos en la Presidencia, si ningún / otro señor Concejal vá a hacer uso de la palabra voy a dar por / finalizada la sesión. Al no obtener respuesta afirmativa alguna, el Sr. Presidente invita al Concejal señor Juan José Elisondo a / arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto, quién así lo hace. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión / siendo las 2,15 horas del día 10 de marzo de 1976. - - - - - - -

Nota: Al folio 280-En el Art. 2º sobre borrado VALE.

RUBEN A. SANTARONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

OSCAR A. PIERGUIDI
VICE-PTE. 1º E/EJERC.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

